

Bruselas, 22 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0428(NLE)**

**15833/23
ADD 1**

**ECOFIN 1254
FIN 1214
UEM 403**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 29 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de referencia de la Decisión de Ejecución de modificación del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 747 final.

ANEXO

1. SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL AGUA

El objetivo del componente es garantizar un suministro sostenible de agua para un futuro seguro de las personas, el medio ambiente y la economía. En particular, el componente tiene por objeto: (1) aumentar el acceso público, especialmente en las zonas rurales, a los servicios públicos de agua y saneamiento, de conformidad con los requisitos de la legislación de la Unión Europea, y hacerlos accesibles a todos los grupos sociales; (2) aumentar la seguridad de las acumulaciones existentes; (3) reforzar la capacidad administrativa y de respuesta de la Administración Nacional del Agua (ANAR) en situaciones de emergencia relacionadas, en particular, con la infraestructura de gestión del agua; (4) mejorar la precisión de las previsiones de avisos meteorológicos y sistemas de alerta para reducir el número de muertes y lesiones causadas por fenómenos meteorológicos extremos.

El componente consta de dos reformas y siete inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos retos destacados en la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES QUE PUEDEN ACOGERSE A LAS AYUDAS EN FORMA DE PRÉSTAMO

Reforma 1. Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y las aguas residuales y acelerar el acceso del público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas

El objetivo de esta reforma es mejorar la capacidad de los operadores regionales de infraestructuras hídricas y de aguas residuales, así como mejorar la calidad y la eficiencia de la cooperación entre ellos y las autoridades locales y las asociaciones de desarrollo intercomunitarias, así como los propietarios de infraestructuras de agua y aguas residuales. Para lograrlo, se introducirán una serie de cambios legislativos y reglamentarios:

- 1) las modificaciones de la Ley n.º 241/2006, de suministro de agua y alcantarillado, permitirán:
 - Aprobación de la estrategia tarifaria del operador regional de aguas y alcantarillado por la asamblea general de las Asociaciones Intercomunitarias de Desarrollo (AID), sobre la base del mandato especial recibido de las unidades administrativas locales. Mediante este cambio, se reducirá significativamente el tiempo necesario para la aprobación de la estrategia tarifaria, lo que permitirá ampliar la infraestructura de servicios de agua y aguas residuales.
 - Obligar a las administraciones públicas locales a llevar registros de las personas físicas y jurídicas que no vierten aguas residuales a la red pública de alcantarillado y a enviar anualmente la lista de dichas personas a la Guardia Nacional de Medio Ambiente.

- Obligar a los usuarios a conectarse a las redes públicas de alcantarillado existentes si no disponen de un sistema individual adecuado de recogida y tratamiento.
- Permitirán organizar, cuando proceda, la prestación del servicio de agua únicamente, a condición de que la recogida de aguas residuales se lleve a cabo a través de sistemas individuales de recogida y tratamiento que garanticen el mismo nivel de protección del medio ambiente que los sistemas centralizados de recogida y tratamiento.
- Garantizar el carácter excepcional de sistemas individuales adecuados, en el sentido de que estos sistemas abordan situaciones en las que los sistemas centralizados no son técnica y económicamente viables.
- Prohibir el vertido directo al medio ambiente de aguas residuales no tratadas procedentes de sistemas individuales adecuados.
- Elaborar criterios para la autorización, construcción, registro/registro, explotación y mantenimiento de sistemas individuales adecuados.

La aplicación de la reforma antes mencionada se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

2) entrada en vigor de la Ley por la que se aprueba el Programa Nacional Primera Conexión al Agua y al Saneamiento, que apoyará a las familias y a las personas solteras con bajos ingresos (que tengan una renta media mensual neta en efectivo inferior al salario mínimo bruto nacional garantizado por miembro de la familia) al pago de los costes de conexión al sistema de suministro de agua y alcantarillado. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

3) firma de acuerdos de ejecución entre la Administración del Fondo Medioambiental y las autoridades locales que participan en el Primer Programa de Conexión al Agua y al Saneamiento. Los acuerdos deberán estar finalizados a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma. 2 reconfiguración del actual mecanismo económico de la Administración Nacional del Agua (ANAR) con el fin de garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre inundaciones

El objetivo de la reforma es garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y la Directiva 2007/60/CE (Directiva sobre inundaciones) y garantizar la gestión de costes más eficiente a nivel de ANAR.

Para ello, se pondrá en funcionamiento un nuevo mecanismo económico que permita a ANAR satisfacer mejor las necesidades de los consumidores, en particular mejorando la conexión entre las tareas y la estructura del personal, mediante la realización de los estudios necesarios para las 11 cuencas hidrográficas de Rumanía, que abarquen: I) la importancia económica de la gestión y el uso sostenibles del agua; II) tendencias en la evolución de las necesidades de agua y de los volúmenes de agua recogidos a nivel de cuenca/zona hidrográfica; y iii) indicadores macroeconómicos a medio y largo plazo y el mecanismo óptimo de recuperación de costes para los volúmenes de agua proporcionados por ANAR a los usuarios de recursos hídricos de conformidad con los requisitos de caudal ecológico.

Sobre la base de estos estudios, se adoptarán modificaciones legislativas de la Ley n.º 107/1996 sobre el agua para regular el nuevo mecanismo económico de los recursos hídricos en Rumanía.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

La reforma 1 irá acompañada de tres inversiones: inversiones 1, 2 y 3.

Inversión 1. Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas

El objetivo de esta inversión es ampliar la cobertura de los sistemas de recogida de agua y aguas residuales en municipios de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizados por el Plan de Aceleración del Cumplimiento de las Directivas Europeas.

Como resultado de la inversión, se construirá un total de 1 282 km de redes de distribución de agua y de al menos 2 003 km de red de alcantarillado en total en aglomeraciones de más de 2 000 equivalentes habitante (l.e), priorizado por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 adoptadas en el marco de la Reforma 1.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a zonas naturales protegidas

El objetivo de la inversión es construir sistemas individuales u otros sistemas (comunes) adecuados para la recogida de aguas residuales en aglomeraciones de menos de 2 000 equivalentes habitante.

Como resultado de la inversión, se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 12 900 sistemas individuales u otros sistemas adecuados y al menos 320 km en total de la red de alcantarillado. La inversión solo se iniciará tras la aprobación de las modificaciones legislativas sobre los sistemas individuales adecuados (reforma 1) y la entrada en vigor del acto legislativo por el que se aprueba el programa nacional para la primera conexión a las redes de agua y alcantarillado (reforma 1) y se ajustará a las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 adoptadas en virtud de la reforma 1.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3. Apoyar la conexión de la población de renta baja a las redes de agua y alcantarillado existentes

El objetivo de la inversión es prestar apoyo a las familias y a las personas solteras con bajos ingresos (que tienen ingresos netos mensuales medios en efectivo inferiores al salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) para cubrir los costes de conexión al sistema público de suministro de agua y saneamiento.

Como resultado de la inversión, al menos 70 851 hogares adicionales estarán conectados al agua y al alcantarillado a través del programa nacional «Primera conexión con el agua y el saneamiento», adoptado en el marco de la reforma 1. Las autoridades locales ejecutarán la inversión a través de los operadores públicos de agua y alcantarillado que gestionen las instalaciones de construcción previstas. La inversión financiará los costes soportados y justificados por los poderes adjudicadores de conformidad con las disposiciones legales, sin superar el nivel de 2 371 EUR por hogar conectado.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4. Adaptación al cambio climático mediante la automatización y la digitalización de los equipos de evacuación y almacenamiento de agua de las acumulaciones existentes para garantizar el flujo ecológico, aumentar la seguridad del suministro de agua a la población y reducir el riesgo de inundaciones

La inversión consta de dos subinversiones: (1) rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación; y (2) rehabilitación de las acumulaciones existentes que corren el riesgo de hundirse.

El objetivo de la primera subinversión es renovar las líneas de defensa contra inundaciones existentes. Como resultado de esta subinversión, al menos 408 km en total de líneas de defensa contra inundaciones se rehabilitarán de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Inundaciones. Las obras de rehabilitación darán prioridad a las zonas sobre la base de planes de prevención y protección y de mitigación de inundaciones, y consistirán en rellenos de material local extraído de las zonas ribereñas del río, seguidos de revestimientos de hierba.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

El objetivo de la segunda subinversión es reparar y renovar las presas dañadas y los poladores de prevención de inundaciones en las líneas de defensa contra las inundaciones existentes con el fin de restaurar y mantener su capacidad de prevención de inundaciones. La subinversión se llevará a cabo mediante la adopción, a más tardar el 30 de junio de 2023, de los proyectos de rehabilitación de 13 presas existentes, para las que no existen alternativas viables para reducir los riesgos de inundación. Sobre la base de estos proyectos, se rehabilitarán 13 presas existentes, para las que los estudios de viabilidad revisados concluyeron que no existen alternativas viables para reducir los riesgos de inundación. La rehabilitación se llevará a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios de viabilidad y el diseño de los proyectos, y respetará plenamente los resultados y condiciones establecidos por la EIA global y acumulativa que deberá haberse completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (Directiva EIA), así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y la evaluación adecuada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE (Directiva sobre hábitats), incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Se alcanzará un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua y se demostrará mediante los datos de apoyo pertinentes más recientes, y se evitará cualquier deterioro. Por lo que se refiere a la prevención de inundaciones, como resultado de esta inversión se rehabilitarán o se instalarán por primera vez 13 pólvares de prevención de inundaciones en las líneas de defensa contra inundaciones existentes.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 5. Dotación adecuada de administraciones de cuencas fluviales para el seguimiento de las inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia

El objetivo de la inversión es dotar a las administraciones de ANAR/cuenca de la maquinaria y los equipos necesarios para la intervención a fin de mitigar los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos.

Como resultado de la inversión, 11 administraciones de cuenca estarán equipadas con maquinaria para el acceso al terreno y la intervención, el acceso anfibio y el transporte de bolsas de arena/diques móviles en zonas de difícil acceso; drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría; tecnologías de radar geoelectrónico resistivo/geo de los cuerpos diques, e infraestructura de hardware y software para el análisis y almacenamiento de datos recogidos por los equipos mencionados, con el fin de apoyar y mejorar la prevención de inundaciones y la respuesta a situaciones de emergencia.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos que vayan a adquirirse, en su caso, tendrán emisiones específicas de CO₂, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO₂/km.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 6. Aplicación del catastro del agua

El objetivo de la inversión es garantizar la rápida delimitación de los cursos de agua menores, utilizando técnicas de interpretación y tratamiento de la información semiautomática satelital disponible a escala mundial y europea para aproximadamente el 70 % de la longitud de los cursos de agua catastrales, la determinación mediante métodos semiautomáticos de zonas hidromorfológicas activas (erosión/sedimentación) para apoyar la aplicación de la Directiva marco sobre el agua, y de puntos críticos de las infraestructuras longitudinales de los cursos de agua (presas, equipos en tierra) con el fin de dar prioridad a la aplicación de la Directiva sobre inundaciones.

El catastro del agua se desarrollará y pondrá en funcionamiento mediante i) la contratación del modelo digital de terreno (DTM)/modelo digital de superficie (DSM) a escala nacional, sobre la base de información satelital que se pondrá a disposición de todas las autoridades estatales; II) desarrollo de programas informáticos para la determinación de la modificación del lecho de los ríos (proceso de sedimentación de la erosión), el seguimiento de la extracción de grava y el potencial de deslizamiento de tierras en las zonas del conjunto de lagos húmedos; III) digitalización semiautomática y delimitación de camas fluviales menores basadas en ortofoto DTM/DSM e imágenes por satélite.

La ejecución de la inversión se completará el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7. Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN)

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de pronosticar fenómenos meteorológicos graves (difusión en la actualidad) y, por tanto, reducir o prevenir sus efectos adversos. Esto se logrará mediante la ampliación de la red nacional de observaciones del Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN) con estaciones meteorológicas de superficie automáticas y autónomas y estaciones agrometeorológicas.

Como consecuencia de esta inversión, se adquirirán y pondrán en funcionamiento, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, 300 estaciones meteorológicas de superficie automáticas y autónomas y 100 estaciones agrometeorológicas. Además, la tecnología de la información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas adicionales en el Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN) estará operativa a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1. Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y las aguas residuales y acelerar el acceso del público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 relativa al suministro de agua y alcantarillado	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006, de suministro de agua y alcantarillado, que: - Permitir la aprobación de la estrategia tarifaria del operador regional de aguas y alcantarillado por la asamblea general de las Asociaciones Intercomunitarias de Desarrollo (AID), sobre la base del mandato especial recibido de las unidades administrativas locales. Mediante este cambio, se reducirá significativamente el tiempo necesario para la aprobación de la estrategia tarifaria, lo que permitirá ampliar la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructura de servicios de agua y aguas residuales. - Obligar a las administraciones públicas locales a llevar registros de las personas físicas y jurídicas que no vierten aguas residuales a la red pública de alcantarillado y a enviar anualmente la lista de dichas personas a la Guardia Nacional de Medio Ambiente. - Obligar a los usuarios a conectarse a las redes públicas de alcantarillado existentes si no disponen de un sistema individual adecuado de recogida y tratamiento. - Permitirán organizar, cuando proceda, la prestación del servicio

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de agua únicamente, a condición de que la recogida de aguas residuales se lleve a cabo a través de sistemas individuales de recogida y tratamiento que garanticen el mismo nivel de protección del medio ambiente que los sistemas centralizados de recogida y tratamiento. - Garantizar el carácter excepcional de sistemas individuales adecuados, que solo abordarán situaciones en las que los sistemas centralizados no sean técnica y económicamente viables. - Prohibir el vertido directo al medio ambiente de aguas residuales no

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tratadas procedentes de sistemas individuales adecuados. - Elaborar criterios para la autorización, construcción, registro/registro, explotación y mantenimiento de sistemas individuales adecuados.
2	Reforma 1. Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional Primera conexión con el agua y el saneamiento	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para el primer programa de conexión con el agua y el saneamiento				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional «Primera conexión con el agua y el saneamiento», que apoyará a las familias y a las personas solteras con bajos ingresos (que tengan unos ingresos netos mensuales medios en efectivo inferiores al salario mínimo nacional bruto garantizado por miembro de la familia) a pagar los costes de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conexión al sistema de suministro de agua y alcantarillado. Los hogares de renta baja serán identificados por las autoridades locales. A continuación, el primer programa de conexión financiará, a través de la Administración del Fondo para el Medio Ambiente, las obras de conexión para las familias identificadas contratadas por las autoridades locales.
3	Reforma 1. Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con	Hito	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales participantes en el primer programa de conexión con	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales participantes en el primer programa de conexión con el agua y el saneamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Administración del Fondo Ambiental firmará los acuerdos de ejecución con las autoridades locales participantes en el Primer Programa de Conexión al Agua y al Saneamiento.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	arreglo a las directivas europeas		el agua y el saneamiento							
4	Reforma 2. Reconfiguración del actual mecanismo económico de ANAR para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre inundaciones	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se introducen modificaciones en la Ley de Aguas n.º 107/1996	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de un acto legislativo para las modificaciones de la Ley de Aguas n.º 107/1996				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Sobre la base de los estudios realizados, se adoptarán y entrarán en vigor modificaciones legislativas de la Ley de Aguas n.º 107/1996 para regular el nuevo mecanismo económico de los recursos hídricos en Rumanía. El nuevo mecanismo mejorará la correlación entre el sistema de ingresos del agua regulado por la ANAR (Administración Rumana de Aguas) y los costes para cada categoría de usuarios de agua a los que ANAR proporciona los volúmenes de agua necesarios, de conformidad con los requisitos de caudal ecológico.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
5	Inversión 1. Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	Objetivo	Redes construidas y operativas de distribución de agua		Kilómetros (km)	0	319	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 319 km de redes de distribución de agua en los municipios situados en aglomeraciones prioritarias en el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
6	Inversión 1. Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de	Objetivo	Redes construidas y operativas de distribución de agua		Kilómetros (km)	319	1 282	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán y pondrán en funcionamiento un total de 1 282 km de redes de distribución de agua en los municipios situados en aglomeraciones prioritarias en el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las Directivas Europeas									n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
7	Inversión 1. Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	Objetivo	Construcción y funcionamiento de las redes de alcantarillado		Kilómetros (km)	0	239	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos 239 km de la red de alcantarillado se construirán y pondrán en funcionamiento en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante (l.e), priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
8	Inversión 1. Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el	Objetivo	Redes de alcantarillado construidas y operativas construidas y operativas en aglomeraciones con prioridad en el Plan		Kilómetros (km)	239	2 003	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 003 km de la red de alcantarillado se construirán y pondrán en funcionamiento en total en aglomeraciones de más de 2 000 equivalentes habitante (l.e), priorizadas por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas y de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas		Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas.							conformidad con las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
9	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a espacios naturales protegidos	Objetivo	Sistemas individuales u otros sistemas adecuados construidos y operativos en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 1 000 sistemas individuales u otros sistemas adecuados para aliviar la carga en aglomeraciones de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a zonas naturales protegidas.
10	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos	Objetivo	Sistemas individuales u otros sistemas adecuados construidos y		Número	1 000	12 900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 12 900 sistemas individuales u otros sistemas adecuados para aliviar la carga en

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a espacios naturales protegidos		operativos en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante.							aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a zonas naturales protegidas.
11	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a zonas naturales protegidas	Objetivo	Red de alcantarillado construida y operativa en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante.		Kilómetros (km)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 80 km de red de alcantarillado en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante se construirán y estarán en funcionamiento y se ajustarán a las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
12	Inversión 2. Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a espacios naturales protegidos	Objetivo	Redes de alcantarillado construidas y operativas en aglomeraciones de menos de 2 000 equivalentes habitante		Kilómetros (km)	80	320	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 320 km en total de la red de alcantarillado en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante se construirán y pondrán en funcionamiento y cumplirán las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 establecidas en el hito 1.
13	Inversión 3. Apoyar la conexión de la población de renta baja a las redes de agua y alcantarillado existentes	Objetivo	Hogares conectados a las redes de agua y alcantarillado a través del Programa Nacional Primera Conexión al		Número	0	70 851	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 70 851 hogares adicionales estarán conectados al agua y al alcantarillado a través del Programa Nacional «Primera conexión con el agua y el saneamiento».

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Agua y al Saneamiento							
14	Inversión 4.1 Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Inundaciones	Objetivo	Líneas de defensa contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación		Kilómetros (km)	0	79	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 79 km de líneas de defensa contra inundaciones se rehabilitarán de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación. Se dará prioridad a las obras de rehabilitación sobre la base de planes de prevención y protección contra las inundaciones, y consistirán en rellenos de material local extraído de las zonas de ribera, seguidos de revestimientos de hierba.
15	Inversión. 4.1. Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad	Objetivo	Líneas de defensa contra inundaciones rehabilitadas		Kilómetros (km)	79	408	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 408 km en total de líneas de defensa contra inundaciones se rehabilitarán de conformidad con la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	con la Directiva sobre inundaciones y la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Inundaciones		en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación							Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación. Se dará prioridad a las obras de rehabilitación sobre la base de planes de prevención y protección contra las inundaciones, y consistirán en rellenos de material local extraído de las zonas de ribera, seguidos de revestimientos de hierba.
16	Inversión 4.2. Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	Hito	Adopción de diseños de proyectos mediante Decisión/Orden en Ministerial del Gobierno, según proceda	Adopción de la Decisión/Orden Ministerial del Gobierno, según proceda				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Los proyectos de rehabilitación de 13 presas existentes, para los que no existen alternativas viables para reducir el riesgo de inundación, se adoptarán mediante Decisión/Orden Ministerial del Gobierno, según proceda (en función del volumen de la inversión). Los estudios de viabilidad incluirán, en

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										particular, una evaluación y una comparación de los beneficios e impactos de las alternativas a la renovación de las presas, con el fin de prevenir los riesgos de inundación, incluida la posible retirada de presas y su sustitución por soluciones basadas en la naturaleza. Este análisis de beneficios e impacto evaluará tanto los beneficios esperados de las diferentes opciones a largo plazo, con el fin de prevenir los riesgos de inundación y teniendo en cuenta, en particular, las predicciones relativas a los riesgos futuros de inundaciones, como los resultados medioambientales. El objetivo del proyecto será garantizar el funcionamiento seguro de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las presas, reducir el riesgo de inundación y proteger las masas de agua y la biodiversidad mediante medidas para garantizar la migración de los peces, el flujo ecológico y la prevención de la eutrofización de las masas de agua. Estará en consonancia con la estrategia nacional de gestión del riesgo de inundación y los planes de gestión del riesgo de inundación aplicables, de conformidad con la Directiva 2007/60/CE (Directiva sobre inundaciones). Cualquier medida que se considere necesaria en el marco de la evaluación de impacto ambiental, la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(Directiva marco sobre el agua) y la evaluación adecuada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE (Directiva sobre hábitats) para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01) se integrará en el diseño del proyecto y se cumplirá estrictamente en las fases de construcción, modernización, explotación y clausura de la infraestructura, incluso mediante la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Se evitará el deterioro del estado ecológico de las masas de agua afectadas y la medida no impedirá la mejora del estado o

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										potencial ecológico de las masas de agua afectadas. Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá un permiso pertinente en el que se especifiquen las condiciones para evitar el deterioro y garantizar que las masas de agua afectadas permanezcan en buen estado ecológico, de conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua y demostradas por los datos justificativos pertinentes más recientes. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren, o se prevea que, en el contexto de la intensificación del cambio climático, se encuentran en

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un estado inferior a bueno o potencialmente bueno.
17	Inversión 4.2. Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	Objetivo	Presas existentes rehabilitadas		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 1	2026	13 las presas existentes, respecto de las cuales los estudios de viabilidad revisados concluyeron que no existen alternativas viables para reducir los riesgos de inundación, se rehabilitarán de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 16 y respetando plenamente los resultados y condiciones establecidos por la EIA global y acumulativa que deberá haberse completado de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (Directiva EIA), así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua) y la evaluación

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adecuada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE (Directiva sobre hábitats), incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. En el caso de las presas en las que se haya determinado que la eliminación y sustitución por soluciones basadas en la naturaleza constituyen la mejor opción, sobre la base de los resultados de los estudios de viabilidad, deberán finalizarse otros estudios para evaluar las opciones de desmantelamiento. Se alcanzará un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva marco sobre el agua y se demostrará mediante los

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										datos de apoyo pertinentes más recientes, y se evitará cualquier deterioro.
18	Inversión 5. Dotación adecuada de administraciones de cuencas fluviales para el seguimiento de las inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia	Objetivo	Administraciones de cuenca hidrográfica equipadas con maquinaria para el acceso y la intervención rugosos, acceso anfibio y transporte de bolsas/diques móviles en zonas de difícil acceso, drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría,		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 4	2024	11 las administraciones de cuenca estarán equipadas con lo siguiente: — maquinaria para el acceso al terreno y la intervención, acceso anfibio y transporte de bolsas de arena/diques móviles en zonas de difícil acceso. A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C 58/01), los vehículos que vayan a adquirirse, en su caso, tendrán emisiones específicas de CO ₂ , tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO ₂ /km;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			tecnologías geoelectroresistivas/georadar es de cuerpos diques, así como infraestructuras de hardware y software							— drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría, tecnologías de geo-electro resistivas/geo radar de los cuerpos diques; — infraestructura de equipos y programas informáticos para el análisis y almacenamiento de datos recogidos por los equipos mencionados, con el fin de apoyar y mejorar la prevención de inundaciones y la respuesta a situaciones de emergencia.
19	Inversión 6. Aplicación del catastro del agua	Hito	Desarrollo y puesta en funcionamiento del catastro hídrico	Catastro de agua operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El catastro hídrico se desarrollará y pondrá en funcionamiento mediante: contratación del modelo digital de terreno (DTM)/modelo digital de superficie (DSM) a escala nacional, sobre la base de información satelital que se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pondrá a disposición de todas las autoridades estatales; — desarrollo de software para la determinación de la modificación del lecho de los ríos (proceso de sedimentación de la erosión), el seguimiento de la extracción de grava y el potencial de deslizamiento del suelo en las zonas del conjunto húmedo de lagos; — digitalización semiautomática y delimitación de camas de río menores basadas en las ortofotografías y las imágenes por satélite DTM/DSM.
20	Inversión 7. Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico	Objetivo	Estaciones meteorológicas adquiridas y operativas		Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La red de estaciones meteorológicas automáticas autónomas de superficie se ampliará con la adquisición y puesta en funcionamiento de 300

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Nacional Integrado (SIMIN)									estaciones meteorológicas de superficie automáticas y autónomas y 100 estaciones agrometeorológicas.
21	Inversión 7. Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN)	Hito	Sistema operativo de tecnologías de la información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas y agrometeorológicas adicionales en el Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN)	Sistema Meteorológico Nacional (SIMIN) integrado en las estaciones adicionales operativas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se hará operativa la tecnología de la información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas adicionales en el Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN).

B. COMPONENTE 2: LOS BOSQUES Y LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

El objetivo del componente es armonizar las prácticas nacionales de gestión forestal con las relativas a la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente y garantizar la transición hacia una Europa climáticamente neutra mediante la creación de nuevas zonas cubiertas por bosques y la restauración de hábitats degradados.

El componente consta de dos reformas y cinco inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos retos destacados en la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 4, 2019 y recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los bosques y la legislación posterior

El objetivo de la reforma es garantizar un marco estratégico y reglamentario claro y sólido para la aplicación de políticas forestales sostenibles que apoyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

La reforma consistirá en las siguientes acciones:

- (1) Finalización de estudios independientes sobre las deficiencias en la gobernanza, tanto institucional como reglamentaria, y aplicación de las disposiciones de la legislación forestal vigente (a más tardar el 30 de junio de 2022);
- (2) Adopción de la estrategia forestal nacional 2020-2030 sobre la base de las recomendaciones de la evaluación realizada con arreglo a (1) (a más tardar el 30 de septiembre de 2022);
- (3) Adopción y entrada en vigor de decretos ministeriales modificados por los que se establecen las normas vinculantes para la forestación y reforestación previstas en la Estrategia Nacional Forestal 2020-2030 adoptada con arreglo al (2) (a más tardar el 30 de septiembre de 2022);
- (4) Adopción y entrada en vigor de actos legislativos que modifiquen y completen la legislación vigente sobre bosques con el fin de racionalizar el marco jurídico, luchar contra la tala ilegal y mejorar la gestión forestal (a más tardar el 30 de junio de 2023).

La reforma se apoyará con dos inversiones: inversión 1 y 2.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos

El objetivo de la inversión es crear nuevos bosques y zonas con vegetación forestal en zonas vulnerables al cambio climático mediante la identificación y evaluación del suelo, la financiación de la forestación, el cuidado de las plantaciones, el aumento de la superficie de vegetación forestal a lo largo de las vías de comunicación y dentro de las aglomeraciones urbanas (bosques urbanos, incluidos los minibosques) alrededor de los municipios y entre campos con cultivos agrícolas, así como otras categorías de cortinas de bosques de protección.

Como resultado de esta inversión, se procederá a la forestación o reforestación de un total de 26 760 hectáreas de nuevas superficies y a la creación de un total de 3 150 000 m² de nuevas superficies forestales urbanas, de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional aprobada en el marco de la Reforma 1.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Desarrollo de capacidades de producción modernas de material de reproducción forestal

El objetivo de la inversión es desarrollar capacidades de producción reproductiva suficientes (especies arbóreas y ecotipos) adecuadas para las futuras condiciones climáticas de Rumanía.

Como resultado de esta inversión, se pondrán en funcionamiento al menos 90 viveros de árboles nuevos y renovados, de conformidad con los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional aprobada en el marco de la Reforma 1.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2024.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
22	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los bosques y la legislación posterior	Hito	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se adoptará la estrategia forestal nacional 2020-2030. Sobre la base de las recomendaciones de los estudios independientes, la Estrategia establecerá normas vinculantes para la forestación y la reforestación del siguiente modo: a. Requisitos para que las especies y los ecotipos sean resistentes al cambio climático y no tengan un impacto negativo en la biodiversidad. La estrategia responderá a la necesidad de disponer de directrices actualizadas sobre la plantación de árboles en Rumanía y creará salvaguardias, en particular para excluir el uso o la liberación de especies exóticas invasoras. B. Requisitos para la producción de materiales de reproducción destinados a especies arbóreas y ecotipos adecuados para las futuras condiciones climáticas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										previstas de Rumanía en cantidades suficientes, con la participación del sector privado, y para medidas que desincentiven la creación de viveros comerciales para la producción de cultivos en régimen de rotación corta o monocultivo. C. Requisitos para que la forestación contribuya positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo prohibiendo la forestación o reforestación en tierras agrícolas de alto valor natural, pastizales o humedales, excluida la restauración de hábitats. D. Requisitos para las medidas preventivas que incrementen la capacidad de absorción natural del suelo a incluir en las actividades de gestión forestal y requisitos específicos de adaptación al cambio climático para garantizar que la gestión

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										forestal se base en el seguimiento de las especies. e. Requisitos para la forestación urbana que deben lograrse mediante un enfoque a nivel paisajístico que contribuya a reforzar la conectividad con zonas naturales o seminaturales (como bosques o zonas agrícolas), centrándose en vincular los hábitats con infraestructuras verdes y corredores ecológicos. f. Los requisitos para los proyectos de forestación y reforestación que deben llevarse a cabo en zonas expuestas y vulnerables a peligros climáticos, en particular sequías e inundaciones, y, en su caso, la forestación o reforestación reduce los riesgos resultantes. g. La estrategia establecerá criterios de sostenibilidad para la biomasa forestal para uso energético.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										h. La estrategia incluirá acciones específicas para hacer frente a la tala ilegal, como la plena aplicación de SUMAL, incluido el seguimiento de la tala mediante teledetección, el refuerzo del régimen de sanciones y otras medidas, según proceda. I. La estrategia también incluirá medidas concretas para proteger los hábitats y especies forestales y, en particular, la adaptación de las normas forestales a las consideraciones de biodiversidad.
23	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los	Hito	Entrada en vigor de las ordenanzas ministeriales modificadas por las que se establecen normas vinculantes para la forestación y reforestación	Disposición de las ordenanzas ministeriales que indica la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de las siguientes ordenanzas ministeriales modificadas en consonancia con las normas vinculantes para la forestación y reforestación previstas en la Estrategia Nacional Forestal 2020-2030: a. Orden n.º 766/2018 relativa a la elaboración y modificación de los planes de gestión forestal, incluidas las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	bosques y la legislación posterior		previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020- 2030							disposiciones relativas al uso de las tierras forestales, así como de la metodología relativa a la aprobación de las cuotas anuales de aprovechamiento del viento. b. Orden n.º 1648/2000 relativa a la aprobación de normas técnicas sobre composiciones, esquemas y tecnologías para la regeneración forestal y la forestación de tierras degradadas c. Orden n.º 1649/2000 relativa a la aprobación de las Normas Técnicas para el cuidado y la gestión de los puestos de trabajo d. Orden n.º 1650/2000 sobre la aprobación de las normas técnicas relativas a la elección y aplicación de tratamientos e. Orden n.º 1653/2000 relativa a la aprobación de las normas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										técnicas relativas al control anual de las regeneraciones f. Orden n.º 1672/2000 relativa a la aprobación de las normas técnicas de gestión forestal
24	Reforma 1. Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los bosques y la legislación posterior	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se modifica y completa la legislación vigente en materia de bosques	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los actos legislativos				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos, destinados a racionalizar el marco jurídico, luchar contra la tala ilegal y mejorar la gestión forestal: I) Nuevo Código Forestal, que introduce modificaciones en el sistema de sanciones penales; II) Decreto de urgencia n.º 85/2006, por el que se establecen los métodos de evaluación de los daños causados a la vegetación forestal en los bosques y fuera de ellos. III) Ley n.º 171/2010, de sanción de los delitos forestales, por la que se establecen métodos de cálculo de los daños medioambientales y financieros causados por la tala ilegal y otros delitos forestales,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										IV) Otras decisiones gubernamentales para luchar contra la tala ilegal y mejorar la gestión forestal: Modificaciones de la Decisión del Gobierno n.º 743/2015, la Decisión del Gobierno n.º 1076/2009, la Decisión del Gobierno n.º 229/2009 y la Decisión del Gobierno n.º 497/2020;
25	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas		ha	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Nuevas superficies forestadas o reforestadas (al menos 6 000 ha), en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional: a. Solo se utilizarán especies y ecotipos que sean resilientes a los futuros impactos previstos del cambio climático y que no tendrán efectos adversos en la biodiversidad. Solo se permitirá el uso de especies no autóctonas cuando se demuestre que su uso da lugar a condiciones ecosistémicas favorables y adecuadas (como el clima, el suelo, las zonas de vegetación o

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la resistencia al fuego) y que las especies autóctonas presentes ya no están adaptadas a futuras condiciones climáticas y pedohidrológicas modelizadas. B. Solo se utilizarán especies arbóreas y ecotipos adecuados para las futuras condiciones climáticas previstas para Rumanía; C. La forestación contribuirá positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo. La forestación no tendrá lugar en tierras agrícolas de alto valor natural, pastizales o humedales, a menos que el objetivo de la intervención sea restaurar los hábitats. D. Los proyectos de forestación o reforestación se llevarán a cabo en zonas expuestas y vulnerables a los peligros climáticos, en particular a sequías e inundaciones.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										e. Los proyectos de forestación y reforestación estarán sujetos a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA), si se determina en el procedimiento de selección de la EIA; y los planes de gestión forestal pertinentes para las acciones de forestación y reforestación se someterán a un procedimiento completo de evaluación ambiental estratégica (informe medioambiental), en particular si afectan a hábitats o especies protegidos.
26	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas		ha	6 000	26 760	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Nuevas superficies forestadas o reforestadas (total 26 760 ha), en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional, y de acuerdo con los requisitos especificados en la meta 25.
27	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y	Objetivo	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos.		m ²	0	500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Nuevas áreas forestales urbanas (al menos 500 000 m ²), en cumplimiento de los requisitos

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	reforestación , incluidos los bosques urbanos									legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional: a. Solo se utilizarán especies y ecotipos que sean resilientes a los futuros impactos previstos del cambio climático y que no tendrán efectos adversos en la biodiversidad. Solo se permitirá el uso de especies no autóctonas cuando se demuestre que dan lugar a condiciones ecosistémicas favorables y adecuadas (como el clima, el suelo, las zonas de vegetación o la resistencia al fuego) y que las especies autóctonas presentes ya no están adaptadas a futuras condiciones climáticas y pedohidrológicas modelizadas. B. Solo se utilizarán especies y ecotipos adecuados para las futuras condiciones climáticas previstas para Rumanía; C. La forestación urbana se llevará a cabo adoptando un enfoque a nivel de paisaje que refuerce las conexiones con zonas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										naturales o seminaturales (como bosques o zonas agrícolas), centrándose en la conexión de hábitats a través de infraestructuras verdes y corredores ecológicos. La selección de especies y ecotipos tendrá en cuenta su papel en la limpieza del aire y en la prestación de otros servicios ecosistémicos a las zonas urbanas. D. La forestación contribuirá positivamente a los objetivos de conservación de la biodiversidad, gestión del agua y protección del suelo. La forestación no tendrá lugar en tierras agrícolas de alto valor natural, pastizales o humedales, a menos que el objetivo de la intervención sea restaurar los hábitats. e. Los proyectos de forestación o reforestación se llevarán a cabo en zonas expuestas y vulnerables a los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										peligros climáticos, en particular a sequías e inundaciones.
28	Inversión 1. Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	Objetivo	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos		m ²	500 000	3 150 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Nuevas zonas de bosques urbanos (total 3 150 000 m ²), en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal, y de acuerdo con los requisitos especificados en la meta 25.
29	Inversión 2. Desarrollo de capacidades de producción modernas de material de reproducción forestal	Objetivo	Viveros de árboles nuevos y renovados operativos (establecidos o rehabilitados)		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Viveros de árboles nuevos y renovados operativos (al menos 90), en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Estrategia Forestal Nacional. La producción de materiales de reproducción se centrará en especies arbóreas y ecotipos adecuados para las futuras condiciones climáticas previstas de Rumanía.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reform 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos para la aplicación coherente y eficaz de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad

El objetivo de esta reforma es poner en práctica el marco actual de designación de las zonas naturales protegidas, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo para vincular la legislación específica de los distintos sectores con impacto en la biodiversidad, a saber, la educación, la agricultura, la silvicultura, la caza, el turismo, la organización espacial, el transporte y la energía.

Esto se logrará mediante la adopción y entrada en vigor de dos actos legislativos:

(1) acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad y elaborar y promover propuestas para modificar o completar el marco jurídico a la luz de información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de especies y hábitats (a más tardar el 30 de junio de 2022);

(2) acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad, con el fin de garantizar que el marco jurídico existente en los distintos sectores pertinentes no afecte ni restrinja la aplicación de las medidas de conservación en los planes de gestión de las zonas naturales protegidas (a más tardar el 30 de junio de 2025). El acto legislativo se basará en las propuestas del comité creado en virtud de (1).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 3. Actualización de los planes de gestión aprobados e identificación de posibles zonas de protección estricta en hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030

La inversión consta de dos subinversiones.

El objetivo de la primera subinversión (Inversión 3.1) es actualizar los planes de gestión aprobados. El objetivo de la segunda subinversión (inversión 3.2) es identificar posibles ámbitos de protección estricta en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

Por lo que se refiere a la actualización de los planes de gestión existentes, como resultado de la inversión, se revisarán y actualizarán al menos 250 planes de gestión de zonas naturales protegidas de conformidad con la legislación de la UE a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Por lo que se refiere a las zonas estrictamente protegidas, se adoptarán y entrarán en vigor dos actos legislativos: (1) acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas Natura 2000 con planes de gestión existentes o que incluyan bosques primarios y maduros (a más tardar el 31 de diciembre de 2023); y (2) acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas Natura 2000 sin planes de gestión existentes y en otras zonas (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4. Inversiones integradas para la reconstrucción ecológica de hábitats y la conservación de especies relacionadas con prados y zonas acuáticas y dependientes del agua

Esta inversión consta de cinco subinversiones.

El objetivo de la primera subinversión (inversión 4.1) es restablecer la conectividad de los cursos de agua mediante la eliminación de obstáculos en los cursos de agua y, en consecuencia, contribuir a la

restauración de la conectividad lateral de los hábitats y especies acuáticos dependientes del agua, en consonancia con los planes de gestión aplicables de los espacios naturales protegidos. Como resultado de esta subinversión, se restablecerá la conectividad de 1 700 ha de hábitats ribereños.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

La segunda subinversión (inversión 4.2) tiene por objeto reconstruir los hábitats de prados y pastizales en las zonas naturales protegidas. Como resultado de esta subinversión, se restablecerán ecológicamente al menos 2 800 hectáreas de hábitats de prados.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

La tercera subinversión (Inversión 4.3) tiene por objeto reducir la eutrofización y mantener la diversidad biológica de los lagos del delta del Danubio. Las acciones a cubrir en el marco de esta subinversión incluyen la regulación del nivel de agua en dos lagos, el diseño y la consecución del perfil óptimo de los límites de los lagos, la decoloración, la consolidación bancaria, las obras de mantenimiento, la tala para la regeneración de vegetación y árboles en el perímetro, la eliminación de madera y playas que ocultan la circulación del agua e inducen sedimentación, el seguimiento de especies y hábitats de la zona y los trabajos de escorrentía a pequeña escala para una circulación óptima del agua. Como resultado de esta subinversión, al menos 100 hectáreas de zonas lacustres se habrán beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas, sobre la base del estudio de viabilidad actualizado (junio de 2021).

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

El objetivo de la cuarta subinversión (Inversión 4.4) es desarrollar un sistema de vigilancia de esturiones salvajes a lo largo del bajo Danubio (1 500 km), junto con la IA, con el fin de luchar contra la caza furtiva. Como resultado de esta subinversión, se pondrá en funcionamiento una red de seguimiento, comunicación y transmisión de datos sobre esturiones silvestres. Se espera que esta subinversión no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos que vayan a adquirirse tendrán emisiones específicas de CO₂, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO₂/km. Las embarcaciones de medición que vayan a adquirirse deberán corresponder a la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Por último, el objetivo de la quinta subinversión (Inversión 4.5) es modernizar el acceso público y las infraestructuras de visitantes del Delta del Danubio con el fin de reducir la presión sobre los hábitats y las especies. Como resultado de esta subinversión, se construirán 10 centros de visitas con el fin de aliviar la presión turística sobre los hábitats, canalizando y controlando los flujos turísticos hacia una red de 10 centros de visita asociados a 40 puntos de observación adecuadamente equipados para las necesidades de todas las categorías de visitantes. La construcción de los centros de visita utilizará tecnologías respetuosas con el medio ambiente, enfoques basados en los ecosistemas y materiales de manera tradicional para la arquitectura comunitaria del Delta del Danubio.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Sistemas integrados de mitigación del riesgo de inundación en cuencas fluviales forestales

El objetivo de la inversión es reducir el riesgo de inundación con el fin de proteger a las personas, las infraestructuras y los objetivos socioeconómicos en las zonas de riesgo, así como proteger el medio

ambiente y la biodiversidad mediante medidas medioambientales pertinentes, en particular las relacionadas con la migración de los peces y el flujo ecológico.

La inversión se llevará a cabo en dos fases:

(1) adopción del proyecto de proyecto para las obras de modernización de la protección contra las inundaciones, que incluirá: I) restauración de al menos 6 estructuras de retención de luvio dañadas para instalar medidas longitudinales (escaleras de peces cuando proceda y flujo ecológico); II) construcción de al menos 30 estructuras aluviales nuevas, incluidas escaleras de peces y caudal ecológico, con una altura máxima de 5 m; III) restauración de al menos 4 hectáreas de tierra mediante la reforestación, la escarda o la construcción de cercas de rawig; y iv) restauración de al menos 30 km de lecho torrable. La aplicación de esta etapa se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

(2) finalización de las obras de modernización para la protección contra las inundaciones sobre la base del diseño del proyecto adoptado en el apartado (1) anterior. La ejecución de esta fase se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Cualquier medida que, en el marco de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua), se considere necesaria para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas para no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01) se integrará en el diseño del proyecto y se cumplirá estrictamente en todas las fases de la construcción, modernización, explotación y clausura. Se evitará el deterioro del estado ecológico de las masas de agua afectadas y la medida no impedirá la mejora del estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
30	Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante una aplicación coherente y eficaz de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores que repercuten en la biodiversidad, a saber, la educación, la agricultura, la silvicultura, la caza, el turismo, la organización espacial, el transporte y la energía. El Comité estará dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente, Aguas y Bosques e incluirá a los ministerios competentes y a las autoridades subordinadas responsables de los sectores pertinentes: educación, agricultura, silvicultura, caza, turismo, organización espacial, transporte y energía.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El Comité elaborará propuestas para revisar el marco jurídico a la luz de la información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de las especies y los hábitats.
31	Reforma 2. Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante una aplicación coherente y eficaz de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCE R TRIME STRE 2	2025	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad. El objetivo de estas modificaciones legislativas será garantizar que el marco jurídico existente en los distintos sectores pertinentes no afecte ni restrinja la aplicación de las medidas de conservación en los planes de gestión de las zonas naturales protegidas. El acto legislativo se basará en las propuestas del Comité

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										a la luz de la información actualizada sobre la distribución y la dinámica del estado de conservación de las especies y los hábitats.
32	Inversión 3.1 Actualización de los planes de gestión aprobados	Objetivo	Han entrado en vigor zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrarán en vigor las zonas naturales protegidas (al menos 100) con planes de gestión actualizados. Se dará prioridad a las zonas que puedan verse afectadas por proyectos de infraestructura en relación con los cuales Rumanía se haya comprometido, en virtud de la legislación pertinente de la UE, a seguir recopilando datos de seguimiento con vistas a definir objetivos de conservación específicos para los hábitats y las especies, incluidas las especies de aves migratorias.
33	Inversión. Actualización	Objetivo	Han entrado en vigor zonas		Número	100	250	TERCER	2026	Han entrado en vigor al menos 250 zonas naturales

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	3.1 de los planes de gestión aprobados		naturales protegidas con planes de gestión actualizados					TRIMESTRE 2		protegidas con planes de gestión actualizados. Se dará prioridad a las zonas que puedan verse afectadas por proyectos de infraestructura en relación con los cuales Rumanía se haya comprometido, en virtud de la legislación pertinente de la UE, a seguir recopilando datos de seguimiento con vistas a definir objetivos de conservación específicos para los hábitats y las especies, incluidas las especies de aves migratorias.
34	Inversión 3.2 Identificación de posibles zonas de protección estricta en hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas. El acto se basará en los análisis/estudios y cartografía de la delimitación de las zonas propuestas para no intervención

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030		en zonas protegidas Natura 2000 con planes de gestión existentes o que incluyan bosques primarios y maduros)							(estrictamente protegidas), que son necesarios para fundamentar una propuesta de acto legislativo, basada en la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. El acto legislativo designará zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas Natura 2000 con planes de gestión existentes o que incluyan bosques primarios y maduros.
35	Inversión 3.2. Determinación de posibles zonas de protección estricta en hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas en zonas protegidas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas. El acto se basará en los análisis/estudios y cartografía de la delimitación de las zonas propuestas para no intervención (estrictamente protegidas), que son necesarios para

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	biodiversidad de aquí a 2030		Natura 2000 sin planes de gestión existentes y en otras zonas)							fundamentar una propuesta de acto legislativo, basada en la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. El acto legislativo designará zonas estrictamente protegidas identificadas en zonas protegidas Natura 2000 sin planes de gestión existentes y en zonas adicionales.
36	Inversión 4.1. Eliminación de obstáculos en los cursos de agua para facilitar el restablecimiento de la conectividad de hábitats y especies dependientes	Objetivo	Hábitats ribereños con conectividad restaurada		ha	0	1 700	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Hábitats ribereños con conectividad restaurada (al menos 1 700 ha)
37	Inversión 4.2 Reconstrucción de hábitats de	Objetivo	Hábitats de prados y pastizales		ha	0	2 800	TERCER	2026	Hábitats de prados (al menos 2 800 ha) restaurados ecológicamente.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pastizales en espacios naturales protegidos		restaurados ecológicamente					TRIMESTRE 2		
38	Inversión 4.3 Despliegue de los lagos del Delta del Danubio para reducir la eutrofización y mantener la diversidad biológica	Objetivo	Zonas de lago que se han beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas		ha	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Zonas de lago (al menos 100 ha) que se han beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas, sobre la base del estudio de viabilidad actualizado (junio de 2021).
39	Inversión 4.4 Aplicación de un sistema de vigilancia de esturiones salvajes a lo largo del bajo Danubio	Hito	Red de seguimiento, comunicación y transmisión de datos sobre esturiones silvestres operativa	La red está operativa				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Red operativa de seguimiento, comunicación y transmisión de datos sobre esturiones salvajes. Las medidas desarrollarán un sistema de vigilancia de esturiones salvajes a lo largo del bajo Danubio (1 500 km), junto con la IA, con vistas a luchar contra la caza furtiva. A fin de garantizar el

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C 58/01), los vehículos que vayan a adquirirse tendrán emisiones específicas de CO2, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631, inferiores a 50gCO2/km. Las embarcaciones de medición que vayan a adquirirse deberán corresponder a la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
40	Inversión 4.5. Reconfiguración de la infraestructura de acceso público y visita al Delta del Danubio con el fin de reducir la presión turística	Objetivo	Centros de visita construidos para aliviar la presión turística sobre los hábitats		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	10 centros de visita construidos, destinados a aliviar la presión turística sobre los hábitats, canalizando y controlando los flujos turísticos hacia una red de 10 centros de visita asociados con 40 puntos de observación adecuadamente

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sobre los hábitats y las especies									equipados y equipados para las necesidades de todas las categorías de visitantes. Las ubicaciones se seleccionarán de acuerdo con los criterios del plan de gestión de la reserva del delta del Danubio, actualmente en revisión. La construcción de los centros de visita utilizará tecnologías respetuosas con el medio ambiente, enfoques basados en los ecosistemas y materiales de manera tradicional para la arquitectura comunitaria del Delta del Danubio.
41	Inversión 5. Sistemas de integrados de mitigación del riesgo de inundación en	Hito	Adopción del diseño del proyecto	Adopción del diseño del proyecto				TERCE R TRIME STRE 1	2023	Se adoptará el diseño del proyecto para las obras de modernización de la protección contra las inundaciones. Deberá incluir: - Restauración de al menos 6 estructuras de retención de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cuencas fluviales forestales									ludio dañadas para instalar medidas longitudinales (escaleras de peces cuando proceda y flujo ecológico); - Construcción de al menos 30 estructuras aluviales nuevas, incluidas escalas de peces y caudal ecológico, con una altura máxima de 5 m; - Al menos 4 ha de tierra restaurada mediante reforestación, escarcha o construcción de vallas de rawig; - restauración de al menos 30 km de lecho tornable. Cualquier medida que, en el marco de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua), se considere necesaria para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas para no causar un perjuicio

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										significativo (2021/C58/01) se integrará en el diseño del proyecto y se cumplirá estrictamente en las fases de construcción, modernización, explotación y clausura. Se evitará el deterioro del estado ecológico de las masas de agua afectadas y la medida no impedirá la mejora del estado o potencial ecológico de las masas de agua afectadas.
42	Inversión 5. Sistemas integrados de mitigación del riesgo de inundación en cuencas fluviales forestales	Hito	Finalización de las obras de modernización para la protección contra las inundaciones	Finalización de la modernización de las obras de protección contra inundaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El proyecto de modernización de la protección contra inundaciones se completará de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 41.

C. COMPONENTE 3: GESTIÓN DE RESIDUOS

El objetivo del componente es acelerar la expansión y modernización de los sistemas de gestión de residuos en Rumanía, centrándose en la recogida selectiva, la prevención, la reducción, la reutilización y la valorización para cumplir la legislación aplicable de la UE y la transición a la economía circular.

El componente consta de una reforma y tres inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden algunos de los retos destacados en la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras medioambientales, entre otras (recomendaciones específicas por país 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular

El objetivo de esta reforma es crear un marco estratégico y jurídico para la transición a la economía circular mediante la adopción de la Estrategia Nacional para la Economía Circular y un Plan de Acción, y la modificación de determinados actos jurídicos relacionados con la gestión de residuos.

La aplicación de esta reforma constará de las siguientes etapas:

- (1) Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular para establecer el marco para la transformación de la economía rumana hacia una operación circular que abarque todo el ciclo de vida de los productos (a más tardar el 31 de septiembre de 2022);
- (2) Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en práctica de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el plan nacional de gestión de residuos, en particular las legislaciones relacionadas con el tratamiento de residuos, los servicios de saneamiento de los municipios y la fijación de tarifas de los servicios de saneamiento y la responsabilidad ampliada del productor de envases (a más tardar el 31 de septiembre de 2022);
- (3) Adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular, en el que se definen las principales etapas de aplicación de la Estrategia [mencionada en (1)], las autoridades responsables y un calendario vinculante de las acciones (a más tardar el 31 de septiembre de 2023). Todas las acciones asignadas a las autoridades públicas desde el primer trimestre de 3 2023 hasta el segundo trimestre de 1 2026 en el marco de la Estrategia y el Plan de Acción se completarán a más tardar el 30 de marzo de 2026.

Como resultado de la reforma, se mejorarán el control y el seguimiento y los parámetros de calidad medioambiental del sistema rumano de gestión de residuos y se aumentará el nivel de recogida separada de residuos. A más tardar el 30 de junio de 2026 se alcanzará una contribución de 4,5 puntos porcentuales al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización de aquí a 2025.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

La reforma 1 irá acompañada de tres inversiones: inversiones 1, 2 y 3.

Inversión 1. Desarrollo, modernización y finalización de sistemas integrados de gestión de residuos municipales a nivel provincial o municipal

El objetivo de esta inversión es desarrollar y modernizar los sistemas e infraestructuras integrados de gestión de residuos para la gestión de residuos públicos a nivel de condado o ciudad/municipio.

La inversión contribuirá a alcanzar los nuevos objetivos en materia de preparación, reutilización y reciclado de residuos municipales con arreglo a la Directiva (UE) 2018/851 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos. Las inversiones se basarán en el plan nacional de gestión de residuos, en los planes de gestión de residuos de condado y en el plan de gestión de residuos del municipio de Bucarest, y contribuirán a los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular.

La ejecución de esta inversión incluirá:

- a) establecimiento de centros de recogida voluntaria de residuos, con el fin de garantizar la recogida separada de residuos domésticos para una serie de flujos de residuos (I.1.a), por lo que 565 centros de recogida voluntaria estarán operativos a más tardar el 30 de junio de 2026.
- b) establecimiento de ecoislas digitalizadas para la recogida separada de residuos a nivel local, predominantemente en zonas de bloques de apartamentos (I.1.b), como resultado de lo cual 13 752 ecoislas digitalizadas para la recogida separada de residuos estarán operativas a más tardar el 30 de junio de 2026.
- c) centros integrados para aglomeraciones urbanas destinadas a la recogida separada de residuos (I.1.c), de modo que los centros integrados de recogida de residuos estarán operativos en 14 aglomeraciones urbanas a más tardar el 30 de junio de 2026.
- D) construcción de instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular (I.1.d), como resultado de lo cual se pondrán en funcionamiento 26 instalaciones de reciclado de residuos a más tardar el 30 de junio de 2026 para cumplir los objetivos de reciclado de la Estrategia Nacional de Economía Circular.

Las inversiones mencionadas (a-d) se ajustarán a las disposiciones del plan nacional de gestión de residuos, los planes de gestión de residuos del condado y el plan de gestión de residuos del municipio de Bucarest, según proceda.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la tecnología más disponible desde el punto de vista medioambiental.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Desarrollo de infraestructuras para la gestión del estiércol y otros residuos agrícolas compostables

El objetivo de la inversión es desarrollar sistemas de recogida y recuperación de estiércol.

La inversión consistirá principalmente en el establecimiento de sistemas comunes integrados para la recuperación de estiércol, estaciones de compostaje y equipos de gestión del compost para grandes comunidades agrarias, sistemas de biogás y adquisición de equipos para la gestión del compost agrícola. Las inversiones propuestas tienen por objeto modernizar las infraestructuras, reducir las emisiones de amoníaco y metano y reducir la contaminación por nitratos.

Como resultado de la inversión, se establecerán y pondrán en funcionamiento 254 sistemas integrados para la recogida de residuos agrícolas compostables a más tardar el 30 de junio de 2026.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la tecnología más disponible desde el punto de vista medioambiental.

La inversión se ajustará al Plan Nacional de Gestión de Residuos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3. Desarrollo de la capacidad pública de vigilancia, control e instituciones para la gestión de residuos y la prevención de la contaminación

El objetivo de esta inversión es equipar a las respectivas autoridades públicas para las actividades de seguimiento, control y notificación de la gestión de residuos.

La inversión se ejecutará a través de dos líneas de acción:

(1) Equipar a 43 comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental con equipos digitales (sistema de TIC, sistemas de escaneo de camiones, cámaras de control y videocámaras desgastadas, vehículos aéreos no tripulados) para las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos (a más tardar el 31 de diciembre de 2024). En consecuencia, los comisarios nacionales de la Guardia Medioambiental llevarán a cabo 400 misiones de control utilizando el nuevo equipo digital a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

(2) Adquisición y puesta en funcionamiento de 384 equipos de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido para que la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente garantice la recogida, la transmisión y el almacenamiento y permita la notificación de datos sobre las concentraciones de contaminantes en el medio ambiente (a más tardar el 30 de junio de 2025).

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la tecnología más disponible desde el punto de vista medioambiental.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
43	Reforma 1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	La adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular mediante Decisión del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular, que se basará en las recomendaciones del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico en curso. La estrategia establecerá normas para todo el ciclo de vida de los productos y definirá los siguientes elementos clave: - métodos e instrumentos reglamentarios, financieros y de gestión de la información para apoyar iniciativas circulares; - identificación de los sectores que deben cubrirse; - revisión de los incentivos medioambientales y económicos sobre los residuos para que el reciclado sea más conveniente que el depósito en vertederos y la incineración; - directrices para el uso de los métodos y herramientas financieros y de gestión en los respectivos sectores;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- marco de gobernanza para la colaboración entre las partes interesadas (autoridades, mundo académico, sector privado, sector sin ánimo de lucro y ciudadanos). La estrategia nacional de economía circular contribuirá eficazmente a los objetivos de la UE en materia de reciclado de residuos, en particular en lo que respecta al reciclado de residuos municipales y la reducción de las elevadas tasas de depósito en vertederos.
44	Reforma 1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	La adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular	Adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular mediante Decisión del Gobierno de Rumanía				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El plan de acción definirá las principales etapas de ejecución de la estrategia adoptada en el marco del hito 43, las autoridades responsables y un calendario vinculante para las acciones identificadas sobre la base de las recomendaciones de expertos que se formularán en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico. El plan incluirá un sistema adecuado de seguimiento de la aplicación y herramientas correctoras para

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantizar la consecución de las acciones clave previstas.
45	Reforma 1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	Ejecución de las acciones de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción asignado a las autoridades públicas	Ejecución de las acciones de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción asignado a las autoridades públicas				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la ejecución de todas las acciones previstas en la estrategia y el plan de acción nacionales para la economía circular y asignadas a las autoridades públicas del primer trimestre de 3 2023 al segundo trimestre de 1 2026.
46	Reforma 1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en práctica de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el plan nacional de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de los actos legislativos relativos a las prácticas de gestión de residuos				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para consolidar la gestión de residuos conforme en Rumanía, en particular a través de las medidas de gobernanza sobre gestión de residuos municipales incluidas en el plan nacional de gestión de residuos, con el fin de alcanzar los objetivos de gestión de residuos de la Directiva marco de la UE sobre residuos. Entrarán en vigor los siguientes actos legislativos:

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
			gestión de residuos							1. Ordenanza sobre el régimen de residuos, que regulará la responsabilidad ampliada del productor de conformidad con la Directiva marco sobre residuos. La Ordenanza también introducirá sanciones severas para desalentar el vertido ilegal, el vertido de residuos y la quema al aire libre. 2. Ordenanza para la modificación de la Ley 101/2006 (Ley de saneamiento). 3. Modificación de la Orden 109/2007 de la Autoridad Nacional de Regulación de los Servicios Públicos Comunitarios (ANRSC) sobre Metodología Arancelaria de Saneamiento. La Ordenanza (n.º 2) y la Orden ANRSC modificada (n.º 3) regularán: - la plena operatividad de los instrumentos económicos (pagar como tirar, impuesto sobre el vertido y responsabilidad ampliada del productor); - el papel de la Autoridad Reguladora Nacional de los Servicios Públicos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Comunitarios como autoridad reguladora nacional de la política tarifaria de los residuos municipales; - las responsabilidades financieras de las asociaciones de desarrollo intercomunitarias en relación con los proyectos de sistemas integrados de gestión de residuos.
47	Reforma 1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	Objetivo	Contribución del 4,5 % al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización de aquí a 2025	Contribución del 4,5 % al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización		45,5	50	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Una contribución de 4,5 puntos porcentuales de las inversiones del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia en la gestión de residuos municipales al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización de residuos municipales que debe alcanzarse de aquí a 2025 [tal como se define en la Directiva marco sobre residuos (2008/98/CE modificada por la Directiva (UE) 2018/851) y la Decisión 2011/753/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen normas y métodos de cálculo para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 11,

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE]. La contribución se calculará sobre la base de los volúmenes de residuos municipales procedentes de infraestructuras apoyadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia que se reciclarán en 2025. La contribución se calculará en relación con el objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización establecido para 2025.
48	Inversión 1.a Creación de centros de recogida voluntaria	Objetivo	Establecimient o y funcionamient o de los centros de recogida voluntaria		Número	0	250	TERCER TRIMEST RE 3	2024	Al menos 250 centros de recogida voluntaria establecidos y operativos, en consonancia con el plan nacional de gestión de residuos/planes de gestión de residuos de condado y los planes municipales de gestión de residuos de Bucarest. Los centros de recogida voluntaria prestarán servicio a comunidades de hasta 50 000 habitantes. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente, residuos reciclables y biorresiduos que

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales (residuos voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición). Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
49	Inversión 1.a Creación de centros de recogida voluntaria	Objetivo	Establecimient o y funcionamient o de los centros de recogida voluntaria		Número	250	565	TERCER TRIMEST RE 2	2026	565 centros de recogida voluntaria, establecidos y operativos, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos del Condado y el Plan de Gestión de Residuos del Municipio de Bucarest. Los centros de recogida voluntaria prestarán servicio a comunidades de hasta 50 000 habitantes. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente, residuos reciclables y biorresiduos que no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales (residuos voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición).
50	Inversión 1.b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	Objetivo	Ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas		Número	0	7 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 7 000 ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas, en consonancia con el plan nacional de gestión de residuos/planes de gestión de residuos de condado y el plan municipal de gestión de residuos de Bucarest. Las ecoislas digitalizadas se utilizarán para dar servicio a las zonas de bloques de apartamentos dentro de las localidades. Se dará prioridad a las comunidades con mayores necesidades en correlación con los planes de gestión de residuos del condado/plan nacional de gestión y como complemento de las

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										inversiones de la política de cohesión sobre la base de los siguientes criterios: - capacidad de generación de residuos en relación con el tamaño de la localidad (municipios de categoría I, II municipios y ciudades); - bajo nivel actual de recogida selectiva de residuos; - disponibilidad de instalaciones de tratamiento de residuos existentes. Las islas ecológicas digitalizadas garantizarán la recogida separada de residuos domésticos, principalmente en zonas de bloque, para los siguientes flujos de residuos recogidos por separado: residuos de papel y cartón, residuos plásticos, residuos metálicos, residuos de vidrio, biorresiduos, desechos residuales. Cada isla ecológica prestará servicio como mínimo a 200 habitantes.
51	Inversión 1.b Construcción de ecoislas digitalizadas para la	Objetivo	Ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de		Número	7 000	13 752	TERCER TRIMEST RE 2	2026	13 752 ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	recogida selectiva de residuos a nivel local		residuos, establecidas y operativas							Gestión de Residuos del Condado y el Plan de Gestión de Residuos del Municipio de Bucarest. Las ecoislas digitalizadas se utilizarán para dar servicio a las zonas de bloques de apartamentos dentro de las localidades. Se dará prioridad a las comunidades con mayores necesidades en correlación con los planes de gestión de residuos del condado/plan nacional de gestión y como complemento de las inversiones de la política de cohesión sobre la base de los siguientes criterios: - capacidad de generación de residuos en relación con el tamaño de la localidad (municipios de categoría I, II municipios y ciudades); - bajo nivel actual de recogida selectiva de residuos; - disponibilidad de instalaciones de tratamiento de residuos existentes. Las islas ecológicas digitalizadas garantizarán la recogida separada de residuos domésticos, principalmente en zonas de bloque, para los siguientes

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										flujos de residuos recogidos por separado: residuos de papel y cartón, residuos plásticos, residuos metálicos, residuos de vidrio, biorresiduos, desechos residuales. Cada isla ecológica prestará servicio como mínimo a 200 habitantes.
52	Inversión 1.c Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva	Objetivo	Centros integrados de recogida de residuos establecidos y en funcionamiento en aglomeraciones urbanas		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 6 centros integrados de recogida de residuos establecidos y en funcionamiento en aglomeraciones urbanas, en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos del Condado y el Plan de Gestión de Residuos del Municipio de Bucarest. Las ubicaciones garantizarán la cobertura de las regiones más pobladas del siguiente modo: - Bucarest (lado norte) y región afiliada de Ilfov; - Bucarest (parte sur) y región afiliada de Ilfov; - Constanta; - Galati y Braila; - Iasi; - Craiova;

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										- Ploiesti; - Timisoara; - Cluj-Napoca; - Sibiu; - Brasov; - Baia Mare; - Targu Mures; - Buzau. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente, residuos reciclables y biorresiduos que no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales: residuos voluminosos, residuos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desde el punto de vista medioambiental.
53	Inversión 1.c Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva	Objetivo	Centros integrados de recogida de residuos establecidos y en funcionamiento en aglomeraciones urbanas		Número	6	14	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se crearán y pondrán en funcionamiento al menos 8 centros integrados de recogida de residuos adicionales en las aglomeraciones urbanas, en consonancia con el plan nacional de gestión de residuos/planes de gestión de residuos de condado y el plan de gestión de residuos del municipio de Bucarest. Las ubicaciones garantizarán la cobertura de las regiones más pobladas del siguiente modo: - Bucarest (lado norte) y región afiliada de Ilfov; - Bucarest (parte sur) y región afiliada de Ilfov; - Constanta; - Galati y Braila; - Iasi; - Craiova; - Ploiesti; - Timisoara; - Cluj-Napoca; - Sibiu; - Brasov;

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										- Baia Mare; - Targu Mures; - Buzau. Los centros garantizarán la recogida separada de residuos domésticos que no puedan recogerse en un sistema puerta a puerta, respectivamente, residuos reciclables y biorresiduos que no puedan recogerse en contenedores individuales, así como flujos de residuos especiales: residuos voluminosos, residuos eléctricos y electrónicos, baterías usadas, residuos peligrosos, residuos de la construcción y demolición.
54	Inversión 1.d Construcción de instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular	Objetivo	Instalaciones de reciclado de residuos construidas y en funcionamient o		Número	0	26	TERCER TRIMEST RE 2	2026	26 las instalaciones de reciclado de residuos se construirán y pondrán en funcionamiento para cumplir los objetivos de reciclado de la Estrategia Nacional de Economía Circular y en consonancia con el Plan Nacional de Gestión de Residuos/Planes de Gestión de Residuos del Condado y el Plan de Gestión de Residuos del Municipio de Bucarest. Se prestará apoyo a los operadores económicos privados que inviertan en

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										instalaciones de reciclado de residuos recogidas por separado para reducir el impacto ambiental y demográfico de los residuos, reducir el consumo de recursos con el fin de promover el desarrollo económico sostenible en todas las regiones y alcanzar los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular. Se dará prioridad a los proyectos más avanzados, digitalizados mediante su diseño de funcionamiento, seguimiento e intervención, reduciendo el consumo tecnológico de energía, transporte tecnológico y mantenimiento. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
55	Inversión 2 Desarrollo de infraestructura	Objetivo	Establecimiento y funcionamiento		Número	0	254	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se establecerán y pondrán en funcionamiento al menos 254 sistemas integrados de recogida de

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	s para la gestión del estiércol y otros residuos agrícolas compostables		o de sistemas integrados de recogida de residuos agrícolas compostables.							residuos agrícolas compostables, de acuerdo con el Plan Nacional de Gestión de Residuos, de la siguiente manera: - 150 sistemas integrados comunes (plataforma común, plataformas individuales para pequeños y medianos agricultores y equipos personalizados para la gestión del compost); - 94 sistemas integrados comunes para comunidades con una plataforma común existente (plataformas individuales para pequeños y medianos agricultores y equipos personalizados para la gestión del compost); - 5 sistemas de compostaje para comunidades con grandes explotaciones (estación de compostaje y equipo personalizado para la gestión del compost); - 5 sistemas de biogás para comunidades con explotaciones agrícolas muy grandes (con una capacidad eléctrica de al menos 300 kW y una capacidad de

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										calefacción de al menos 300 kW). Estas instalaciones deberán cumplir las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final] al cumplir los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y los actos delegados y de ejecución conexos. Las grandes explotaciones y comunidades de agricultores (municipios y ciudades) se seleccionarán teniendo en cuenta el mejor impacto ambiental positivo frente al coste público de las inversiones, sobre la base de directrices que especifiquen claramente los criterios de selección, en particular:

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										- el número de animales, con el fin de demostrar la fuente real (no histórica) de contaminación; - la concentración y la tendencia de los nitratos en las aguas subterráneas; - disponibilidad de un emplazamiento adecuado para la construcción; - análisis coste-beneficio positivo; demostrar la sostenibilidad a largo plazo de la inversión, incluidos modelos de economía circular (con especial hincapié en las estaciones de biogás); - disponibilidad de recursos financieros para la cofinanciación y el funcionamiento ulterior de las inversiones; - consultas públicas positivas para demostrar la aceptación social de la inversión medioambiental. Los pequeños y medianos agricultores que se benefician de las plataformas pequeñas deberán vivir en las comunidades en las que las plataformas de gestión del estiércol sean funcionales o se construirán

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										nuevas plataformas y serán los propietarios de los animales criados en dichas comunidades. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
56	Inversión 3.a Equipos de vigilancia y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	Objetivo	Comisarios del Condado Nacional de la Guardia Medioambiental equipados con equipos digitales para las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos		Número	0	43	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Puesta en marcha de equipos para 43 comisarios de la Guardia de Medio Ambiente para las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos, con el fin de aumentar la trazabilidad de los residuos, aumentar la visibilidad en la ruta real de los traslados de residuos y reducir así las cantidades de transporte ilegal de residuos. Se adquirirán los siguientes equipos: - 1 sistema integrado de TIC al servicio de los 43 comisarios; - 8 sistemas de escaneado de camiones;

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										- 271 videocámaras de cámara de disco; - 16 vehículos aéreos no tripulados; - 8 vehículos utilitarios equipados con radiocomunicación para el transporte de equipos de vigilancia; - 709 cámaras portátiles. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los vehículos adquiridos en el marco de esta medida serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental.
57	Inversión 3.a Equipos de vigilancia y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	Objetivo	400 misiones de control utilizando los equipos de seguimiento y control		Número	0	400	TERCER TRIMEST RE 4	2025	400 misiones de control llevadas a cabo por los Comisarios de la Guardia Nacional de Medio Ambiente utilizando el equipo digital, adquirido en el marco del hito 56, para actividades de seguimiento y control.
58	Inversión 3.b Equipos de calidad del aire,	Objetivo	puesta en funcionamient o de los equipos de		Número	0	384	TERCER TRIMEST RE 2	2025	Se adquirirán y pondrán en funcionamiento los equipos de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido.

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	radiactividad y control sonoro para la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente		control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido							El equipo garantizará la recogida, la transmisión y el almacenamiento y permitirá la notificación de datos sobre las concentraciones de contaminantes en el medio ambiente. La adquisición de equipos de seguimiento de la calidad del aire solo tendrá lugar tras la adopción del Programa Nacional de Control Aéreo (parte del componente de transporte sostenible del plan nacional de recuperación y resiliencia y cuya adopción se estima en junio de 2022) sobre la base de las necesidades previstas en el programa.

D. COMPONENTE 4: TRANSPORTES SOSTENIBLES

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda varios retos relacionados con el transporte sostenible para promover una movilidad inteligente, segura e inclusiva en Rumanía. Debe verse en relación con el componente 10 «Fondo local», que incluye medidas complementarias para la movilidad sostenible en las zonas urbanas.

El objetivo de este componente es mejorar la sostenibilidad del sector del transporte rumano apoyando su transición ecológica y digital. Las reformas que apoyan las inversiones incluyen cambios normativos para incentivar el transporte por carretera sin emisiones, mejorar la gobernanza de las empresas estatales en los sectores del transporte, mejorar la seguridad vial, promover el transporte público limpio y promover el cambio modal hacia el ferrocarril y las vías navegables interiores.

Las reformas e inversiones contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía en 2019 y 2020 sobre la necesidad de: I) «adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019); II) «mejorar la preparación y priorización de los grandes proyectos y acelerar su aplicación (recomendaciones específicas por país 4 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). Las inversiones en infraestructuras viarias se centran en la red básica de la RTE-T, contribuyen a la cohesión económica y social y van acompañadas de reformas significativas para descarbonizar el transporte por carretera, desarrollar una infraestructura para los combustibles alternativos, mejorar la seguridad vial y promover el transporte público limpio y el cambio modal.

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial

La reforma tiene por objeto apoyar la transición hacia una movilidad sostenible e inteligente mediante el desarrollo y la mejora del marco estratégico, jurídico y operativo del sistema de transporte en Rumanía. La reforma propuesta está vinculada a las medidas de movilidad urbana sostenible incluidas en el componente «Fondo local», a fin de garantizar la complementariedad y las sinergias con las medidas adoptadas a nivel local.

La reforma incluye:

1.1 descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»

Un paquete legislativo aplicará un nuevo sistema fiscal en consonancia con el principio de que quien contamina paga y otros principios de la fiscalidad medioambiental. El paquete incluirá i) la tarificación basada en la distancia recorrida para los vehículos pesados de transporte de mercancías (camiones y otros tipos de camiones) y ii) sistemas de incentivos para la renovación de la flota (en particular, automóviles pequeños/autocares/autobuses) mediante planes de desguace, en combinación

con medidas fiscales para la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes. El nuevo sistema de tarificación se aplicará de manera no discriminatoria.

El Ministerio de Transportes e Infraestructuras llevará a cabo un análisis para definir más específicamente el nivel de tarificación, en particular para el tráfico pesado, con incentivos específicos para los vehículos eléctricos e híbridos, incluidos los vehículos ligeros, el calendario para la introducción gradual de dichas tasas, las categorías de vehículos que deben incluirse en el sistema de peaje, el nivel de contaminación de los vehículos de pasajeros, las categorías de carreteras y el nivel de cobertura de la red de carreteras nacional integrada en Rumanía. Los ingresos adicionales generados deben utilizarse para el mantenimiento de la red de carreteras y para nuevas inversiones en transporte sostenible.

La reforma también tiene por objeto superar en al menos 3 puntos porcentuales los objetivos mínimos de contratación pública de vehículos públicos limpios establecidos en la Directiva de la UE sobre vehículos limpios.

El paquete legislativo incluirá medidas para estimular el uso de vehículos de emisión cero y programas de renovación de flotas por parte de particulares, empresas privadas e instituciones públicas, contribuyendo a un aumento de al menos un 100 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en Rumanía en comparación con el valor inicial de 2020, y al desguace de 250 000 vehículos contaminantes (EURO 3 o inferior) a más tardar el 30 de junio de 2026.

Un elemento importante que contribuye a la sostenibilidad del transporte, en particular en lo que respecta a la reducción de la contaminación atmosférica en las zonas urbanas y a nivel nacional, es el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), que debería haberse presentado a la Comisión en abril de 2019, de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2284, y que las autoridades rumanas indicaron que se aprobarían antes del 30 de junio de 2021.

El paquete legislativo aprobado por el Parlamento rumano entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2024 y la plena puesta en funcionamiento del sistema de tarificación a más tardar el 30 de junio de 2026.

1.2 infraestructura para los combustibles alternativos

El objetivo de esta reforma es desarrollar una infraestructura para los combustibles alternativos para los vehículos de carretera, en particular se instalarán puntos de recarga eléctrica adicionales para alcanzar al menos 22 415 puntos de recarga a más tardar el 30 de junio de 2026.

La inversión apoyada por el MRR consiste en financiar al menos 7 683 puntos de recarga eléctrica, de los cuales 6 600 puntos serán puntos de recarga de alta potencia (que permitan la transferencia de electricidad a un vehículo eléctrico con una potencia superior a 22 kW) y 1 083 puntos serán puntos de recarga de potencia normal (que permitan la transferencia de electricidad a un vehículo eléctrico con una potencia inferior o igual a 22 kW, excluidos los dispositivos con una potencia inferior o igual a 3,7 kW).

Por lo que se refiere a la accesibilidad pública, los 5 600 puntos de recarga eléctrica incluidos en el componente del Fondo Local serán accesibles al público, de conformidad con el artículo 2, punto 7, de la Directiva 2014/94/UE, y 2 083 puntos (83 puntos del componente del Fondo Local y 2 000 puntos en el componente «Oleada de renovación») serán puntos de recarga semipúblicos/privados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

¹ Rumanía aún no ha cumplido esta obligación legal y está en curso una infracción. Reconocer la fecha de presentación del PNCCA en el marco del Plan no significa su aprobación por parte de la Comisión. De hecho, esto se entiende sin perjuicio de la infracción en curso sobre la no presentación de la NAPCP.

1.3 seguridad vial

La reforma consiste en una estrategia nacional de seguridad vial que incluirá las siguientes nuevas medidas:

1. Inspección de seguridad: se optimizará la evaluación técnica para determinar la seguridad vial; aplicación y desarrollo del trabajo de conocimientos técnicos sobre vehículos de motor; creación de laboratorios de investigación y expertos que abarquen metodologías de seguimiento, inspección y ensayo de vehículos a lo largo de su vida útil;
2. Desarrollo de bases de datos sobre dispositivos de seguridad vial en las estaciones de ensayo y las unidades de reparación de vehículos; desarrollo de la metodología para la recogida de datos y la base de datos primarios para el análisis de los indicadores clave de rendimiento en materia de seguridad vial;
3. La introducción de límites de velocidad más estrictos en los tramos peligrosos y el aumento del cumplimiento de las sanciones para los delitos;
4. Estrategia para la eliminación de los puntos negros (puntos críticos) en la red de carreteras y autopistas nacionales. Los 267 puntos negros de seguridad (puntos críticos) identificados se eliminarán de aquí a 2030, de los cuales 129 estarán respaldados por el Plan a más tardar el 30 de junio de 2026.

Esta reforma se aplicará a través del Derecho derivado y la correspondiente entrada en vigor de las medidas de ejecución. Estas medidas son complementarias de las medidas de seguridad vial en las zonas urbanas incluidas en el componente «Fondo local».

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

1.4 estrategia y paquete legislativo sobre sistemas de transporte inteligentes (STI)

El objetivo de esta reforma es desarrollar el sistema de transporte inteligente para mejorar la eficiencia y la seguridad del transporte gracias a la digitalización de la información sobre el transporte.

La reforma se llevará a cabo mediante la creación de un documento estratégico para los sistemas de transporte inteligentes (STI), que será aprobado por el Gobierno rumano. La estrategia STI se desarrollará en conjunción con las políticas de transporte intermodal para satisfacer las necesidades de funcionamiento eficiente en nodos multimodales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

1.5 desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario

El objetivo de esta reforma es reforzar la eficiencia y la competitividad de los ferrocarriles en Rumanía.

La estrategia incluye los objetivos de modernización y desarrollo necesarios para satisfacer las necesidades actuales y futuras de movilidad de personas y mercancías, así como los requisitos identificados para aumentar la competitividad del transporte ferroviario. Al mismo tiempo, se prevén acciones para modernizar la explotación de la infraestructura ferroviaria con el fin de aumentar el rendimiento del tráfico ferroviario y hacer que su explotación sea más eficiente a fin de limitar los costes del transporte ferroviario.

La reforma incluye la «Estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025», aprobada a finales de 2020. Esto incluye todo el mantenimiento, las reparaciones y las renovaciones necesarias para rehabilitar la infraestructura existente y mantenerla con los parámetros de rendimiento necesarios para apoyar un transporte ferroviario competitivo a escala nacional.

La medida incluirá el Plan de Inversiones 2020-2030, que dará prioridad a las inversiones ferroviarias en la ejecución de la RTE-T y del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS), con un mecanismo con indicadores y criterios claros para priorizar las inversiones en infraestructuras ferroviarias, así como las disposiciones institucionales necesarias para aplicar este mecanismo y preparar proyectos de inversión.

La medida también incluye una estrategia y un plan de acción para el despliegue del ERTMS durante el período 2025-2030, que incluye: medidas claras para el despliegue y la certificación del ERTMS para la red básica de la RTE-T a medio y largo plazo (horizonte 2030); agentes responsables; previsiones presupuestarias; medidas de capacidad administrativa a nivel nacional para que los organismos responsables gestionen plenamente el proceso de certificación para todos los sectores considerados durante su construcción, con el fin de garantizar la plena operatividad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

1.6 estrategia de transporte marítimo e integración con otros modos de transporte

El objetivo de esta reforma es seguir desarrollando el transporte acuático (vías navegables interiores y puertos) en Rumanía, en consonancia con la Estrategia de movilidad sostenible e inteligente de la UE.

La medida incluye la adopción de la estrategia de transporte marítimo y la planificación de medidas de intervención para el desarrollo del sector, integradas con otros modos de transporte, así como el desarrollo y aprobación del plan de acción para la aplicación de la estrategia.

Se llevará a cabo un análisis de la situación actual de las vías navegables rumanas (tanto interiores como marítimas) y de la situación actual de los puertos rumanos en términos de infraestructuras, centrándose en cómo mejorar el comportamiento medioambiental de los buques y los puertos, teniendo en cuenta requisitos a escala de la UE, como la Directiva 2014/94/UE relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos. La estrategia debería considerar medidas para ecologizar todas las operaciones portuarias (emisiones, ruido, contaminación). Con el fin de promover la navegabilidad del Danubio de manera sostenible, se desarrollará un enfoque que combine infraestructuras sostenibles, combustibles alternativos y digitalización, teniendo en cuenta al mismo tiempo la sensibilidad medioambiental del Danubio. Se presentarán propuestas para modificar el marco jurídico e institucional sobre cómo gestionar las infraestructuras acuáticas con los objetivos de: integrar el transporte por vías navegables con otros modos de transporte, reducir el impacto medioambiental de los puertos (marítimos e interiores) y del transporte marítimo, elaborar planes para desarrollar los puertos intermodales y aumentar el transporte de mercancías en el Danubio en un 15 % de aquí a 2026 de manera sostenible.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria

El objetivo de esta inversión es «modernizar» las líneas ferroviarias (incluidos la sustitución del ferrocarril, el trazado, el sustrato, la electrificación, la consolidación/construcción de puentes/puentes, nivel 2 del ERTMS) en consonancia con las normas de la RTE-T, y «renovar» (sustitución del ferrocarril, piedra transversal y rota, llevando así la línea a una velocidad constructiva) y electrificar tramos ferroviarios específicos. Además, se prevén once inversiones para «ganar rápidamente» para eliminar las restricciones de velocidad del ferrocarril, aumentar la velocidad de los trenes y aumentar la seguridad ferroviaria. Los proyectos de «ganancia rápida» se ejecutarán para garantizar la viabilidad del transporte ferroviario a lo largo de los corredores de la RTE-T hasta su modernización. En total, la inversión proporcionará 315 km de líneas ferroviarias mejoradas con un aumento de la capacidad del 30 % y la instalación del ERTMS 2; 2 426 km (proyectos de «ganancia rápida» de

2 163 km de vía única + 263 km de renovación de líneas) de ferrocarriles renovados con un 15 % de aumento de la velocidad (alcanzando una velocidad media mínima de 100 km/h).

La inversión también incluye una cartera de 17 proyectos de centralización electrónica que se ejecutarán a través del plan nacional de recuperación y resiliencia, que tienen una distribución espacial equilibrada en Rumanía y representan verdaderos tramos ferroviarios que abastecen a los corredores de la RTE-T. Los 17 proyectos de centralización electrónica resolverán los problemas de capacidad de 111 estaciones de ferrocarril en una longitud total superior a 973 km. Como consecuencia de ello, se estima que los volúmenes de tráfico aumentan entre un 10 y un -15 %. Además, los proyectos de centralización electrónica propuestos eliminarán los cuellos de botella en las carreteras de los pasos a nivel reduciendo significativamente los tiempos de espera.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los proyectos respetarán plenamente los resultados y condiciones establecidos por la evaluación de impacto ambiental que debe completarse de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias. Esto garantizará que la inversión no afecte de forma significativa o irreversible a las masas de agua afectadas ni cause efectos negativos significativos en los hábitats y especies protegidos.

La ejecución de las inversiones se completará a más tardar el 30 de junio de 2026, con un 50 % de las obras terminadas a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2. Material rodante ferroviario

El objetivo de esta inversión en material rodante ferroviario nuevo y mejorado de cero emisiones es aumentar la calidad de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril e incrementar así el uso de este tipo de transporte sostenible con respecto al transporte por carretera a través del cambio modal.

El material rodante ferroviario nuevo se pondrá gratuitamente a disposición de los operadores de transporte de viajeros por ferrocarril en el marco de contratos de servicio público adjudicados de plena conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
59	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Hito	Entrada en vigor de la legislación para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia para los vehículos pesados (camiones), y mayores impuestos sobre la propiedad para los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/aut obuses/autocares) sobre la base del principio de «quien contamina paga» y del principio de	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCE R TRIMES TRE 2	2023	Paquete legislativo para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia recorrida para los vehículos pesados (camiones), y mayores impuestos sobre la propiedad para los vehículos de pasajeros más contaminantes (automóviles/autobuses/autocares) basados en el principio de «quien contamina paga» y el principio de fiscalidad ecológica. El nuevo sistema de tarificación de los vehículos incluirá: - un nivel específico de tasas basadas en la distancia y criterios claros para la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados en consonancia con el principio de «quien contamina paga»; - incentivos para vehículos y modos de transporte limpios o de bajas emisiones; - un sistema de disuasión para el uso de los vehículos más contaminantes,

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			fiscalidad ecológica							incluso a través de medidas fiscales y financieras a través de los niveles de los impuestos sobre la propiedad de los turismos; - utilizar los ingresos para apoyar el mantenimiento de las carreteras y las nuevas inversiones en transporte sostenible; - transferencia del 10 % del tráfico por carretera (viajeros y mercancías) al ferrocarril entre 2020 y 2026; - calendario para la plena puesta en funcionamiento del sistema de tarificación a más tardar en el T2-2026.
60	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Hito	Entrada en vigor de la legislación para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas por parte de usuarios nacionales, empresas	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La legislación incluirá incentivos financieros y fiscales para: - aumentar el número de vehículos de emisión cero en al menos un 100 % de aquí a 2025 en comparación con el valor inicial de 2020; - desechos de al menos 250 000 vehículos contaminantes (EURO 3 o inferior) entre 2022 y Q2-2026.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			privadas e instituciones públicas							
61	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	Objetivo	Vehículos limpios nuevos adquiridos por entidades públicas, al menos un 3 % por encima de los umbrales de la Directiva sobre vehículos limpios		Porcentaje (%)	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo se refiere al porcentaje de vehículos limpios sobre el número total de vehículos adquiridos por las instituciones públicas. El objetivo es superar en al menos 3 puntos porcentuales los objetivos mínimos de contratación pública para la proporción de vehículos limpios del número total de vehículos por categoría establecidos en la Directiva sobre vehículos limpios (Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE) durante el período 2021-2025. En aras de la claridad, esto significaría un objetivo de al menos el 21,7 % para los vehículos ligeros, el 9 % para los vehículos pesados y el 27 % para los autobuses, dado que los objetivos mínimos de contratación pública establecidos para Rumanía en la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Directiva sobre vehículos limpios son: El 18,7 % para los vehículos ligeros, el 6 % para los vehículos pesados y el 24 % para los autobuses.
62	Reforma de Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	1. Objetivo	Vehículos de motor contaminantes desguazados (EURO 3 o inferior)		Número	0	250 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entre 250 000 y mediados de 2022 se desguazarán al menos 2026 vehículos contaminantes (con normas de emisión EURO 3 o inferiores) de más de 15 años de antigüedad.
63	Reforma de Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	1. Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero		Número	0	29 500	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se refiere al aumento del número de vehículos de emisión cero (eléctricos e hidrógeno, tal como se definen en la Directiva 2014/94/UE, sobre la infraestructura para los combustibles alternativos) (vehículos M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — Vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) matriculados en Rumanía entre finales de 2020 y finales de 2025. El Instituto Nacional

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de Estadística comunicará los datos oficiales correspondientes a finales de 2025 al Observatorio Europeo de Combustibles Alternativos para fines de seguimiento a finales de 1 2026.
64	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Infraestructura de combustibles alternativos	Objetivo	Puntos de recarga eléctrica instalados a nivel nacional		Número	1 836	22 415	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo nacional de puntos de recarga eléctrica para vehículos de carretera de emisión cero consistirá en: a. 1 836 puntos de recarga ya existentes b. 2 896 los puntos de recarga de alta potencia (al menos 50 kW) (de los cuales se proponen 264 puntos de recarga eléctrica a través de los proyectos de desarrollo de la red de autopistas financiados por el MRR) se instalarán en la red de carreteras o autopistas nacionales, de conformidad con la estrategia C.N.A.I.R. para la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en la red RTE-T en Rumanía, de aquí a 2030.

Código o NUM. .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										c. 5 683 puntos de recarga financiados por el componente «Fondo Local» por el Ministerio de Fomento (5 600 puntos de recarga de alta potencia y 83 puntos de recarga de potencia normal), desglosados como sigue: - puntos de recarga en los municipios de residencia del condado: DE 1 697; - puntos de recarga en otros municipios: DE 796; - puntos de recarga en las ciudades: DE 679; - puntos de recarga en las zonas rurales: 2 428. d. 2 000 puntos de recarga financiados por el componente «Oleada de renovación» por el Ministerio de Desarrollo (1 000 puntos de alta potencia y 1 000 puntos de potencia normal); e. al menos 10 000 puntos de recarga de alta y potencia normal financiados con fuentes nacionales, otros fondos de la UE (incluida la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										política de cohesión) o fuentes privadas (también a través de concesiones). La ubicación de estos puntos de recarga se situará en las zonas establecidas por los Planes Urbanos Generales/Planes de Movilidad Urbana Sostenible como zonas de vivienda/zonas mixtas/de servicios/zonas comerciales/de transporte (lo más cerca posible de los habitantes, para limitar las necesidades de viaje). Estos puntos de recarga también estarán situados en puntos multimodales para animar a los viajeros pendulares a utilizar el transporte público. Los puntos de recarga se instalarán: 85-95 % en zonas de acceso público o semipúblicas; 5-15 % en edificios privados.
65	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial	Adopción de la estrategia mediante Decisión del Gobierno				TERCE R TRIMES TRE 2	2022	La Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2021-2030 aplicará las normas y directrices de la UE establecidas en el marco de la política de seguridad vial de la UE 2021-2030 y en la «Visión

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Seguridad vial			(Derecho derivado) e inicio de su aplicación						Cero», con el objetivo de reducir a cero el número de víctimas mortales en carretera de aquí a 2050. Como objetivo intermedio, Rumanía está asumiendo el objetivo de la UE de reducir el número de víctimas (fallecidos y heridos graves) en un 50 % de la base de referencia de 2019 a 2030. La estrategia se abordará de manera integrada y multidisciplinar a todos los agentes implicados en la seguridad vial e incluirá: - aplicación de las normas que rigen el cumplimiento, sanciones más elevadas en caso de incumplimiento de la ley; - reducción de los límites de velocidad en zonas o carreteras específicas en función de los datos sobre accidentes/análisis de riesgos y de las mejores prácticas a escala de la UE, introducción de un sistema de gestión de la velocidad y dispositivos de seguridad obligatorios, revisión de las normas

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										de tráfico, incluida la prioridad para los usuarios vulnerables, - reducción de los puntos negros/calientes tanto en entornos urbanos como interurbanos, incluido un plan de acción específico en materia de inversiones para reducir el número de puntos negros/calientes de aquí a 129 en el T2-2026 en comparación con los 267 puntos negros/críticos iniciales en 2021; - eliminación progresiva del registro nacional de vehículos antiguos/deficientes, aumento de las inspecciones y controles de seguridad; - educación y formación, campañas de información; - integración del sistema legislativo y reforma de los sistemas de transporte inteligentes (STI). El Gobierno rumano aprobará un documento estratégico para los sistemas de transporte inteligentes (STI). La estrategia STI se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollará en conjunción con las políticas de transporte intermodal para satisfacer las necesidades de funcionamiento eficiente en nodos multimodales. La entidad responsable del seguimiento de la aplicación de la estrategia de seguridad vial y los indicadores clave de rendimiento estarán claramente definidos y operativos.
66	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Seguridad vial	Hito	Entrada en vigor de la seguridad vial — legislación sobre control, ejecución y sanciones en materia de infracciones de seguridad vial	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación sobre seguridad vial				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se introducirán los siguientes cambios legislativos que promueven la seguridad vial: - aplicación de las normas que rigen el cumplimiento, sanciones más elevadas en caso de incumplimiento de la ley; - control de infracciones de tráfico mediante equipos automáticos (videocámaras, sensores); - reducción de los límites de velocidad en zonas o carreteras específicas en función de los datos sobre accidentes/análisis de riesgos y de las mejores prácticas a escala

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de la UE, introducción de un sistema de gestión de la velocidad y dispositivos de seguridad obligatorios, revisión de las normas de tráfico, incluida la prioridad para los usuarios vulnerables; - eliminación progresiva del registro nacional de vehículos antiguos/deficientes, aumento de las inspecciones y controles de seguridad. El objetivo general de seguridad vial tendrá por objeto una reducción del 50 % de las muertes en accidentes de tráfico de aquí a 2030 con respecto a 2019, en consonancia con el marco de la política de la UE en materia de seguridad vial 2021-2030.
67	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	Objetivo	Equipos instalados y funcionales para aumentar el control de la velocidad y el cumplimiento de		Número	0	1 800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se instalarán y funcionarán 300 sistemas de control de velocidad, 500 radares móviles y 1 000 cámaras. Los sistemas de control de velocidad son infraestructuras de seguridad vial consistentes en construcciones de limitación de velocidad de los vehículos. Los radares móviles son

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			las normas de seguridad vial							utilizados por la policía de carreteras en función de los sectores en los que se registran más violaciones de velocidad y las cámaras sirven de registro automático de infracciones de tráfico. Se colocarán con carácter prioritario en los 267 puntos negros/puntos críticos identificados.
68	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Seguridad vial	Objetivo	Reducir el número de víctimas de accidentes de tráfico (heridos graves y fallecidos) en un 25 % en comparación con la base de referencia de 2019		Porcentaje (%)	100	75	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se refiere a una reducción mínima del 25 % del número anual de víctimas (heridas graves y fallecidas) en 2025 frente a la base de referencia de 2019 en accidentes de tráfico en todo el país, gracias a la reforma de la seguridad vial, el plan de acción global y las inversiones en seguridad vial apoyadas en el marco del plan rumano de recuperación y resiliencia. El Instituto Nacional de Estadística comunicará los datos oficiales correspondientes a finales de 2025 a finales del primer trimestre de 1 2026.
69	Reforma 1. Transporte sostenible,	Hito	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la				TERCER	2021	La estrategia y el plan de acción aprobados identificarán a las autoridades/agentes responsables, los

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	descarbonización y seguridad vial/ Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario		infraestructura ferroviaria 2021- 2025 y aplicación del plan de acción	infraestructura ferroviaria mediante la Decisión del Gobierno n.º 985/2020 (Derecho derivado), adopción del plan de acción e inicio de la aplicación				TRIMESTRE 4		plazos de ejecución, las asignaciones financieras y los indicadores. Al mismo tiempo, el Ministro de Transportes e Infraestructuras, junto con C.N.C.F. C.F.R. SA, definirán un mecanismo con indicadores y criterios claros para priorizar las inversiones en infraestructuras ferroviarias, así como las disposiciones institucionales necesarias para la aplicación de este mecanismo y la preparación de proyectos de inversión. Adopción del plan de acción para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025, que incluirá: - un sistema con indicadores para priorizar las inversiones; - una estructura responsable de la preparación del proyecto; - medidas para aumentar el tráfico de mercancías por ferrocarril en un mínimo del 25 % en 2026 con respecto a 2020; - medidas específicas con vistas a alcanzar el objetivo de aumentar el número de pasajeros por ferrocarril

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en una media del 25 % en comparación con la base de referencia de 2021; - medidas para aumentar el uso del material rodante recién adquirido; - medidas para transferir pasajeros de autobuses/minibuses a ferrocarriles en rutas de lanzadera. El Ministerio de Transportes e Infraestructuras también aprobará el Plan de Inversiones para el desarrollo de infraestructuras de transporte para el período 2020-2030, que dará prioridad a las inversiones ferroviarias y la puesta en marcha del ERTMS de conformidad con el Plan de Recuperación y Resiliencia, actualizando así la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria a la luz de todas las fuentes de financiación disponibles.
70	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/	Hito	Publicación e implementación del Plan de Acción Nacional del Sistema	Adopción y aplicación del plan de acción				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El hito se refiere a la aplicación de un nuevo plan de acción ERTMS de aquí a 2025. El plan de acción incluye:

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario		Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)							- pasos claros para el despliegue y la certificación del ERTMS para la red básica de la RTE-T, a medio (2025) y largo plazo (horizonte 2030); - agentes responsables; - estimaciones presupuestarias; - medidas de capacidad administrativa a nivel nacional para los organismos notificados con el fin de administrar plenamente el proceso de certificación del ERTMS para todos los sectores previstos en el calendario de su construcción, a fin de garantizar su plena operatividad.
71	Reforma 1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Estrategia de transporte marítimo	Hito	Adopción de la estrategia de transporte marítimo	Adopción de la estrategia de transporte marítimo por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Desarrollo y aprobación de la estrategia de transporte marítimo. Elaboración y aprobación del plan de acción para la aplicación de la estrategia de transporte marítimo. Desarrollo y aprobación de una guía de prioridades de inversión de buques. La estrategia de transporte marítimo incluirá:

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										análisis de la situación actual de las vías navegables rumanas (tanto fluviales como marítimas) y de la situación de los puertos rumanos en términos de infraestructuras; análisis de proyectos en el sector marítimo rumano; análisis de las tendencias e hipótesis futuras para 2027, 2030, 2035 y 2050; El análisis se centrará en cómo mejorar el comportamiento medioambiental de los buques y los puertos, teniendo en cuenta los requisitos a escala de la UE, como la Directiva 2014/94/UE relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos; si bien debe darse importancia al suministro de combustibles ecológicos a los buques (en particular a través del suministro eléctrico en tierra), la estrategia debe considerar medidas para ecologizar todas las operaciones portuarias (emisiones, ruido, contaminación). Para fomentar la navegabilidad del Danubio de manera sostenible, es necesario un

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año		
										enfoque que combine infraestructuras sostenibles, combustibles alternativos y digitalización, teniendo en cuenta al mismo tiempo la sensibilidad medioambiental del Danubio. Se presentarán propuestas para modificar el marco jurídico e institucional sobre cómo gestionar la infraestructura de transporte marítimo con los objetivos siguientes: integrar el transporte marítimo con otros modos de transporte, preparar planes de desarrollo de puertos intermodales e incrementar el transporte de mercancías en el Danubio en un 15 % entre finales de 2022 y finales de 2026 de manera sostenible.	
72	Inversión y Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	1.	Hito	Firma de contratos para el 50 % de las obras relacionadas con la modernización, rehabilitación y renovación de la	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El objetivo se refiere a la adjudicación de contratos con las empresas ganadoras equivalentes al 50 % de las obras de construcción y supervisión de ferrocarriles como sigue: - Modernización, electrificación de vías ferroviarias, ERTMS en el tramo Arad-Timișoara — Caransebeș;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			infraestructura ferroviaria							- Mejora, electrificación de vías ferroviarias, ERTMS en el tramo Cluj-Napoca — Episcopia Bihor. Las inversiones de renovación cubren las siguientes líneas: • Bucarest — Pitești — RTE-T Global; • Reșița — Voiteni — Vínculo con el corredor principal de la RTE-T. La inversión incluirá también una serie de proyectos «Quick Wins» para eliminar las restricciones de velocidad y las limitaciones de las siguientes secciones: • Bucarest — Craiova; • Arad — Oradea; • Sibiu — Copșa Mică; • Oradea — Satu Mare — Halmeu; • Apahida — Dej — Baia Mare — Satu Mare; • Dej — Beclean — Ilva Mica • Adjud — Siculeni; • Filiași — Tg.Jiu — Petroșani — Simeria; • Pitești — Slatina — Craiova;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• Coșlariu — Teiuș — Cluj-Napoca; • Tecuci — Bârlad — Vaslui — Iași. La licitación se llevará a cabo de conformidad con el documento L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE pertinente. Las adjudicaciones de contratos seguirán licitaciones abiertas y competitivas y la aprobación de los permisos pertinentes, con evaluaciones de impacto ambiental (incluidas las evaluaciones necesarias en virtud de la Directiva marco sobre el agua) y dictámenes de evaluación adecuados (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e incorporados al diseño de las inversiones, y garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
73	Inversión 1. Modernización y renovación de la	Hito	Firma de contratos para el 100 % de las	Firma de los contratos				TERCE R	2023	El objetivo se refiere a la firma de contratos con las empresas ganadoras para:

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructura ferroviaria		obras relacionadas con la modernización, rehabilitación y renovación de la infraestructura ferroviaria					TRIMESTRE 4		- Modernización, electrificación de vías ferroviarias, ERTMS en el tramo Arad-Timișoara — Caransebee; - Mejora, electrificación de vías ferroviarias, ERTMS en el tramo Cluj-Napoca — Episcopia Bihor. Las inversiones de renovación cubren las siguientes líneas: • Bucarest — Pitești — RTE-T Global; • Reșița — Voiteni — Vínculo con el corredor principal de la RTE-T. La inversión también incluirá proyectos de «Quick Wins» para eliminar las restricciones de velocidad y las limitaciones de las siguientes secciones: • Bucarest — Craiova; • Arad — Oradea; • Sibiu — Copșa Mică; • Oradea — Satu Mare — Halmeu; • Apahida — Dej — Baia Mare — Satu Mare; • Dej — Beclean — Ilva Mica

Código o NUM. .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										• Adjud — Siculeni; • Filiași — Tg.Jiu — Petroșani — Simeria; • Pitești — Slatina — Craiova; • Coșlariu — Teiuș — Cluj-Napoca; • Tecuci — Bârlad — Vaslui — Iași. La licitación se llevará a cabo de conformidad con el documento L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE pertinente. Las adjudicaciones de contratos seguirán licitaciones abiertas y competitivas y la aprobación de los permisos pertinentes, con evaluaciones de impacto ambiental (incluidas las evaluaciones necesarias en virtud de la Directiva marco sobre el agua) y dictámenes de evaluación adecuados (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e incorporados al diseño de las inversiones, y garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas de «no causar

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
74	Inversión y Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	1. Objetivo	Finalización de las obras para al menos el 50 % del total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias.		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo se refiere a la finalización intermedia del 50 % de las obras para inversiones en infraestructuras ferroviarias, medida en porcentaje de obras finalizadas (certificado mediante informe de supervisión) para: - Modernización, electrificación, ERTMS en la sección Arad-Timișoara-Caransebee; - Modernización, electrificación, ERTMS en el tramo Cluj-Napoca — Episcopia Bihor. Las inversiones de renovación cubrirán las siguientes líneas: • Bucarest — Pitești — RTE-T Global; • Reșița — Voiteni — Vínculo con el corredor principal de la RTE-T. La inversión también incluirá proyectos de «Quick Wins» para eliminar las restricciones y los límites

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de velocidad en las siguientes secciones: • Bucarest — Craiova; • Arad — Oradea; • Sibiu — Copșa Mică; • Oradea — Satu Mare — Halmeu; • Apahida — Dej — Baia Mare — Satu Mare; • Dej — Beclean — Ilva Mica; • Adjud — Siculeni; • Filiași — Tg.Jiu — Petroșani — Simeria; • Pitești — Slatina — Craiova; • Coșlariu — Teiuș — Cluj-Napoca; • Tecuci — Bârlad — Vaslui — Iași.
75	Inversión y Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	1.	Objetivo	Kilómetros de infraestructura ferroviaria operativa nueva o mejorada	Kilómetros (km)	0	2 741	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo incluye: - 315 km de líneas ferroviarias mejoradas con un aumento de la capacidad del 30 % y instaladas en el nivel 2 del ERTMS; - 2 426 km (2 163 km de longitud total de los proyectos de «ganancia rápida» de las vías + renovación de 198 km del tramo Bucarest — Pitești + renovación de 65 km del

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										tramo Reșita — Voiteni) de ferrocarriles renovados con un 15 % de aumento de la velocidad (velocidad media para alcanzar un mínimo de 100 km/h). El objetivo se refiere al número de km de ferrocarriles nuevos y mejorados que se completarán con la notificación de aceptación por parte del órgano de contratación y en funcionamiento, de conformidad con las normas de la RTE-T y las ETI: - Modernización, electrificación, ERTMS en el tramo Arad-Timișoar- Caransebee; - Modernización, electrificación, ERTMS en el tramo Cluj-Episcopia Bihor. - Para los dos proyectos anteriores, las obras incluyen el ERTMS completo como instalaciones de vía y la certificación necesaria para la interoperabilidad ferroviaria europea se completará al mismo tiempo que la propia inversión.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El proceso de renovación de las inversiones abarca las siguientes líneas: • Bucarest — Pitești — RTE-T Global; • Reșița — Voiteni — Vínculo con el corredor principal de la RTE-T. La inversión incluirá proyectos de «Quick Wins» para eliminar las restricciones de velocidad y las limitaciones de las siguientes secciones: • Bucarest — Craiova; • Arad — Oradea; • Sibiu — Copșa Mică; • Oradea — Satu Mare — Halmeu; • Apahida — Dej — Baia Mare — Satu Mare; • Dej — Beclean — Ilva Mica; • Adjud — Siculeni; • Filiași — Tg.Jiu — Petroșani — Simeria; • Pitești — Slatina — Craiova; • Coșlariu — Teiuș — Cluj-Napoca;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Tecuci — Bârlad — Vaslui — Iași. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la evaluación de impacto ambiental de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se alcanzará/mantendrá y demostrará mediante los datos justificativos pertinentes más recientes. El sistema ERTMS en tierra debe estar certificado para la interoperabilidad europea.
76	Inversión 2. Material rodante ferroviario	Hito	Firma de contratos tras licitaciones	Firma de los contratos				TERCE R TRIMES TRE 2	2023	El hito se refiere a los contratos firmados entre el Ministerio de Transportes e Infraestructuras y las empresas ganadoras para la entrega de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			abiertas y competitivas.							material rodante: 20 UEM (unidades múltiples eléctricas — RE-IR — Interregio eléctrico — trenes de larga distancia, con 6 unidades), 12 H-UEM (unidades múltiples eléctricas de hidrógeno, con 3 + 1 unidades), material rodante de cero emisiones modernizado: 55 locomotoras y 139 vagones, 16 nuevas locomotoras eléctricas con 4 ejes con ERTMS/Sistema Europeo de Control de Trenes (ETCS) y conversión de 20 locomotoras de maniobra hidráulicas diésel en locomotoras eléctricas enchufables), tras licitaciones abiertas y competitivas.
77	Inversión 2. Material rodante ferroviario	Objetivo	Material rodante eléctrico nuevo en funcionamiento		Número	0	262	TERCER TRIMESTRE 2026	2026	Entrada en funcionamiento de: - 20 UEM (unidades múltiples eléctricas — RE-IR — Interregio eléctrico — trenes de larga distancia, con 6 unidades) y 12 H-EMU (unidades múltiples eléctricas de hidrógeno, con 3 + 1 unidades) - 55 locomotoras eléctricas modernizadas capaces de alcanzar una

Código o NUM. .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										velocidad de 160 km/h y remolcar trenes de hasta 16 vagones; - 16 locomotoras eléctricas nuevas con 4 ejes con sistema ERTMS capaces de alcanzar una velocidad de 160 km/h y remolcar trenes de hasta 16 vagones; - 20 locomotoras de maniobra acondicionadas de diésel a energía eléctrica y enchufables; - 139 modernizados (30 coches-cama, coches-litera, vagones de restaurante y bistro y 109 vagones de clase para los trenes InterCity, InterRegio y Regio). Con el fin de maximizar la eficiencia de la inversión, todo el material rodante recién adquirido se utilizará en la red RTE-T con prioridad en las líneas acondicionadas.

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2. Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial

El objetivo de esta reforma es desarrollar la calidad de las inversiones y los servicios de transporte mejorando la gobernanza empresarial y el rendimiento de las empresas públicas que operan en el sector del transporte, especialmente para las encargadas de carreteras, ferrocarriles y metro.

En abril de 2021 entró en vigor una nueva entidad C.N.I.R. S.A. (Empresa Nacional de Infraestructuras de Carreteras) para gestionar las inversiones en el sector viario, con la responsabilidad de garantizar la ejecución de los proyectos desde la fase de documentación técnica y económica, los procedimientos de licitación, la construcción efectiva y la recepción. Se espera que esto permita centrar una entidad específica (C.N.I.R.) en la gestión eficiente y la priorización de las nuevas inversiones en carreteras, mientras que la otra entidad (C.N.A.I.R.) se centrará en la gestión y el mantenimiento de la red de carreteras existente. Habrá un período transitorio de 3 años durante el cual C.N.A.I.R. (Empresa Nacional para la Administración de Infraestructuras de Carreteras) y C.N.I.R. llevarán a cabo proyectos de inversión en paralelo, hasta la plena operatividad de C.N.I.R.

La selección y el nombramiento de los miembros del consejo de administración de las empresas estatales del sector del transporte se mejorarán con procedimientos transparentes y competitivos, y la remuneración estará en consonancia con los indicadores clave de rendimiento (ICR).

Sobre la base de una evaluación independiente del rendimiento financiero y operativo en consonancia con las normas de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), se aplicarán recomendaciones para mejorar el rendimiento de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R. (Compania Națională de Căi Ferate), C.F.R. Călători y Metrorex. A fin de llevar a cabo la evaluación independiente, el Ministerio de Transportes e Infraestructuras contratará/seleccionará, mediante contratación pública competitiva, una institución financiera internacional o una empresa internacional de auditoría, reconocida por la competencia y los conocimientos especializados en el rendimiento de las empresas estatales. Las recomendaciones de esta evaluación independiente se aplicarán a más tardar el 30 de junio de 2023.

Esta reforma garantizará una representación equilibrada de las mujeres en todos los procesos de reforma y en las estructuras organizativas específicas de su aplicación. También tendrá por objeto mejorar la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones de las empresas sometidas a esta reforma.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad y la eficiencia de la infraestructura viaria en tramos específicos de la RTE-T y fomentar la cohesión económica y social, en particular en las regiones menos desarrolladas y remotas.

Las nuevas autopistas se construirán durante un total de 429 km, de la manera siguiente:

- A7 — Ploiești-Pașcani (319 km);
- A8 — Târgu-Mureș-Miercurea Nirajului y Leghin- Târgu Neamand (Moța) (59 km);
- A1 — Marginea-Holdea (9 km);
- A3 — Nădășelu-Poarta Sălajului (42 km).

Todos los sectores de las autopistas se construirán de conformidad con las normas de la RTE-T, cumplirán e incluirán en el diseño los requisitos de evaluación de impacto ambiental, los dictámenes y las condiciones de la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats), e incluirán nuevos reglamentos técnicos para limitar la contaminación, mejorar la seguridad y promover la eficiencia del tráfico.

La construcción de nuevas autopistas tendrá las siguientes características: normas técnicas obligatorias en consonancia con los requisitos de la RTE-T, construcción de estaciones de recarga eléctrica, construcción de zonas de estacionamiento seguras, aplicación de soluciones de digitalización que contribuyan a aumentar la eficiencia y la seguridad del tráfico, instalación de cortinas forestales y obras para mejorar la seguridad vial.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). Todos los tramos de autopista se construirán de conformidad con las normas de la RTE-T, cumplirán los requisitos de la evaluación de impacto ambiental, incluirán la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) en el diseño, e incluirán nuevas características técnicas para limitar la contaminación y digitalizar el transporte (cortinas forestales, paneles de absorción de sonido, estaciones de recarga eléctrica, sistema de transporte inteligente, seguridad vial). El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» se garantizará mediante las siguientes medidas de acompañamiento:

- el acoplamiento de la inversión vial con la instalación de al menos 22 415 puntos de recarga eléctrica, según lo previsto en la reforma 1 de este componente, la inversión 1 y 2 del componente 10 («Fondo local») y la inversión 1 del componente 5 («Oleada de renovación»);
- Reforma 1 de este componente, que introduce: I) tarificación basada en la distancia recorrida para los vehículos pesados de transporte de mercancías (camiones y otros tipos de camiones); II) medidas fiscales locales para la propiedad de los vehículos de pasajeros más contaminantes; y iii) el aumento de aquí a 29 500 de los vehículos eléctricos de emisión cero matriculados en Rumanía entre 2020 y 2025;
- Reforma 1 de este componente, que ofrece incentivos financieros y fiscales para aumentar el número de vehículos de emisión cero y de baja emisión y para desguazar al menos 250 000 vehículos contaminantes (EURO 3 o inferior);
- Reforma 1 de este componente, que abarca una estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y una estrategia de transporte marítimo e integración con otros modos de transporte, que apoyan el cambio modal de la carretera hacia el ferrocarril o las vías navegables interiores;
- Reforma 4 del componente 10 «Fondo local», que incluye medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios, aumentar la seguridad vial y garantizar unas normas nacionales de calidad mínimas en las zonas urbanas y rurales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca

El objetivo de esta inversión es ampliar la red de transporte subterráneo en el municipio de Bucarest en 6,6 kilómetros y construir 8,8 kilómetros de red de transporte subterráneo en Cluj-Napoca. Los proyectos contribuirán a aumentar el uso del transporte público limpio, reduciendo así la contaminación atmosférica, las emisiones y la congestión en estas zonas urbanas. La inversión incluirá instalaciones para las personas con movilidad reducida y será accesible para las personas con discapacidad visual.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
78	R2. Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021 para la aprobación de la Ordenanza de Emergencia n.º 55/2016 sobre la reorganización de la Sociedad Nacional de Carreteras y Carreteras Nacionales en Rumanía — S.A. (C.N.A.I.R.) y la creación de la National Road Investment Company — S.A. (C.N.I.R.)	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La entrada en vigor de la legislación sobre la reforma del C.N.A.I.R. y la creación de una nueva Empresa de Gestión de Proyectos de Inversión en Carretera (C.N.I.R.). La ley fue aprobada por el Parlamento y entró en vigor en abril de 2021. Junto con la legislación (primaria y secundaria), todo el paquete normativo (instrucciones, decisiones del consejo de administración, contratos de gestión firmados con los equipos de gestión) incluirá: - Indicadores de rendimiento claros, en consonancia con los mandatos e indicadores clave de rendimiento de los consejos, sanciones e incentivos en caso de incumplimiento, para evaluar el rendimiento financiero (ingresos, rentabilidad, participación del presupuesto del Estado) y el rendimiento del servicio prestado (por ejemplo, a través de una

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										encuesta de satisfacción de los usuarios) para ambas empresas; - Normas de gobierno corporativo acordes con el marco O.E.C.D. (consejos profesionales seleccionados mediante un procedimiento abierto, competitivo y transparente). Es necesario modificar el Derecho primario y el Derecho derivado para aumentar la eficacia de las actividades de la empresa y reorientar las competencias y los mecanismos institucionales de C.N.A.I.R. En concreto, el C.N.A.I.R. conservará las tareas actuales en materia de mantenimiento de carreteras, así como las inversiones existentes tanto en proyectos importantes como en proyectos menores. Existirá un período transitorio de 3 años durante el cual C.N.A.I.R. y C.N.I.R. llevarán a cabo proyectos de inversión en paralelo hasta que el C.N.I.R. sea plenamente operativo y todos los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										grandes proyectos de inversión estarán en la gestión del C.N.I.R.
79	R2. Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de C.N.A.I.R., C.N.I.R, C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători.	Mandatos validados por la asamblea general de partes interesadas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La selección y el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de las Empresas Públicas del Sector del Transporte (C.N.A.I.R., C.N.I.R, C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători) se efectuarán: - sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo, - con una duración del mandato de 4 años para garantizar la aplicación de planes de eficiencia a medio y largo plazo; - con una remuneración de los miembros de la Junta basada en indicadores de resultados vinculados a la sostenibilidad financiera a largo plazo (ICR pertinente para el perfil de cada empresa) y el rendimiento del servicio prestado (por ejemplo, sobre la base de una encuesta de satisfacción de los clientes) por cada empresa;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- de conformidad con los principios de buena gobernanza en consonancia con la reforma de las empresas estatales por la que se modifica la Ley 111/2016.
80	R2. Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Hito	Aplicación de las principales recomendaciones para aumentar el rendimiento financiero y operativo de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., C.F.R. Călători y Metrorex	Se aplican las principales recomendaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Tras la finalización de una evaluación independiente de los resultados financieros y operativos de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R. (Compania Națională de Căi Ferate), C.F.R. Călători y Metrorex de conformidad con las normas de la OCDE, se aplicarán las principales recomendaciones de la evaluación. Para la evaluación independiente, el Ministerio de Transportes e Infraestructuras seleccionará mediante procedimientos de licitación pública una institución financiera internacional o una sociedad internacional de auditoría, reconocida por su competencia y experiencia en el rendimiento de las empresas públicas. Se llevará a cabo una evaluación independiente del rendimiento financiero y operativo de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										C.N.A.I.R., C.F.R., C.F.R. Călători y Metrorex de conformidad con las normas de la OCDE. Se aplicarán las principales recomendaciones de la evaluación.
81	R2. Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	Objetivo	Mejora del rendimiento ferroviario en términos de puntualidad de los trenes		Porcentaje (%)	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo será reducir al menos un 20 % el porcentaje de trenes que tarden más de 30 minutos del valor de referencia de 2020 a 2025, sobre la base de estadísticas oficiales publicadas. Se completará un análisis antes de finales de 2021 para cuantificar la base de referencia del número de trenes con retrasos.
82	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	Hito	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras licitaciones abiertas y competitivas y los permisos pertinentes obtenidos, con dictámenes de	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El hito se refiere a la firma de contratos para la construcción y supervisión del 100 % de las obras de los tramos de autopista de la red RTE-T de A1, A3, A7 y A8: • A7 — Ploiesti-Pascani; • A8 — Târgu-Mures-Miercurea Nirajului y Leghin- Târgu Neamand (Moțca); • A1 — Marginea-Holdea; • A3 — Nădășelu-Poarta Sălajului.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			evaluación de impacto ambiental y evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e incorporados al diseño de las inversiones							Con el fin de cumplir las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), todos los tramos de autopista se construirán de conformidad con las normas de la RTE-T, cumplirán los requisitos de la evaluación de impacto ambiental e incluirán la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) en el diseño, e incluirán nuevas características técnicas para limitar la contaminación y digitalizar el transporte (cortinas forestales, paneles de absorción de sonido, estaciones de recarga eléctrica, sistema de transporte inteligente, seguridad vial) de conformidad con la normativa pertinente. La licitación será abierta y competitiva y se llevará a cabo de conformidad con la Ley 98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transponen la Directiva 2014/24/UE.
83	I3. Desarrollo de infraestructuras	Objetivo	Construcción de nuevas		Porcentaje (%)	0	50	TERCER	2024	El objetivo se refiere a la finalización de al menos el 50 % de las obras

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial		carreteras, finalización del 50 % de las obras					TRIMESTRE 4		(certificadas por informe de supervisión) de la infraestructura viaria situada en la red RTE-T: • A7 — Ploiești-Pașcani (319 km); • A8 — Târgu-Mureș-Miercurea Nirajului y Leghin- Tg. Neamand (Moșca) (59 km); • A1 — Marginea-Holdea (9 km); • A3 — Nădășelu-Poarta Sălajului (42 km). Las autopistas se construirán con arreglo a las especificaciones técnicas, incluyendo plenamente todos los resultados de la EIA, los dictámenes y condiciones de la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) y cumplirán las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
84	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial,	Objetivo	Finalización de la construcción de nuevas carreteras (con las normas de la RTE-T)		Kilómetros (km)	910	1 339	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere al número de km de infraestructuras viarias construidas y puestas en servicio (total 429 km) situadas en la red RTE-T: • A7 — Ploiești-Pașcani (319 km);

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	gestión del tráfico y seguridad vial									• A8 — Târgu-Mureș-Miercurea Nirajului y Leghin — Târgu Neamand (Moța) (59 km); • A1 — Marginea-Holdea (9 km); • A3 — Nădășelu-Poarta Sălajului (42 km). El valor de referencia de 910 km de autopista representa el número de km terminados y operativos a finales de 2020 según los datos del Instituto Nacional de Estadística. Número de puntos de recarga eléctrica en los espacios construidos en la nueva infraestructura viaria: 264 (media de 5 puntos/estaciones de recarga en 52 estaciones de recarga). Sistema de Tráfico Inteligente (STI): 429 km de autopistas equipadas con el nuevo STI con arreglo a la normativa pertinente. Cortinas forestales: 625 ha de árboles específicos, tal como se describe en la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										evaluación de «no causar un perjuicio significativo» para esta medida. Zonas de estacionamiento seguras y protegidas a lo largo de las autopistas: 18. Las autopistas se construirán con arreglo a las especificaciones técnicas, incluyendo plenamente todos los resultados de la EIA, los dictámenes y condiciones de la evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats), con el fin de cumplir las orientaciones técnicas de no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01).
85	I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	Objetivo	Puntos negros/puntos críticos de seguridad vial eliminados		Número	0	129	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los 267 puntos negros y calientes de seguridad vial existentes en 2021 se reducirán en 129. Las medidas para eliminar los 129 puntos negros/críticos de seguridad vial incluyen: - ubicación de muros de carretera con rollos, hormigón o cable (utilizando materiales sostenibles en consonancia con la economía circular), en función del tipo de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										carretera, con el fin de mejorar la seguridad vial en zonas con alto riesgo de accidentes de tráfico; - medidas para mitigar las consecuencias de las colisiones con objetos rígidos en la carretera mediante la localización de atenuadores de impacto equipados con un sistema de detección de accidentes y vigilancia del tráfico; - adquisición de sistemas para proteger a los trabajadores que realizan intervenciones de emergencia en infraestructuras de autopistas y carreteras nacionales abiertas al tráfico internacional, tipo «Truck Mounted attenuator»; - Campaña de seguridad vial dirigida a categorías vulnerables de usuarios de la vía pública; - aumentar la seguridad vial nocturna mediante la señalización de tramos de carretera peligrosos con fuentes luminosas de energía verde;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- desvío del tráfico nocturno mediante postes, botones luminosos, incluidas las señales dedicadas a la protección de los usuarios de la vía pública frente a los animales salvajes; - aumentar la seguridad vial iluminando sectores peligrosos y optimizando el consumo de los sistemas de iluminación existentes dotándolos de un sistema de gestión a distancia; - pasos aéreos para aumentar la seguridad vial y eliminar los atascos, desarrollo de senderos peatonales; - proyecto piloto: garantizar un alto nivel de seguridad vial en un tramo de autopista que permita la circulación de vehículos autónomos. La identificación de los puntos negros/críticos de seguridad vial la lleva a cabo la policía rumana, que también certificará su eliminación

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										como resultado del trabajo realizado por C.N.A.I.R.
86	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Hito	Firma de contratos para el 50 % de las obras, tras las licitaciones abiertas y competitivas y los permisos pertinentes obtenidos.	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los contratos entre el Ministerio de Transportes/Esfuerzo de Cluj-Napoca y las empresas ganadoras se firmarán previa licitación abierta y competitiva para la contratación del 50 % de las obras de las nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca, del siguiente modo: • M6 Bucarest: sección 1 de mayo — Tokio (6 estaciones), longitud 6,6 km; • M1 Cluj-Napoca: Agan ara Moșilor (Teilor) — Sf. Maria (Câmpului) (7 estaciones), longitud 8,8 km. Las obras incluidas en esta inversión son las siguientes: trabajos de resistencia estructural, estaciones, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones. La licitación se llevará a cabo de conformidad con el documento L98/2016 y sus modificaciones

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE pertinente. Las especificaciones técnicas de la oferta incorporarán plenamente todos los resultados y condiciones de la evaluación de impacto ambiental, en caso necesario.
87	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Hito	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras las licitaciones abiertas y competitivas y los permisos pertinentes obtenidos.	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Los contratos entre el Ministerio de Transportes/Esfuerzo de Cluj-Napoca y las empresas ganadoras se firmarán previa licitación abierta y competitiva para la contratación del 100 % de las obras, incluidas las obras de resistencia estructural, estaciones, interestaciones, túneles, galerías y otras construcciones, para las nuevas líneas de metro: • M6 Bucarest: sección 1 de mayo — Tokio (6 estaciones), longitud 6,6 km; • M1 Cluj-Napoca: Agan ara Moților (Teilor) — Sf. Maria (Câmpului) (7 estaciones), longitud 8,8 km. Las obras incluidas en esta inversión son las siguientes: trabajos de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										resistencia estructural; estaciones, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones. La licitación se llevará a cabo de conformidad con el documento L98/2016 y sus modificaciones posteriores, que transpusieron la Directiva 2014/24/UE pertinente. Las especificaciones técnicas de la oferta incorporarán plenamente todos los resultados y condiciones de la evaluación de impacto ambiental, en caso necesario.
88	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Objetivo	Construcción del 50 % de las inversiones en líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de al menos el 50 % de las obras (certificadas por informe de supervisión) para nuevas líneas de metro de Bucarest y Cluj-Napoca, incluidas las obras de resistencia estructural, estaciones, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones, según se indica: • M6 Bucarest: sección 1 de mayo — Tokio; • M1 Cluj-Napoca: Agan ara Moșilor (Teilor) — Sf. Maria (Câmpului).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
89	I4. Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	Objetivo	Kilómetros de nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca completados		Kilómetros (km)	0	15,4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras de la estructura principal (estaciones de resistencia estructural, interestaciones, túneles, galerías, otras construcciones) de nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca, con una longitud total de 15,4 km, como sigue: • M6 Bucarest: sección 1 de mayo — Tokio (6 estaciones), longitud 6,6 km; • M1: Cluj-Napoca — Sección 1: Agan ara Moșilor (Teilor) — Sf. Maria (Câmpului) (7 estaciones), longitud 8,8 km.

E. COMPONENTE 5: OLA DE RENOVACIÓN

En su estrategia nacional de renovación a largo plazo, Rumanía estima la necesidad de invertir 12 800 millones EUR en renovaciones de edificios para lograr una reducción de 0,83 Mtep en el consumo final de energía en 2030 en comparación con el escenario de referencia.

El objetivo del componente es aumentar la velocidad y la calidad de las renovaciones energéticas tanto en el sector público como en el privado, abordando al mismo tiempo el reto de la protección del patrimonio. Las reformas e inversiones en este componente tienen por objeto lograr reducciones del consumo de energía primaria y del consumo de energía final en consonancia con los objetivos para 2030 establecidos en la Estrategia Nacional de Renovación a Largo Plazo.

Estas inversiones y reformas atenderán las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] bajas emisiones de carbono y eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país 4 y 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes

La reforma simplificará el marco legislativo y reglamentario relativo a las actividades de renovación de edificios para acelerar la transición ecológica. La reforma abarcará las siguientes subreformas:

- R1.a. Codificación de la legislación que apoya la ejecución de inversiones en la transición hacia edificios ecológicos. El Código de ordenación territorial, ordenación urbana y construcción vinculará, simplificará y codificará en un único acto legislativo al menos 10 actos legislativos en los ámbitos de la ordenación territorial, el urbanismo y la construcción. La adopción y entrada en vigor del Código está incluida en la reforma 5 del Fondo Local Componente 10 a más tardar el 31 de marzo de 2023. El objetivo de este elemento de reforma es reducir en al menos un 50 % el tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción por parte de las entidades pertinentes, en comparación con 2020, de 270 a 135 días para todo el proceso de obtención de permisos de construcción. El Código también integrará los principios clave del Pacto Verde Europeo, como la promoción de la eficiencia en el uso de los recursos, las soluciones basadas en la naturaleza, los corredores de biodiversidad y la economía circular. También promoverá la digitalización de los procesos de autorización. La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 31 de junio de 2025.
- R1.b. Optimización del marco legislativo y reglamentario para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos. Por lo que se refiere al marco legislativo, se modificará el Decreto-ley n.º 18/2009, relativo al programa nacional plurianual de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales, con el fin de aumentar el nivel de ambición de las renovaciones energéticas hasta al menos un 30 % de ahorro de energía primaria hasta el 60 % de ahorro de energía primaria en edificios residenciales. Por lo que se refiere al nuevo marco técnico reglamentario, incluirá las siguientes directrices adoptadas y operativas: Directrices sobre edificios de consumo de energía casi nulo (EECN), directrices para facilitar la

aplicación del modelo de información para la edificación (BIM) y una metodología para un enfoque no invasivo de la eficiencia energética y de los recursos en los edificios históricos. El nuevo marco regulador tiene por objeto proporcionar orientaciones sobre la aplicación técnica de los requisitos de los EECN, con el fin de apoyar a las autoridades centrales de la administración pública responsables del seguimiento de la aplicación de los requisitos de los EECN; y establecer normas para lograr un ahorro de energía y eficiencia en el uso de los recursos para los edificios históricos sin afectar a su valor arquitectónico e histórico. La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y de procedimiento para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario

La reforma abarcará las siguientes subreformas:

- R2.a. La adopción de una estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico. La Estrategia incluirá un plan de acción con objetivos específicos para reducir el riesgo sísmico a corto, medio y largo plazo (2030, 2040 y 2050) para los distintos tipos de edificios vulnerables, incluida la sensibilización de la opinión pública y el refuerzo de la capacidad institucional de la gestión sísmica. La reforma garantizará un enfoque integrado y coherente entre la planificación de las renovaciones energéticas y sísmicas, y reducirá de varios años a varios meses el tiempo necesario para completar eficazmente la priorización de las intervenciones en el parque inmobiliario. Este elemento de reforma se aplicará mediante la adopción de la Estrategia por el Gobierno y se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- R2.b. Optimización del marco legislativo para la reducción del riesgo sísmico de los edificios existentes. El objetivo de la subreforma es mejorar el programa existente de renovación del parque inmobiliario existente, que en el pasado no contaba con un enfoque integrado de las renovaciones sísmicas y energéticas. La subreforma transformará el programa en un programa plurianual, introducirá en la lista de gastos subvencionables las obras necesarias para aumentar la eficiencia energética, lo ampliará a los edificios públicos y no solo a los privados, e introducirá la clase de riesgo sísmico RSII entre los criterios subvencionables. Este elemento de reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios y su aplicación se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1. Creación de una oleada de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente

El objetivo de la inversión es aumentar la tasa de renovación energética de los edificios plurifamiliares y de los edificios públicos en Rumanía. Dado que Rumanía es uno de los países europeos más expuestos al riesgo sísmico, la renovación energética se llevará a cabo, cuando sea necesario, en paralelo a la renovación sísmica para garantizar un enfoque rentable y un efecto duradero de la inversión. Las obras también respetarán la calidad estética y arquitectónica del edificio, teniendo en cuenta los posibles requisitos de protección cultural de la renovación en el caso de los edificios pertenecientes al patrimonio cultural. La inversión también mejorará la accesibilidad de los edificios mediante la creación de instalaciones y la adaptación de los edificios a las necesidades de las personas con discapacidad, así como al envejecimiento de la población.

La inversión se llevará a cabo a lo largo de dos ejes:

- Eje 1 — Inversiones en edificios residenciales plurifamiliares para una transición ecológica y resiliente

A más tardar el 31 de marzo de 2022 se establecerá un sistema nacional de apoyo para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales plurifamiliares. El objetivo de la inversión es lograr un ahorro total de CO₂ de

al menos 0,11 millones de toneladas y un ahorro total de energía primaria de al menos 0,11 Mtep. El régimen estipulará que, por término medio, se espera que todas las renovaciones logren un mínimo del 30 % de ahorro de la demanda de energía primaria. En caso de reformas importantes de edificios con más de 10 plazas de aparcamiento, la infraestructura de cableado de cada plaza de aparcamiento garantizará la posibilidad de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos y se instalará un punto de recarga por cada 5 plazas de aparcamiento.

El Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración será responsable de la publicación de las convocatorias de propuestas destinadas a las autoridades públicas locales, mientras que las autoridades locales serán responsables de la adjudicación de los contratos. Una convocatoria de propuestas abarcará tanto la renovación de la eficiencia energética como la consolidación sísmica de los edificios residenciales y se dedicará a las zonas con mayor riesgo sísmico. La especificación de la convocatoria requerirá que se dé prioridad a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. Una convocatoria de propuestas separada cubrirá únicamente las renovaciones moderadas de eficiencia energética y se dedicará a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. Una tercera convocatoria de propuestas abarcará renovaciones energéticas moderadas (90 %) y profundas (10 %), y se asignará a todas las unidades administrativas locales, incluidos los seis sectores de Bucarest, en función del número de edificios y su población del condado. Si después de esta primera ronda quedara sin contratar fondos, la financiación restante se pondrá a disposición, en las mismas condiciones, de todas las unidades administrativas locales según el orden de llegada de las solicitudes.

Los edificios residenciales plurifamiliares clasificados en la clase de riesgo sísmico I o II (RSI y RsII) quedarán excluidos de la financiación de intervenciones exclusivamente relacionadas con la eficiencia energética.

La ejecución de las inversiones en el marco de este eje se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

- Eje 2 — Inversiones en edificios públicos para una transición ecológica y resiliente

A más tardar el 31 de marzo de 2022 se establecerá un sistema nacional de apoyo para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios públicos. El objetivo de la inversión es lograr un ahorro total de CO₂de al menos 0,059 millones de toneladas y un ahorro total de energía primaria de al menos 0,0168 Mtep. El régimen estipulará que, por término medio, se espera que todas las renovaciones logren un mínimo del 30 % de ahorro de la demanda de energía primaria. En caso de reformas importantes de edificios con más de 10 plazas de aparcamiento, se garantizará la instalación de al menos un punto de recarga para vehículos eléctricos o infraestructuras integradas.

El Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración supervisará la ejecución y las obras se llevarán a cabo bien a través de la Sociedad Nacional de Inversión, bien directamente por los consejos centrales, los ayuntamientos de condado, los municipios con sede de condado y otros municipios, incluidos los seis sectores de Bucarest. El Ministerio será responsable de la publicación de las convocatorias de propuestas destinadas a las autoridades públicas. En la medida de lo posible, las convocatorias se agregarán en grandes paquetes centralizados de contratación pública y se elaborarán pliegos de condiciones normalizados con indicadores de rendimiento y requisitos específicos y procedimientos de evaluación técnica y económica.

Se organizará una convocatoria de proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia energética) para las unidades administrativas locales situadas en zonas con mayor riesgo sísmico. Una convocatoria de proyectos separada abarcará renovaciones energéticas moderadas (80 %) y profundas (20 %). Si después de esta primera ronda quedara sin contratar fondos, la financiación restante se pondrá a disposición, en las mismas condiciones, de todas las unidades administrativas locales según el orden de llegada de las solicitudes.

Los edificios públicos clasificados en las clases de riesgo sísmico RSI y RsII quedarán excluidos de la financiación de intervenciones exclusivamente relacionadas con la eficiencia energética.

La ejecución de las inversiones en el marco de este eje se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Implantación del Registro Nacional de la Edificación

El objetivo de la inversión es crear una base de datos nacional sobre el parque inmobiliario, que indique información clave como la tipología del edificio, su consumo de energía y el riesgo sísmico. La base de datos contribuirá al desarrollo de análisis de políticas y a la formulación y evaluación de los programas, a identificar los edificios destinatarios de los diferentes programas, a identificar los malos o altos resultados, a priorizar las inversiones y a hacer un seguimiento del progreso general.

La inversión establecerá un Registro Nacional de Edificios, que es un sistema informático del parque inmobiliario nacional público y privado existente. El registro estará georreferenciado, estará conectado e interoperable con bancos de datos urbanos a nivel local y otros sistemas de registros nacionales. En la primera fase piloto, el registro incluirá una sección con información sobre todos los edificios que se renueven en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Esto permitirá controlar el consumo de energía de dichos edificios.

El pasaporte energético de los edificios formará parte de los diarios de navegación y contendrá toda la información sobre las intervenciones relacionadas con la energía en formato digital. Los cuadernos diarios de pesca formarán parte del Registro Nacional de la Edificación como sistema integrado.

El Registro Nacional de Edificios estará disponible en línea con la sección piloto a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3. Reforzar la capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores en la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre eficiencia energética en el sector de la construcción

El objetivo de la inversión es complementar las inversiones en la renovación de edificios reforzando las capacidades y capacidades de los profesionales y la mano de obra en el sector de la construcción, que actualmente es insuficiente para lograr las ambiciosas renovaciones energéticas necesarias.

Los programas de formación consistirán en cursos breves en programas de aprendizaje permanente para mejorar las competencias de los profesionales y la mano de obra con empleos verdes en el contexto de la renovación energética de edificios, que se impartirán en diferentes regiones repartidas uniformemente por el territorio rumano. Se desarrollarán asociaciones entre los centros de formación, las universidades y las instituciones pertinentes. Las sesiones de formación se estructurarán en módulos y contendrán tanto cursos teóricos como prácticos. La inversión cubrirá la participación de las personas con discapacidad en cursos o programas especializados y de formación.

El objetivo de la inversión es desarrollar 10 sistemas de certificación en el ámbito de la eficiencia energética de los edificios para especialistas y cualificaciones de los trabajadores de la construcción, que abarquen un total de al menos 8 000 personas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos

El objetivo de esta inversión es abordar los retos de la renovación energética de edificios históricos y la eficiencia en el uso de los recursos, como monumentos históricos y edificios situados en zonas protegidas, mediante un enfoque interdisciplinario e integrado que aplique los principios de sostenibilidad y economía circular, en consonancia con la «Estrategia Nacional para la Protección de Monumentos Históricos». La inversión promoverá la recogida, reparación y reutilización de materiales procedentes de obras de renovación de edificios históricos, contribuyendo así tanto a la

conservación del patrimonio como a los objetivos en materia de clima y eficiencia energética y de recursos, en consonancia con la estrategia de la UE «Oleada de Renovación».

La inversión i) desarrollará y probará nuevos materiales y soluciones tecnológicas para intervenciones en materia de eficiencia energética y de recursos en edificios históricos; desarrollar competencias profesionales para la intervención en materia de eficiencia energética y de recursos en edificios históricos; crear un centro piloto para la recogida y reutilización de materiales de construcción históricos procedentes de obras de demolición en edificios históricos; garantizar el mantenimiento regular de los edificios históricos.

A más tardar el 31 de diciembre de 2024 estará operativo un centro piloto del Instituto Nacional del Patrimonio para la recogida y reutilización de materiales históricos de construcción y se desarrollarán 2 sistemas de certificación de intervenciones de eficiencia energética y de recursos en edificios históricos, que abarcarán un total de al menos 200 personas antes del 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
90	Reforma 1. Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo vigente relativas al programa nacional plurianual de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales (Orden de urgencia del Gobierno n.º 18/2009)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Orden de Emergencia del Gobierno n.º 18/2009				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones del programa nacional plurianual para la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales aumentarán el nivel de ambición de las renovaciones energéticas hasta al menos un 30 % de ahorro de energía primaria hasta el 60 % de ahorro de energía primaria en edificios residenciales, estableciendo una lista actualizada de gastos para renovaciones moderadas o profundas que podrán optar a ayudas y aumentando la ambición de los indicadores de rendimiento de los proyectos presentados en el marco del programa.

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
91	Reforma 1. Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	Hito	El marco reglamentario técnico sobre inversiones para la transición a edificios ecológicos y digitales es operativo	Publicación BOE				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco técnico reglamentario incluirá las siguientes directrices adoptadas y operativas: 1. Las directrices sobre edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) proporcionarán orientaciones sobre la aplicación técnica de los requisitos de los EECN, con el fin de apoyar a las autoridades centrales de la administración pública responsables del seguimiento de la aplicación de dichos requisitos. Las directrices incluirán los indicadores pertinentes y los mecanismos para su recogida y seguimiento. 2. «la metodología para un enfoque no invasivo de la eficiencia energética de los edificios históricos» establecerá normas para

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										lograr un ahorro de eficiencia energética y de recursos para los edificios históricos sin afectar a su valor arquitectónico e histórico.
92	Reforma 1. Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	Objetivo	Reducción del calendario para la expedición de permisos de construcción		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Reducción de al menos un 50 % del tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción por parte de las entidades pertinentes, en comparación con 2020, de 270 a 135 días para todo el proceso de obtención de permisos de construcción.
93	Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y de procedimientos	Hito	Adopción y aplicación de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico	Adopción de la Estrategia Nacional de Reducción del Riesgo Sísmico por				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La estrategia definirá los criterios para priorizar las inversiones en la reducción del riesgo sísmico para el parque inmobiliario existente

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	o para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario		para la adaptación sísmica del parque inmobiliario existente.	parte del Gobierno.						sobre la base del nivel de riesgo sísmico para los edificios y las comunidades y los beneficios de las acciones de reducción del riesgo. La introducción de una metodología rápida de evaluación visual para el segundo nivel de evaluación del riesgo sísmico contribuirá a reducir de varios años a varios meses el tiempo necesario para completar eficazmente la priorización de las intervenciones del parque inmobiliario basadas en datos de vulnerabilidad. Tendrá en cuenta las medidas propuestas por la estrategia de renovación a largo plazo mediante la elaboración de una guía de

Y siguientes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										intervención integrada obligatoria.
94	Reforma 2. Marco estratégico, legislativo y de procedimiento para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la nueva Ley de reducción del riesgo sísmico de los edificios. La ley regulará las siguientes acciones: - incluir un enfoque plurianual para la renovación del parque inmobiliario existente - introducir en la lista de elegibles; los gastos de los distintos tipos de obras subvencionables necesarios para aumentar la eficiencia energética; - ampliar el programa a los edificios públicos junto con los edificios residenciales multifamiliares; - introducir la clase sísmica RsII entre los criterios admisibles, junto con la clase sísmica RsI.

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
95	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación energética y eficiente y a la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales plurifamiliares	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen de financiación				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El régimen financiará la renovación energética de al menos 3,2 millones de m² de edificios residenciales. El régimen financiará los siguientes tipos de proyectos: - proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia energética); - proyectos de rehabilitación energética. El sistema de financiación garantizará que al menos el 90 % de la asignación total se destine a obras de eficiencia energética y que no más del 10 % de la asignación se destine a la consolidación sísmica y otras obras complementarias (como la seguridad contra

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incendios o la accesibilidad). Todo el régimen garantizará que todos los contratos alcancen el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará un mínimo del 30 % (renovación moderada) y del 60 % (renovación profunda) del ahorro de la demanda de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación, y cumplirá las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio

Y siguientes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										significativo» (2021/C58/01).
96	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos)	Publicación de la orden por la que se establece el régimen				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El régimen financiará la renovación energética de al menos 1,8 millones de m² de edificios públicos. El régimen garantizará los siguientes tipos de proyectos: - proyectos integrados (consolidación sísmica y eficiencia energética) - proyectos de rehabilitación energética. El sistema de financiación garantizará que al menos el 90 % de la asignación total se destine a obras de eficiencia energética y que no más del 10 % de la asignación se destine a la consolidación sísmica y otras obras complementarias (como la seguridad contra

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incendios y la accesibilidad). Todo el régimen garantizará que todos los contratos alcancen el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará un mínimo del 30 % (renovación moderada) y del 60 % (renovación profunda) del ahorro de la demanda de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación, y cumplirá las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio

Y siguientes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										significativo» (2021/C58/01).
97	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las tres convocatorias de propuestas siguientes serán publicadas por el Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Administración para la rehabilitación de eficiencia energética y renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales: - convocatoria de proyectos integrados en los que las intervenciones de consolidación sísmica se llevarán a cabo de manera integrada con las destinadas a aumentar la eficiencia energética. La convocatoria se dedicará a las unidades administrativas locales situadas en zonas en las

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que el valor máximo de la aceleración del suelo para el diseño del terremoto a), según el mapa de zonificación del territorio rumano del Código de diseño sísmico P100-1, sea superior o igual a 0,2 g para IMR = 225 años. La especificación de la convocatoria requerirá que se dé prioridad a las comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social. - convocatoria de proyectos de renovación de eficiencia energética dedicados a comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social con un presupuesto de al menos el 20 % de la asignación para la inversión 1, Eje 1,

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										correspondiente a la eficiencia energética. - convocatoria de proyectos territoriales de renovación de la eficiencia energética abiertos a todas las unidades administrativas locales, incluidos los seis sectores de Bucarest por distrito, en función del número de edificios residenciales plurifamiliares y de la población del condado. Los edificios clasificados en las clases de riesgo sísmico RsI y RsII quedarán excluidos de los contratos de eficiencia energética adjudicados en la segunda y tercera convocatorias. Las tres convocatorias de propuestas incluirán criterios de selección que

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estipulen que todos los contratos estipularán el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación (renovación moderada). La tercera convocatoria exigirá que el 10 % del presupuesto se destine a proyectos que generen al menos un 60 % de ahorro de energía primaria

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(renovación en profundidad) en comparación con el estado anterior a la renovación. La inversión no cubrirá la sustitución de calderas de gas. Si después de la primera ronda quedaran sin contratar fondos, los fondos restantes se pondrán a disposición, en las mismas condiciones, de todas las unidades administrativas locales según el orden de llegada de las solicitudes.
98	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Convocatorias de propuestas publicadas por el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energética del parque inmobiliario existente		energética) (edificios públicos)							eficiencia energética) de edificios públicos para una transición ecológica y resiliente: - convocatoria de proyectos integrados en los que las intervenciones de consolidación sísmica se llevarán a cabo de manera integrada con las destinadas a aumentar la eficiencia energética. La convocatoria se dedicará a las unidades administrativas locales situadas en zonas en las que el valor máximo de la aceleración del suelo para el diseño del terremoto a), según el mapa de zonificación del territorio rumano del Código de diseño sísmico P100-1, sea superior o igual a 0,2 g para IMR = 225 años.

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- convocatoria de proyectos de renovación energética moderados (80 %) y profundos (20 %), dedicados a autoridades públicas centrales, consejos de condado, municipios con sede de condado y otros municipios, incluidos los seis sectores de Bucarest. Los edificios clasificados en las clases de riesgo sísmico RsI y RsII quedarán excluidos de los contratos adjudicados en la segunda convocatoria. Las dos convocatorias de propuestas incluirán criterios de selección que estipulen que todos los contratos indicarán el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), lo que generará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria (renovación moderada) en comparación con el estado anterior a la renovación. La segunda convocatoria exigirá que el 20 % del presupuesto se destine a proyectos que generen al menos un 60 % de ahorro de energía primaria (renovación en profundidad) en comparación con el

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estado anterior a la renovación. Las inversiones no cubrirán la sustitución de calderas de gas. Si después de la primera ronda quedaran fondos sin contratar, los fondos restantes se pondrán a disposición de todos los municipios en las mismas condiciones según el principio del orden de llegada.
99	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios residenciales	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para la transición hacia edificios ecológicos y resilientes (edificios residenciales) se realizará de conformidad con las condiciones de los hitos 95 y 97.

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	inmobiliario existente									
100	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos	Firma de los contratos				TERCE R TRIMES TRE 4	2022	La firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para la transición hacia edificios ecológicos y resilientes (edificios públicos) se realizará de conformidad con las condiciones de los hitos 96 y 98.
101	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque	Objetivo	Renovación energética completada de edificios residenciales plurifamiliares		Número (m²)	0	2 050 865	TERCE R TRIMES TRE 4	2025	Renovación energética de edificios residenciales, de acuerdo con las condiciones de los hitos 95 y 97

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	inmobiliario existente									
103	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Renovación energética completada de edificios residenciales plurifamiliares		Número (m ²)	2 050 86 5	3 204 478	TERCE R TRIMES TRE 2	2026	Renovación energética de edificios residenciales, de acuerdo con las condiciones de los hitos 95 y 97
104	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque	Objetivo	Renovación energética finalizada de edificios públicos		Número (m ²)	0	1 204 553	TERCE R TRIMES TRE 4	2025	Renovación energética de edificios públicos, de conformidad con las condiciones del hito 96 y 98

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	inmobiliario existente									
106	Inversión 1. Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	Objetivo	Renovación energética finalizada de edificios públicos		Número (m ²)	1 204 553	1 797 841	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética de edificios públicos, de conformidad con las condiciones del hito 96 y 98
107	Inversión 2. Implantación del Registro Nacional de la Edificación	Hito	Establecimiento y funcionamiento del Registro Nacional de Edificios Digitales.	El registro nacional de edificios digitales está disponible en línea, con una sección piloto que incluye la información relativa a los edificios renovados a				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El sistema de información del registro contendrá una base de datos georreferenciada de edificios públicos y privados, complementaria del geoportal INSPIRE, conectada e interoperable con la base de datos urbana a nivel local y otros sistemas de

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				través del plan nacional de recuperación y resiliencia.						registros nacionales. El pasaporte energético de los edificios formará parte de los diarios de navegación y contendrá toda la información sobre las intervenciones relacionadas con la energía en formato digital. Los cuadernos diarios de pesca formarán parte del Registro Nacional de la Edificación como sistema integrado. El objetivo del registro es hacer un seguimiento de los datos de renovación energética (ahorro energético, reducción de emisiones), así como datos sobre la vulnerabilidad sísmica y otras características del edificio.
108	Inversión 3. Reforzar la capacidad	Objetivo	Establecimiento de sistemas de certificación en		Número	0	10	TERCE R	2023	Se establecerán al menos 10 regímenes de certificación para

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	profesional de los profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética		el ámbito de la eficiencia energética de los edificios					TRIMESTRE 1		trabajadores y especialistas en construcciones. Las certificaciones se facilitarán en programas de formación en forma de cursos breves en programas de aprendizaje permanente que se impartan en diferentes regiones de manera uniforme por el territorio rumano. La formación se dedicará a mejorar las capacidades de los profesionales y los trabajadores en el contexto de la renovación energética de los edificios.
109	Inversión 3. Reforzar la capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores	Objetivo	Al menos 8 000 especialistas y trabajadores con certificación para la realización de formaciones relacionadas con		Número	0	8 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 8 000 especialistas y trabajadores del sector de la construcción deberán haber obtenido una certificación de cursos de corta duración para la realización de

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética		la eficiencia energética							formaciones relacionadas con la eficiencia energética.
110	Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	Hito	Está operativo un laboratorio para ensayar nuevos materiales y soluciones tecnológicas para edificios históricos.	El laboratorio está operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerán la estructura organizativa y los procedimientos de gestión del laboratorio para que los ensayos puedan realizarse con arreglo a métodos científicos. Los resultados del ensayo se utilizarán para desarrollar los procedimientos técnicos de la metodología destinada a aumentar la eficiencia energética de los edificios históricos mediante el uso de técnicas y nuevos materiales, dependiendo

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de la región, la tradición de construcción y las características físicas.
111	Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	Hito	Está operativo un centro piloto dentro del Instituto Nacional del Patrimonio para la recogida y reutilización de materiales históricos de construcción	Licencia de explotación obtenida				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El centro piloto estará equipado con infraestructuras para el desmantelamiento, la recogida separada y la clasificación de materiales históricos, así como con las herramientas necesarias para reparar los materiales recogidos procedentes de las renovaciones y demoliciones de edificios históricos. Los materiales reparados se reutilizarán en futuras obras de edificios históricos, incluidos los financiados a través de este componente. El desarrollo del centro se basa en la economía circular y está en consonancia con los

Y siguie ntes.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										principios de eficiencia en el uso de los recursos.
112	Inversión 4. Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	Objetivo	Al menos 200 profesionales con certificación para completar la formación sobre intervenciones y eficiencia energética en edificios históricos.		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 200 profesionales deberán haber obtenido una certificación para la realización de formaciones relacionadas con la eficiencia energética en el ámbito de los edificios históricos.

F. COMPONENTE 6: ENERGÍA

El sector energético es la mayor fuente (66 %) de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Rumanía. En su Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), Rumanía estima aproximadamente 22 600 millones EUR de necesidades de inversión en el sector de la energía durante el período 2021-2030 para alcanzar los objetivos políticos del PNIEC 2030.

El objetivo del componente es abordar los principales retos del sector energético rumano en términos de descarbonización y contaminación atmosférica. En particular, su objetivo es acelerar la descarbonización del sector energético eliminando progresivamente las centrales eléctricas de lignito y carbón de aquí a 2032 y facilitando el despliegue de energías renovables y fuentes de energía alternativas, como el hidrógeno verde. También tiene por objeto aumentar la flexibilidad de la red eléctrica, digitalizar el sector energético y reducir la intensidad energética de la industria. El componente también tiene por objeto mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía.

Estas inversiones y reformas atenderán las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] bajas emisiones de carbono y eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país 4 y 2019) y «centrarse en las inversiones para la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de infraestructuras energéticas y medioambientales, también en las regiones carboníferas» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable

El objetivo de la reforma es la descarbonización del sector de la energía, con especial atención a la generación de electricidad. La reforma abarca dos medidas principales: la eliminación progresiva del carbón y el aumento de la capacidad de generación de electricidad renovable.

El primer elemento de reforma tiene por objeto eliminar progresivamente las centrales eléctricas de carbón y lignito de aquí a 2032. La Ley de Descarbonización y la legislación derivada conexas que establecen el calendario para la clausura de la capacidad total instalada de carbón y lignito entrarán en vigor a más tardar el 30 de junio de 2022. A más tardar el 31 de diciembre de 2025 se clausurará una capacidad acumulada de producción de electricidad instalada de carbón y lignito de 3 780 MW.

El segundo elemento de reforma tiene por objeto facilitar y acelerar el despliegue de las energías renovables en la combinación energética rumana. Además de transponer la legislación de la Unión, la nueva Ley de Energía: introducir los contratos por diferencias (CFD) como principal mecanismo de apoyo a las inversiones en la producción de energía renovable; permitir la negociación directa de los contratos de compra de energía (CCE) por parte de todos los productores de energía; III) simplificar los procedimientos de concesión de licencias y autorización para las inversiones en energías renovables, estableciendo plazos de respuesta administrativa más cortos y obligatorios y aplicando procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios; IV) introducir un marco de apoyo específico para las inversiones en energías renovables marinas en las regiones

actualmente infrautilizadas; y v) aplicar la respuesta de la demanda en el mercado de balance para reducir el consumo en las horas punta y aumentar la participación de los consumidores industriales en el mercado de la energía.

La nueva Ley de Energía entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2023. Como resultado de estas acciones, se pondrá en funcionamiento una capacidad adicional de al menos 3 000 MW de energía renovable (eólica y solar) y se conectará a la red a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía

La reforma se centra en mejorar la gobernanza empresarial de las empresas públicas, centrándose en el sector de la energía. En particular, la reforma mejorará la transparencia y la competitividad de la selección y el nombramiento de los miembros de los consejos de administración o supervisión de las empresas estatales del sector de la energía. Estos consejos serán nombrados con un mandato de 4 años y el sistema de remuneración se basará en objetivos cuantitativos y cualitativos relacionados con el rendimiento financiero y de los servicios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La reforma también completará la cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroelectrica a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3. Presupuestación ecológica

Rumanía no utiliza actualmente prácticas presupuestarias ecológicas. El objetivo de esta reforma es permitir el seguimiento del gasto presupuestario ecológico y la evaluación del impacto medioambiental y climático de la política fiscal. En el marco de esta reforma, el Ministerio de Hacienda desarrollará y aplicará una metodología para evaluar el impacto de cada línea presupuestaria en los objetivos medioambientales, en consonancia con la taxonomía de la UE para las actividades sostenibles y las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). La reforma aumentará la capacidad de las autoridades públicas locales para aplicar prácticas presupuestarias ecológicas.

La metodología se adoptará, publicará y aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
113	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de energía a partir de carbón		Megavatios (MW)	0	1 695	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se han desmantelado 1 695 MW de capacidad de producción eléctrica instalada a partir de carbón.
114	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Descarbonización por la que se adopta el calendario de eliminación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 2	2022	A más tardar en el segundo trimestre de 2022, entrará en vigor una ley de descarbonización (y cualquier legislación derivada) con un calendario hasta 2032 para: - Desmantelamiento de la capacidad total instalada

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable		progresiva del carbón/lignito							de producción de electricidad alimentada con carbón/lignito (es decir, 4 590 MW). - Medidas relativas a la rehabilitación de las minas que van a cerrarse (por ejemplo, recuperación del suelo en zonas minadas, como la capa vegetal y la revegetación, depósitos de residuos, uso del suelo posterior al cierre para la forma del suelo). - Medidas de mejora de las capacidades (reconversión profesional y reciclaje profesional) y otras medidas con impacto socioeconómico en las comunidades afectadas.
115	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de		Megavatios (MW)	1 695	2 355	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se habrá cerrado una capacidad acumulada de producción de electricidad instalada de carbón y lignito de 2 355 MW, de los cuales

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable		energía a partir de lignito							2 025 MW se habrán desmantelado y 330 MW se habrán paralizado. La capacidad estancada se clausurará a más tardar en 2025, se activará y se solicitará que produzca únicamente en las circunstancias específicas establecidas en el artículo 4 de la Ley de Descarbonización y en pleno cumplimiento de la legislación pertinente de la UE, incluidas las normas sobre ayudas estatales.
116	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de Energía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Energía				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de una nueva Ley de Energía (y de cualquier legislación derivada necesaria) que: — Ejecutar los contratos por diferencias (CFD); - Establecer contratos de compra de electricidad renovable; - Simplificar los procedimientos de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									concesión de licencias y permisos para las inversiones en energías renovables, los plazos de respuesta administrativa breves y vinculantes y los procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos innecesarios, la reducción de la documentación y los procedimientos necesarios, y la introducción de un nuevo marco específico para las centrales de energías renovables marinas; - aplicar la respuesta a la demanda en el mercado de balance.
117	Reforma 1. del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y	Hito	Firma de contratos por diferencias para fuentes renovables	Firma de todos los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma de contratos tras la primera ronda de procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos por diferencias (CFD) para promover la producción de electricidad (al menos

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									1 500 MW de capacidad instalada) a partir de fuentes renovables, de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) que se financiarán con otros fondos de la UE.
118	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Hito	Firma de contratos por diferencias para fuentes renovables	Firma de la adjudicación de todos los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Firma de contratos tras la segunda ronda de procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos por diferencias (CFD) para promover la producción de electricidad (al menos 2 000 MW de capacidad instalada adicional) a partir de fuentes renovables, de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) que se financiarán con otros fondos de la UE.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
119	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	Objetivo	Desmantelamiento de la capacidad de producción de energía a partir de lignito		Megavatios (MW)	2 025	3 780	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Una capacidad acumulada de producción de electricidad instalada de carbón y lignito de 3 780 MW se ha desmantelado y se ha sustituido en parte por 1 300 MW de producción de electricidad alimentada con gas con perspectivas de futuro, flexible y eficiente o por una producción combinada de calor y electricidad alimentada con gas, que permite financiar el uso de gases renovables e hipocarbónicos con cargo a otros fondos de la UE.
120	Reforma 1. Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco	Objetivo	Capacidad adicional de energías renovables encargada		Megavatios (MW)	4 408	7 408	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 000 MW de capacidad adicional de energías renovables (eólica y solar) en comparación con la capacidad instalada existente (eólica y solar) se han encargado y conectado a la red, que se financiarán parcialmente con otros fondos de la UE.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable									
121	Reforma 2. Mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Mejora de la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía	Se ha completado la selección y el nombramiento de los consejos de administración				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Selección y nombramiento de los miembros de los consejos de administración o supervisión de todas las empresas públicas nacionales que son competencia del Ministerio de Energía (por ejemplo, Hidroelectrica, Romgaz, Nuclearelectrica) sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo con un mandato de 4 años y un sistema de remuneración basado en objetivos cuantitativos y cualitativos vinculados al rendimiento financiero (como ingresos y rendimiento, participación del presupuesto estatal) y al rendimiento de los servicios

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(por ejemplo, sobre la base de una encuesta representativa de satisfacción de los clientes realizada por un organismo independiente) de la empresa.
122	Reforma 2. Mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroeléctrica completadas	Finalización de la oferta pública inicial				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Tras la publicación del folleto de cotización, una participación de al menos el 15 % de Hidroeléctrica se negociará en el mercado organizado tras una oferta pública inicial.
123	Reforma 3. Presupuestación ecológica	Hito	Finalización y aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica	Desarrollo e inicio de la aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El Ministerio de Hacienda finalizará y aplicará una metodología para evaluar el impacto de cada línea presupuestaria en los objetivos medioambientales en consonancia con la taxonomía de la UE para las actividades sostenibles y las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). La

Código NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										metodología se adoptará, publicará y entrará en vigor y permitirá el seguimiento del gasto presupuestario ecológico y la evaluación del impacto medioambiental y climático de la política fiscal.

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 4. Desarrollo de un marco legislativo y reglamentario favorable para las tecnologías futuras, en particular el hidrógeno y las soluciones de almacenamiento

El objetivo de la reforma es modificar el marco legislativo y reglamentario vigente para introducir medidas para apoyar y facilitar el despliegue del hidrógeno renovable, centrándose en los sectores del transporte y la energía (gas y electricidad). En particular, la reforma desarrollará una estrategia nacional del hidrógeno y un plan de acción estratégico que establezca el calendario para la aplicación de las medidas de la estrategia. La reforma eliminará todos los obstáculos legislativos y administrativos para el desarrollo de la tecnología del hidrógeno renovable y contribuirá a la consecución de los futuros objetivos nacionales y europeos en materia de producción, almacenamiento, transporte y uso de hidrógeno renovable de aquí a 2030.

Mediante regulación, los aparatos y equipos adaptados al hidrógeno (como las calderas) serán obligatorios a partir del 1 de enero de 2026 para todas las instalaciones nuevas.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, Rumanía ha solicitado apoyo técnico a través del instrumento de asistencia técnica para el desarrollo de la Estrategia Nacional del Hidrógeno, incluida la definición de un conjunto de políticas para orientar, coordinar y movilizar la inversión pública y privada en los ámbitos de la producción, el almacenamiento, el transporte y el consumo/uso del hidrógeno (gases renovables), incluida la revisión del marco legislativo necesario para estimular este ámbito. Las modificaciones del marco legislativo y reglamentario basadas en la estrategia nacional del hidrógeno y el plan de acción pertinente se completarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 5. Reducir la intensidad energética de la economía mediante el desarrollo de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria

El objetivo de la reforma es facilitar las inversiones en eficiencia energética en la industria y aumentar la resiliencia del sector industrial.

La reforma: i) eliminar los obstáculos a la contratación de rendimiento energético; introducir la vigilancia del mercado para la eficiencia energética a fin de garantizar la conformidad de los productos con las normas de diseño ecológico, iii) mejorar la sensibilización de las pymes sobre las medidas, programas y beneficios de eficiencia energética; crear un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones de las auditorías energéticas en los sectores del RCDE; introducir nuevas normas para los instrumentos financieros ecológicos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 6. Aumentar la competitividad y la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración

El objetivo de la reforma es contribuir a la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración.

La reforma: i) aclarar el marco de responsabilidades entre las autoridades centrales y locales en la gestión del sector de la calefacción y la refrigeración y ampliar la aplicación de la Ley de gobernanza empresarial a los proveedores de calefacción urbana; garantizar la sostenibilidad y la trazabilidad de la biomasa para evitar cualquier impacto negativo del uso de la bioenergía en la biodiversidad y los bosques y diversificar la combinación energética en la calefacción y la refrigeración fuera de la biomasa forestal; permitir que los bloques de apartamentos y sus asociaciones de arrendatarios produzcan y vendan el exceso de energía solar y, posiblemente, eólica en formas más flexibles,

mediante la creación de sistemas de medición neta, la simplificación de los procedimientos de conexión y la introducción de incentivos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2: Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como almacenamiento de electricidad o para la descarbonización de la industria

El objetivo de esta inversión es contribuir al despliegue del hidrógeno verde en consonancia con la Estrategia de la UE para el hidrógeno, mediante la instalación de capacidades de producción de hidrógeno verde de al menos 60 MW_{H2} en electrolizadores, que produzcan al menos 10 000 toneladas de hidrógeno a partir de fuentes renovables.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Desarrollo de una generación de electricidad y calor a partir de gas (PCCE) flexible y altamente eficiente en la calefacción urbana, a fin de lograr una descarbonización profunda

El objetivo de la inversión es contribuir a abordar los retos de Rumanía en la transición hacia el abandono de las fuentes de energía del carbón y del lignito. En particular, la inversión garantizará el suministro de calor a los consumidores en el contexto de la eliminación progresiva de la producción de electricidad y calor a partir de carbón.

La inversión dará lugar a la instalación de al menos 300 MWe de capacidad de producción de electricidad combinada de calor y electricidad con perspectivas de futuro, flexible y de alta eficiencia, habilitada para el uso de gases renovables e hipocarbónicos.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Esto se garantiza mediante las siguientes medidas de acompañamiento:

- La reforma 4 del componente 6, combinada con la inversión 2 en el componente 6, incluye planes creíbles para aumentar el uso de gases renovables e hipocarbónicos mediante la adopción y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales sobre el hidrógeno y la instalación de capacidades de producción de hidrógeno renovable; y
- La reforma 1 en el componente 6 da lugar al cierre de instalaciones de generación de electricidad y calor de carbón y lignito, que son significativamente más intensivas en carbono que las instalaciones combinadas de calor y electricidad alimentadas con gas de alta eficiencia en el marco de esta inversión. El cierre de una cantidad acumulada de 3 780 MW de capacidad de carbón/lignito se producirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y la capacidad es significativamente superior a la capacidad combinada de calor y electricidad alimentada con gas de 300 MW que se instalará en el marco de esta inversión y a los 1 300 MW de capacidad alimentada con gas que se prevé instalar como sustitución; y
- La reforma 1 del componente 6 da lugar a la instalación de al menos 3 000 MW de capacidad adicional de energías renovables de aquí a 2026, lo que demuestra que Rumanía tiene una trayectoria creíble para aumentar la cuota de energías renovables hacia su objetivo de energías renovables para 2030 establecido en el Plan Nacional de Energía y Clima. Dado que Rumanía tiene la intención de aumentar este objetivo, se pondrá en marcha una segunda ronda de subastas para la adjudicación de contratos por diferencias para las energías renovables a más tardar el 30 de junio de 2025, a fin de demostrar una trayectoria creíble para aumentar la cuota de energías renovables hacia el objetivo incrementado; y

- La reforma 1 del componente 6 incluye reformas e inversiones concretas para aumentar la cuota de energías renovables, como la aplicación de los contratos por diferencias (CFD), el establecimiento de acuerdos de compra de electricidad renovable, la simplificación de los procedimientos de concesión de licencias y permisos para las inversiones en energías renovables, plazos de respuesta administrativa breves y vinculantes y procedimientos de rendición de cuentas para retrasos innecesarios, la reducción de la documentación y los procedimientos necesarios, y la introducción de un nuevo marco específico para las centrales de energías renovables marinas.

Además, el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), que debería haberse presentado a la Comisión en abril de 2019 como requisito legal de la UE basado en la Directiva (UE) 2016/2284, se aprobará a más tardar el 30 de junio de 2022 (véase la nota a pie de página n.º 1 de la reforma 1 del componente de transporte sostenible).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4. Cadena industrial de producción, montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar), así como nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad

El objetivo de la inversión es aumentar la flexibilidad de la red eléctrica y contribuir a la integración de capacidades adicionales de generación de energías renovables.

La inversión tiene tres subinversiones:

- La primera subinversión en la cadena de valor de las pilas y baterías (fabricación, montaje y reciclado) alcanzará una capacidad anual total de fabricación y montaje de baterías de al menos 2 GW a más tardar el 30 de junio de 2026, tras una convocatoria de proyectos con criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). Estos criterios excluirán, en particular, las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores² e instalaciones de tratamiento mecánico biológico³ de la ayuda en virtud de esta medida, así como las actividades relacionadas con la extracción de materias primas.
- La segunda subinversión en la cadena de valor de células y paneles fotovoltaicos (fabricación, montaje y reciclado) alcanzará una capacidad anual total de al menos 200 MW de células y paneles fotovoltaicos a más tardar el 30 de junio de 2026, tras una convocatoria de proyectos con criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). Estos criterios excluirán, en particular, las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico

² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o

biológico⁵ de la ayuda en virtud de esta medida, así como las actividades relacionadas con la extracción de materias primas.

- El objetivo de la tercera subinversión es instalar una capacidad total de almacenamiento de electricidad de al menos 240 MW (o 480 MWh) antes del 30 de junio de 2026, tras una convocatoria de proyectos con criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial.

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética de la industria, como la reducción del consumo de energía, el desarrollo de sistemas para digitalizar los contadores del consumo de energía y el aumento del autoconsumo de energía y calor.

La inversión logrará una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante para al menos 30 proyectos, que será objeto de seguimiento a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo de energía nacional.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de

recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia

residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
126	Reforma 4. Desarrollo de un marco legislativo y reglamentario favorable para las tecnologías futuras, en particular el hidrógeno y las soluciones de almacenamiento	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo por las que se aplica la Estrategia Nacional del Hidrógeno	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de las modificaciones del marco reglamentario basadas en la estrategia nacional del hidrógeno y el plan de acción pertinente. Las modificaciones eliminarán todos los obstáculos legislativos y administrativos al desarrollo de la tecnología de hidrógeno renovable y aplicarán las medidas necesarias para el desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno renovable, incluido el uso obligatorio de aparatos y equipos listos para el hidrógeno por parte de los usuarios finales a más tardar el 1 de enero de 2026.
127	Reforma 5. Reducir la intensidad energética de la economía	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen	Disposición de la ley que indica la entrada en				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor del marco legislativo que introduce medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria. La

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mediante el desarrollo de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria.		medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria	vigor del acto legislativo						reforma: I) eliminar los obstáculos a la contratación de rendimiento energético; introducir la vigilancia del mercado y la aplicación de normas de eficiencia energética para garantizar la conformidad de los productos con las normas de diseño ecológico, iii) mejorar la sensibilización de las PYME sobre la eficiencia energética; crear un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones de las auditorías energéticas en los sectores del RCDE; introducir nuevas normas para los instrumentos financieros ecológicos.
128	Reforma 6. Aumentar la competitividad y la descarbonización del sector de la	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para descarbonizar	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del marco legislativo que introduce medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración. La reforma: I) aclarar el marco de responsabilidades entre las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	calefacción y la refrigeración		el sector de la calefacción y la refrigeración							autoridades centrales y locales en la gestión del sector de la calefacción y la refrigeración y ampliar la aplicación de la ley de gobernanza empresarial a los proveedores de calefacción urbana; II) incluir una revisión del marco para garantizar la sostenibilidad y la trazabilidad de la biomasa, a fin de evitar cualquier impacto negativo del uso de la bioenergía en la biodiversidad y los bosques; III) diversificar la combinación energética en la calefacción y la refrigeración alejadas de la biomasa forestal; IV) aumentar el papel de los prosumidores en la producción de energías renovables, incluida la compensación cuantitativa.
129	Capacidades de producción de hidrógeno verde para su uso como	Hito	Firma de contratos para la construcción de al menos	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Firma de contratos para la construcción de una nueva capacidad de electrolizadores de al menos 60 MW _{H2} , con un

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	almacenamiento de electricidad y para la descarbonización de la industria		60 MW _{H2} de nueva capacidad de electrolizadores							volumen previsto de al menos 10 000 toneladas de hidrógeno renovable.
131	Inversión 2. n Capacidades de producción de hidrógeno ecológico para su uso como almacenamiento de electricidad y para la descarbonización de la industria	Objetivo	Producción de hidrógeno verde		Megavatios (MW _{H2})	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrá puesto en servicio una capacidad de electrolizadores de al menos 60 MW _{H2} , con un volumen previsto de al menos 10 000 toneladas de hidrógeno renovable.
133	Inversión 3. Desarrollo de una generación combinada de calor y electricidad a partir de gas flexible y de alta eficiencia en la calefacción urbana para	Hito	Firma de contratos para proyectos de cogeneración de gas de alta eficiencia y calefacción urbana	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Firma de contratos para la construcción o retroadaptación de la cogeneración de gas de alta eficiencia en la calefacción urbana, tal como se define en la Directiva 2010/31/UE. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	lograr una descarbonización profunda									significativo» (2021/C58/01), en particular las condiciones establecidas en el anexo III. Las inversiones sustituirán al menos la misma capacidad de centrales eléctricas o instalaciones de generación de calor significativamente más intensivas en carbono (como el carbón, el lignito o el petróleo), lo que dará lugar a una disminución de las emisiones de GEI.
134	Inversión 3. Desarrollo de una generación combinada de calor y electricidad a partir de gas flexible y de alta eficiencia en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda	Objetivo	Centrales de cogeneración de alta eficiencia y calefacción urbana		Megavatios (MWe)	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de alta eficiencia combinada de calor y electricidad en la calefacción urbana, de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), en particular las condiciones establecidas en el anexo III de conformidad con el hito 133.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
135	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	Hito	Firma de contratos de inversión en las cadenas de valor de las baterías y fotovoltaicas	Firma de los contratos				TERCE R TRIME STRE 2	2024	Firma de contratos de inversión en la cadena de valor de las baterías y en células y paneles fotovoltaicos (producción, montaje y reciclado). Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), en particular mediante el uso de exclusiones en los ámbitos de la gestión de residuos y la extracción de materias primas.
136	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar) y nuevas capacidades de	Hito	Firma de contratos en el marco del plan de apoyo al almacenamiento de baterías	Firma de los contratos				TERCE R TRIME STRE 2	2024	Firma de contratos para el desarrollo de una capacidad de almacenamiento de baterías de al menos 240 MW. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), en particular mediante el uso de exclusiones en los ámbitos

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	almacenamiento de electricidad									de la gestión de residuos y la extracción de materias primas.
137	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	Objetivo	Instalaciones de producción o montaje o reciclado de baterías encargadas		Gigavatios (GW)	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de plantas de fabricación y montaje de baterías con una capacidad total de al menos 2 GW al año.
138	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar) y nuevas	Objetivo	Capacidad de células y paneles fotovoltaicos encargada		Megavatios (MW)	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de la producción de células y paneles fotovoltaicos con una capacidad total de al menos 200 MW al año.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	capacidades de almacenamiento de electricidad									
139	Inversión 4. Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar) y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	Objetivo	Capacidad de almacenamiento de electricidad instalada		Megavatios (MW)	0	240	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de al menos 240 MW de capacidad de almacenamiento de electricidad, de conformidad con las condiciones de «no causar un perjuicio significativo» establecidas en las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y en el hito 136.
140	Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	Hito	Apertura de una licitación para inversiones en eficiencia energética para la industria	Publicación del pliego de condiciones				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de proyectos de eficiencia energética en la industria. Los criterios de selección exigirán: — la consecución de una reducción de al menos un 30 % de las emisiones indirectas y directas de GEI en

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comparación con las emisiones ex ante, que será objeto de seguimiento a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el consumo de energía nacional; — cumplimiento de la Guía técnica «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
141	Inversión 5. Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	Objetivo	Proyectos de eficiencia energética finalizados		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de al menos 30 proyectos de eficiencia energética en la industria que logren una reducción de al menos un 30 % de las emisiones indirectas y directas de GEI en comparación con las emisiones ex ante que se controlarán a través de una plataforma informática para centralizar y analizar el

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										consumo de energía nacional, en consonancia con las condiciones para el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), tal como se establece en el hito 140.

G. COMPONENTE 7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda los retos de digitalización relacionados con la administración pública, como la fragmentación, la interoperabilidad como un obstáculo importante en el desarrollo de servicios digitales centrados en los usuarios finales, las barreras burocráticas para la obtención de permisos de construcción necesarios para la construcción de redes, las escasas capacidades digitales básicas y avanzadas y la exposición a riesgos cibernéticos. En este contexto, el objetivo de este componente es abordar todos estos retos y lograr una infraestructura digital coherente e integrada en beneficio de los ciudadanos y las empresas, proporcionando al mismo tiempo las herramientas necesarias (como la conectividad, el desarrollo de capacidades o la ciberseguridad) para la transición a una economía y una sociedad digitalizadas. En particular, el componente incluye las reformas necesarias para crear la nube gubernamental y garantizar la interoperabilidad, mejorar la conectividad, aumentar la protección y la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas y aumentar las competencias digitales del sector público. Las inversiones que sustentan las reformas van desde el desarrollo de la nube gubernamental hasta la digitalización de la salud, el poder judicial, el medio ambiente, el empleo y la protección social, la contratación pública, las organizaciones no gubernamentales, la conectividad de las zonas blancas, la garantía de la ciberseguridad para las diferentes estructuras y el aumento de las capacidades tanto en ciberseguridad como para los funcionarios y la población en general. Una inversión clave se refiere a la implantación del documento de identidad electrónico para los ciudadanos rumanos.

El componente está estructurado en 4 reformas y 19 inversiones.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años de «Mejorar las capacidades, incluidas las digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019), «reforzar las capacidades y el aprendizaje digital» y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, [...] las infraestructuras de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental

El objetivo de esta reforma es modernizar la administración pública adoptando tecnologías avanzadas y centrándose en las necesidades de los ciudadanos y las empresas, garantizando al mismo tiempo los requisitos previos para el desarrollo de políticas basadas en datos y aumentando la interoperabilidad de las tecnologías digitales existentes. Además, la reforma apoyará el desarrollo de una arquitectura integrada de los servicios digitales públicos.

La aplicación de esta reforma constará de dos líneas de actuación. En primer lugar, se espera que la entrada en vigor de la Ley de Interoperabilidad de los Sistemas de Información detalle el conjunto uniforme de normas y reglas que las entidades públicas aplicarán para el desarrollo de aplicaciones en un entorno seguro y sostenible, al tiempo que se ajusta al Marco Europeo de Interoperabilidad. En segundo lugar, se espera que la entrada en vigor de la Ley sobre la nube del Gobierno establezca las responsabilidades y tareas relativas al diseño, la aplicación, el desarrollo y la gestión de la infraestructura, las tecnologías y los servicios en la nube. La ciberseguridad se facilitará tanto para la

protección externa como interna de la nube, aplicando las soluciones disponibles en materia de ciberseguridad más avanzadas y económicamente eficientes.

Se espera que se cree un grupo de trabajo temporal formado por especialistas para el seguimiento y la aplicación de todas las medidas relacionadas con la digitalización del plan de recuperación y resiliencia rumano.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 2. Transición hacia los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad

El objetivo de esta reforma es acelerar el despliegue nacional de las redes 5G, de conformidad con las normas de seguridad, y proporcionar cobertura de banda ancha a las zonas blancas (pequeños municipios rurales, localidades aisladas, zonas desfavorecidas habitadas), abordando la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, reduciendo la carga administrativa y racionalizando los procedimientos y las tasas, creando los requisitos previos para la igualdad de acceso a los servicios digitales y a internet.

La reforma incluirá varias acciones:

- La aplicación de la hoja de ruta de Rumanía para la aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad¹⁰. Se espera que Rumanía aplique 12 de las 39 recomendaciones incluidas en el conjunto de instrumentos a escala de la UE.
- La entrada en vigor de la Ley de seguridad de las redes 5G, que dispondrá que los proveedores de comunicaciones solo podrán utilizar tecnologías, equipos y programas informáticos en las redes 5G de fabricantes autorizados previamente por decisión del primer ministro, sobre la base del dictamen del Consejo Supremo de Defensa Nacional. Todo fabricante de equipos y programas informáticos 5G deberá solicitar esta autorización, que se presentará al Ministerio de Comunicaciones.
- La (subasta para) conceder las denominadas «licencias 5G» (es decir, en las bandas de 700 MHz, 1 500 MHz y 3,4-3,8 GHz). Con arreglo a los criterios del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, se prevén licencias a largo plazo para estimular eficazmente la 5G, promover la competencia y los derechos de los usuarios finales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico

El objetivo de esta reforma es continuar el proceso de refuerzo de la resiliencia de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras críticas frente a los riesgos cibernéticos.

La aplicación de esta reforma establecerá el marco jurídico e institucional para la organización y realización de actividades en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, los mecanismos de cooperación y las responsabilidades de las instituciones en estos ámbitos mediante la finalización y la entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad. Además, el Centro Nacional Cyberint coordina la preparación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026, que incluye disposiciones relativas a las evaluaciones y actualizaciones periódicas del marco regulador e institucional de ciberseguridad destinado a reforzar la asociación público-privada y académica para aumentar la ciberresiliencia de la sociedad en su conjunto, desarrollar la capacidad de respuesta a los ciberataques y la resiliencia de los sistemas, redes y servicios y consolidar el papel de Rumanía en la arquitectura de ciberseguridad a escala internacional.

¹⁰ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4. Aumentar las competencias digitales para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida de los ciudadanos

El objetivo de esta reforma es apoyar la digitalización de la economía y la transición a la industria 4.0 y adaptar el mercado laboral a los últimos avances en este sector.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de la modificación del Código de Clasificaciones de Ocupaciones, incluida la definición de nuevas ocupaciones digitales, equivalente a la de otros países de la UE. Se realizará un análisis, así como consultas con universidades y otras partes interesadas pertinentes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión 1. Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno

El objetivo de esta inversión es desplegar la infraestructura gubernamental en la nube, utilizando tecnologías seguras y eficientes desde el punto de vista energético para garantizar el carácter seguro, interoperable y estándar de los datos públicos.

La ejecución de esta inversión incluirá: i) la construcción de centros de datos de nivel IV por diseño para los dos principales centros de datos y el nivel III por diseño para los secundarios, ii) el suministro de una infraestructura específica de tecnologías de la información y la comunicación, iii) el desarrollo y la ampliación de la infraestructura de apoyo (electricidad, medidas de seguridad física), iv) el despliegue de la infraestructura informática C modulable y de alta disponibilidad en cada centro de datos. Los centros de datos deberán cumplir el «Código de Conducta Europeo para la Eficiencia Energética de los Centros de Datos».¹¹

Esta ejecución de esta inversión estará respaldada por una evaluación realizada por un consultor externo que se espera que proporcione las opciones estratégicas y tecnológicas y el paquete legislativo y reglamentario para determinar la consecución de la nube gubernamental, las posibilidades de construcción, entrega, instalación y explotación de infraestructuras civiles y tecnológicas de conformidad con los plazos establecidos en el Plan, la cartografía de las aplicaciones/servicios digitales públicos ofrecidos actualmente por las autoridades estatales, el diseño de los procesos y procedimientos aplicados en las fases de producción o ejecución y el plan de desarrollo/migración en la nube de las aplicaciones cartografiadas.

Al menos 30 instituciones públicas estarán conectadas y utilizarán la nube gubernamental.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

¹¹ Disponible en <https://e3p.jrc.ec.europa.eu/publications/2021-best-practice-guidelines-eu-code-conduct-data-centre-energy-efficiency>

Inversión 2. Desarrollo de la nube y migración

El objetivo de esta inversión es mejorar las tecnologías utilizadas en las instituciones públicas para que estén listas para la nube, al tiempo que se desarrollan nuevas aplicaciones nativas en la nube para la migración en la nube.

Se espera que la ejecución de esta inversión dé lugar a un mínimo de aplicaciones aptas para la nube/virtualizadas para migrar a la nube, sobre la base del análisis que desarrollará el consultor externo para apoyar al Gobierno en el despliegue de la nube gubernamental. Se espera que al menos 30 aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativos en la nube migren a Platform-as-a-Service (PaaS) o Infraestructura-as-a-Service (IaaS).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3. Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina

El objetivo de esta inversión es reducir el tiempo de trabajo de los proveedores de asistencia sanitaria, la Casa Nacional del Seguro de Enfermedad y los empleados de la Casa del Seguro de Enfermedad, garantizando al mismo tiempo la ciberseguridad de la plataforma informática del seguro de enfermedad (PIA). Se reforzará aún más la capacidad de las instituciones sanitarias centrales, regionales y locales para gestionar digitalmente los datos sanitarios y se acelerará la adopción de soluciones de telemedicina.

La inversión también tiene por objeto fomentar la integración de las instituciones sanitarias a través de la infraestructura digital, facilitando el acceso a los datos para el Ministerio de Sanidad y otras partes interesadas (como las direcciones de salud pública), reduciendo la fragmentación y aumentando la calidad de los datos sanitarios.

La inversión también tiene por objeto aumentar el acceso de las zonas rurales y las pequeñas zonas urbanas y los grupos vulnerables a consultas especializadas, reduciendo al mismo tiempo el tiempo de espera mediante el uso de la telemedicina. El aumento del acceso a la información y la educación para prevenir embarazos no planificados y la planificación familiar también son objeto de la telemedicina.

En la fase de ejecución de esta inversión se seguirán varias etapas. En primer lugar, se llevará a cabo una evaluación de las necesidades de la EIP actual, en la que se cartografiarán las infraestructuras disponibles y las lagunas existentes. En segundo lugar, la EIP se transformará a través de una solución de software, que pasará de un sistema modular y fragmentado a un sistema que sea interoperable, fácil de usar y que haya optimizado los flujos de datos, el seguimiento electrónico de los objetivos, las actividades y los indicadores de rendimiento de los prestadores de asistencia sanitaria y con nuevas funcionalidades (como la digitalización de los documentos médicos). El papel de la EIP se ampliará más allá del Centro Nacional del Seguro de Enfermedad mediante el desarrollo de módulos adicionales para todas las instituciones que participan en las políticas sanitarias a nivel nacional para los registros modulares de enfermedades y la interfaz para la telemedicina y el seguimiento de los pacientes. Se espera que se apoye la comunicación entre el paciente y el médico y entre médicos, centrándose en particular en los grupos o regiones vulnerables. La inversión estará respaldada por la formación y la adquisición de equipos. Además, se desarrollarán nuevos módulos y aplicaciones informáticos, así como nuevos sistemas digitales de registro y administración, basados en datos interoperables y centralizados. Se diseñará un sistema de telemedicina para proporcionar un acceso en tiempo real y asíncrono a consultas especializadas para los pacientes de las zonas rurales y urbanas pequeñas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

Inversión 4. Digitalización del poder judicial

El objetivo de esta inversión es apoyar la preparación y la transición del sistema judicial rumano a un sistema electrónico centralizado de gestión de casos. Rumanía ya está desarrollando, utilizando otros fondos de la UE, el sistema ECRIS (sistema electrónico de gestión de casos) y el plan de recuperación y resiliencia complementará los esfuerzos a este respecto.

La inversión consiste en las siguientes acciones:

- la transición técnica de servidores centrales locales a servidores centrales compartidos: optimizará la gestión y el uso de los recursos técnicos (servidores centrales, centros de datos, servidores de virtualización).
- mejora y finalización de la infraestructura técnica para el teletrabajo y la digitalización de los documentos con el fin de aumentar la resiliencia del sistema judicial.
- mejora de las capacidades de ciberseguridad (proporcionando equipos y formación) tanto a nivel central como local (en particular a los tribunales, pero también a las fiscalías).
- aplicación de un nuevo sistema que permita la videoconferencia segura para la participación de los jueces en actividades en línea a nivel del Tribunal Supremo de Casación y Justicia.
- apoyar la finalización del sistema ECRIS V, que es el elemento central de la transformación digital del poder judicial en Rumanía. El desarrollo del sistema, una parte de la adquisición de software y soporte físico y la formación de los usuarios se financian con cargo al programa operativo «Capacidad administrativa». En el marco del plan de recuperación y resiliencia, se financiarán medidas complementarias (como: adquisición de una parte del equipo de apoyo como parte del proyecto de virtualización que facilitará la transición del ECRIS IV al ECRIS V, la creación del centro de datos para el poder judicial, que también albergará ECRIS V, la adquisición de ordenadores personales y otros equipos para los usuarios finales).

Esta inversión sustenta la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025, que incluirá medidas específicas para garantizar la interacción digital del litigante y cualquier entidad interesada con el poder judicial, la firma electrónica y el sello electrónico, la disponibilidad de una mejor comunicación de datos para los archivos electrónicos (que es una opción para que los litigantes accedan electrónicamente a los expedientes judiciales), la elaboración de una estrategia intersectorial para la digitalización del archivo físico (hito 421).

Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Digitalización en el ámbito del medio ambiente

El objetivo de esta inversión es aplicar un sistema informático integrado para apoyar el desarrollo sostenible, mejorar las infraestructuras y la calidad medioambiental, proteger la naturaleza y preservar la biodiversidad.

La inversión consta de dos acciones principales:

- el desarrollo de la infraestructura necesaria para la supervisión, el control y la garantía de la integridad forestal y el transporte de madera. Este sistema se implantará en dos fases (instalación y configuración del sistema informático y aplicación de soluciones de seguridad para la confidencialidad, formación, puesta en funcionamiento de una plataforma para investigaciones y alertas). El sistema se integrará con SUMAL 2.0 (sistema rumano de tala de madera) y

supervisar las obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento y la transformación de la madera, la regeneración oportuna de los bosques, la salud de los bosques y el estado de conservación de los hábitats forestales (como la pérdida de cobertura forestal y la ganancia de cubierta forestal). El registro de la propiedad forestal, tal como se establece en el sistema nacional eTerra3 (base de datos de propiedad de la tierra), se incluirá en el SUMAL 2.0 a través de la interfaz de programación de aplicaciones (API) para obtener un conjunto completo de datos de derechos de propiedad y administración. El sistema constará de tres componentes principales: I) comparación de imágenes por satélite (automáticas y a la carta) para detectar cambios en la cubierta forestal; II) seguimiento del transporte de la madera mediante videocámaras de vigilancia asistida por inteligencia artificial; III) modelo forestal digital obtenido a través del escaneado aéreo y terrestre del LiDAR (alta densidad — más de 30 puntos/m²). Los centros de datos del sistema cumplirán el «Código de Conducta Europeo para la Eficiencia Energética de los Centros de Datos».

- the digitalisation of 32 environmental public services (such as transmission of data and information necessary for the calculation and reporting of emission inventories, Natura 2000 reporting, nature Conservation - service on derogations and by-catches of strictly protected species, the management of the national register of zoo gardens, public aquariums and rehabilitation centres, ecosystem management service, the management plans of protected natural areas, the management of the register of authorisations issued by the county environmental agencies for the activities of harvesting / capturing and / or commercialization of the species of wild flora and fauna carried out by individuals and legal entities, the management of notification and authorization procedures in the field of GMMs (genetically modified micro-organisms) and GMOs (genetically modified organisms), public service notifications SEVESO - service for accident / incident notifications sent by economic operators, as well as classification notifications within the meaning of Directive 2012/18/ EU (SEVESO III), with interoperability with IGSU, EMAS registration service - manages organizations that adhere to a community eco-management and audit scheme, EPRTR application for reporting purposes of the economic operators, Service for Industrial Emissions, Service for issuing permits, agreements, authorizations and integrated environmental permits integrated with the document management system, Soil-Underground public service (management of data on potentially contaminated, contaminated and remedy sites), laboratory analysis public service in the field of waste, noise, radioactivity, waste generation and management reporting services, reporting services on the generation and management of waste packaging, end-of-life vehicle reporting service, service on the approval / rejection of cross border waste shipments, service for the registration of producers of batteries and accumulators, service for the registration of manufacturers of electrical and electronic equipment and for reporting data on the generation and management of electrical and electronic equipment waste, chemical reporting service in accordance with art. 36 of Regulation 1907/2006 - REACH and art. 46 and 49 of Regulation 1272/2008 – CLP, safety reports for high level sites, major accident prevention policy for low level sites, emergency plan, domino effect between installations, according to the implementation of the EU SEVESO III Directive, service to request the ecological label for legal entities, service for presenting the cases of environmental damage registered in Romania, monitoring emissions from medium combustion plants, public greenhouse gas emission permit service, registration service for economic operators that are not subject to environmental authorization in order to meet the requirements established by EU Directive 2008/98, service for issuing approvals and evaluation reports (for biocidal products, plant protection products and fertilisers), data reporting service for selective waste collection in public institutions).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social

El objetivo de esta inversión es aumentar el nivel de digitalización de varios servicios en el ámbito de la protección laboral y social, respaldados por la adquisición de equipos y la formación del personal.

La inversión consta de varias acciones:

- digitalización de los servicios ofrecidos por la ANOFM (como la presentación en línea de documentos para el registro de beneficiarios y la concesión de prestaciones, la posibilidad de inscribirse y asistir a formaciones en línea y la evaluación de las competencias profesionales, sesiones de asesoramiento en línea) y la mejora de la infraestructura informática.
- digitalización de la Inspección Territorial de Trabajo (ITM) centrada en la actividad de control en el ámbito de las relaciones laborales y la seguridad y la salud en el trabajo (sistema informático, firmas electrónicas, simplificación del procedimiento de notificación). Además, se espera que el proyecto REGES-ONLINE tenga por objeto digitalizar la relación de las inspecciones territoriales de trabajo con los empleadores, facilitando la transmisión de datos sobre los empleados y sus contratos laborales individuales.
- digitalización de las prestaciones de asistencia social gestionadas por la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social — ANPIS (incluidos los sistemas informáticos funcionales para atender a los beneficiarios de renta mínima de inclusión). En el caso de ANPIS, se prevé el desarrollo de herramientas para la gestión de documentos e información, canales de comunicación en tiempo real con los ciudadanos, herramientas de digitalización y tratamiento, garantizando al mismo tiempo la seguridad de los datos. Además, en sinergia con la reforma incluida en el componente 13 (reformas sociales) del Plan de Recuperación y Resiliencia, se espera la puesta en marcha de la plataforma digital para la aplicación de la renta mínima de inclusión.
- formación en capacidades digitales para empleados de ANOFM, ANPIS e ITM.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 7. Aplicación de formularios electrónicos en el ámbito de la contratación pública

El objetivo de esta inversión es poner en práctica los formularios electrónicos normalizados que deben utilizarse para la publicación de anuncios de contratación pública, que racionalizarán las prácticas de contratación pública a escala nacional y europea, en consonancia con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986.

La inversión incluirá un análisis de los requisitos legales a escala de la UE y una comparación con los formularios anteriores y se llevará a cabo con los sistemas, listas de códigos, normas empresariales y de validación y etiquetas, evaluará la integración del sistema solicitada, adaptará los formularios electrónicos, definirá y aplicará el modelo de datos de los formularios electrónicos, los formularios electrónicos y las notificaciones. Además, los formularios electrónicos se integrarán con otras herramientas y servicios (como el sistema de inteligencia empresarial del sistema nacional de contratación pública) y se impartirán formación a los usuarios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2023.

Inversión 8. Documento de identidad electrónico y firma digital

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición y la adopción del documento de identidad electrónico (documento de identidad electrónico) por parte de los ciudadanos rumanos. La inversión es clave para facilitar la interacción digital entre las entidades públicas y privadas y los ciudadanos.

La inversión consiste en:

- la entrega de 5 millones de documentos de identidad electrónicos durante la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia. El documento de identidad electrónico conservará dos certificados digitales: I) una que permita la autenticación para el uso de los servicios en línea de la administración pública, utilizable desde el momento en que se expida el documento de identidad electrónico y ii) una opción para la firma electrónica cualificada expedida por prestadores de servicios de certificación cualificados, disponible para su adquisición por los ciudadanos;
- el desarrollo y la aplicación de 11 servicios públicos en línea, con al menos el nivel «3» de sofisticación que será accesible mediante el documento de identidad electrónico. Estos servicios públicos en línea incluirán los siguientes componentes: Infraestructura informática C para el desarrollo, la prestación y la mejora de la continuidad de los servicios a los que se accede a través de un documento de identidad electrónico, soluciones de virtualización para mejorar la disponibilidad de la infraestructura con el fin de garantizar el acceso a los servicios electrónicos, ampliación de la actual «recuperación de seguridad y recuperación en caso de catástrofe» con soluciones modulares;
- el desarrollo de un sistema de alerta rápida en relación con los riesgos para la seguridad (incluidos los riesgos cibernéticos);
- la puesta en marcha de una campaña de sensibilización que fomente el uso generalizado del documento de identidad electrónico y, implícitamente, de los servicios públicos electrónicos asociados.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 9. Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y aumentar el nivel de alfabetización digital entre los empleados.

La inversión consiste en una convocatoria de proyectos y concederá 200 subvenciones (de un máximo de 70 000 EUR durante un período de ejecución máximo de 30 meses) a ONG para inversiones en infraestructuras digitales, competencias digitales del personal y los voluntarios, desarrollo de plataformas de gestión de relaciones con los clientes y adquisición de equipos. Además, en el marco de esta inversión se creará un centro de recursos para la transformación digital de las ONG. El centro apoyará el desarrollo de servicios informáticos y soluciones de software de código abierto y asistencia técnica en la aplicación de estrategias de transformación digital, centralizando los recursos digitales existentes en una librería digital abierta que facilite el acceso, la asistencia, el aprendizaje y la formación en línea, las comunidades de prácticas y el apoyo personalizado en los procesos de transformación digital.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

Inversión 10. Transformación digital en la gestión de la función pública

El objetivo de esta inversión es mejorar la función pública reduciendo la burocracia y aumentando la calidad de los servicios públicos mediante una función pública bien formada y profesional. Esta inversión está vinculada al componente 14 (buena gobernanza).

La inversión consiste en poner en marcha dos plataformas interoperables:

- e-ANFP: desarrollo y ampliación de la plataforma de gestión de la función pública (central, territorial y local) para todos los procesos de carrera (contratación, evaluación, promoción, salida del sistema público, sobre la base de un marco normalizado de competencias y descripciones de puestos de trabajo) e interconexión con las instituciones colaboradoras.
- SIMRU (Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos): desarrollo de la plataforma de gestión interna de las autoridades públicas para los procesos de recursos humanos (gestión de datos de personal, gestión organizativa, gestión del tiempo, fijación de objetivos y presentación de informes).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11. Aplicación de un régimen de apoyo al uso de servicios de comunicación a través de diferentes tipos de instrumentos para los beneficiarios, con especial atención a las zonas blancas

El objetivo de esta inversión es proporcionar cobertura de acceso a internet de muy alta velocidad a zonas en las que el mercado no puede prestar estos servicios por sí solo (pueblos, incluidas las zonas desfavorecidas). La velocidad mínima será de al menos 100 Mbps actualizable y las redes serán FTTB/H o 5G.

La inversión consta de dos flujos prioritarios: I) la prioridad absoluta que se dirige a los municipios rurales totalmente blancos que no disponen de redes fijas, pero en los que existe demanda latente o factores socioeconómicos, y ii) la prioridad subyacente, que aspira a las redes fijas en las que es necesario mejorar las velocidades y el mercado no cubre estas necesidades. La inversión financiará la infraestructura pasiva y los elementos activos de las redes, el segmento de retorno y acceso, la creación de nuevas redes o la mejora de las ya existentes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad tanto para las infraestructuras informáticas C públicas como privadas con valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes

El objetivo de esta inversión es reforzar la capacidad del centro nacional Cyberint y garantizar la seguridad de las infraestructuras de un mínimo de 101 instituciones y entidades con infraestructuras críticas de TIC a nivel nacional (ministerios, agencias, proveedores/distribuidores de energía, sanidad, transporte y suministro de agua).

La inversión consta de varias líneas de actuación:

- Proporcionar soluciones, equipos y formación en materia de ciberseguridad a las entidades seleccionadas en función del grado de vulnerabilidad a los ciberataques, el posible impacto de un ciberataque en los servicios prestados, la probabilidad de ser objetivo de ciberataques importantes, la cobertura nacional o regional y el número de destinatarios de los servicios prestados por las entidades.
- Desarrollo de las capacidades del centro nacional Cyberint mediante la puesta en marcha de una plataforma de seguridad y canalización de datos para la transferencia entre redes de diferentes niveles de confianza y el aumento de la capacidad de investigación del centro.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 13. Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro gubernamental

El objetivo de esta inversión es garantizar las comunicaciones inalámbricas en las instituciones y autoridades públicas centrales y locales. En particular, la inversión tiene por objeto aplicar

mecanismos inalámbricos de prevención de la vulnerabilidad en los sistemas de comunicación, desarrollar soluciones inalámbricas de detección de vulnerabilidades en los sistemas de comunicación y crear un sistema unificado de gestión de la vulnerabilidad inalámbrica en los sistemas de comunicación.

La inversión se llevará a cabo mediante la creación de una nueva red de sensores distribuidos a nivel nacional, colocados en lugares de recepción específicos para detectar y alertar automáticamente en caso de perturbaciones en el espectro de la administración radioeléctrica.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 14. Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura del proveedor de servicios de internet prestados a las autoridades públicas de Rumanía

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la infraestructura del proveedor de servicios de internet (PSI) para las autoridades públicas, garantizando al mismo tiempo su ciberseguridad.

La inversión consiste en actualizar y ampliar la red de acceso a internet de gigabit para la administración pública, mejorar las capacidades de ciberseguridad y garantizar los servicios de PSI (DNS, web, correo electrónico, alojamiento de datos). Todos los condados de Rumanía estarán conectados a una red nacional de distribución de Internet.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 15. Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo de capacidades en materia de ciberseguridad tanto para los estudiantes como para los agentes públicos y privados.

La inversión consta de dos acciones principales:

- la realización de formaciones en materia de ciberseguridad para 5 000 profesores (a nivel preuniversitario y universitario) que transmitirán sus nuevos conocimientos adquiridos a estudiantes de toda Rumanía. Esta parte de la inversión aumentará la sensibilización sobre la ciberseguridad y contribuirá a un efecto duradero para la economía y la sociedad.
- se elaborará un conjunto de herramientas para aumentar la madurez de la ciberseguridad para 1 000 agentes sobre la base de una evaluación inicial que se centrará en el funcionamiento, la tecnología y las capacidades del grupo destinatario.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 16. Programa de formación en capacidades digitales avanzadas para funcionarios

El objetivo de esta inversión es aumentar las competencias digitales avanzadas de los funcionarios, con el fin de apoyar la digitalización de los servicios públicos mejorando la disponibilidad de mano de obra cualificada para las operaciones informáticas internas.

La inversión consiste en actividades de formación sobre competencias digitales avanzadas (gestión de bases de datos, gestión de sistemas, análisis de empresas, análisis de datos, programación) para 32 500 funcionarios (de los cuales 2 500 son funcionarios de categoría superior de carrera). Se realizará previamente un análisis de las necesidades de formación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 17. Regímenes de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de capacidades digitales

El objetivo de esta inversión es mejorar las capacidades digitales básicas de las comunidades con acceso limitado a la formación digital y de los grupos marginados. Las inversiones consisten en la reconversión de 105 bibliotecas en centros para el desarrollo de capacidades digitales, respaldada por fondos adicionales para 1 030 bibliotecas con el fin de cambiar o mejorar sus equipos informáticos. En el marco de esta inversión, se espera que se desarrollen capacidades básicas como la alfabetización digital, la comunicación, la alfabetización mediática, el creador de contenidos digitales, la seguridad digital y la educación digital en materia de emprendimiento para 100 000 ciudadanos de comunidades desfavorecidas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
142	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Grupo de trabajo para aplicar y supervisar las reformas e inversiones de la transformación digital establecidas y operativas	Entrada en vigor de la Orden Ministerial para la creación del Grupo Operativo				TERCE R TRIME STRE 4	2021	La puesta en marcha de un grupo de trabajo temporal sobre transformación digital que empleará durante el período de ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia 17 puestos contractuales altamente especializados en el ámbito de las tecnologías digitales y especialistas en gestión de proyectos. Las principales tareas de esta unidad son las siguientes: - el desarrollo y la ejecución de los componentes sectoriales del plan nacional de recuperación y resiliencia; - supervisar la ejecución de las reformas e inversiones relacionadas con el ámbito digital en el marco del plan nacional de recuperación y resiliencia, centrándose en proyectos clave, y proponer

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medidas correctoras inmediatas para los bloques críticos en estrecha colaboración con las demás instituciones implicadas; - desarrollo de sistemas de gestión del rendimiento de los proyectos para cubrir objetivos específicos del pilar digital; - desarrollo y regulación del marco reglamentario, metodológico y de los procedimientos funcionales, operativos y financieros en su ámbito de actividad; - desarrollo de herramientas para la aplicación de las políticas relacionadas con el ámbito digital; - la gestión de proyectos y la presentación de informes sobre todas las fases de consecución de los objetivos establecidos en el marco de las medidas digitales relacionadas en el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plan nacional de recuperación y resiliencia; - cumplimiento de cualquier otro atributo necesario para cubrir la ejecución de las reformas e inversiones del plan nacional de recuperación y resiliencia relacionado con el ámbito digital. El grupo de trabajo estará coordinado por un director, subordinado al ministro titular de la cartera de digitalización.
143	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Análisis completado de las opciones para la arquitectura de la nube del Gobierno	Informe de realización con evaluación y recomendaciones presentadas				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El análisis presentará: - las opciones estratégicas y tecnológicas y el paquete legislativo y reglamentario para determinar la consecución de la nube gubernamental, incluidas las normas de interoperabilidad y el modelo de gobernanza de datos gubernamentales; - las posibilidades de construcción, entrega,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										instalación y explotación de infraestructuras civiles y tecnológicas de conformidad con los plazos establecidos en el Plan; - cartografía de las aplicaciones/servicios digitales públicos ofrecidos actualmente por las autoridades estatales, diseño de los procesos y procedimientos aplicados en las fases de producción o ejecución; - el plan de desarrollo/migración en la nube de las aplicaciones cartografiadas.
144	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Entrada en vigor de la ley para la gobernanza de los servicios en la nube en el ámbito gubernamental	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley de gobernanza de los servicios en la nube				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La nueva ley establecerá un marco general para el desarrollo y la gestión de una infraestructura en la nube, consistente en un conjunto de recursos y servicios de tecnologías de la información, comunicaciones y ciberseguridad, compartidos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										por el sector público de conformidad con la Estrategia Europea de Computación en la Nube y en consonancia con el marco nacional de interoperabilidad.
145	Reforma 1. Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	Hito	Entrada en vigor de la ley de interoperabilidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley de interoperabilidad				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La nueva ley: - ajustarse a las disposiciones del Marco Europeo de Interoperabilidad¹²; - establecer un marco/gobernanza para apoyar la selección de normas y reglas pertinentes para el desarrollo de aplicaciones y servicios por parte del sector público en un entorno seguro y sostenible; - poner en práctica la migración y la integración en las estructuras de datos existentes, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad;

¹² https://ec.europa.eu/isa2/sites/default/files/eif_brochure_final.pdf

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- garantizar que la aplicación de las funcionalidades implique la armonización de las infraestructuras nacionales de identificación y autorización con los Estados miembros de la UE en un régimen transnacional, de conformidad con las normas europeas establecidas en el Reglamento (UE) n.º 2014/910 eIDAS, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior; - tener en cuenta el principio de «solo una vez» integrado en el Reglamento (UE) 2018/1724 relativo a la pasarela digital única.
146	Reforma 2. Transición hacia los objetivos de conectividad de	Hito	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de las redes 5G	Disposición de la ley que indica la entrada en				TERCER TRIMESTRE 2021	2021	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de las redes 5G. Las principales disposiciones se dirigirán a los proveedores de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad			vigor de la Ley de seguridad 5G						comunicaciones que solo podrán utilizar tecnologías, equipos y programas informáticos en las redes 5G de fabricantes autorizados previamente por decisión del Primer Ministro, sobre la base del dictamen del Consejo Supremo de Defensa Nacional. Todo fabricante de equipos y programas informáticos 5G deberá solicitar esta autorización, que se presentará al Ministerio de Comunicaciones.
147	Reforma 2. Transición hacia los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Hito	Publicación de la licitación para la autorización de los operadores de telecomunicaciones para la concesión de licencias 5G	La licitación se publica en el sitio web de la ANCOM.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Publicación y organización de un procedimiento de selección competitiva (subasta) para la concesión de las denominadas «licencias 5G» (es decir, en las bandas de 700 MHz, 1 500 MHz y 3,4-3,8 GHz). Se prevén licencias a largo plazo con arreglo a los criterios del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, a fin de estimular eficazmente

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la 5G, promover la competencia y los derechos de los usuarios finales. El procedimiento de subasta se basará en la experiencia adquirida con las anteriores subastas de espectro en Rumanía (2012 y 2015) y con procedimientos similares recientes en la UE, e incorporará salvaguardias competitivas, mecanismos de configuración del mercado y condiciones asociadas a las licencias, todas ellas adaptadas a las especificidades y dinámicas del mercado rumano.
148	Reforma 2. Transición hacia los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada	Hito	Se aplican las recomendaciones del conjunto de instrumentos de conectividad de la UE					TERCER TRIMESTRE 3	2022	La aplicación de la hoja de ruta de Rumanía en aplicación del conjunto de instrumentos de conectividad ¹³ es un esfuerzo conjunto de múltiples partes interesadas.

¹³ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para el despliegue de redes de muy alta capacidad									De acuerdo con el proyecto de hoja de ruta que se está analizando actualmente entre los ministerios pertinentes, Rumanía aplicará en 12 de las 39 recomendaciones: 24 — promover precios de reserva adecuados 25 — disponibilidad oportuna de bandas armonizadas de 5G 28 — régimen de autorización individual para la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz 31 — estructura de las tasas recurrentes del espectro para incentivar el despliegue 38 — comunicación coordinada y específica para informar y educar sobre la aplicación de la 5G 39 — informar al público sobre la conformidad de las instalaciones de estaciones base radioeléctricas con los límites de seguridad aplicables a los campos electromagnéticos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se espera que todas estas recomendaciones estén finalizadas para 2021, mientras que 2 — proporcionar reglamentos modelo sobre el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas 3 — proporcionar material informativo y talleres para los municipios y otras autoridades competentes 11 — garantizar la disponibilidad de información procedente de diferentes fuentes y aumentar la transparencia de las obras civiles previstas 26 — revisión periódica de los planes nacionales del espectro 32 — utilizar la ayuda financiera como complemento para incentivar las inversiones 35 — hacer uso de las condiciones técnicas armonizadas elaboradas por la Conferencia Europea de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)/Comité de Comunicaciones Electrónicas (ECC), si se consideran necesarias gamas de frecuencias específicas comunes Todos ellos finalizarán en 2022.
149	Reforma 2. Transición hacia los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Hito	Asignación de los derechos de uso del espectro radioeléctrico	Derechos de uso asignados				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Las licencias de radiofrecuencias «5G» se asignarán sobre la base de los resultados del procedimiento de selección competitiva/subasta en el hito 147.
150	Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026 se adoptará e incluirá disposiciones relativas a:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico			por parte del Gobierno						- evaluaciones y actualizaciones periódicas del marco reglamentario e institucional en materia de ciberseguridad, - reforzar la asociación público-privada y académica para aumentar la ciberresiliencia de la sociedad en su conjunto, - desarrollo de la capacidad de respuesta a los ciberataques y la resiliencia de los sistemas, redes y servicios - consolidación del papel de Rumanía en la arquitectura de ciberseguridad a nivel internacional.
151	Reforma 3. Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía				TERCE R TRIME STRE 4	2022	La Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía establecerá el marco jurídico e institucional para organizar y llevar a cabo actividades en los ámbitos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, los mecanismos de cooperación y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructuras de valor crítico									las respuestas de las instituciones en los ámbitos de que se trate.
152	Reforma 4. Aumentar las competencias digitales para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida de los ciudadanos	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la definición de nuevas ocupaciones digitales en la Clasificación de Ocupaciones (COR)	Disposición en la Orden del Ministro de Trabajo y Presidente del Instituto Nacional de Estadística en la que se indica la entrada en vigor de la enmienda que define las nuevas ocupaciones digitales en el CDR.				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La orden ministerial del ministro de Trabajo y del presidente del Instituto Nacional de Estadística definirá las nuevas ocupaciones digitales a nivel de la Clasificación de Ocupaciones de Rumanía (COR) equivalentes a las existentes en los países de la Unión Europea con buenas prácticas en materia de digitalización. Se llevará a cabo un estudio/análisis de diagnóstico para proporcionar una previsión para los próximos cinco años de las necesidades laborales en el contexto de la transformación digital de la economía y la transición a la industria 4.0, incluidas recomendaciones para definir nuevas ocupaciones digitales en la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										clasificación oficial de ocupaciones.
153	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno	Hito	Firma del contrato para ejecutar la inversión sobre la base del procedimiento de licitación para ejecutar la inversión	Firma de contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Firma del contrato para la implantación de la infraestructura gubernamental en la nube. Las instituciones responsables de la licitación y de la ejecución de esta inversión son los Servicios Especiales de Telecomunicaciones y la Autoridad para la Digitalización de Rumanía. La aplicación de la nube gubernamental constará, como mínimo, de las siguientes fases: - construcción de la fase IV mediante el diseño de los centros de datos para los dos centros principales y la fase III desde el diseño para los centros secundarios; - suministro de infraestructuras de comunicaciones y tecnologías de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										información específicas (cables de fibra óptica y equipos de comunicaciones de alta capacidad); - desarrollo/ampliación de la red de suministro de electricidad para cada centro de datos con el fin de garantizar la redundancia y la demanda de electricidad; - lograr una infraestructura de aire acondicionado modulable y redundante, eficiente desde el punto de vista energético para cada centro de datos; - instalación del sistema de detección y extinción de incendios por gas inerte para garantizar la protección de toda la infraestructura de cada centro de datos; - aplicación del sistema de seguridad física (control de acceso, vigilancia por vídeo, antirrobo) para la infraestructura desarrollada;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- implantación de la red de seguimiento y gestión de infraestructuras dentro de la instalación realizada; - realización de la infraestructura informática C modulable y de alta disponibilidad (equipos de tratamiento, almacenamiento, comunicaciones, software de virtualización) dentro de cada centro de datos; - adquisición de las licencias y equipos especializados necesarios para la ciberseguridad perimetral. - La seguridad correrá a cargo del administrador gubernamental de la infraestructura en la nube.
154	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno	Objetivo	Instituciones públicas conectadas a través de la nube gubernamental		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 30 instituciones públicas conectadas y utilizan plenamente la nube gubernamental, de conformidad con las disposiciones del hito 153.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las instituciones públicas intercambiarán datos entre sí a través de la infraestructura de nube del Gobierno.
155	Inversión 1. Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno	Objetivo	Centros de datos de los niveles III y IV por diseño, infraestructura y tecnologías para los servicios en la nube		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Dos centros de datos de nivel III y dos de nivel IV en la nube de diseño, hardware y software (infraestructura como servicio — IaaS/Platform-as-a-Service — PaaS/Software-as a Service — SaaS) funcionales, de conformidad con las disposiciones del hito 153. Los centros de datos cumplirán el «Código de Conducta Europeo para la Eficiencia Energética de los Centros de Datos».
156	Inversión 2. Desarrollo de la nube y migración	Objetivo	Aplicaciones de servicios digitales gubernamentales migradas a infraestructuras como servicio — IaaS/Platform-a-Service — PaaS/		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Número de aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativos en la nube en PaaS y migración de las ya existentes listas para la nube/virtualizadas en IaaS, tras el análisis desarrollado en el hito 143.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las aplicaciones/servicios se desarrollarán para las autoridades o instituciones públicas con el fin de ayudarles a prestar los servicios públicos que son sus responsabilidades, de modo que no se utilicen para actividades económicas.
157	Inversión 2. Desarrollo de la nube y migración	Objetivo	Aplicaciones de servicios digitales gubernamentales migradas a infraestructuras como servicio — IaaS/Platform-a-Service — PaaS		Número	5	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de aplicaciones gubernamentales de servicios digitales nativos en la nube en PaaS y migración de las ya existentes listas para la nube/virtualizadas en IaaS, tras el análisis desarrollado en el hito 143. Las aplicaciones/servicios se desarrollarán para las autoridades o instituciones públicas con el fin de ayudarles a prestar los servicios públicos que son sus responsabilidades, de modo que no se utilicen para actividades económicas.
158	Inversión 3. Desarrollo de la sanidad	Objetivo	Centros de salud pública digitalizados		Número	0	60	TERCER	2023	Se digitalizarán al menos 60 instituciones de salud pública.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	electrónica y el sistema de telemedicina							TRIME STRE 2		Entre las instituciones con responsabilidades en el ámbito de la salud figuran las siguientes: las direcciones de salud pública, los institutos de salud pública, la agencia nacional de medicamentos, la escuela nacional de salud pública y gestión y el Ministerio de Sanidad. El proceso de digitalización incluirá: 1. Inversión en sistemas informáticos e infraestructuras digitales (equipos informáticos, licencias, programas informáticos, sistemas de comunicación) para las siguientes instituciones: Ministerio de Sanidad, autoridades de salud pública de distrito (estadísticas sanitarias, administración sanitaria (planificación sanitaria) y apoyo a la toma de decisiones (revisión de gastos, cuentas sanitarias nacionales,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										gestión de recursos humanos, registro, apoyo a las decisiones); Servicios de ambulancia del condado (incluido el Servicio de ambulancia de Bucarest — Ilfov), el Instituto Nacional de Salud Pública, el Instituto Nacional de Medicina Deportiva, el Instituto Nacional de Hematología Transfusión «Prof. Dr. CT Nicolau», la Agencia Nacional de Trasplantes, la Oficina Central de Almacenamiento para Situaciones Especiales, el Registro Nacional de Donantes de Célula Hematopoyética Voluntaria, la Agencia Nacional de Medicamentos y Productos Sanitarios, los institutos forenses, el Centro Nacional de Salud Mental y Control Antidroga de Bucarest, la Escuela Nacional de Salud Pública, Gestión y Formación de la Salud de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Bucarest. Sistema de vigilancia de las enfermedades transmisibles, estadísticas sanitarias, apoyo a la toma de decisiones, registros de trasplantes de células madre). 2. Asistencia técnica para el desarrollo y la integración de soluciones sanitarias digitales en el sistema sanitario. 3. Formación para que el personal aprenda a manejar las aplicaciones informáticas. La formación contará con el apoyo del plan nacional de recuperación y resiliencia para 2 970 empleados. Se dará prioridad a los prestadores de asistencia sanitaria en zonas remotas o pobres.
159	Inversión 3. Desarrollo de la sanidad electrónica y el	Hito	Despliegue del sistema de telemedicina					TERCE R TRIME STRE 4	2024	El sistema de telemedicina será accesible a una amplia gama de prestadores de asistencia sanitaria pertinentes, con la posibilidad de desplegarse ampliamente en todo el país,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema de telemedicina									con especial atención a las zonas rurales y las pequeñas zonas urbanas. Las zonas rurales y las pequeñas zonas urbanas en las que se desplegará el sistema de telemedicina se seleccionarán sobre la base de varios factores, entre ellos: - acceso actual a la asistencia sanitaria (medido en número de médicos generalistas o de médicos de familia/población), dando prioridad a las zonas con menor acceso a la asistencia sanitaria. - regiones menos desarrolladas (según la clasificación de la UE, medida por PIB/capital), dando prioridad a las zonas situadas fuera de Bucarest e Ilfov. El sistema garantizará tanto las consultas a distancia en tiempo real por videoconferencia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										como la transmisión de datos en directo o conexiones asíncronas. El despliegue del sistema de telemedicina garantizará que se realicen al menos 200 000 consultas de telemedicina en el último año (Q3/2025-Q2/2026) de ejecución del PRR.
160	Inversión 3. Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	Hito	La nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad) está operativa	PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad) operativa				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se espera que la nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad): - garantizar un entorno accesible y de fácil utilización para los usuarios, incluidos los con discapacidad; - mejorar la interconexión y la interoperabilidad; - permitir nuevas funcionalidades (por ejemplo, digitalización de los documentos médicos); - optimizar los flujos de datos, el seguimiento electrónico de los objetivos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										generales, los objetivos específicos, las actividades y los indicadores de rendimiento asumidos a nivel de la institución nacional de seguros/proveedor de asistencia sanitaria. La plataforma incluye las siguientes características: Actualización del Sistema Informático Único Integrado (SIUI), el Sistema Nacional de Tarjeta Sanitaria (SECA) y el Sistema Nacional de Presentación Electrónica (SIPE). La actualización tiene por objeto sustituir los servidores, reescribir sus aplicaciones en tecnología moderna lista a la nube y sustituir otros dispositivos informáticos y de comunicaciones. SIUI contiene módulos de validación en línea de los servicios prestados para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										liquidación de cada tipo de proveedor (especialistas en hospitales ambulatorios, médicos especialistas, médicos de familia, farmacéuticos, proveedores de productos sanitarios).
161	Inversión 3. Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	Objetivo	Digitalización de 200 instalaciones de salud pública		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2025	200 las instalaciones de salud pública se beneficiarán de: - Sistemas informáticos e infraestructuras digitales de las unidades de salud pública. Los sistemas informáticos de los hospitales incluirán la gestión de historiales médicos de los pacientes, la admisión y descarga, la farmacia, la gestión de almacenes, la gestión de instalaciones, el grupo relacionado con el diagnóstico (DRG) y el apoyo a la codificación del GRD, las estadísticas sanitarias, la gestión financiera, la contabilidad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de costes, la gestión de la calidad, la gestión de nóminas y recursos humanos, los informes financieros para la agencia de financiación, el apoyo a la toma de decisiones y el sistema informático ambulatorio; - Reforzar la telemedicina y los sistemas móviles de vigilancia de pacientes. Los sistemas informáticos hospitalarios deben ser interoperables con los sistemas de telemedicina (módulo de seguimiento y módulo de consulta especializada ambulatoria) y los especialistas de las ambulatorias hospitalarias deben poder prestar teleconsultas y también supervisar a los pacientes ambulatorios y crónicos con el apoyo de los proveedores de asistencia a domicilio o

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de médicos de familia o médicos generalistas; - Asistencia técnica para el desarrollo y la integración de soluciones sanitarias digitales en el sistema sanitario. - Formación para que el personal aprenda a manejar las aplicaciones informáticas. La formación contará con el apoyo del MRR para 3 000 médicos.
162	Inversión 3. Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	Objetivo	Proveedores de asistencia sanitaria conectados a la nueva plataforma PIA		Número	0	25 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	25 000 los prestadores de asistencia sanitaria (hospitales, especialistas ambulatorios, laboratorios, médicos de familia, farmacias, proveedores de productos sanitarios, atención a domicilio) estarán conectados a la nueva plataforma de EIP.
163	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Virtualización y centralización de las aplicaciones	Gestión operativa y judicial de expedientes				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Con el fin de reducir el riesgo operativo del sistema de gestión de casos existente (es decir, el Sistema Electrónico

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			empresariales operativas	electrónicos (centralizados) nacional (centralizada) virtualizada en menos ubicación						de Información de Antecedentes Judiciales, versión ECRIS IV) e introducir una alternativa moderna para el acceso electrónico a los expedientes del asunto («expediente electrónico»), esta inversión deberá: - utilizar la «virtualización» para reducir el número de servidores de unas 270 ubicaciones a 60 ubicaciones (no centralización total debido a la limitación de la comunicación de datos para la tecnología antigua y a corto plazo para ECRIS IV); - «centralizar» las 4 ampliaciones existentes de ficheros electrónicos en un único «fichero electrónico» nacional a través del cual los litigantes podrán acceder de forma fácil y segura a los documentos de los expedientes judiciales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Además, uno de los principales objetivos estratégicos es acelerar y garantizar una transición fácil a la próxima versión del ECRIS (ECRIS V). Así pues, el objetivo concreto de la «virtualización y centralización» propuesta en el plan nacional de recuperación y resiliencia es la mejora tecnológica de la infraestructura informática del poder judicial mediante: - aumentar la capacidad de transmisión de datos en la WAN (aumentar el ancho de banda), necesaria para el correcto funcionamiento del sistema electrónico de gestión de casos en una configuración centralizada; - garantizar una capacidad adecuada de tratamiento y almacenamiento a nivel de los tribunales y tribunales de apelación con el fin de centralizar las aplicaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										judiciales y lograr una gestión eficiente de los recursos informáticos en los tribunales; - aumentar la seguridad y disponibilidad de los servicios ofrecidos al público en general mediante la implantación del fichero electrónico nacional (fichero electrónico).
164	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Finalización de la puesta en funcionamiento del ECRIS V (registro electrónico de casos y sistema de información)	Funcionamiento y funcionamiento del sistema ECRIS V				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El elemento central de la transformación digital del poder judicial es la aplicación de un nuevo sistema de gestión de casos (ECRIS V), que permitirá, por una parte, la interacción digital del litigante y cualquier entidad interesada con el poder judicial y, por otra, una interacción digital mejor y ampliada entre las instituciones a nivel del sistema judicial y entre ellas y otras instituciones adyacentes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
165	Inversión Digitalización del poder judicial	4. Hito	Digitalización de las autoridades públicas centrales en el ámbito judicial	Aumento de la capacidad de transmisión de datos en la WAN de las autoridades públicas centrales en el ámbito judicial				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Para mejorar la administración electrónica y acelerar la transformación digital en el sector judicial, las autoridades públicas en el ámbito de la justicia central se beneficiarán de las siguientes mejoras tecnológicas, que incluyen: - Comunicaciones LAN y WAN. Esto permitirá una mejor videoconferencia en consonancia con la legislación más reciente adoptada durante la pandemia de COVID-19; - Equipos y soluciones de seguridad informática para la ciberprotección; - Terminales de TI/periféricos - mejora y ampliación del número de sistemas de videoconferencia de 400 a 600; - equipos especializados: para investigaciones jurídicas complejas, como la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										vigilancia de audio y vídeo, y equipos especializados para procesos críticos (microscopios digitales para conocimientos forenses).
166	Inversión 4. Digitalización del poder judicial	Hito	Centro de datos operativo	Establecimiento y funcionamiento del centro de datos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pone en funcionamiento un nuevo centro de datos para uso del Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y las instituciones subordinadas, interoperable con la nube gubernamental desarrollada en el marco del plan nacional de recuperación y resiliencia. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
167	Inversión 5.	Hito	Aumento de la capacidad de	Establecimiento y				TERCER	2024	Se establecerá y pondrá en funcionamiento el sistema de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Digitalización en el ámbito del medio ambiente		supervisión, control y supervisión de los bosques a través de un sistema informático integrado	funcionamiento del sistema de lucha contra la tala ilegal				TRIME STRE 4		lucha contra la tala ilegal. Se integrará con el SUMAL 2.0 (sistema rumano de seguimiento de la madera) y supervisará las obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de madera, la regeneración forestal oportuna, la salud de los bosques y el estado de conservación de los hábitats forestales (como la pérdida de cobertura forestal y la ganancia de cobertura forestal). El registro de la propiedad forestal, tal como se establece en el sistema nacional eTerra3 (base de datos de propiedad de la tierra), se incluirá en el SUMAL 2.0 a través de la interfaz de programación de aplicaciones (API) para obtener un conjunto completo de datos de derechos de propiedad y administración. El sistema constará de tres componentes principales: I)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comparación de imágenes por satélite (automáticas y a la carta) para detectar cambios en la cubierta forestal; II) seguimiento del transporte de la madera mediante videocámaras de vigilancia asistida por inteligencia artificial; III) modelo forestal digital obtenido a través del escaneado aéreo y terrestre del LiDAR (alta densidad — más de 30 puntos/m²). Los centros de datos del sistema cumplirán el «Código de Conducta Europeo para la Eficiencia Energética de los Centros de Datos».
168	Inversión 5. Digitalización en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Servicios públicos medioambientales digitalizados		Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 32 servicios públicos relacionados con el medio ambiente se digitalizarán y se llevarán a cabo en línea para incluir: - Transmisión de datos e información para inventarios de emisiones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Informes sobre Natura 2000 y servicios de conservación de la naturaleza - Gestión de registros medioambientales, procedimientos de notificación y autorización y permisos destinados a racionalizar los servicios de gestión de residuos para los ciudadanos y las empresas.
169	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Hito	Entrada en funcionamiento del sistema en línea REGES	REGES funcional del sistema en línea				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El sistema informático REGES-ONLINE se implantará y será interoperable, garantizando el acceso de las autoridades y las instituciones públicas al registro de datos a nivel de la interfaz de programación de aplicaciones (API). El proyecto REGES-ONLINE tiene por objeto digitalizar la relación de las inspecciones territoriales de trabajo con los empleadores, facilitando la transmisión de datos sobre los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										empleados y sus contratos laborales individuales.
170	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Objetivo	Aplicación de los servicios digitales en el ámbito del empleo y la protección social		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de los servicios digitales de administración electrónica en el ámbito del trabajo y la protección social: - Digitalización de los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo (ANOFE) con el fin de responder eficazmente a las nuevas necesidades del mercado laboral optimizando las operaciones en beneficio de los ciudadanos y formando capacidades digitales para gestionar actividades específicas (como la presentación en línea de documentos para el registro de beneficiarios y la concesión de prestaciones, la posibilidad de inscribirse y asistir a formaciones en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										línea y la evaluación de las competencias profesionales, sesiones de asesoramiento en línea) y la mejora de la infraestructura informática. - digitalización de la actividad de control en el ámbito de las relaciones laborales y la seguridad y la salud en el trabajo. - digitalización de las prestaciones de asistencia social gestionadas por la Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social — ANPIS (incluidos los sistemas informáticos funcionales para atender a los beneficiarios de renta mínima de inclusión). La puesta en marcha de la plataforma digital para la aplicación de la renta mínima de inclusión (VMI-) permitirá, entre otras cosas; - o llevar a cabo todas las operaciones relacionadas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con la aplicación del MII, con módulos que permitan un enfoque de gestión caso por caso, incluidas las medidas de activación, de manera intuitiva/fácil de usar. ○ interoperabilidad con otras bases de datos pertinentes, por ejemplo del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación o el Servicio Público de Empleo.
171	Inversión 6. Digitalización en el empleo y la protección social	Objetivo	Número de empleados que participan en actividades de formación sobre capacidades digitales		Número	0	4 777	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de empleados que participan en actividades de formación sobre capacidades digitales: - Agencia Nacional de Empleo: 1 200 empleados - Agencia Nacional de Pagos e Inspección Social: 1 595 empleados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Inspección de trabajo e inspecciones territoriales de trabajo: 1 982 empleados
172	Inversión 7. Aplicación de formularios electrónicos en la contratación pública	Hito	Aplicación de formularios electrónicos nacionales en los procedimientos de contratación pública de conformidad con la legislación de la UE	Formularios electrónicos normalizados para los procedimientos de contratación pública operativos				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La inversión garantizará la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 (formularios electrónicos) en el SEAP rumano del servicio de contratación pública. No se espera que la aplicación de los formularios electrónicos afecte al usuario final, ya que los cambios se realizarán en el back-end. La inversión tiene por objeto garantizar la extracción de datos y la encapsulación específica de los nuevos requisitos tecnológicos a nivel de la Directiva.
173	Inversión 8. Documento de identidad electrónico y firma digital	Objetivo	Ciudadanos para los que se expide un documento de identidad electrónico		Número	0	5 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El documento de identidad cumplirá los requisitos de la Comisión Europea en materia de seguridad de los documentos, de conformidad con los objetivos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1157/2019. El documento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de identidad electrónico conservará dos certificados digitales: - un documento obligatorio para la firma electrónica avanzada, registrada en todos los documentos de identidad electrónicos, válida en Rumanía, que pueda utilizarse una vez expedido el documento de identidad electrónico. - un certificado opcional de firma electrónica cualificada expedido por prestadores de servicios de certificación cualificados (nacionales o no nacionales), válido también para servicios de terceros, válido en Rumanía y en la UE, disponible para ser adquirido por los ciudadanos.
174	Inversión 8. Documento de identidad	Hito	Aplicación de medidas de apoyo a la	Despliegue de servicios públicos en				TERCER	2026	11 los servicios públicos en línea, con al menos un nivel

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	electrónico y firma digital		implantación de documentos de identidad electrónicos	línea, desarrollo del sistema de alerta rápida, realización de una campaña de sensibilización				TRIME STRE 2		«3» de sofisticación, serán accesibles utilizando el documento de identidad electrónico. Estos servicios públicos en línea incluirán los siguientes componentes: Infraestructura informática C para el desarrollo, la prestación y la mejora de la continuidad de los servicios a los que se accede a través de un documento de identidad electrónico, soluciones de virtualización para mejorar la disponibilidad de la infraestructura con el fin de garantizar el acceso a los servicios electrónicos, ampliación de la actual «recuperación de seguridad y recuperación en caso de catástrofe» con soluciones modulares. Se completará el desarrollo de un sistema de alerta rápida en relación con los riesgos para la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seguridad (incluidos los riesgos cibernéticos). Se completará la realización de una campaña de sensibilización que fomente el uso generalizado del documento de identidad electrónico y, implícitamente, de los servicios públicos electrónicos asociados.
175	Inversión 9. Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	Objetivo	Proyectos finalizados para la digitalización de las ONG		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Proyectos completados con éxito en el ámbito de la digitalización y la transformación digital de las ONG. Los proyectos seleccionados ayudarán a las ONG a digitalizar sus actividades invirtiendo en infraestructuras digitales, aumentando la competencia digital del personal y los voluntarios en la prestación de servicios a distancia a los beneficiarios, desarrollando plataformas y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										soluciones de gestión de relaciones con los clientes. El proceso de selección se basará en los siguientes criterios: la pertinencia del proyecto para la transformación digital y la coherencia; metodología y viabilidad del proyecto; sostenibilidad; presupuesto propuesto: los costes previstos son económicos, están justificados y están correlacionados con las actividades propuestas para la digitalización. El solicitante y el equipo del proyecto propuesto tienen la experiencia, los conocimientos especializados, la motivación y la capacidad para ejecutar el proyecto. La ayuda ascenderá a 70 000 EUR por proyecto durante un período máximo de ejecución de 30 meses.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
176	Inversión 9. Digitalización de las organizaciones no gubernamentales	Hito	Centro de Recursos para la Transformación Digital de las ONG	Establecimiento y funcionamiento del Centro de Recursos				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Centro de Recursos para la digitalización de las ONG proporcionará: - desarrollo de servicios informáticos y soluciones de software de código abierto y asistencia técnica en la aplicación de estrategias de transformación digital - centralizar los recursos digitales existentes en una librería digital abierta - facilitar el acceso a asistencia, aprendizaje electrónico y formación - Comunidades de prácticas de apoyo personalizado en los procesos de transformación digital.
177	Inversión 10. Transformación digital en la gestión de la función pública	Hito	Establecimiento y puesta en funcionamiento de plataformas interactivas y colaborativas para la gestión	Plataformas operativas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las plataformas colaborativas abarcarán todos los procesos, desde la contratación a puerta cerrada hasta la evaluación, la promoción y la salida del sistema público, sobre la base del modelo de marcos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			normalizada de los recursos humanos en la administración pública central							competencias y descripciones normalizadas de los puestos de trabajo.
178	Inversión 11. Aplicación de un régimen de apoyo al uso de servicios de comunicación a través de diferentes tipos de instrumentos para los beneficiarios, con especial atención a las zonas blancas	Objetivo	Pueblos de zonas blancas conectadas a internet de muy alta velocidad		Número	0	945	TERCER TRIMESTRE 4	2025	945 los pueblos de zonas blancas estarán conectados a servicios de acceso a internet de muy alta velocidad en una ubicación fija en la que el mercado no pueda prestar servicios. Se dará prioridad a los pueblos del siguiente modo: — prioridad absoluta para los municipios rurales o remotos que no dispongan de redes fijas. — se dará prioridad a las localidades rurales y remotas mal atendidas con redes fijas. La velocidad mínima será de al menos 100 Mbps actualizable y las redes serán FTTB/H o 5G.
179	Inversión 12.	Objetivo	Entidades con infraestructuras		Número	0	101	TERCER	2025	Garantizar la infraestructura de 101 entidades públicas y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC, tanto públicas como privadas, con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes		informáticas seguras					TRIME STRE 3		privadas, que cuentan con infraestructuras informáticas y C con un valor crítico para la seguridad nacional: entidades en el ámbito gubernamental, en el ámbito de la energía (como proveedores/distribuidores de gas o electricidad), suministro de agua y alcantarillado, servicios esenciales, salud y transporte (como aeropuertos y puertos). Entre ellas, 59 entidades están incluidas en el sistema nacional de ciberseguridad, con el fin de aumentar el nivel de seguridad mediante la adición de nuevas tecnologías y soluciones, y 42 son beneficiarios que deben identificarse con arreglo a los criterios que figuran a continuación. Además, 9 entidades de las 101 que disponen de infraestructuras OT se beneficiarán de soluciones de ciberseguridad para el control industrial.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las infraestructuras serán seleccionadas por: - teniendo en cuenta la probabilidad de ser objeto de ciberataques APT (Advanced Persistent Threat), - el número de usuarios y el impacto que tendría un ataque de este tipo en la infraestructura e implícitamente en el entorno económico y social. Para cada nueva entidad, se llevará a cabo una encuesta de emplazamiento, que proporcionará un análisis exhaustivo de las necesidades de ciberseguridad de las redes informáticas o de tecnologías operativas. - la complejidad de las redes OT mantenidas, - grado de vulnerabilidad a los ciberataques (por ejemplo, control remoto de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sistemas o subsistemas industriales), - número de beneficiarios de servicios prestados por dichas entidades. Se pondrán en práctica al menos los siguientes elementos para las 101 entidades: - un sistema avanzado de detección de la vulnerabilidad en los sistemas de información y equipos de comunicación (soluciones de software y hardware); - un sistema integrado para identificar los TTP asociados a ciberataques a redes y sistemas de información (soluciones de software y hardware); - a Complex Security Platform for Automatic Analysis and Processing of Cyber Incidents (Software and Hardware Solutions)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(Una plataforma compleja de seguridad para el análisis automático y el procesamiento de incidentes cibernéticos (soluciones de software y hardware).
180	Inversión 12. Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC, tanto públicas como privadas, con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	Hito	Refuerzo de los centros nacionales cibernéticos	Capacidades adicionales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La estructura del centro nacional Cyberint desarrollará la capacidad de protección integrada de la ciberseguridad de las infraestructuras informáticas y de tecnología abierta de TIC. Además, el centro se beneficiará de: - Desarrollo de una infraestructura técnica para identificar, supervisar, gestionar y responder a incidentes de ciberseguridad destinados a proteger las infraestructuras de TIC de valor crítico para la seguridad nacional que no se benefician o han dejado de beneficiarse de la protección ofrecida por el Sistema Nacional de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Protección de Infraestructuras de TIC de Interés Nacional contra las amenazas del ciberespacio, con un papel complementario. - Establecimiento de una plataforma nacional de evaluación y gestión de riesgos de ciberseguridad de las nuevas tecnologías. - La implantación de una infraestructura para la seguridad de las radiocomunicaciones, que aumentará el nivel de protección y la disponibilidad de servicios de comunicación para las autoridades públicas que prestan servicios digitales a los ciudadanos. - una plataforma para la seguridad y la canalización de datos para la transferencia entre redes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con diferentes niveles de confianza; - Aumentar la capacidad de investigación del Centro Nacional de Coordinación (soluciones de software y hardware). Además, se pondrá en práctica un programa nacional para preparar a los operadores económicos y a las autoridades competentes para las situaciones de crisis cibernéticas e híbridas mediante la organización de ejercicios y se elaborarán planes de gestión de crisis.
181	Inversión 13. Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro de las administraciones públicas	Objetivo	Centros de recepción operativos a nivel nacional		Número	0	65	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Centros de recepción operativos a nivel nacional: STS (Servicio Especial de Telecomunicaciones) desarrollará una nueva red de sensores distribuidos a nivel nacional, colocados en puntos de recepción específicos para detectar y alertar automáticamente en caso de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										perturbaciones en el espectro de la administración radioeléctrica. Se garantizará la disponibilidad del espectro gubernamental y se prestará la continuidad de los servicios gubernamentales radioeléctricos a los ciudadanos y a las entidades públicas, sobre la base del modelo G2G/G2B/G2C.
182	Inversión 14. Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura del proveedor de servicios de internet prestados a las autoridades públicas de Rumanía	Objetivo	Centros que permitirán el acceso a los servicios de los proveedores de servicios de Internet (PSI) para instituciones y entidades de interés público central y local		Número	0	41	TERCER TRIMESTRE 4	2024	A cada uno de los 41 condados de Rumanía se le asignará un centro de operaciones. Número de nodos seguros de alta capacidad conectados a una red nacional de distribución de Internet, con múltiples proveedores de nivel I y mecanismos de seguridad asociados, que garantizan el acceso de las autoridades públicas centrales y locales a los servicios asociados a Internet e Internet. Servicios de seguridad prestados:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Protección anti-DoS (denegación de servicio) en múltiplos de 10 Gbps - Servicios asociados del Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas (CERT) (público de seguridad, seguimiento de los sucesos de seguridad en toda la red, respuesta a incidentes de seguridad) - Servicios asociados de centros de operaciones de seguridad (mecanismos de notificación y escalada para los beneficiarios) - Mecanismos de reputación y filtrado del tráfico malintencionado basado en la reputación y la residencia malintencionada a nivel de los servicios de DNS prestados a los beneficiarios - Análisis de espacios controlados de pruebas para los servicios prestados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
183	Inversión 15. Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	Objetivo	Formadores que participan en la formación sobre ciberseguridad		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Formación completa de formadores de ciberseguridad, aplicable en los ámbitos prioritarios de la economía y la sociedad y específica de los titulados y estudiantes (herramientas puestas gratuitamente a disposición de las empresas y la administración pública para cursos de ciberseguridad, control más riguroso de la protección de datos y seguridad del uso de las nuevas tecnologías y en el medio ambiente).
184	Inversión 15. Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	Objetivo	Entidades que reciben el conjunto de herramientas y servicios del Gobierno para aumentar el nivel de madurez de la ciberseguridad		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Esta inversión tiene los siguientes objetivos: - Desarrollar un programa nacional de análisis, revisión y documentación de las necesidades de cibercapacidades y sus consecuencias en los ámbitos prioritarios de la economía y la sociedad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Evaluación, documentación y seguimiento del nivel de madurez en materia de ciberseguridad (operativo, tecnológico, capacidades) de 1 000 agentes económicos y de la administración pública clave (empresas, pymes, escuelas, hospitales y organismos de la administración central y local). Crear y ofrecer un «conjunto de herramientas y servicios gubernamentales» para aumentar el nivel de madurez de la ciberseguridad de los 1 000 actores clave identificados. Los agentes clave se seleccionarán sobre la base de los dos criterios siguientes: - agentes seleccionados para ser representativos de los ámbitos especificados por la Directiva SRI y la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transposición de la Directiva SRI a la legislación rumana (es decir, la Ley 362/2018) - agentes seleccionados sobre la base de una evaluación de madurez en materia de ciberseguridad ya realizada por la autoridad nacional competente rumana en materia de ciberseguridad (es decir, CERT-RO) sobre la base de una encuesta que incluirá una autoevaluación de madurez.
185	Inversión 16. Programa de formación en capacidades digitales avanzadas para funcionarios	Objetivo	Funcionarios con formación digital		Número	0	32 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	30 000 funcionarios públicos formados para adquirir competencias digitales avanzadas [por ejemplo, administrador de bases de datos (SQL, MySQL)]; gestor del sistema; analistas de empresas; analista de datos; programadores en diversas plataformas) y 2500 funcionarios de las categorías superiores de carrera con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										formación de liderazgo y gestión del talento.
186	Inversión 17. Regímenes de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de capacidades digitales	Objetivo	Bibliotecas convertidas en centros digitales		Número	0	1 135	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se digitalizarán al menos 1 135 bibliotecas, como sigue: - 105 bibliotecas, incluidas 5 oficinas centrales de bibliotecas de condado y 100 bibliotecas rurales o municipales, serán renovadas y equipadas con ordenadores y equipos técnicos. La renovación se llevará a cabo de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). - 1 030 las bibliotecas se beneficiarán de equipos informáticos nuevos o mejorados.
187	Inversión 17. Regímenes de financiación para	Objetivo	Ciudadanos que han recibido formación para el		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 4	2026	Ciudadanos de comunidades desfavorecidas que han recibido formación para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	que las bibliotecas se conviertan en centros de capacidades digitales		desarrollo de competencias digitales					TRIMESTRE 2		desarrollar capacidades digitales básicas en bibliotecas convertidas en centros digitales. Las capacidades digitales básicas incluirán la alfabetización digital, la comunicación, la alfabetización mediática, el creador de contenidos digitales, la seguridad digital y la educación digital en materia de emprendimiento.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 18. Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital, aumentar la productividad y la resiliencia, reducir los errores y el tiempo necesario para procesar (los ciudadanos) solicita a la administración pública mediante la adopción de soluciones de automatización de procesos robóticos (automatización de tareas laboriosas, repetitivas y basadas en normas).

La inversión consiste en el despliegue de tecnologías avanzadas, la redefinición de la reingeniería de procesos empresariales y la mejora de los procesos de toma de decisiones para el sector público. En primer lugar, un consultor analizará los flujos de trabajo existentes en las instituciones públicas y propondrá soluciones tecnológicas RPA adecuadas. El siguiente paso será la puesta en marcha de la convocatoria para las instituciones que deseen beneficiarse de las soluciones de RPA.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 19. Planes para mejorar o reciclar las capacidades de los empleados de las empresas

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas mediante el aumento de las capacidades digitales de sus empleados.

La inversión se ejecutará en varias fases. En primer lugar, se elaborará un plan de estudios para la mejora de las capacidades de la mano de obra. La atención se centrará en las tecnologías emergentes (como el internet de las cosas, los macrodatos, el aprendizaje automático, la inteligencia artificial, la automatización robótica de procesos y la cadena de bloques). En la segunda fase, un consultor ayudará a la administración a establecer la estructura de la formación y, a continuación, las clases tendrán lugar para los empleados de las PYME que hayan solicitado formar parte del programa.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
191	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria de personas jurídicas contribuyentes en entidades con cometido especial (Espacio Privado Virtual)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la inscripción obligatoria de personas jurídicas contribuyentes en entidades con cometido especial				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para hacer obligatorio el registro en el Espacio Privado Virtual (EFE) para todas las personas jurídicas contribuyentes. El presente acto modificará el Código de Procedimiento Fiscal e introducirá la obligación de que las personas jurídicas se inscriban en la entidad con cometido especial.
192	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Objetivo	Otras personas jurídicas contribuyentes inscritos en entidades con cometido especial		Número	509 679	1 009 679	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 500 000 personas jurídicas contribuyentes se matricularon además en entidades con cometido especial en comparación con los 509 679 a principios de abril de 2021. Con estos 500 000 contribuyentes adicionales, la entidad con cometido especial cubrirá el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										90 % del número total de grandes contribuyentes (según la nueva definición que estará disponible tan pronto como se apruebe la modificación del marco jurídico correspondiente), representando al menos el 90 % de la gran base imponible del contribuyente. En esta fase, de las aproximadamente 1 500 000 personas jurídicas, unas 400 000 se encuentran en procedimientos de insolvencia o inactivas. Así pues, el objetivo de la medida es que casi todas las entidades jurídicas registradas utilicen la entidad con cometido especial. El seguimiento del número de nuevos contribuyentes inscritos en la entidad con cometido especial se realizará a través de informes específicos resultantes de la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										consulta de bases de datos por parte del Centro Nacional de Información Financiera.
193	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico aplicable que define los criterios de riesgo para la clasificación de los contribuyentes. El marco jurídico se aprobará mediante Orden del Presidente de la ANAF.	Entrada en vigor de la Orden del Presidente de la ANAF por la que se definen los criterios de riesgo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La definición de los criterios de riesgo se hará en función de las principales categorías de riesgos de incumplimiento fiscal: riesgos relacionados con el registro fiscal; presentación de declaraciones; nivel de declaración; pago. Estas definiciones se utilizarán en el sistema de administración de riesgos fiscales basado en clases de riesgo fiscal, en el que las medidas y controles de la administración tributaria se adaptarán al riesgo fiscal de cada categoría de contribuyentes. Los criterios de riesgo tendrán en cuenta las siguientes normas internacionales: OCDE ISO 31000: 2018 COM — Guía de gestión de riesgos de cumplimiento para

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las administraciones tributarias 2010 — Nota orientativa para la evaluación de la eficacia de las estrategias de tratamiento del riesgo de cumplimiento
194	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de actividad de los organismos de inspección fiscal	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico que afecta al ámbito de actividad de los órganos de inspección tributaria				TERCE R TRIMESTRE 4	2022	La nueva ley establecerá/revisará las competencias de las autoridades tributarias, los organismos de control de la lucha contra el fraude y los organismos encargados de verificar la situación fiscal personal), con el fin de reforzar la capacidad institucional de las estructuras de control fiscal, prevenir el fraude fiscal nacional y transfronterizo y la evasión fiscal mediante una identificación temprana y específica de los principales riesgos fiscales. La ANAF revisará el marco institucional y jurídico de las actividades realizadas por las

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estructuras de control. Teniendo en cuenta las conclusiones y los resultados del análisis, se concluirá la revisión del marco jurídico de los organismos de inspección tributaria.
195	Reforma 1. Reforma de la Agencia de Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Hito	Puesta en marcha/aprobación del Plan de Acción Conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección de Trabajo de las acciones que deben adoptarse para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión laboral gris/negra	Adopción del plan de acción conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección de Trabajo de las acciones que deben adoptarse para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión laboral gris/negra				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Con posterioridad al protocolo de cooperación con la Inspección de Trabajo, se elaborará un plan de acción conjunto para incluir a los operadores económicos con alto riesgo fiscal y riesgo desde el punto de vista de la utilización de trabajos declarados o no declarados. Se desglosará por tipos de actividades estacionales, cuando se sepa que la incidencia de los riesgos mencionados es elevada. Periódicamente, la dirección de las estructuras implicadas (Dirección General Antifraude Fiscal e Inspección de Trabajo)

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										analizará los resultados obtenidos, así como las posibilidades y perspectivas de actualización del plan, en función de los resultados obtenidos.
196	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Objetivo	Aumentar la proporción de ingresos recaudados por la administración tributaria en al menos 2,5 puntos porcentuales del PIB		Puntos porcentuales del PIB		2,5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La proporción de los ingresos fiscales aumenta en al menos 2,5 puntos porcentuales del PIB, en comparación con el nivel observado en 2019.
197	Reforma 1. Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	Objetivo	Reducción de la brecha recaudatoria del IVA en 5 puntos porcentuales		Puntos porcentuales		5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La brecha recaudatoria del IVA se reduce en 5 puntos porcentuales, en comparación con su nivel de 2019.
198	Reforma 2. Modernización	Hito	Entrada en vigor de las	Disposición de la ley que				TERCER TRIMESTRE	2025	El objetivo de la reforma es mejorar la capacidad

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del sistema aduanero y aplicación de la aduanas electrónica		modificación es del marco jurídico vigente para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera	indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico vigente para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera				TRIMESTRE 4		administrativa y operativa de la administración aduanera y orientar la actividad de despacho de aduanas hacia un entorno totalmente electrónico. La reforma también hará operativo el sistema aduanero electrónico tras la implantación de los sistemas informáticos pertinentes. En particular, se llevarán a cabo las siguientes acciones: - desarrollo de sistemas informáticos aduaneros en consonancia con los requisitos del Código Aduanero de la Unión; - centrar el despacho de aduanas en el entorno electrónico y reducir las barreras burocráticas; - simplificación de las formalidades aduaneras.
199	Reforma 3. Mejora del mecanismo de	Hito	Entrada en vigor del marco	Disposición de la ley que indica la				TERCER	2022	El nuevo marco regulador modificará:

Código o NÚM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	programación presupuestaria		reglamentario o modificado para garantizar la planificación presupuestaria plurianual para los proyectos de inversión pública significativos y disponer de una evaluación ex post de las revisiones del gasto realizadas por el Consejo Presupuestario	entrada en vigor de las modificaciones para garantizar la planificación presupuestaria plurianual de los proyectos de inversión pública significativos				TRIMESTRE 4		— Ley n.º nr.500/2002, de Hacienda Pública, en su versión modificada, por la que se establecen los criterios y condiciones para la construcción presupuestaria de proyectos plurianuales importantes de inversión pública, en particular los gastos relativos a proyectos de inversión importantes, con el fin de garantizar su financiación hasta su finalización. — Decreto de Emergencia del Gobierno n.º nr.88/2013 sobre la adopción de determinadas medidas presupuestarias y presupuestarias para cumplir los compromisos acordados con organismos internacionales, y por el que se modifican y complementan determinados actos legislativos, en su versión modificada, que actualizará los principios en los que se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										basa la priorización de los proyectos de inversión pública significativos, nuevos y en curso en términos de asequibilidad financiera y sostenibilidad, así como de justificación económica y social; el calendario del proceso de priorización de las inversiones públicas significativas se actualizará para estar vinculado al calendario de la preparación presupuestaria anual y plurianual del presupuesto; se establecerán condiciones/sanciones para los ordenadores principales que no respeten el calendario y las normas de priorización de las inversiones significativas; — Decisión del Gobierno n.º nr.225/2014, por la que se aprueban normas metodológicas sobre la priorización de los proyectos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de inversión pública, en su versión modificada, que modificará los criterios de priorización aplicables a los proyectos significativos de inversión pública nuevos y en curso y posteriormente, de modo que la presupuestación se oriente hacia la realización, con carácter prioritario, de grandes proyectos de inversión en fases avanzadas de ejecución.
200	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y la presentación	Disposición de la decisión gubernamental que indica la entrada en vigor del acto legislativo para la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y la				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La decisión del Gobierno deberá: garantizar la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes sobre los programas presupuestarios mejorar la planificación presupuestaria basada en los resultados y aumentar la orientación a los resultados, — definir claramente los objetivos, las metas, los resultados de las acciones, el impacto de las políticas y los

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de informes sobre los programas presupuestarios	presentación de informes sobre los programas presupuestarios						indicadores, de modo que se puedan financiar rigurosos debates ex ante sobre las políticas públicas y una evaluación transparente y razonada de la manera en que los programas presupuestados han alcanzado los objetivos y metas de las políticas públicas. Esta decisión del Gobierno estará vinculada a la revisión de la aplicación presupuesta NG.
201	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Finalización de la revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación	Publicación del análisis del gasto en los ámbitos de la educación y la salud				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación se llevará a cabo en tres etapas principales: 1. Memorando del Gobierno en el que se presenta la revisión del gasto en salud y educación 2. Creación de grupos de trabajo temáticos con representantes del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Sanidad, la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Cámara Nacional de Seguros de Salud y el Ministerio de Educación 3. Recogida de datos, finalización de análisis y presentación de los resultados.
202	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Adopción de una estrategia plurianual y un calendario para una revisión sistemática del gasto en todos los sectores	Memorándum aprobado por el Gobierno y publicado				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Ministerio de Hacienda elaborará un memorándum para su aprobación por el Gobierno, en el que se establecerán los ámbitos/programas/acciones que serán objeto de futuras revisiones de gastos, el calendario de ejecución, las instituciones responsables y la creación de grupos de trabajo para cada uno de los ámbitos considerados.
203	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	El proyecto de ley presupuestaria de 2024 incluye las recomendaciones de las	El proyecto de presupuesto incluye los resultados de los análisis del gasto en los ámbitos de la				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El proyecto de presupuesto para 2024 reflejará las medidas y propuestas resultantes de las revisiones del gasto en sanidad y educación.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			revisiones del gasto (salud y educación).	salud y la educación						
204	Reforma 3. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Entrada en vigor de la ley para encomendar al Consejo Presupuestario o una evaluación periódica de impacto de las revisiones del gasto y la preparación de un informe de ejecución	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del mandato de la institución independiente				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Una ley otorgará al Consejo Presupuestario el mandato de emitir un dictamen sobre el resultado del análisis del gasto a partir del presupuesto de 2024, seguido de la presentación de informes anuales. Esta revisión periódica se basará en el mandato del consejo presupuestario, que se promulgará junto con los cambios en la legislación fiscal (hito 199).
205	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Análisis del sistema fiscal rumano con el objetivo de elaborar recomendaciones para garantizar que el	Análisis finalizado, publicación del informe con el análisis y las recomendaciones, aprobados o coautores	NO APLICA	NO APLICA		TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Ministerio de Hacienda, con el apoyo de servicios de asistencia técnica, asesoramiento y consultoría, llevará a cabo un análisis sobre cómo mejorar la estructura del sistema o la legislación fiscal rumanos para garantizar que el sistema

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sistema fiscal contribuya a promover y preservar un crecimiento económico sostenible	con las instituciones independientes que prestan asistencia técnica						fiscal contribuya a promover y preservar un crecimiento económico sostenible. El foco de atención será: — sobre la eliminación gradual de los incentivos fiscales y las lagunas en el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre sociedades (incluidos los regímenes especiales que pueden beneficiarse de las excepciones), — sobre las cotizaciones sociales y el impuesto sobre bienes inmuebles (es decir, impuestos locales), y — sobre el desplazamiento de la fiscalidad hacia impuestos ecológicos, teniendo en cuenta las repercusiones distributivas. El análisis y las recomendaciones serán publicados por el Ministerio de Hacienda.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
206	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal que reducen gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones del Código Tributario				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La nueva ley modificará el Código Fiscal con el fin de reducir progresivamente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas. La reducción de las disposiciones especiales comenzará en el cuarto trimestre de 1 2023 y se completará en el primer trimestre de 4 2024.
207	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor del — modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) para reducir o eliminar otros incentivos fiscales con	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco legislativo para reducir o eliminar los incentivos fiscales y ampliar la				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La nueva ley modificará el Código Fiscal aplicando las recomendaciones de la revisión del sistema fiscal (véase el hito 205) para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar el crecimiento económico sostenible. Estos cambios se introducirán gradualmente a más tardar en enero de 2024.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			el objetivo de simplificar el sistema tributario, hacerlo más eficaz, transparente y justo de aquí a 2024 Legislación para ampliar la fiscalidad ecológica	fiscalidad ecológica						
208	Reforma 4. Revisión del marco fiscal	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) que reducen gradualmente los incentivos fiscales para el personal empleado en	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco legislativo que reduce gradualmente los incentivos fiscales para el personal empleado en el				TERCER TRIMESTRE 1	2025	La nueva ley modificará el Código Fiscal para la reducción gradual de los incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción. La reducción gradual de los incentivos fiscales para el personal empleado en los sectores de la construcción comenzará en 2025 y finalizará a finales de 2028.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			el sector de la construcción	sector de la construcción						
209	Reforma 5. Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo	Inscripción del Banco Nacional de Desarrollo en el Registro Mercantil				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Banco Nacional de Desarrollo se inscribirá en el Registro Mercantil y quedará exento de la aplicación de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013. Será plenamente operativo, con personal formado (que cubra funciones esenciales en el Front Office, Back Office y funciones de apoyo) capaz de proporcionar los primeros instrumentos financieros, en consonancia con las mejores prácticas sobre el terreno. El banco de nueva creación colmará el déficit de financiación, garantizará un mejor acceso a la financiación para los beneficiarios admisibles y proporcionará conocimientos especializados para el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo de nuevos productos. La estrategia de inversión y préstamo del Banco Nacional de Desarrollo garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
210	Reforma 5. Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Finalización de la evaluación por pilares del Banco Nacional de Desarrollo para ejecutar	Finalización de la evaluación por pilares del Banco Nacional de Desarrollo para ejecutar los fondos de				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la evaluación por pilares mediante una auditoría externa independiente sobre la base de los Términos de Referencia pertinentes [Decisión C (2019) 2882 de la Comisión, de 17 de abril de 2019]. Dicha evaluación es un paso en el

Código o NÚM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			los fondos de la UE	la UE recibidos por la Unión Europea						proceso que permitirá al Banco Nacional de Desarrollo convertirse en socio ejecutante de los fondos de la Unión sobre la base del artículo 154 del Reglamento Financiero de la UE.
211	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Contratos de asistencia técnica prestada por una entidad que se seleccionará con arreglo a la legislación nacional en materia de contratación pública	Firma del contrato				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma del contrato de asistencia técnica con la entidad seleccionada para preparar análisis y propuestas de reforma del sistema de pensiones (régimen general y regímenes especiales) coherentes con los principios comprometidos en el plan nacional de recuperación y resiliencia. La nueva legislación: - introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y las pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán cuidadosamente en consonancia con el objetivo de gasto público bruto total

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en pensiones como porcentaje del PIB (9,4 % del PIB a largo plazo, es decir, entre 2022 y 2070). Además, no permitirán aumentos ad hoc de los niveles de las pensiones; - introducir una nueva norma de indexación de las pensiones en consonancia con el gasto en pensiones como porcentaje del PIB y mecanismos contra la indexación ad hoc; - reducir significativamente las posibilidades de jubilación anticipada, introducir incentivos para ampliar la vida laboral y aumentar voluntariamente la edad normal de jubilación hasta los 70 años, en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, y igualar la edad legal de jubilación para hombres

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y mujeres a 65 años de aquí a 2035; - introducir incentivos para aplazar la jubilación; - revisar las pensiones especiales para adaptarlas al principio contributivo; - reforzar el principio de contribución del sistema; - aumentar la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza; - garantizar la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones aumentando las contribuciones a este pilar. La asistencia técnica incluirá una evaluación de impacto de las diferentes opciones de reforma propuestas (previsiones a largo plazo).

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El prestador de asistencia técnica apoyará la elaboración de la reforma de las pensiones.
212	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la orden ministerial por la que se crea un comité de seguimiento encargado de revisar, con el apoyo del proveedor de asistencia técnica, el sistema de pensiones y las intervenciones políticas en el sistema de pensiones	Disposición de la Orden Ministerial Común que indica la entrada en vigor de la Orden Ministerial Común				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El comité de seguimiento se creará mediante una orden ministerial común (Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo y Protección Social) y estará compuesto por expertos del Ministerio de Trabajo y Protección Social, la Cámara Nacional de Pensiones Públicas y el Ministerio de Hacienda. Asimismo, se invitará a participar a expertos del Consejo Presupuestario. Colaborará estrechamente con el proveedor de asistencia técnica.
213	Reforma 6. Reforma del	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones	Disposición del marco reglamentario				TERCER R	2022	El nuevo marco legislativo: — Garantizar la sostenibilidad presupuestaria

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema público de pensiones		es del marco regulador para garantizar la sostenibilidad de las pensiones del pilar 2	que indica la entrada en vigor de la legislación				TRIMESTRE 1		del segundo pilar mediante un aumento de las contribuciones en consonancia con las disposiciones de la estrategia presupuestaria presupuestaria; Digitalizar el funcionamiento del sistema privado de pensiones — Diversificar las inversiones en pensiones del segundo pilar. Por lo que respecta a las inversiones en pensiones del segundo pilar, el Gobierno: — estudiar la posibilidad de flexibilizar el régimen reglamentario aplicable a las inversiones de fondos de pensiones de gestión privada reduciendo las restricciones cuantitativas a la inversión y reduciendo las restricciones presupuestarias de riesgo aplicables a los fondos de pensiones de gestión privada; — Preservar la independencia de los gestores de pensiones a

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la hora de determinar su estrategia de inversión — Regular los futuros ajustes del régimen de inversión de fondos de pensiones privados que contribuyan a una configuración flexible que anime a los gestores de pensiones a diversificar adecuadamente sus carteras con el fin de lograr un rendimiento justo de la inversión ajustado al riesgo. — Aumentar el acceso de las sociedades al mercado de capitales para facilitar la cotización de nuevos emisores y hacer un mayor uso de fuentes privadas de financiación, incluidos los activos de los fondos de pensiones. Esto daría lugar a un mejor ecosistema de inversión para los gestores de pensiones y a mayores oportunidades para una diversificación adecuada de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las carteras de fondos de pensiones.
214	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el sistema de pensiones, que sustituye a las disposiciones de la Ley n.º 127/2019	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de pensiones				TERCE R TRIMESTRE 1	2023	La nueva ley de pensiones garantizará la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones, así como la equidad, el respeto del principio contributivo, la adecuación de las pensiones bajas/mínimas/sociales y la sustitución de las disposiciones de la Ley n.º 127/2019 (incluidas las relativas al período fijo de cotización de 25 años). Toda modificación de la ley que dé lugar a una desviación de las previsiones de referencia establecidas tras la adopción de la reforma por el Gobierno irá acompañada de medidas compensatorias para mantener el gasto en pensiones (en porcentaje del PIB) en consonancia con la trayectoria de referencia.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Sobre la base de la asistencia técnica (hito 211), la reforma contendrá, como mínimo, los siguientes elementos: 1) Introducir una nueva fórmula de cálculo para las nuevas pensiones y las pensiones en pago. Los parámetros de la fórmula se elegirán para garantizar la sostenibilidad presupuestaria de la evolución del gasto en pensiones, y del sistema de pensiones en general, a medio y largo plazo (hasta 2070). Además, no permitirán aumentos ad hoc de los niveles de las pensiones. La fórmula detallada eliminará a priori el índice de corrección, se basará en el número de puntos alcanzado por cada beneficiario de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conformidad con el principio contributivo y aplicará un mecanismo de indexación de las pensiones que ya no permita aumentos ad hoc. La fórmula detallada para el cálculo de las pensiones: - determinar, para los pensionistas actuales y futuros, una serie de puntos basados en las cotizaciones abonadas al sistema durante la vida laboral; - Establecer una edad legal de jubilación de 65 años, tanto para los hombres como, a partir del 1 de enero de 2035, para las mujeres; - Establecer un período mínimo de cotización de 15 años, tanto para

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las mujeres como para los hombres; - Establecer un período completo de contribución de 35 años, tanto para las mujeres como para los hombres, de aquí a 2030; - Establecer que el período mínimo de cotización, el período completo de cotización y la edad legal de jubilación se modifiquen a la luz de la evolución de la esperanza de vida en Rumanía; - El valor inicial del punto de referencia, en el momento de la entrada en vigor de la reforma, se fijará en un máximo de 81 lei.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										En un período transitorio, los pensionistas para los que la nueva fórmula daría lugar a una pensión teóricamente inferior (en relación con el tiempo inmediatamente anterior a la entrada en vigor de la reforma) verán congeladas sus prestaciones de pensión (en términos nominales) hasta que la prestación teórica de pensión posterior a la reforma alcance (mediante normas de indexación) un importe igual a la pensión nominal congelada. 2) La Ley revisará las normas de indexación de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las pensiones. En concreto: - La ley incluirá un mecanismo de indexación de las pensiones que no permita aumentos ad hoc; - La tasa de indexación será igual a la inflación más el 50 % del crecimiento de los salarios reales en el año t-1. Estará sujeto a un tope y un piso; - La tasa de indexación no será inferior a la inflación (suelo); - Si la tasa de indexación producida por la norma es superior a la inflación y a la tasa de crecimiento de los ingresos totales del sistema de pensiones, la tasa de indexación

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se limitará a este último (tope); - Cada año, en junio, el Consejo Fiscal elaborará un informe en el que comprobará si se han aplicado plenamente las normas de indexación. En caso de desviación de las normas de indexación, el informe cuantificará el impacto presupuestario. Este informe se hará público; - En caso de que el informe detecte desviaciones con respecto a las normas de indexación legislativas, el Gobierno estará obligado por ley a adoptar medidas compensatorias

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(cambios de parámetros o aumentos de las cotizaciones) para neutralizar el impacto fiscal, en términos de valor actual neto, de cualquier aumento ad hoc de las pensiones. Por defecto, las cotizaciones sociales se incrementarán para compensar el impacto fiscal, en términos de valor actual neto, de cualquier aumento ad hoc de las pensiones (es decir, cualquier aumento que vaya más allá de las normas de indexación). 3) La ley establecerá una convergencia gradual de la edad legal de jubilación de las mujeres con la de los hombres (actualmente

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										65 años). Esta convergencia comenzará en 2024, se llevará a cabo de manera lineal y se completará a más tardar en 2035. 4) La Ley incluirá incentivos para trabajar durante más tiempo, hasta la edad legal de jubilación y hasta los 70 años. En concreto: se concederán puntos adicionales por cada año cuando el período contributivo supere los 25 años: 0,50 puntos por año a lo largo de 25 años; 0,75 puntos por año a lo largo de 30 años; un punto por cada año a lo largo de 35 años. 5) La ley revisará las condiciones de jubilación anticipada por trabajo en

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										condiciones «especiales» o «particulares»: - La reducción máxima de la edad normal de jubilación para las actividades realizadas en condiciones especiales se reducirá a 10 años y la reducción máxima de la edad normal de jubilación para las actividades en condiciones particulares se reducirá a 7 años. - Las primas de prestaciones concedidas en relación con los años de trabajo realizados en condiciones especiales de trabajo se fijarán en un número fijo de puntos, a saber, 0,25 y 0,50 puntos por cada

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										año completado en condiciones de trabajo especiales. - La lista de unidades con actividades que permiten beneficiarse del estatuto de «condiciones especiales» debe reducirse en más de la mitad. 6) La sostenibilidad presupuestaria del sistema también estará respaldada por un «mecanismo de frenado» integrado en la ley. En concreto: - Este mecanismo establecerá revisiones periódicas (cada tres años) del gasto en pensiones y de la evolución y previsiones del equilibrio de los sistemas, realizadas

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										por el Consejo Presupuestario, sobre la base de las proyecciones del Grupo «Envejecimiento». El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda transmitirán oportunamente todos los datos necesarios. Esta revisión se hará pública. - En caso de que la revisión detecte desviaciones con respecto a la «trayectoria de referencia» establecida por el proveedor de asistencia técnica en el momento de la adopción de la reforma por el Gobierno, este estará obligado a adoptar

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medidas (cambios de parámetros) que reorienten el gasto en pensiones (como porcentaje del PIB) a la senda de referencia. Por defecto, las cotizaciones sociales se incrementarán para compensar el impacto fiscal, en términos de valor actual neto, de cualquier desviación con respecto a la trayectoria de referencia del gasto en pensiones. - La primera revisión tendrá lugar en 2027. 7) La reforma introducirá disposiciones que garanticen que los parámetros clave del sistema se ajustan periódicamente para reflejar los cambios en la

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										esperanza de vida. En concreto: - El período mínimo de cotización, el período de cotización para una pensión completa, la edad legal de jubilación y todos los demás parámetros que impliquen el tiempo evolucionarán en una fracción (50 pct) de cualquier cambio observado en la esperanza de vida (en el momento de la jubilación). - Cuando se disponga de nuevas proyecciones de la AWG, cada tres años, el Consejo Fiscal redactará un informe en el que examinará si los parámetros del sistema de pensiones se ajustaron a la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										legislación y los cambios en la esperanza de vida en el momento de la jubilación. Este informe se hará público. - En caso de que el informe detecte desviaciones de la norma, el Gobierno estará obligado por ley a ajustar los parámetros del sistema. - La primera revisión tendrá lugar en 2027. 8) La ley aumentará la adecuación de las pensiones mínimas y más bajas, en particular para las que se encuentren por debajo del umbral de pobreza; 9) La ley garantizará la viabilidad financiera del segundo pilar del sistema de pensiones mediante el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aumento de las contribuciones a este pilar de pensiones. 10) El paquete podrá incluir leyes separadas relativas al régimen general y a las pensiones especiales.
215	Reforma 6. Reforma del sistema público de pensiones	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo para la reducción del gasto en pensiones especiales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco legislativo para la reducción del gasto en pensiones especiales				TERCE R TRIMESTRE 4	2022	El nuevo marco legislativo revisará las pensiones especiales y las adaptará al principio contributivo. - No se crearán nuevas categorías de pensiones especiales y se racionalizarán las categorías actuales. - Las pensiones especiales actuales se calcularán sobre la base del principio contributivo, la antigüedad en la profesión y el reajuste del porcentaje correspondiente a los ingresos obtenidos. El período mínimo de cotización será similar al

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aplicado en el fondo público de pensiones. - La protección de las resoluciones del Tribunal Constitucional se referirá únicamente a las pensiones de los magistrados y no a las demás categorías y se referirá únicamente a los límites explícitos en los argumentos del Tribunal. Ninguna pensión especial podrá ser superior a los ingresos obtenidos durante el período de cotización.
216	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	Hito	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos esenciales están operativos	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos están operativos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se establecerán, ampliarán y pondrán en funcionamiento los siguientes servicios digitales y sistemas electrónicos: - Espacio privado virtual (EFE), que mejorará la interacción digital entre la administración tributaria y los contribuyentes (creando

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las posibilidades de realizar pagos a través de EFE/ghiseul.ro, creando la posibilidad de comunicarse con los contribuyentes a través de EFE en relación con la interacción en vídeo, desarrollando el formulario de contacto existente en la EFE, ampliando el servicio de programación en línea disponible en la EFE. - El centro de llamadas será plenamente operativo para prestar servicios electrónicos y telefónicos a los contribuyentes. Ofrecerá capacidades de correo electrónico, SMS y chat a través de la interfaz de usuario, procesado de voz entrante/saliente con capacidades de telefonía integrada a través de la interfaz de usuario;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										encaminamiento automático de las llamadas en función de las capacidades; trabajar con colas. - Ventanilla única, que mejorará la prestación de servicios y reducirá los costes de transacción para los contribuyentes, reducirá la carga administrativa para las empresas simplificando el procedimiento de declaración y pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA) B2C (de empresa a consumidor), facilitando el comercio transfronterizo y luchando contra el fraude del IVA. Facilitará a las empresas la declaración electrónica y el pago del IVA correspondiente a

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										determinadas categorías de bienes y servicios B2C. - Sistema de intercambio de información sobre el impuesto sobre el valor añadido: se adaptará a los últimos cambios legislativos nacionales e intracomunitarios para reducir la carga administrativa de los contribuyentes.
217	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	Objetivo	Servicios a los contribuyentes del impuesto sobre sociedades disponibles en línea		Porcentaje (%)	45	60	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El 60 % de todos los servicios a los contribuyentes del impuesto sobre sociedades disponibles a finales de 2024 serán accesibles en línea a través del sitio web de la Agencia Nacional de Administración Fiscal o a través de la entidad con cometido especial. A partir de 2021, solo el 45 % de estos servicios están disponibles en línea.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El número de servicios ofrecidos por la ANAF a los contribuyentes es de 65, tanto por vía electrónica como en la oficina de las unidades tributarias. Los servicios disponibles incluirán las facilidades para la interacción con los contribuyentes en los locales de las unidades fiscales y una serie de soluciones para el conocimiento de los contribuyentes/clientes.
218	Inversión 1. Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	Hito	Plataforma en línea para la subasta de bienes inmuebles y bienes móviles de valor significativo (según el tipo de activo) operativa	Puesta en funcionamiento de la plataforma en línea				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se pondrá en funcionamiento una plataforma en línea para organizar subastas para la venta de activos estatales y los embargados en ejecución. En caso de que las autoridades públicas rumanas decidan vender los activos inmobiliarios, los bienes móviles y los bienes raros y valiosos, como metales preciosos, obras de arte,

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										automóviles, aviones y embarcaciones que obren en su poder, los activos se ofrecerán a la venta en la nueva plataforma de subastas [utilizando datos de las bases de datos del Centro Nacional de Información Financiera (NCFI) e información facilitada por la Agencia Nacional de Administración Fiscal].
219	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	Objetivo	Formación del personal sobre el sistema de gestión de riesgos		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2023	40 el personal que trabaje en el ámbito de la gestión de riesgos del Ministerio de Hacienda recibirá formación en el sistema de gestión de riesgos.
220	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales	Objetivo	Número de cajas registradoras		Número	0	15 0000	TERCER	2021	Al menos 150 000 cajas registradoras conectadas al sistema electrónico de la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal					TRIMESTRE 4		Agencia Nacional de Administración Fiscal. La plena conexión de las cajas registradoras abordará, en particular, el fraude en el ámbito comercial. Esta inversión contribuirá a reducir el déficit recaudatorio en materia de IVA.
221	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	Objetivo	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal		Número	150 000	600 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 600 000 cajas registradoras estarán conectadas al sistema electrónico de la Agencia Nacional de Administración Fiscal. La plena conexión de las cajas registradoras abordará, en particular, el fraude en el ámbito comercial. Esta inversión contribuirá a reducir el déficit recaudatorio en materia de IVA.
222	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales y de administración	Objetivo	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas		Porcentaje (%)	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El porcentaje de las auditorías documentales en el total de auditorías realizadas aumentará al 30 % en el primer trimestre de 4 2022

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		sobre el total de auditorías realizadas por la administración tributaria: 30 %							(frente a las cero actuales). Este objetivo forma parte de la reforma destinada a desplazar las actividades de inspección de las estructuras de control físico a las digitales. Se aplicarán las siguientes medidas: - establecer las competencias de la Administración tributaria para la realización de controles documentales por parte de los organismos de inspección fiscal, los organismos de control antifraude y los organismos encargados de verificar las situaciones fiscales personales. - se han aprobado el modelo y el contenido de los formularios y documentos utilizados en la actividad de auditoría documental.
223	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales	Objetivo	Porcentaje del número de auditorías		Porcentaje (%)	30	60	TERCER	2025	El porcentaje de auditorías documentales en el total de auditorías realizadas

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		documentales notificadas sobre el total de auditorías realizadas por la administración tributaria: 60 %					TRIMESTRE 4		aumentará al 60 % en el primer trimestre de 4 2025. Este objetivo forma parte de la reforma destinada a desplazar las actividades de inspección de las estructuras de control físico a las digitales. Se aplicarán las siguientes medidas: - establecer las competencias de la Administración tributaria para la realización de controles documentales por parte de los organismos de inspección fiscal, los organismos de control antifraude y los organismos encargados de verificar las situaciones fiscales personales. - se han aprobado el modelo y el contenido de los formularios y documentos utilizados en la actividad de auditoría documental.
224	Inversión 2. Mejorar los	Objetivo	Aumentar el número de		Número	25 000	27 500	TERCER	2025	Aumentar el número de inspecciones fiscales en un

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		auditorías en un 10 %					TRIMESTRE 4		10 % en comparación con el número real de inspecciones hasta el primer trimestre de 4 2025.
225	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	Hito	Registro electrónico de riesgos plenamente operativo	Registro electrónico de riesgos operativo y que contiene criterios, indicadores y perfiles de riesgo; primer informe tras un recorrido seco o después de entrar en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Puesta en marcha del registro electrónico de riesgos: - un sistema integrado de gestión del riesgo fiscal plenamente operativo y desarrollado, que contiene el análisis centralizado de riesgos; - identificar y reducir el incumplimiento y las lagunas fiscales utilizando datos e información para identificar ámbitos de alto riesgo fiscal (también en el ámbito del trabajo no declarado o subdeclarado);

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- introducir programas de cumplimiento; - utilizar un enfoque basado en el riesgo, incluido el tratamiento de los sistemas de optimización fiscal, en la administración de los grandes contribuyentes; - reforzar la capacidad institucional de las estructuras de control fiscal para prevenir el fraude y la evasión fiscales nacionales y transfronterizos mediante una identificación temprana y específica de los principales riesgos fiscales; - reasignación de recursos humanos en el contexto de la digitalización progresiva de los procesos empresariales.
226	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales y de administración	Hito	Creación y funcionamiento de la plataforma de	Puesta en práctica de la solución: plataforma de macrodatos y				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Puesta en funcionamiento de la plataforma de macrodatos para analizar grandes cantidades de datos de forma precisa y oportuna, con vistas

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		macrodatos/análisis	emisión del primer informe						a la normalización, la interoperabilidad, la seguridad y la privacidad, así como conocimientos especializados y financiación para el desarrollo de infraestructuras y la integración de conjuntos de datos ya disponibles. La plataforma será: Completo — todas las fuentes de información pertinentes (internas y externas incluidas) Validado — integridad de los datos: Los datos son completos y coherentes Analizados: los datos pueden «encargarse» y proporcionar información (antecedentes); Los procesos son repetitivos. Resultados: datos vinculados para proporcionar información sobre el rendimiento.
226.a	Inversión 2. Mejorar los procesos fiscales	Hito	Puesta en marcha de los sistemas de	Los sistemas de administració				TERCER	2025	Estarán operativos los siguientes sistemas:

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		administración tributaria	n tributaria están operativos				TRIMESTRE 4		— sistema de facturación electrónica; — sistema de gestión de los contribuyentes; un sistema centralizado de información del Tesoro Público (TREZOR); y — una plataforma ampliada y mejorada utilizada para el intercambio internacional de información (AEOI).
227	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, mediante la transformación digital del Ministerio de	Hito	Modernización de la infraestructura de hardware y software y de la infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos contribuyentes	Renovación de la infraestructura de hardware y software e infraestructura de apoyo modernizada				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Modernización de la infraestructura de hardware y software e infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes. Se abordarán las siguientes cuestiones: — mantener el funcionamiento y la mejora de la infraestructura informática de hardware del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal y la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal									aplicación de nuevas tecnologías; — mantener el funcionamiento y la mejora de la infraestructura de apoyo de los centros de datos (suministro de electricidad; aire acondicionado; alarma y lucha contra incendios; seguridad física; administración y seguimiento); — mejora de la función informática del Ministerio de Hacienda; — la recepción y el suministro de datos en tiempo real; — gestionar los datos y garantizar unos flujos óptimos; — garantizar el desarrollo sostenible de bases de datos para garantizar la interoperabilidad de los sistemas informáticos; — gestión de los procesos informáticos para garantizar

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el cumplimiento de las normas internacionales pertinentes (en materia de transparencia, medición y trazabilidad); transformación digital interna del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal.
228	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, mediante la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de	Hito	Aumento de la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda y de la ANAF	Puesta en funcionamiento del sistema de ciberseguridad				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se reforzará la seguridad a nivel del sistema de información del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal en relación con la red de Internet. En este sentido, se considera la adquisición de componentes de cortafuegos de aplicaciones web, controlador de entrega de aplicaciones, centro de operaciones de seguridad, detección y respuesta de redes, equipos de cortafuegos (OSI LAYER 3), incluidos los servicios IPS IDS, mejora de la infraestructura existente de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Administración Fiscal									Active Directory para la gestión centralizada de los usuarios, hardware y software para actualizaciones automáticas de los parches de seguridad de las aplicaciones utilizadas. Se abordarán las siguientes cuestiones: — gestionar la ciberseguridad y la resiliencia de las plataformas informáticas; — gestión de la privacidad y la seguridad de los datos y de la información;
229	Inversión 3. Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, mediante la	Objetivo	El 80 % de la infraestructura de equipos y programas informáticos no tiene más de 4 años de antigüedad		Porcentaje (%)	30,67	80	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Modernización de la infraestructura de hardware y software e infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes. La mejora de la infraestructura se reflejará en el inventario de activos fijos del sector público, en el que el software y el hardware se registran como activos fijos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal									con arreglo a la legislación nacional.
230	Inversión 4. Aplicación de la aduana electrónica	Objetivo	Mejora de la infraestructura de hardware y software		Porcentaje (%)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Infraestructura de software de hardware mejorada. Estos proyectos se refieren a la infraestructura informática, a través de inversiones en hardware y software, que proporcionan el apoyo necesario para el funcionamiento general del sistema informático aduanero. Así pues, este objetivo se utiliza para determinar el grado de mejora de las infraestructuras (blandas y duras) e implica inversiones en: solución programable de red, actualizaciones y licencias de códigos de software VMware, con inclusión de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										apoyo/suscripción, solución de seguridad de la infraestructura informática del Sistema Integrado de Información Aduanero, incluidos servicios de apoyo, licencias y suscripciones, Oracle Database Enterprise Edition Licenses para las bases de datos necesarias para el funcionamiento de los componentes del Sistema Integrado de Información Aduanero, Solución para la gestión centralizada de usuarios, estaciones de trabajo y servicios de actualización de sistemas operativos para el Sistema Integrado de Información Aduanera.
231	Inversión 4. Aplicación de la aduanas electrónica	Hito	Adjudicación de contratos para nuevos sistemas informáticos para las aduanas	Firma del contrato				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Contratación de servicios para el desarrollo de nuevos sistemas informáticos para las aduanas: 1. Aplicación del sistema informático en la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										declaración aduanera con un conjunto de datos reducido para los envíos de escaso valor 2. Adaptación al sistema ICS2 (Sistema de Control de las Importaciones) — Fase 1, respectivamente, la interconexión del sistema nacional de análisis de riesgos RMF- (marco de gestión de riesgos) RO con el sistema transeuropeo ICS2 con el fin de realizar un análisis completo de los riesgos de seguridad y protección de las mercancías transportadas por vía aérea por operadores postales y compañías aéreas urgentes. 3. Adaptación del sistema EMCS_RO (Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los Impuestos Especiales) a la fase 4 del EMCS, respectivamente, la adaptación a las versiones actuales del sistema EMCS (Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales) 4. Aplicación de la fase 5 del NCTS_RO (Sistema Nacional Común de Tránsito) y AES_RO 5. Modernización del Sistema Nacional de Importación dentro del Código Aduanero de la Unión, respectivamente, modernización del Sistema Nacional de Importación e, implícitamente, actualizaciones de las aplicaciones correspondientes.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										6. Inversiones en la gestión uniforme de usuarios y la firma digital de la DS UUM, a saber, el desarrollo y la aplicación del Sistema Uniforme de Gestión de Usuarios y Firma Digital 7. Armonización con el sistema ICS2 — fase 2 y alineación con el sistema ICS2 — fase 3 8. Sistema de seguimiento de la actividad de vigilancia y control aduaneros 9. Solicitud de autorización y gestión de actividades en la zona franca 10. Solicitud de gestión de decisiones nacionales (autorizaciones).
232	Inversión 4. Aplicación de la	Objetivo	Sistemas informáticos operativos		Número	0	9	TERCE R	2025	Los 9 sistemas informáticos adquiridos están operativos y son funcionales.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	aduanas electrónica		para las aduanas					TRIMESTRE 4		
233	Inversión 4. Aplicación de la aduanas electrónica	Objetivo	Porcentaje de la actividad de despacho de aduanas, intercambio de información entre operadores económicos y autoridades aduaneras, intercambio de información entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros realizado electrónicamente		Porcentaje (%)	80	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La actividad actual de despacho de aduanas, el intercambio de información entre los operadores económicos y las autoridades aduaneras y los intercambios entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros realizados por vía electrónica ascienden al 80 %. Esta inversión aumentará el porcentaje al 100 %. La puesta en funcionamiento de la autoridad aduanera y la aplicación de un marco organizativo y funcional único de la administración aduanera con el fin de garantizar una coordinación integrada de todas sus estructuras con el fin de aumentar la eficiencia y la capacidad operativa en la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										lucha contra el fraude aduanero y fiscal; Modernización del sistema informático del Ministerio de Finanzas — Agencia Nacional de Administración Fiscal en el ámbito de las aduanas, abordando las cuestiones de infraestructura informática, así como las complementarias, necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas, acompañada de procedimientos aduaneros simplificados.
234	Inversión 5. Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	Hito	Actualización de la aplicación informática BUGET_NG	Actualización de la aplicación BUDGET_NG				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Actualización y modernización del sistema informático para el desarrollo y la gestión del presupuesto nacional con los siguientes fines: gestionar los datos y la información que mejor reflejen el gasto presupuestario, a nivel político y de programa

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(análisis de los procedimientos presupuestarios, racionalización del tiempo para generar informes y formato en el que se generan los informes), — Aumentar la transparencia en el proceso presupuestario mediante la publicación de análisis e informes para simplificar el proceso de gasto para programas específicos. mejorar el sistema de seguimiento y notificación de los programas presupuestarios.
235	Inversión 6. Instrumento de modelización económica (herramienta de simulación de opciones de reforma de las pensiones) para mejorar la	Hito	Herramienta de modelización económica (modelo de simulación de herramientas de simulación de opciones de reforma de	Herramienta de modelización económica (modelo de simulación de herramientas de simulación de opciones de				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La herramienta de modelización económica (modelo de herramientas de simulación de opciones de reforma de las pensiones) será operativa para aumentar la capacidad de estimar el impacto (ex ante) de las reformas estructurales de las pensiones a medio y largo

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones		las pensiones)	reforma de las pensiones)						plazo, mejorando significativamente las proyecciones realizadas y analizando la sostenibilidad del sistema de pensiones. La obtención de asistencia técnica para el desarrollo del modelo de simulación de opciones de reforma de las pensiones y el refuerzo de su facilidad de uso (incluida la ampliación del equipo) contribuirán significativamente a mejorar las previsiones de pensiones y los análisis de sostenibilidad.
236	Inversión 6. Instrumento de modelización económica (herramienta de simulación de opciones de reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad	Objetivo	Ampliar el equipo de 1 a 8 expertos y mejorar la capacidad de la reforma estructural de las pensiones a medio y largo plazo proporcionan	Personal formado		1	8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aumentar los conocimientos especializados pertinentes en materia de reforma de las pensiones en el Ministerio de Hacienda formando al personal responsable para que utilice el nuevo conjunto de herramientas. El objetivo es dotar al equipo de hasta 8 expertos (personal ya existente, sin necesidad de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	institucional para predecir los gastos en pensiones		do a 8 personas una formación para utilizar el modelo de herramientas de simulación de opciones de reforma de las pensiones							contratar nuevos expertos) para que se ocupen de las reformas de las pensiones se incluye en el plan nacional de recuperación y resiliencia. En este momento, la actual capacidad de modelización del Ministerio de Hacienda es muy limitada, ya que solo cuenta con un experto específico que trabaja con el modelo Simulation Toolkit (el delegado del AWG), que no ha asistido a ninguna formación profesional sobre este tema. Una vez formados, los expertos del Ministerio de Hacienda serán plenamente responsables de esta herramienta para poder evaluar rápidamente las implicaciones de las reformas.
237	Inversión 7. Apoyo técnico a la revisión del marco fiscal	Hito	Sistema informático que permite la aplicación de un modelo	Sistema informático operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desarrollo y funcionamiento de un sistema informático para evaluar las propiedades sujetas a impuestos sobre bienes inmuebles. Estos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			automático de tasación inmobiliaria operativo							valores se utilizarán para determinar la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles cuando se disponga de este método (por ejemplo, transacciones suficientes disponibles para el modelo de tasación automatizada).
238	Inversión 8. Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adquisición de programas informáticos (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal, formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo y para el personal del	Contratos de compra firmados				TERCE R TRIMESTRE 4	2024	Contratar la compra de: - programas informáticos (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), - Los servicios informáticos para el personal se estimaron inicialmente en unas 165 personas, - servicio de formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo para llevar a cabo las operaciones y para el personal del Ministerio de Hacienda que participa en la evaluación del rendimiento del banco.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Ministerio de Hacienda							
239	Inversión 9. Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones	Hito	Todos los expedientes de pensiones recalculados	Todos los expedientes de pensiones recalculados				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Todos los expedientes de pensiones recalculados sobre la base de la nueva ley de pensiones entraron en vigor el 01/04/2023 (hito 214) El Gobierno enviará a todos los ciudadanos por correo una decisión sobre el resultado del nuevo cálculo antes de la fecha de finalización del objetivo. Se contratará a agentes temporales por un período de 18 meses para apoyar la aplicación de la presente reforma. El personal que participe en el nuevo cálculo/valoración de las pensiones será retribuido de conformidad con lo dispuesto en la Ley nr.153/2017, de retribuciones del personal remunerado con cargo a los fondos públicos, en su versión modificada — Anexo VIII —

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Salarios del personal de las unidades territoriales.
240	Inversión 10. Eficiencia y operativa y servicios electrónicos avanzados a través de la digitalización del sistema de pensiones	Hito	Sistema informático operativo de la Agencia Nacional de Pensiones Públicas	Sistema informático operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Implantación de un sistema informático en la Agencia Nacional de Pensiones Públicas (CNPP) El nuevo sistema informático consistirá en una serie de componentes que funcionarán de manera integrada y centralizada, como sigue: - Portal — El componente de comunicación con personas públicas que presta el actual conjunto de servicios electrónicos, así como un nuevo conjunto de funcionalidades; - Servicios electrónicos en el ámbito de las pensiones y otros derechos de seguridad social; - Servicio electrónico para cumplimentar la solicitud de billetes de tratamiento y

Código o NUM .	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios electrónicos en la zona de registro del contribuyente - Servicios electrónicos en el ámbito de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales - aplicación «e-Talon» - que generará automáticamente el cupón de pensión mensual en formato electrónico e impreso para todos los jubilados activos

H. COMPONENTE 9: APOYO A LAS EMPRESAS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para reforzar el entorno empresarial en Rumanía, incluido el sector de la investigación, el desarrollo y la innovación.

El objetivo de este componente es apoyar a las empresas rumanas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, así como a las organizaciones públicas que llevan a cabo actividades de investigación, desarrollo e innovación. Las reformas de apoyo a las inversiones incluyen cambios normativos para reducir la carga administrativa de las empresas mediante la simplificación de la legislación/los procedimientos de puesta en marcha/salida, así como la obtención de licencias. Las reformas también abordan la falta de claridad en la gobernanza, la fragmentación y la eficacia del sistema de investigación, desarrollo e innovación, y promueven su cooperación con el sector privado. Las inversiones se refieren a la creación de una plataforma digital para prestar servicios públicos simplificados a las empresas, incluida la obtención de licencias, el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas y las empresas a través de instrumentos financieros y subvenciones. Las inversiones complementarias se referirán a la financiación de centros de competencias de investigación y proyectos de investigación dirigidos por investigadores de prestigio internacional.

Las reformas e inversiones contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía en 2019 y 2020 sobre la necesidad de mejorar la calidad y la previsibilidad del proceso de toma de decisiones (recomendaciones específicas por país 5 y 2019); y adelantar los proyectos de inversión pública maduros que promuevan la competitividad de la economía, como el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo y la integración de los proveedores locales en las cadenas de valor estratégicas de la UE (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones en préstamos

Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas

El objetivo de esta reforma es reducir la carga administrativa para el entorno empresarial simplificando y aumentando la transparencia de los procedimientos reglamentarios para las empresas.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de tres grupos diferentes de iniciativas o modificaciones legislativas: en primer lugar, la entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los requisitos reglamentarios relacionados con las empresas, en particular para crear una empresa, salir del mercado o cerrar una empresa, así como requisitos reglamentarios para la notificación de las obligaciones del mercado laboral para las empresas; en segundo lugar, la entrada en vigor de los cambios legislativos relacionados con la *prueba de las PYME* (la evaluación ex ante del impacto económico, social y medioambiental de las propuestas legislativas en las pequeñas y medianas empresas); en tercer lugar, la entrada en vigor de la ley por la que se aplica el régimen único de licencias industriales, que garantizará de manera efectiva, entre otras cosas, la aprobación tácita (silencio es consentimiento) para determinados tipos de licencias tras su registro en la plataforma electrónica, la adopción del principio de «solo una vez», que permite a las empresas estar obligadas a facilitar la misma información o los mismos documentos a las instituciones públicas una sola vez, y la adopción de las modificaciones legislativas necesarias para la plena implantación de una ventanilla única electrónica, incluida una definición de sus características principales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Las modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas, así como la «licencia industrial única» entrarán en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Inversión 1 — Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas.

El objetivo de esta inversión es proporcionar pleno acceso digital y la posibilidad de realizar operaciones relacionadas con requisitos reglamentarios específicos para las empresas.

La inversión consistirá en la creación y la puesta en marcha de plataformas digitales públicas plenamente operativas para prestar servicios públicos a las empresas. Las plataformas digitales estarán relacionadas con la introducción de una ventanilla única para las licencias, autorizaciones o certificaciones y con el fomento de la competitividad del entorno empresarial.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2025.

Inversión 2 — Instrumentos financieros para el sector privado

Subinversión 2.1: Garantía de la cartera de resiliencia

El objetivo de esta subinversión es abordar los obstáculos financieros a los que se enfrentan las empresas rumanas para acceder a la financiación, a saber: aumento del coste de la financiación, falta de garantías reales y canales de crédito deteriorados. En particular, la subinversión se centrará en los retos de liquidez y solvencia de las empresas rumanas derivados de la reducción significativa y temporal de sus ingresos debido a la crisis de la COVID-19. En este contexto, el instrumento se diseñará para mejorar el acceso a la financiación y revitalizar los canales de préstamo bloqueados durante y después de la crisis de la COVID-19, apoyando las inversiones o las necesidades de capital circulante de las empresas. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que será ejecutada como contribución a InvestEU por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Para garantizar que la subinversión cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,¹⁴ y ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.¹⁵

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones de InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la financiación o inversión prevista.

Subinversión 2.2: Garantía de cartera de acción por el clima

¹⁴ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones a pymes (hasta 249 empleados), empresas con un máximo de 500 empleados y particulares a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos a la inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para la mejora de la eficiencia energética en las empresas y en el sector residencial y de la construcción. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que será ejecutada como contribución a InvestEU por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y los criterios de admisibilidad, se ajustarán plenamente y corresponderán a los del instrumento de reparto de la UE InvestEU, actualmente en fase de desarrollo.

Afin de garantizar que la subinversión cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el FEI excluirá además de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,¹⁶ y ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.¹⁷

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones de InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la financiación o inversión prevista.

Subinversión 2.3 para pymes y empresas de mediana capitalización: Fondo de capital riesgo de recuperación

El objetivo de esta subinversión es proporcionar apoyo en capital a las pymes, las empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes, las empresas en fases de crecimiento tempranas y avanzadas, y los proyectos de infraestructura centrados en las energías renovables y la eficiencia energética. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de infraestructura, como parte de un fondo de capital riesgo, gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Con el fin de garantizar que la subinversión se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de financiación entre el Gobierno rumano y el FEI y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

¹⁶ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁸; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²¹; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigir a las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos incluidos en la lista de exclusión que adopten y publiquen planes de transición ecológica; y
- exigir que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Submedida 2.4: Fondo de fondos para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés

El objetivo de la subinversión es prestar apoyo a grandes empresas (con más de 500 empleados o un volumen de negocios anual superior a 50 millones EUR y un balance anual total superior a 43 millones EUR), entidades públicas y entidades con fines especiales, mediante inversiones que contribuyan a la economía hipocarbónica, así como inversiones en digitalización y activos fijos a través de un Fondo de Fondos. Esto fomentará un mayor volumen de inversiones que contribuyan a los objetivos climáticos y digitales por parte de las empresas objetivo y fomentará el crecimiento y la expansión de las empresas, creando a su vez nuevas oportunidades de empleo y apoyando la recuperación económica en general. La ayuda adoptará la forma de un Fondo de Fondos, cuya gestión se confiará al Banco Europeo de Inversiones («BEI»).

Con el fin de garantizar que la subinversión se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de financiación entre el Gobierno rumano y el BEI y la posterior política de inversión del instrumento financiero:

¹⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²¹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²²; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²³; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁵; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigir que el BEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del beneficiario en relación con todas las transacciones, incluidas las exentas de la comprobación de la sostenibilidad.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subinversión 2.5: Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción

El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El objetivo de esta subinversión es proporcionar financiación e inversiones para la eficiencia energética y las energías renovables en el sector residencial y de la construcción. La subinversión adoptará la forma de una garantía de cartera, que será ejecutada como contribución a InvestEU por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

A fin de garantizar que la subinversión cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano exigirá la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la comprobación de la sostenibilidad para el Fondo InvestEU. El acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el BERD excluirá además de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior,²⁶ y ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren

²² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁵ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁶ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes.²⁷

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024, cuando el Comité de Inversiones de InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la financiación o inversión prevista.

Inversión 3. Regímenes de ayudas al sector privado

Subinversión 1 — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes

El objetivo de esta subinversión es apoyar la digitalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes), que podría contribuir a aumentar la competitividad, permitiendo la innovación de estas empresas y facilitando nuevos modelos de trabajo. Esta subinversión abordará uno de los principales retos de las pymes: la presión para adaptar sus modelos de negocio a las realidades digitales.

La subinversión consta de dos instrumentos: i) un régimen de subvenciones para apoyar a los empresarios en el desarrollo de tecnologías digitales avanzadas (como la inteligencia artificial, los datos y la computación en nube, la cadena de bloques, la informática de alto rendimiento y la cuántica, el internet de las cosas y la ciberseguridad) y ii) un régimen de subvenciones de hasta 100 000 EUR por empresa para apoyar a las pymes que adopten tecnologías digitales (como la adquisición de equipos informáticos, el desarrollo o la adaptación de aplicaciones o licencias de software, incluidas las soluciones de automatización de los procesos robóticos, la adquisición de tecnologías de cadena de bloques, la adquisición de sistemas de inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la realidad aumentada, la realidad virtual, la compra de un sitio web de presentación, la compra de servicios en la nube e internet de las cosas, la formación del personal que utilice equipos informáticos, el asesoramiento o el análisis para identificar soluciones técnicas que necesitan las pymes). Todas las inversiones deberán cumplir los criterios de selección de los siguientes ámbitos de intervención presentados en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241: 021quater (130 millones EUR), 021 quinquies (asignación de 20 millones EUR), 010 (asignación de 315 millones EUR), 012 (asignación de 35 millones EUR). Para la ejecución, el Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos pondrá en marcha las directrices para las convocatorias de proyectos y delegará el seguimiento de los proyectos en un administrador sobre la base de un acto delegado. El Ministerio velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras siempre que sea necesario, incluso mediante la realización de controles por muestreo a nivel de PYME, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el progreso de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los solicitantes presentarán cualquier riesgo potencial para el medio ambiente derivado de sus actividades y sus métodos para mitigar dichos riesgos. El cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) será certificado por un auditor independiente al final del período de inversión.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Subinversión 2 — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa

El objetivo de esta subinversión es ayudar a las empresas a aumentar el acceso a la financiación a través de instrumentos específicos, a saber, la emisión de nuevas acciones.

²⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

La subinversión consistirá en la financiación *de un sistema* de mínimos para las empresas con domicilio social en Rumanía que deseen realizar una emisión de acciones, con condiciones previas a cotización, con arreglo a las condiciones de la Bolsa de Bucarest, por orden de llegada. Teniendo en cuenta la estructura actual de los operadores económicos activos en Rumanía, así como los segmentos más dinámicos de la economía, se espera que las principales beneficiarias de esta inversión sean las empresas de la categoría de pequeñas y medianas empresas, así como las que operan en sectores con un alto crecimiento y necesidades de financiación sustanciales, como las tecnologías de la información y la energía.

A fin de garantizar que la subinversión cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se exigirá a las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos cubiertos por la lista de exclusión que adopten y publiquen planes de transición ecológica. Se excluirá la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁸; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico³¹; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 4. Proyectos transfronterizos y plurinacionales: procesadores de bajo consumo y chips semiconductores

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo del ámbito de la microelectrónica en Rumanía, abordando uno de los retos existentes a escala de la UE y apoyando la transición digital.

La inversión consiste en acciones destinadas a: I) estructurar y desarrollar capacidades para el diseño, la fabricación y la aplicación de componentes y sistemas microelectrónicos en un ecosistema nacional coherente; garantizar la propiedad intelectual y acelerar la aplicación de tecnologías avanzadas en ámbitos clave de la economía nacional, como la industria automovilística, la salud o la agricultura de precisión, el espacio, la defensa o la aeronáutica; III) coordinarse con las capacidades y necesidades a escala europea, en particular a través de la participación o asociación de al menos diez miembros del ecosistema nacional en un proyecto plurinacional, cuya ejecución está prevista principalmente como proyecto importante de interés común europeo (PIICE). En este contexto, se espera que al

²⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³¹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

menos 3 entidades rumanas en consorcios respondan a las convocatorias de proyectos de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2024.

Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación

El objetivo de esta reforma es aclarar y racionalizar la gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación en Rumanía.

La reformase llevará a cabo mediante la puesta en práctica de la Unidad de Reforma del Mecanismo de Apoyo a las Políticas del Ministerio de Investigación e Innovación y Digitalización, con el mandato de aplicar y supervisar las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas traducido en reformas del ecosistema nacional de investigación, desarrollo e innovación. La unidad estará operativa entre 2021 y 2026 y trabajará para rediseñar de manera coordinada con las autoridades públicas competentes, la arquitectura y las funciones del sistema de investigación, desarrollo e innovación en Rumanía, a fin de mejorar la calidad de las inversiones. Esta reforma allanará el camino para la entrada en vigor de un sistema permanente que garantice la armonización del diseño y la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de investigación, desarrollo e innovación en todos los ministerios y agencias más allá del calendario del MRR. La reforma también establecerá un organismo único que garantice la coordinación interministerial a nivel gubernamental, también sobre la base de la coordinación con las organizaciones del sector privado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. La Unidad de Reforma del Mecanismo de Apoyo a las Políticas tendrá un mandato claro y estará operativa a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 3. Reforma de la carrera investigadora

El objetivo de esta reforma es aumentar el atractivo de la carrera de investigación y el rendimiento de los investigadores.

La reforma se llevará a cabo mediante la adopción de modificaciones legislativas que detallen los indicadores clave de rendimiento y las medidas de ejecución de la investigación científica con arreglo a las cuales los investigadores tengan acceso a financiación y becas. Estas especificaciones se ajustarán igualmente a las mejores prácticas europeas, incluida la promoción en la carrera de investigación, sobre la base de principios basados en el mérito, la contratación en procedimientos transparentes, abiertos y competitivos, así como las buenas prácticas en materia de ética e integridad en la investigación científica. La nueva legislación incluirá también un marco de incentivos financieros y no financieros para fomentar la aplicación de la Carta Europea del Investigador y el Código para la contratación de investigadores por parte de las instituciones de investigación rumanas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4. Cooperación reforzada entre las empresas y la investigación

El objetivo de la reforma es aumentar la cooperación entre las empresas y los organismos públicos de investigación, desarrollo e innovación y crear un entorno favorable para las inversiones públicas y privadas en el sector.

La reforma se llevará a cabo mediante la adopción de modificaciones legislativas para simplificar y digitalizar la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos de investigación. Además, garantizarán el acceso abierto a los resultados de proyectos significativos y no sensibles financiados con fondos públicos, así como su evaluación por parte de investigadores reconocidos internacionalmente antes de su aprobación por el Órgano de Contratación Pública y a lo largo de toda la duración de los proyectos. Además, las modificaciones garantizarán la disponibilidad

de fuentes de financiación estables y previsibles para la investigación a nivel local y nacional, así como su centralización en un único punto de contacto electrónico. El Ministerio de Investigación, Innovación y Digitalización aplicará las modificaciones legislativas conjuntamente con las autoridades públicas pertinentes, incluidos los representantes del Ministerio de Educación y sus agencias subordinadas, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, y tendrá en cuenta las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Horizonte Europa 2021-2022.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación

El objetivo de esta reforma es aumentar los resultados y la consolidación de las organizaciones públicas de investigación, desarrollo e innovación en Rumanía y su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de una legislación que fomente, facilite y regule la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación. El marco legislativo tendrá en cuenta las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Horizonte Europa 2021-2022 y especificará, como mínimo: una evaluación externa periódica de los resultados de todas las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía, así como de su capacidad para añadir valor a la comunidad científica internacional y generar un impacto social y económico. La evaluación periódica determinará las sinergias y las posibles fusiones entre institutos de investigación, y el acceso al apoyo financiero y no financiero para las organizaciones de investigación dependerá de los resultados de dichas evaluaciones periódicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Establecimiento y puesta en funcionamiento de los centros de competencia

El objetivo de la inversión es abordar la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación apoyando la ejecución de las misiones de Horizonte Europa a nivel nacional.

La inversión persigue la creación de cinco «centros de competencia» para llevar a cabo actividades de investigación en consonancia con las prioridades estratégicas rumanas y europeas en materia de investigación. Los centros se crearán sobre la base de una convocatoria competitiva como consorcios de institutos de investigación públicos y privados, que incluirá la participación de pequeñas y medianas empresas y los socios dentro de consorcios ejecutarán conjuntamente la agenda estratégica de investigación e innovación de la misión correspondiente de Horizonte Europa, mejorando la colaboración entre las universidades y las empresas en ámbitos de investigación pertinentes desde el punto de vista social. Los proyectos contribuirán a la obtención de soluciones que mejoren la vida de los ciudadanos, satisfagan las necesidades locales y aumenten el impacto de los resultados de la investigación a nivel comunitario. Los 5 «centros de competencia» también utilizarán recursos para mejorar los equipos e infraestructuras de investigación compartidos y difundir los resultados de la investigación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6. Desarrollo de programas de tutoría de Horizonte Europa

El objetivo de esta inversión es aumentar las tasas de éxito de las solicitudes para el programa Horizonte Europa.

La inversión concederá 500 bonos a los investigadores que hayan solicitado el programa Horizonte Europa y hayan superado la fase de admisibilidad. Los bonos tienen por objeto apoyar a los

solicitantes por escrito en la propuesta de proyecto, el intercambio de personal en organizaciones que estén en primera línea en lo que respecta a la obtención de proyectos Horizonte o con experiencia en la redacción de propuestas de Horizonte 2020 que hayan prosperado, la participación en actos de intermediación y el acceso a la Infraestructura de Luz Extrema — Física Nuclear.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad los proyectos e investigaciones relacionados con la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³²; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³³; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico³⁵; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 7. Reforzar la excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa

El objetivo de esta inversión es aumentar las tasas de éxito de las solicitudes para el programa Horizonte Europa. La inversión concederá financiación complementaria a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el contexto de las asociaciones europeas y las misiones de la UE, dando prioridad a los proyectos ecológicos o digitales. He aquí las acciones previstas: I) cofinanciar proyectos de investigación recomendados para su financiación en el marco de asociaciones europeas y misiones de la UE. Se asignará un presupuesto máximo de 300 000 EUR por cada socio rumano que participe en asociaciones europeas y misiones de la UE con arreglo a las normas específicas de la convocatoria. Se firmarán al menos 35 contratos con participantes rumanos en asociaciones europeas y misiones de la UE. II) proyectos complementarios con el fin de aumentar el impacto de los proyectos de Horizonte Europa y Horizonte 2020 que ya están financiados (en curso o finalizados recientemente). Se financiarán hasta 10 proyectos de investigación complementarios con un presupuesto máximo de 1 000 000 EUR por proyecto; III) proyectos de desarrollo de capacidades en materia de recursos humanos en sinergia con los programas nacionales/POCIDIF. Hasta 10 proyectos se financiarán con un presupuesto máximo de 500 000 EUR por proyecto.

³² Excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

³³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida relativas a instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁵ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirá de la admisibilidad la investigación relativa a la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁶; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁷; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico³⁹; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 8. Desarrollo de un programa para atraer recursos humanos altamente especializados procedentes del extranjero en actividades de investigación, desarrollo e innovación

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de investigación de la organización de investigación, desarrollo e innovación.

La inversión concederá financiación a 100 proyectos de investigación dirigidos por investigadores internacionales de alto nivel seleccionados sobre la base de una serie de criterios de calidad. Los candidatos serán seleccionados sobre una base competitiva, estarán afiliados a instituciones de investigación de Rumanía y contribuirán a aumentar la capacidad de investigación de la organización anfitriona. Serán doctorados que hayan llevado a cabo investigaciones fuera de Rumanía en los últimos 3 años. Podrán atraer de forma independiente financiación para sus equipos de investigación, coordinar la subvención y los fondos del proyecto y tomar decisiones sobre la asignación de recursos. Al hacerlo, las actividades de los investigadores internacionales beneficiarán al rendimiento de los institutos de investigación de acogida.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad los proyectos de investigación relacionados con la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁰; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de

³⁶ Excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

³⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida relativas a instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁰ Excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴¹; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁴² e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁴³; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Inversión 9 — Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en el Premio a la beca individual Marie Skłodowska Curie

El objetivo de esta inversión es aumentar el atractivo de la carrera de investigación y apoyar las investigaciones confirmadas en la realización de su proyecto de investigación.

La inversión debe recompensar al menos a 10 investigadores excelentes que hayan obtenido el Sello de Excelencia para las becas individuales Marie Skłodowska Curie a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la subvencionabilidad los proyectos de investigación relacionados con la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Inversiones 10 — Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talentos del Espacio Europeo de Investigación

El objetivo de esta inversión es promover la carrera investigadora y atraer a alumnos y estudiantes para que realicen actividades de investigación y desarrollar el interés de los ciudadanos por la investigación.

La inversión se destina a crear y poner en funcionamiento 8 centros de orientación para cuidadores de investigadores que proporcionarán orientación profesional a los investigadores, promoverán la profesión de investigador y crearán sinergias directas con la inversión 4.4. Los 8 centros también trabajarán en red y se convertirán en un único punto de entrada para la carrera de investigación y vincularán las actividades de orientación profesional de la investigación con un programa educativo

⁴¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida relativas a instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de transformación de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

centrado en la ciencia con y para la sociedad, promoviendo al mismo tiempo los resultados de la investigación rumana y sensibilizando sobre los beneficios de la ciencia en la sociedad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
241	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de i) la Ley n.º 31/1990 — Derecho de sociedades; ii) la Ley n.º 26/1990, republicada, relativa al registro mercantil; iii) el Decreto-ley n.º 122/1990 sobre la autorización y el funcionamiento en Rumanía de los representantes de empresas y organizaciones económicas extranjeras; y iv) la Ley n.º 53/2003 —				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Los cambios legislativos reducirán la carga administrativa del entorno empresarial mediante la simplificación de la legislación/los procedimientos de puesta en marcha/salida para las empresas, en particular los siguientes procesos: a) crear una empresa, abandonar el mercado o cerrar una empresa; b) racionalizar, simplificar y digitalizar los procedimientos de autorización y funcionamiento de representaciones extranjeras en Rumanía; c) notificación de las obligaciones del mercado laboral para las empresas y otros informes obligatorios Se introducirán cambios legislativos en los siguientes actos normativos: — Ley de Sociedades n.º 31/1990, iniciada por el Ministerio de Justicia; — Ley n.º 26/1990, de nueva publicación, relativa al registro mercantil;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Código del Trabajo						— Decreto-ley n.º 122/1990 sobre la autorización y el funcionamiento en Rumanía de los representantes de empresas y organizaciones económicas extranjeras, iniciado por el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo; — Ley n.º 53/2003 sobre el Código del Trabajo, iniciada por el Ministerio de Trabajo y Protección Social
242	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para simplificar y hacer que la realización de la prueba de las pymes sea transparente y aplicable	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º 346/2004 sobre el fomento de la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Los cambios legislativos están relacionados con la prueba de las PYME (la evaluación ex ante del impacto económico, social y medioambiental de las propuestas legislativas en las pymes). Los cambios garantizarán que: - Se consulta a una muestra más amplia y representativa de PYME - los resultados de la prueba de las pymes para cada propuesta legislativa se publican en un plazo de 30 días. - los resultados de la prueba de las pymes están integrados en la propuesta legislativa/las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										modificaciones relacionadas con las pymes.
243	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Hito	Entrada en vigor de la «licencia industrial única»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la licencia industrial única				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La legislación de la licencia industrial única garantizará: i. una reorganización de los procedimientos necesarios para la obtención de licencias relacionadas con la industria, ii. la integración de las licencias sectoriales existentes en un único procedimiento simplificado, iii. la reformulación de los procedimientos de solicitud, la institución de un órgano de coordinación, un grupo de trabajo interministerial para coordinar dichos procedimientos, iv. la supresión de los controles dobles y de los requisitos innecesarios para la renovación de las licencias, v. Creación de una taxonomía de los tipos de licencia, en función de sus principales características y características vi. una modificación de la Ley de 2003 que establece una política de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										«silencio es consentimiento» — Ordenanza de Emergencia del Gobierno n.º 27/2003 — destinada a disponer de un temporizador para la aprobación tácita (silencio es consentimiento) que entra en vigor cuando la plataforma electrónica registra la solicitud de autorización. La solicitud de licencia se concederá automáticamente si se produce una aprobación tácita; vii. La adopción, en la legislación rumana, del principio de «solo una vez», que permite que los inversores solo tengan que facilitar una vez la misma información o documentos a las instituciones públicas; viii. La adopción de las modificaciones legislativas necesarias para la plena aplicación de una ventanilla única electrónica, incluida una definición de sus principales características.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
244	Reforma 1. Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Objetivo	Reducir el tiempo medio necesario para cumplir los requisitos reglamentarios relacionados con el entorno empresarial		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducir el tiempo en un 50 % para: 1. creación/salida del mercado para las empresas, 2. autorización de representaciones extranjeras en Rumanía; sector de la industria 3. Obtención de licencias/permisos relacionados con la industria Base de referencia que debe utilizarse: - 20 días — inicio de la actividad en 2020 - 30 días — autorización de un representante extranjero en 2020 - una media de 217 días — obtención de licencias/permisos relacionados con la industria en 2020 (ejemplo: 147 días — tratamiento de permisos de construcción))
245	Reforma 1: transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	Objetivo	Actos legislativos/modificaciones relacionadas con las pymes a las que se aplicó la prueba		Porcentaje (%)	50 % [2020]	100 %	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El 100 % de los actos legislativos/modificaciones se referían a pymes a las que se aplicó la prueba.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246	Inversión 1. Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas.	Hito	Creación de plataformas digitales, conectadas a la nube gubernamental plenamente operativas	Establecimiento y funcionamiento de plataformas digitales				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Creación de al menos dos plataformas digitales públicas operativas que estén conectadas a la nube gubernamental y sean plenamente operativas y que se basen en las bases de datos digitales pertinentes actuales, según se indica a continuación: — introducción de una ventanilla única para las licencias/autorizaciones/certificaciones estimular la competitividad del entorno empresarial para garantizar la transparencia legislativa, la desburocratización y la simplificación de los procedimientos.
247	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.	Acuerdo firmado				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma del Acuerdo de Contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: . Cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones apoyadas en el marco de esta medida mediante el uso de una prueba de sostenibilidad y una lista de exclusión.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										. Criterios para garantizar que el instrumento financiero esté en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros. Teniendo en cuenta que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU (componente de los Estados miembros o complemento de un producto existente en el marco del compartimento de la UE), las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamo y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. Las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se especificarán en el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones a PYME de hasta 249 empleados, empresas con un máximo de 500 empleados y particulares («beneficiarios») mediante capital circulante, líneas de crédito, préstamos a la inversión o arrendamiento financiero. El instrumento financiero abordará los actuales obstáculos a los que se enfrentan las empresas rumanas para acceder a la financiación, a saber: aumento del coste de la financiación, falta de garantías reales y canales de crédito deteriorados. En particular, el instrumento se centrará en los retos de liquidez y solvencia a los que se enfrentan las empresas debido a su incapacidad para cumplir sus obligaciones financieras como consecuencia de la significativa reducción temporal de sus ingresos como consecuencia de la crisis de la COVID-19. En este contexto, el instrumento se diseñará para mejorar el

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										acceso a la financiación y revitalizar los canales de préstamo bloqueados durante y después de la crisis de la COVID-19, apoyando las inversiones o las necesidades de capital circulante de las empresas. Se espera que al menos 1 500 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
248	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los		Porcentaje (%)	0	50	TERCE R TRIMES TRE 2	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 247, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones de InvestEU.							
249	Inversión 2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de cartera para la resiliencia	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones de InvestEU.		Porcentaje (%)	50	100	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 247, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.
250	Inversión 2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de carteras de acción por el clima	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el	Acuerdo firmado				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma del Acuerdo de Contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye: a. Criterios de selección para el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Gobierno rumano.							transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad y una lista de exclusión. B. Criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota de orientación de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros. Teniendo en cuenta que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU (posible complemento de un producto existente en el marco del compartimento de la UE), las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamo y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. Las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										especificarán en el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones a pymes de hasta 249 empleados, empresas con un máximo de 500 empleados y particulares («beneficiarios») a través de capital circulante, líneas de crédito, préstamos a la inversión o arrendamiento financiero, destinados a inversiones y financiación para la mejora de la eficiencia energética en las empresas y en el sector residencial y de la construcción. Se espera que al menos 250 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. El objetivo del instrumento será abordar los retos actuales de Rumanía a la hora de apoyar las inversiones en los sectores de la eficiencia energética y las energías renovables. Los objetivos específicos y las ambiciones en materia de eficiencia energética del instrumento, así como la estructura y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los criterios de admisibilidad, se ajustarán plenamente y corresponderán a los del instrumento de reparto de la UE InvestEU, actualmente en fase de desarrollo. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
251	Inversión 2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de carteras de acción por el clima	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento,		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 250, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			aprobados por el Comité de Inversiones de InvestEU.							
252	Inversión 2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de carteras de acción por el clima	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.		Porcentaje (%)	50	100	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 250, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU
253	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano para la creación del	Acuerdo firmado				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma del convenio de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano, y adopción de la política de inversión del Fondo. Este último: — serán adoptados por los órganos rectores del instrumento financiero; — estar en consonancia con la nota de orientación de la Comisión de 22 de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Fondo de Capital Riesgo para la Recuperación («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo.							enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; — incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente; — incluir el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos en la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición ecológica. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) para las pymes, las empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes, las empresas en fases de crecimiento tempranas y avanzadas, y los proyectos de infraestructura

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										centrados en las energías renovables y la eficiencia energética. El apoyo se prestará a través de fondos de capital riesgo e infraestructuras. El número previsto de beneficiarios será de 100. La gestión del Fondo se confiará al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Se creará un comité de inversión, que se encargará de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y conforme al mercado. Los honorarios de gestión del FEI incluirán un elemento de rendimiento. La estructura del Fondo permitirá movilizar fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
254	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 50 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la medida aprobada por el Comité de Inversiones.	El Comité de Inversiones aprobará al menos el 50 % del importe total de la financiación o inversión prevista.	Porcentaje (%)	0	50	TERCE R TRIMESTRE 4	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 253.
255	Inversión 2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la medida	El Comité de Inversiones aprobará el 100 % del importe total de la financiación o inversión prevista.	Porcentaje (%)	50	100	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	Operaciones de financiación o inversión que asciendan al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la medida aprobada por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 253, a más tardar el 30 de junio de 2026.

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			aprobada por el Comité de Inversiones.							
256	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Hito	Establecimiento del instrumento financiero («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo.					TERCER TRIMESTRE 1	2022	Firma del convenio de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano, y adopción de la política de inversión del Fondo. Este último: — serán adoptados por los órganos rectores del instrumento financiero; — estar en consonancia con la nota de orientación de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; — incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente; incluir el compromiso de invertir al menos el 33 % de los fondos en apoyo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de la transición climática y el 16 % de los fondos para apoyar la transición digital, utilizando la metodología de los anexos VI y VII del Reglamento del MRR. El Fondo proporcionará instrumentos financieros (deuda) para al menos 25 grandes empresas (con más de 500 empleados o un volumen de negocios anual superior a 50 millones EUR y un balance general anual total superior a 43 millones EUR), entidades públicas y entidades con cometido especial, a través de inversiones que contribuyan a la economía hipocarbónica, así como inversiones en digitalización y activos fijos, con el fin de fomentar un mayor volumen de inversiones que contribuyan a los objetivos climáticos y digitales por parte de las empresas objetivo y también de fomentar el crecimiento y la expansión de las empresas, creando a su vez nuevas oportunidades de empleo y apoyando una recuperación económica más amplia. El importe asignado a los ámbitos de intervención relacionados

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con el clima, en consonancia con el anexo VI del Reglamento del MRR, será de 100 millones EUR. El importe asignado a los ámbitos de intervención relacionados con la digitalización, en consonancia con el anexo VII del Reglamento del MRR, será de 50 millones EUR. El Fondo también podrá incluir otros gastos relacionados con el clima y la digitalización. La gestión del Fondo se confiará al Banco Europeo de Inversiones (BEI). Se creará un comité de inversión que incluirá expertos independientes, y será responsable de aprobar los componentes relacionados con las subvenciones de los proyectos de los beneficiarios finales (beneficiarios) propuestos por el gestor del fondo (BEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de manera abierta y conforme al mercado. La estructura del Fondo permitirá movilizar fondos privados. Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
257	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Objetivo	Al menos el 30 % de los beneficiarios previstos subvencionado s.		Porcentaje (%)	0	30	TERCE R TRIMESTRE 4	2024	Al menos el 30 % de los beneficiarios previstos que reciban ayuda, tal como se especifica en el hito 256, de conformidad con la política de inversión y los requisitos especificados en el hito 256.
258	Inversión 2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	Objetivo	El 100 % de los beneficiarios previstos subvencionado s.		Porcentaje (%)	30	100	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	El 100 % de los beneficiarios previstos que reciban ayuda, tal como se especifica en el hito 256, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 256, a más tardar el 30 de junio de 2026.
259	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el	Hito	Firma del acuerdo de contribución					TERCE R	2021	Firma del Acuerdo de Contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano, que incluye:

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción		entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano.					TRIMESTRE 4		a) Criterios de selección para el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de la operación apoyada en el marco de esta medida mediante el uso de pruebas de sostenibilidad y una lista de exclusión. b) Criterios para garantizar que el instrumento financiero esté en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros. c) Teniendo en cuenta que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) mencionadas anteriormente se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamo y los criterios de exclusión del socio ejecutante seleccionado. Las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se especificarán en el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), y proporcionará financiación e inversiones para la eficiencia energética y las energías renovables en el sector residencial y de la construcción a pymes con (hasta 249 empleados), empresas con un máximo de 500 empleados y particulares («beneficiarios»). Se espera que al menos 100 beneficiarios reciban ayuda en el marco del instrumento. La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados. Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
260	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de la financiación o inversión contemplada, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de la inversión prevista, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 259, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU
261	Inversión 2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el	Objetivo	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total		Porcentaje (%)	50	100	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la inversión prevista, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 259, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sector residencial y de la construcción		de la financiación o inversión prevista, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.							
262	Inversión 3.1 Regímenes de ayuda al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	Hito	Selección del administrador del régimen	Comunicación de la selección				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Selección de un gestor del régimen que aplicará el régimen de minimis (lanzamiento de la convocatoria, evaluación de la contratación y seguimiento de los proyectos). Los criterios de selección de los proyectos garantizarán: - compromiso de invertir el 100 % de los fondos en apoyo de la transición digital, de conformidad con los ámbitos de intervención 010, 012, 021 quater y 021 quinquies del anexo VII del Reglamento del MRR. - cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). Al presentar la solicitud de acuerdo de financiación, el plan empresarial

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										presentará los posibles riesgos que puedan surgir para el medio ambiente y los métodos para abordarlos.
263	Inversión 3.1 Regímenes de ayuda al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	Objetivo	Número de contratos de financiación firmados		Número	0	5492	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de contratos de financiación firmados con empresas que apoyan la adopción de tecnologías o soluciones digitales como la inteligencia artificial, los datos, la nube, las plataformas, la cadena de bloques y la transformación digital de los procesos empresariales (por ejemplo, utilizando tecnologías digitales para la automatización de procesos empresariales, utilizando datos para la gestión dinámica de activos y liderazgo predictivo/prescriptivo, utilizando o desarrollando plataformas locales para vender productos o servicios, y desarrollo de nuevos servicios digitales) de conformidad con los requisitos especificados en el hito 262. Al final del proyecto de inversión, se enviará un informe técnico elaborado por un auditor independiente, que certificará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										perjuicio significativo» (2021/C58/01).
264	Inversión 3.2 Regímenes de ayuda al sector privado — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	Hito	Selección del administrador del régimen	Comunicación de la selección				TERCE R TRIMESTRE 3	2022	Selección de un gestor del régimen que aplicará el régimen de minimis (lanzamiento de la convocatoria, evaluación de la contratación y seguimiento de los proyectos) Las subvenciones se concederán a las empresas que deseen realizar una emisión de acciones, con condiciones previas a cotización, con arreglo a las condiciones de la Bolsa de Bucarest, por orden de llegada. El objetivo es preparar a las empresas que se adhieran a las normas de cotización de la Bolsa de Bucarest para que la financiación del mercado de capitales tenga éxito en cualquiera de los segmentos del mercado disponibles. A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las empresas que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										exclusión deberán adoptar y publicar planes de transición ecológica.
265	Inversión 3.2 Regímenes de ayuda al sector privado — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	Objetivo	Número de contratos de financiación firmados que permitirán cotizar en la bolsa de Bucarest		Número	0	280	TERCE R TRIMESTRE 2	2025	Número de contratos de financiación firmados por el administrador de la ayuda con empresas, que permitirán cotizar en la Bolsa de Bucarest, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y los requisitos establecidos en el hito 264. Este apoyo influirá directamente en la motivación de las empresas para acceder al mercado de capitales y estimulará la creación de liquidez en el mercado.
266	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos — Procesadores de bajo consumo eléctrico y Semiconductores Chips	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se asigna la financiación necesaria de 500 millones EUR para prestar apoyo a la ampliación	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCE R TRIMESTRE 2	2022	La Decisión del Gobierno establecerá el marco reglamentario en el que se indicarán los procedimientos y plazos para la presentación de los proyectos, así como los criterios y requisitos de admisibilidad para los beneficiarios potenciales, así como una asignación presupuestaria de 500 millones EUR. La información adicional se establecerá de acuerdo con otros Estados miembros participantes en estos proyectos.

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de las capacidades nacionales hasta el primer desarrollo industrial y la participación o asociación en un proyecto plurinacional							Se espera que el proyecto plurinacional de procesadores de baja potencia y microprocesadores de semiconductores se ejecute principalmente a través de la participación o la asociación a un proyecto importante de interés común europeo previsto.
267	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional — Procesadores de bajo consumo eléctrico y Semiconductores Chips	Objetivo	Entidades seleccionadas para participar o asociarse en el proyecto		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se seleccionarán al menos diez entidades para su participación o asociación en el proyecto plurinacional de procesadores de bajo consumo y chips semiconductores. Se espera que el proyecto plurinacional se ejecute principalmente a través de la participación o asociación a un proyecto importante de interés común europeo previsto.
268	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional — Procesadores de	Objetivo	Entidades de consorcios que participan en convocatorias de proyectos de la Empresa		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 3 entidades de consorcios participarán en las convocatorias de proyectos de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Esenciales (Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	bajo consumo eléctrico y Semiconductores Chips		Común para las Tecnologías Digitales Esenciales (Empresa Común para las Tecnologías Digitales Esenciales)							Los participantes del proyecto plurinacional sobre procesadores de bajo consumo y Los chips semiconductores contribuirán, en un contexto multinacional, al establecimiento de capacidades en el ámbito en el que la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave pondrá en marcha convocatorias de propuestas de proyectos. Las actividades de ambos mecanismos son complementarias.
269	Inversión 4. Transfronterizo y plurinacional proyectos — Procesadores de bajo consumo eléctrico y Semiconductores Chips	Objetivo	Fondos comprometidos para las entidades seleccionadas		Millones EUR	0	360	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 360 millones EUR de los fondos asignados se habrán comprometido mediante la firma de contratos con las entidades seleccionadas.
270	Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el	Hito	Creación y funcionamiento de la Unidad de Aplicación de las	Adopción de un acto normativo para la Unidad de Ejecución de la Reforma del				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La puesta en marcha de una unidad temporal de reforma del mecanismo de apoyo a las políticas con el mandato de aplicar y supervisar las recomendaciones del Mecanismo de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	desarrollo y la innovación		Reformas del Mecanismo de Apoyo a las Políticas	Mecanismo de Apoyo a las Políticas						Apoyo a las Políticas, que se traduce en reformas del ecosistema nacional de investigación, desarrollo e innovación. La nueva unidad, con el apoyo del Mecanismo de Apoyo a las Políticas, rediseñará de manera coordinada con las autoridades públicas pertinentes, la arquitectura y las funciones del sistema de investigación, desarrollo e innovación, a fin de mejorar la calidad de las inversiones en investigación e innovación para lograr un sistema resiliente y eficaz. Para ello, el mandato de la Unidad se centrará, entre otras cosas, en 5 prioridades: a) gobernanza del sistema de investigación, desarrollo e innovación; b) las condiciones marco para la investigación pública, los recursos humanos para la investigación y la innovación; c) Internacionalización de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										d) asociaciones público-privadas en materia de investigación, desarrollo e innovación; e) impacto de los Fondos Estructurales en el sistema de investigación, desarrollo e innovación. La unidad estará operativa entre 2021 y 2026 y estará compuesta por 17 personas equivalentes a tiempo completo.
271	Reforma Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	2. Objetivo	Porcentaje de recomendaciones del mecanismo de apoyo a las políticas adoptadas a finales de 2026		Porcentaje (%)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Rumanía aplicará las recomendaciones detalladas en la próxima revisión inter pares del Mecanismo de Apoyo a las Políticas, respetando al mismo tiempo la secuencia y la priorización que propondrá el mecanismo de apoyo a las políticas establecido en el hito 270.
272	Reforma Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	2. Hito	Entrada en vigor de un sistema permanente para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar la	Acto legislativo que indica la entrada en vigor del sistema permanente que diseña, aplica, supervisa y evalúa la política				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Rumanía establecerá un sistema permanente que garantice el diseño y la aplicación armonizados, el seguimiento y la evaluación de la política de investigación, desarrollo e innovación en todos los ministerios y agencias más allá del calendario del MRR, sobre la base de las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			política de investigación, desarrollo e innovación	de investigación, desarrollo e innovación						recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas 2021-2022.
273	Reforma 2. Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	Hito	Entrada en vigor de una Ordenanza del Gobierno por la que se crea un único organismo que engloba los consejos existentes, garantiza la coordinación interministerial y llega al sector privado.	Disposición de una Ordenanza del Gobierno en la que se indica la entrada en vigor de la legislación para la creación del organismo único				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Las modificaciones reglamentarias (es decir, en la Ordenanza del Gobierno n.º 57/2002) permitirán la creación de un nuevo organismo con un papel decisorio centrado en la investigación, el desarrollo y la innovación y en las políticas de especialización inteligente, a nivel gubernamental con los ministerios responsables. Este organismo cubrirá la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (incluida la innovación impulsada por la investigación y el espíritu empresarial) a nivel nacional y se diseñará en consonancia con las recomendaciones del Mecanismo de apoyo a las políticas de investigación, desarrollo e innovación 2021-2022. La secretaría de este órgano correrá a cargo del Ministerio de Investigación, Innovación y Digitalización.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
274	Reforma de la carrera investigadora	3. Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre la carrera y la situación del investigador	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación sobre la carrera y la situación del investigador				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley 319/2003 modificada detallará los indicadores clave de rendimiento (basados en normas internacionales de investigación) que se utilizarán para evaluar el rendimiento de los investigadores, y la Ley 206/2004 modificada detallará las normas de «buena conducta en la investigación científica» y, por tanto, el acceso a la financiación y las becas. La nueva legislación tendrá por objeto la armonización con las mejores prácticas europeas, en particular: a) promoción de la carrera investigadora basada en principios basados en el mérito, b) contratación en procedimientos transparentes, abiertos y competitivos c) buenas prácticas en materia de ética e integridad en la investigación científica. La nueva legislación incluirá asimismo un marco de incentivos financieros y no financieros para fomentar la aplicación de la Carta Europea del Investigador y del Código para la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contratación de investigadores por parte de las instituciones de investigación. Esto se aplicará especialmente en el contexto de los requisitos de admisibilidad para las convocatorias competitivas, los criterios de evaluación de las organizaciones, la financiación institucional y en relación con los hitos 280 y 283. Estos nuevos procedimientos legislativos también tendrán en cuenta las recomendaciones del FDP 2021-2022 de Horizonte Europa.
275	Reforma de la carrera investigadora	3. Objetivo	Las instituciones que se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la Contratación de Investigadores iniciaron el		Número	5	16	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Además de las 5 instituciones ya existentes, otras 9 instituciones que se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la contratación de investigadores iniciarán el proceso de diseño, aplicación y evaluación de planes de acción basados en la «Estrategia de recursos humanos para los investigadores» (HRS4R) de la Comisión Europea, que ayuda a los empleadores y financiadores a aplicar

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción							los principios del Código de la Carta en sus instituciones. En septiembre de 2021, 16 instituciones rumanas se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la Contratación de Investigadores, y solo 5 instituciones iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción.
276	Reforma 4. Mejorar la cooperación entre las empresas y la investigación	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para un entorno favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones para la simplificación de las inversiones en investigación, desarrollo e innovación				TERCE R TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para crear un entorno favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación. Las modificaciones deberán: - simplificar y racionalizar la legislación nacional relativa a la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de los programas en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación - garantizar la digitalización de todos los procedimientos relacionados con la contratación, la financiación, el seguimiento y la evaluación de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los programas de investigación, desarrollo e innovación. - garantizar la publicación completa de todos los resultados de los proyectos financiados con fondos públicos, con excepción de los proyectos relacionados con la seguridad y la defensa. - garantizar que todos los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de valor superior a 500 000 EUR financiados con fondos públicos sean evaluados por investigadores reconocidos internacionalmente antes de su aprobación por el Órgano de Contratación Pública, garantizando así la prevención de conflictos de intereses. - garantizar que los resultados de los proyectos de investigación seleccionados de valor superior a 500 000 EUR sean objeto de una revisión crítica por parte de investigadores internacionales reconocidos (como parte de los comités directores de proyectos)

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										antes de su aprobación por el Órgano de Contratación Pública, velando por evitar conflictos de intereses. Se organizan audiencias públicas para la evaluación intermedia de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Las revisiones de la evaluación se envían al consorcio de proyectos de acuerdo con las prácticas de Horizonte Europa. - La nueva Estrategia de Investigación, Innovación y Especialización Inteligente garantizará una mayor participación de las empresas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos, a fin de apoyar la integración del sector empresarial rumano en las cadenas de valor europeas estratégicas, dando prioridad a la participación de las pymes y las empresas emergentes en estos ámbitos y tal como se especifica en la «Estrategia de Emprendimiento de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Rumanía» (que adoptará el Ministerio de Economía).
277	Reforma 4. Mejorar la cooperación entre las empresas y la investigación	Objetivo	El 40 % de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos cuenta con al menos una entidad empresarial asociada.	Porcentaje de proyectos con al menos un socio del sector empresarial financiados por el Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación y sus agencias.	Porcentaje (%)			TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 40 % de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos tienen al menos una entidad empresarial activa, incluidas pymes y empresas emergentes, como socio en proyectos financiados por el Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación y sus agencias.
278	Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	Hito	La entrada en vigor de una ley fomenta, facilita y regula la integración voluntaria y la fusión de instituciones de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley para fomentar, facilitar y regular la integración voluntaria y la fusión de instituciones de				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La ley entrará en vigor para hacer frente a la gran fragmentación del sistema de investigación en Rumanía. Esto fomentará, facilitará y regulará la integración de las instituciones de investigación. El marco legislativo tendrá en cuenta las recomendaciones del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Horizonte Europa 2021-2022 y especificará, como mínimo: - una evaluación externa periódica (es decir, cada 5 años) de todos los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			investigación en Rumanía	investigación en Rumanía						institutos de investigación y desarrollo de Rumanía, incluidos los de nivel universitario, basada en normas internacionales que propicien la excelencia científica y el impacto socioeconómico, con el fin de abordar la gran fragmentación del sistema de desarrollo de la investigación y su integración en el Espacio Europeo de Investigación. Uno de los criterios que deben incluirse en la evaluación es la medida en que los organismos de investigación comparten instalaciones de investigación. - acceso a ayudas financieras y no financieras para las organizaciones de investigación, correlacionadas con los resultados de la evaluación periódica antes mencionada.
279	Reforma 5. Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de	Objetivo	Porcentaje de organismos de investigación que comparten infraestructuras		Porcentaje (%)	0	25 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 25 % de los organismos de investigación compartirá infraestructuras e instalaciones de investigación. Rumanía informará anualmente del porcentaje de todos los organismos de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación		instalaciones de investigación							investigación (enumerados en el Sistema Europeo de Infraestructuras de Investigación) que comparten infraestructuras e instalaciones de investigación.
280	Inversión 5. Creación y puesta en funcionamiento de los centros de competencia	Hito	Creación de 5 centros de competencia	Se han creado cinco centros de competencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Para hacer frente a la fragmentación temática de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación, se organizará una convocatoria competitiva para la selección de 5 proyectos complejos de investigación, desarrollo e innovación. El régimen de financiación se denomina «Centro de Competencia». Sobre la base de las propuestas de proyectos presentadas, como resultado de la convocatoria competitiva, abierta y transparente organizada por el Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación, se crearán 5 centros de competencia, uno por cada misión de Horizonte. El objetivo es ejecutar las misiones de Horizonte Europa a nivel nacional de manera coordinada y abordar la fragmentación temática.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los centros de competencias se seleccionarán sobre la base de: - proyectos complejos y aplicables de investigación, desarrollo e innovación propuestos por consorcios de organizaciones públicas y privadas de investigación, desarrollo e innovación, incluidas las pequeñas y medianas empresas, que aplicarán conjuntamente la agenda estratégica de investigación e innovación de la misión correspondiente de Horizonte Europa y proporcionarán soluciones de investigación, desarrollo e innovación a las comunidades locales. - El mérito científico del proyecto, su nivel de excelencia y la coherencia de la agenda de investigación propuesta con la agenda de investigación estratégica de las misiones de Horizonte Europa serán los principales criterios de evaluación para la selección de las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										propuestas financiadas, uno para cada misión en Horizonte Europa. - La capacidad administrativa, la experiencia y la calidad del plan de gestión del proyecto también se evaluarán durante el proceso de evaluación del proyecto realizado con expertos internacionales. La complementariedad entre los miembros del consorcio y la experiencia pasada en el trabajo conjunto son también criterios que deben utilizarse en el proceso de selección. - Las actividades subvencionables son actividades de investigación e innovación, equipos de investigación mejorados, actividades de difusión y actividades de apoyo (estudios relativos a la ejecución de cada misión en Rumanía) y costes relacionados con los derechos de propiedad intelectual. - una cartografía de los recursos de investigación, desarrollo e innovación, incluidos los equipos y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las infraestructuras, relacionados con los ámbitos temáticos de las misiones, que los solicitantes deberán mejorar y utilizar de manera compartida. - Un presupuesto subvencionable de un máximo de 5 millones EUR/proyecto y con un número mínimo de 5 socios (5 organizaciones públicas de investigación, desarrollo e innovación + 5 organizaciones privadas de investigación, desarrollo e innovación). Habrá un presupuesto máximo para las PYME de 200 000 EUR y un presupuesto máximo para una organización pública de investigación, desarrollo e innovación de 500 000 EUR. Las PYME cofinanciarán actividades de investigación e innovación con un 25 %. - Un compromiso con las autoridades públicas de los distintos niveles de gobernanza y la sociedad civil para aplicar soluciones de investigación,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo e innovación relacionadas con las misiones de Horizonte Europa. Como tales, las autoridades públicas participarán como terceros sin estar directamente vinculadas al consorcio de investigación del centro de competencia y estarán entre los destinatarios de algunos de los productos, servicios o soluciones identificados por el investigador de los centros de competencia. Cada centro de competencias seleccionado tendrá como objetivo apoyar al menos 3 solicitudes por encima del umbral de Horizonte Europa de aquí a 2026.
281	Inversión 5. Creación y puesta en funcionamiento de los centros de competencia	Objetivo	Presupuesto atraído por los centros de competencia procedentes de proyectos de investigación, desarrollo e		Millones EUR	0	1,25	TERCE R TRIMESTRE 4	2025	Se atraerán 1,25 millones EUR del sector privado para cofinanciar actividades de investigación, desarrollo e innovación a través de centros de competencia (cada PYME invertirá el 25 % del presupuesto recibido, como parte de su propia contribución); Las grandes empresas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			innovación del sector privado							también pueden participar en centros de competencia.
282	Inversión Desarrollo programas tutoría Horizonte Europa	6. de de de	Objetivo	Bonos concedidos como parte del programa de tutoría de Horizonte Europa	Número	0	500	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	El Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación concederá 500 bonos a los solicitantes que presenten una propuesta de proyecto en las convocatorias de solicitudes en el marco del programa Horizonte Europa y hayan superado la fase de admisibilidad (y por encima del umbral para un criterio de evaluación de 10 000 EUR) para: - redacción de propuestas de proyectos, - intercambio de personal - participación en actos de corretaje - el uso de la infraestructura de luz extrema — Física nuclear A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), no serán admisibles las actividades de investigación relacionadas con las actividades/activos incluidos en la lista de exclusión.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
283	Inversión Reforzar excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa	7. Objetivo	Número de contratos de financiación de la investigación firmados		Número	0	55	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 55 contratos de financiación de la investigación se firmarán de la siguiente manera: (i) al menos 35 contratos que cofinancien proyectos de investigación recomendados para su financiación en el marco de asociaciones europeas y misiones de la UE, con un presupuesto máximo de 300 000 EUR para cada socio rumano; (ii) hasta 10 contratos que financian proyectos complementarios con el fin de aumentar el impacto de los proyectos de Horizonte Europa y Horizonte 2020 que ya están financiados, con un presupuesto máximo de 1 000 000 EUR por proyecto; y (iii) hasta 10 contratos para financiar proyectos de desarrollo de capacidades de recursos humanos en sinergia con los programas nacionales/POCIDIF, con un presupuesto máximo de 500 000 EUR por proyecto.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Todos los contratos concederán financiación complementaria a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el contexto de proyectos de investigación, desarrollo e innovación recomendados para su financiación en el marco de asociaciones europeas y misiones de la UE y evaluados globalmente a escala europea sobre la base de las normas de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, dando prioridad a las ecológicas o digitales. Los contratos de financiación de la investigación se firmarán por separado con cada socio rumano que participe en consorcios de asociaciones de la UE o en una misión de la UE, con vistas a aumentar la participación satisfactoria en asociaciones de investigación, desarrollo e innovación en Horizonte Europa. Los tipos de actividades subvencionables, que se financiarán para todos los tipos de proyectos, son: - Investigación básica; - Investigación industrial;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Desarrollo experimental; - Estudios de viabilidad; - Actividades de innovación; A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la admisibilidad las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las actividades/activos incluidos en la lista de exclusión.
284	Inversión 8. Desarrollo de un programa para atraer recursos humanos altamente especializados procedentes del extranjero en actividades de investigación, desarrollo e innovación	Objetivo	Proyectos dirigidos por investigadores internacionales financiados			0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	100 proyectos dirigidos por investigadores internacionales de alto nivel se financiarán a través de un sistema de financiación. En 2022 se pondrá en marcha una convocatoria pública abierta de candidaturas y se seleccionará a los candidatos sobre la base de una serie de criterios de calidad. Los investigadores seleccionados aumentarán la capacidad de investigación de la organización de investigación, desarrollo e innovación y aumentarán el rendimiento institucional de la organización de acogida.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los criterios de selección de los proyectos de investigación incluirán: a) un investigador establecido fuera de Rumanía que haya llevado a cabo investigaciones fuera de Rumanía durante al menos los últimos 3 años; b) con un doctorado obtenido al menos 3 años antes de la fecha de solicitud de la subvención; c) tiene capacidad demostrada para atraer de forma independiente financiación competitiva procedente de sus equipos de investigación coordinadores, incluidos los estudiantes de doctorado (las condiciones específicas de admisibilidad como investigador principal se especificarán en el expediente informativo); d) coordinar la subvención y los fondos del proyecto y tomar decisiones sobre la asignación de recursos; Publica de forma independiente como primer autor o autor del corresponsal;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										e) crear y supervisar el trabajo del equipo, incluidos los doctorandos y los investigadores postdoctorales; f) tiene acceso a otros ámbitos e instalaciones para llevar a cabo la investigación. El investigador principal estará activo en la institución de acogida al menos el 75 % del período cubierto por la subvención y será empleado por la institución de acogida mientras dure el proyecto.». A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la admisibilidad las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las actividades/activos de la lista de exclusión.
285	Inversión 9. Apoyo a los titulares de certificados de excelencia	Objetivo	Beneficiarios del Sello de Excelencia Marie		Número	0	10	TERCE R TRIMESTRE 4	2023	Al menos 10 beneficiarios del Sello de Excelencia Marie Skłodowska Curie para becas individuales excelentes recibirán una subvención para llevar a

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	recibidos en el Premio a la beca individual Marie Sklodowska Curie		Skłodowska Curie							cabo proyectos de investigación de Horizonte 2020 y Horizonte Europa. Dado que los proyectos ya se han evaluado y recibido un certificado de Sello de Excelencia (que serán los criterios de admisibilidad), las subvenciones se seleccionarán por orden de llegada, tras una convocatoria abierta y transparente de manifestaciones de interés. A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), se excluirán de la admisibilidad las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con las actividades/activos de la lista de exclusión.
286	Inversión 10. Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como	Hito	Una red de universidades públicas que albergan y ponen en funcionamiento o 8 centros de orientación	Adjudicación de un contrato para universidades públicas interesadas en acoger y poner en funcionamiento 8 centros de				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación pondrá en marcha una convocatoria competitiva para seleccionar una red de 8 universidades públicas interesadas en acoger y poner en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación. Los centros abordarán

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	parte de la Plataforma de talentos del Espacio Europeo de Investigación		profesional en investigación.	orientación profesional de investigación						las necesidades de la comunidad científica de todas las regiones de Rumanía (los centros están alojados en universidades, pero los servicios se ofrecen a las comunidades regionales). Los centros regionales de orientación a los investigadores desempeñarán las siguientes funciones: - Proporcionar orientación profesional a los investigadores y el 90 % de los destinatarios de dichos servicios estén satisfechos con los servicios recibidos; - trabajar para promover el sistema nacional de investigación, desarrollo e innovación, en particular mediante la creación de sinergias directas con la inversión 4.4 y las subvenciones de 100 que financiarán y liderarán los principales investigadores internacionales. - trabajar en red y convertirse en un único punto de entrada para la carrera investigadora. Se trata de un instrumento para llevar a cabo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reformas de las carreras de investigación (por ejemplo, supervisar el número de organizaciones de investigación, desarrollo e innovación que respaldaron la Carta y el Código de Investigadores y ayudar a las organizaciones dispuestas a iniciar el procedimiento para HRS4R). - Trabajar en el paquete integrado con un amplio programa centrado en la ciencia con y para la sociedad (8 componentes se centran en diferentes grupos destinatarios, desde los jóvenes alumnos hasta los estudiantes, y las comunidades locales), que está relacionado con la orientación profesional de la investigación, promoviendo al mismo tiempo los resultados de la investigación rumana en la sociedad, sensibilizando sobre los beneficios científicos y atrayendo a los jóvenes a las carreras de investigación.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
287	Inversión 10. Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talentos del Espacio Europeo de Investigación	Objetivo	Investigadores que se han beneficiado de los servicios de centros de orientación profesional		Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 2	2026	450 los investigadores se beneficiarán de los servicios de los centros de orientación profesional. El Ministerio de Investigación, Digitalización e Innovación pondrá en marcha una convocatoria competitiva para seleccionar una red de 8 universidades públicas interesadas en acoger y poner en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación.

I. COMPONENTE 10: FONDO LOCAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con las disparidades territoriales y sociales en las zonas urbanas y rurales, así como con la movilidad urbana.

El objetivo de este componente es apoyar una transformación urbana y rural mediante el uso de soluciones ecológicas y digitales. Las reformas de apoyo a las inversiones incluyen cambios normativos para apoyar el enfoque funcional de las zonas urbanas y rurales, mediante la aplicación de las áreas metropolitanas y de consorcios administrativos para aumentar el acceso a los servicios sociales públicos locales, la educación, la asistencia sanitaria, la vivienda y la mejora de la planificación territorial. El componente también incluye reformas para la movilidad urbana sostenible y debe considerarse en relación con el componente «Transporte sostenible». Las inversiones apoyadas por estas reformas están relacionadas con la construcción de viviendas para jóvenes vulnerables, profesionales de la salud y la educación, la renovación de las flotas de transporte público, la infraestructura para un transporte ecológico y más seguro, la modernización de los edificios públicos locales y la preparación/actualización de los documentos de planificación territorial y de planificación urbana en formato digital.

Las reformas e inversiones contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país (recomendaciones específicas por país) transmitidas a Rumanía en 2019 y 2020 sobre la necesidad de: I) «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible y las infraestructuras de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019); II) «proporcionar soluciones adecuadas de sustitución de ingresos y ampliar las medidas de protección social y el acceso a los servicios esenciales para todos» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y «aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales (recomendaciones específicas por país 3 y 2019); III) «mejorar la calidad y la eficacia de la administración pública y la previsibilidad de la toma de decisiones» (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible

El objetivo de la reforma es mejorar las condiciones de movilidad en las zonas urbanas y rurales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte y aumentar la seguridad vial en las zonas urbanas, mediante soluciones de transporte digital y ecológico.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de una legislación sobre movilidad urbana sostenible y la aplicación de planes de movilidad urbana sostenible a nivel subnacional. La legislación incluirá medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios, aumentar la seguridad vial y garantizar unas normas nacionales de calidad mínimas. Obliga a los municipios urbanos a hacer frente a la contaminación atmosférica a nivel de ciudad y área funcional mediante la adopción de una serie de políticas de transporte, como el establecimiento de zonas de bajas emisiones e incentivos para el uso de medios de transporte alternativos. Por último, establece directrices que los municipios urbanos deben seguir a la hora de elaborar los planes de movilidad urbana sostenible, y encomienda el apoyo necesario a un organismo nacional ad hoc dependiente del Ministerio de Desarrollo, Obras Locales y Administración.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. Tanto la legislación como el organismo nacional que apoya la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible estarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 Movilidad urbana sostenible

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a soluciones de movilidad sostenibles y seguras en las zonas urbanas y rurales.

La inversión modernizará las infraestructuras de transporte, garantizando su sostenibilidad medioambiental a través de nuevos vehículos de transporte público de cero emisiones y construyendo 5 600 puntos de recarga adicionales para vehículos eléctricos a nivel local o metropolitano. Las inversiones consistirán igualmente en sistemas de transporte inteligentes y otras infraestructuras de TIC para aumentar la seguridad vial y reducir el tiempo de desplazamiento y la congestión del tráfico. Las inversiones contribuirán a aumentar el porcentaje de viajes que utilizan el transporte público local con vehículos de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías) hasta el 60 % en 2025, frente al 45,4 % en 2019. Del mismo modo, tras la ejecución de las inversiones en puntos de recarga para vehículos eléctricos, Rumanía tendría un total de al menos 22 415 puntos de recarga, financiados por diversas fuentes, incluido el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia. Las inversiones se basarán igualmente en la adaptación obligatoria al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan Urbano General aprobado o en fase de desarrollo, garantizando la cobertura de los servicios de movilidad en el área funcional y periurbana, priorizando y promoviendo el transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferentes y carriles para autobuses en las arterias más frecuentadas o congestionadas, y con un contrato de servicio público con los operadores económicos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
288	Reforma 1. Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la legislación en el ámbito de la movilidad urbana sostenible	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo sobre movilidad urbana sostenible				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La legislación sobre movilidad urbana sostenible incluirá: - medidas para estimular la renovación de la flota de transporte público con vehículos limpios y garantizar unas normas nacionales de calidad mínimas y el acceso al transporte público; - el establecimiento de la Guía para elaborar planes de movilidad urbana sostenible de conformidad con la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente C (2020) 789/2020 (Comunicación de la Comisión) y la evaluación y verificación de la calidad de los planes de movilidad urbana sostenible.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- disposiciones para obligar a los municipios urbanos a establecer zonas de bajas emisiones, rutas preferentes (incluidos carriles bus) para un transporte público limpio; - medidas para reducir el riesgo para la seguridad vial a nivel urbano y medidas que permitan limitar el espacio para los vehículos privados y la aplicación y el seguimiento de las políticas de estacionamiento a nivel local; - medidas que permitan el desarrollo de infraestructuras para fomentar el uso seguro y protegido del transporte público, las bicicletas y los desplazamientos a pie; - medidas que permitan la implantación de nodos intermodales para facilitar

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el transporte en el área urbana funcional/área metropolitana. La legislación se desarrollará en consonancia con: - las disposiciones del Reglamento europeo n.º 1370/2007, el Reglamento europeo de seguridad general (RSG) (2019/2144), que entrará en vigor el 6 de julio de 2022; - La política urbana de Rumanía, que incluirá disposiciones sobre la densidad de población (garantizar la eficiencia del servicio público de transporte) y sobre la accesibilidad de la población a los servicios de transporte (porcentaje de la población a menos de 0,5 km de una línea de transporte público con una frecuencia máxima de 20 minutos);

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- las normas mínimas de servicio para el transporte público colectivo se alcanzarán mediante modificaciones o adiciones a la Ley n.º 92/2007, de servicios públicos de transporte de viajeros en unidades administrativas y territoriales; - las reformas en materia de seguridad vial y movilidad regional y urbana establecidas en el marco del componente de transporte sostenible (hitos 65-68).
289	Reforma 1. Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece una estructura para la prestación	Disposición de la Orden Ministerial que indica la entrada en vigor de una estructura para la prestación de asistencia técnica para el				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se creará un organismo nacional bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración, en coordinación con los ministerios competentes, como el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente, y será

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) establecidos y operativos	desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible						responsable de apoyar a las ciudades en la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible y en la evaluación y verificación de la calidad de los planes de movilidad urbana sostenible. La administración pública central apoyará a las ciudades en el desarrollo y la actualización de los planes de movilidad urbana sostenible mediante la organización de reuniones periódicas del Grupo Nacional sobre la optimización de los planes de movilidad urbana sostenible en Rumanía, organizadas por el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración, que reunirá a los agentes pertinentes (representantes de la administración pública central, la administración

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pública local, el mundo académico, el medio ambiente privado y las ONG). La Secretaría del Grupo Nacional correrá a cargo del Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración.
290	Reforma 1. Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de todos los contratos de servicio público de transporte que expiran entre 2021 y 2026 para 40 condados	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Firma de todos los contratos de servicio público de transporte que expiran en 2021-2026 tras los procedimientos de licitación abiertos a nivel de las residencias de condado, respetando las normas mínimas de servicio para el transporte público colectivo a nivel nacional, de modo que en el cuarto trimestre de 2026 las 40 capitales de condado sigan teniendo contratos de transporte público.
291	Reforma 1. Creación de	Objetivo	Reducción de las		kt CO ₂ eq (año de	266 371	159 823	TERCER	2026	El objetivo cuantificará la reducción de contaminantes

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	un marco para una movilidad urbana sostenible		emisiones de contaminantes atmosféricos		referencia 1990)			TRIMESTRE 2		atmosféricos según lo previsto en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica. A nivel de la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente (NEPA), el inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero se administra como un componente del mecanismo de seguimiento de las emisiones de GEI de la UE. El parámetro relativo al nivel histórico de emisiones de GEI utilizado será el de las emisiones de GEI procedentes del transporte por carretera. El objetivo propuesto para reducir las emisiones de GEI es el objetivo nacional de reducir las emisiones de aquí a 2030, reduciendo las emisiones totales de GEI en un 40 %, respectivamente. En el total de las emisiones nacionales

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de GEI, a nivel de 2019, el sector del transporte nacional contribuye con aproximadamente un 17 %. El objetivo también se determinará sobre la base de la red de puntos fijos para el control de la calidad del aire urbano desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente.
292	Reforma 1. Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	Objetivo	Reducción del 25 % del número de muertos o heridos graves como consecuencia de accidentes de tráfico en municipios urbanos en comparación		Porcentaje (%)	100 %	75 %	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo tiene por objeto cuantificar las medidas para mejorar la seguridad del tráfico en el entorno urbano. El objetivo es reducir en un 25 % el número de personas fallecidas o heridas graves en accidentes de tráfico en los municipios urbanos en 2025, en comparación con la situación de referencia de 2019. El objetivo está en consonancia con el establecido en el proyecto de actualización de la Estrategia

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			n con el año de referencia 2019							Nacional de Seguridad Vial, que prevé una reducción del 50 % del número de heridos graves o muertos como consecuencia de accidentes de tráfico de aquí a 2030.
293	Reforma 1. Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	Objetivo	Aumento del 20 % en el volumen total anual de pasajeros utilizando el transporte público local en 2026 en comparación con 2019		Número de pasajeros que utilizan el transporte público local	1 763 000 000	2 115 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere al aumento en un 20 % del volumen de pasajeros que utilizan el transporte público local en 2025 en comparación con 2019. Sería el resultado del aumento del número de vehículos destinados al transporte público a nivel local, junto con medidas para desincentivar el uso de vehículos privados,
294	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para la renovación de flotas de transporte público (contratación)	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El régimen de financiación establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios, que se seleccionará mediante una convocatoria de propuestas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			n de vehículos limpios)							abierta y transparente, que incluirá, entre otras cosas, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan Urbano General aprobado o en fase de desarrollo; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y el fomento del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferentes y carriles bus en las arterias más frecuentadas o congestionadas; - Que tengan un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con lo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1370/2007; - Clasificación obligatoria de los vehículos adquiridos con arreglo a las disposiciones del Reglamento europeo de seguridad general (RSG) (2019/2144), que entrará en vigor el 6 de julio de 2022. - Criterios para la financiación exclusivamente de vehículos de emisión cero: autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses. Se dará prioridad a las inversiones realizadas en zonas urbanas o rurales funcionales.
296	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Vehículos adicionales de emisión cero (autobuses,		Número	1 618	2 753	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere al número de vehículos de emisión cero adicionales en funcionamiento en zonas urbanas (incluidos los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses) (número de vehículos)							minibuses que podrían adquirirse también para las zonas rurales): número de autobuses, tranvías, trolebuses que utilizan un motor de emisión cero o batería y minibuses: 1 135 vehículos limpios nuevos con cero emisiones de escape (200 autobuses. Autobuses eléctricos/hidrógeno 12-18 m, 515 autobuses eléctricos/hidrógeno 10 m, 50 Trams, 50 piezas. Trolebuses 12-18 m, 320 minibuses eléctricos/de hidrógeno).
297	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Aumento del porcentaje de viajes en unidades territoriales administrativas con servicios de transporte		Porcentaje (%)	45,4 % [2019]	60 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere al porcentaje de viajes con transporte público de cero emisiones a nivel local sobre el total de viajes con transporte público local (60 % en 2025 frente al 45,4 % en 2019).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			público local que utilizan vehículos de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías) en comparación con 2019							
298	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para el suministro de STI/otras infraestructuras de TIC	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios, que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras cosas, las siguientes especificaciones:

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan Urbano General aprobado; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y periurbana. Garantizar la priorización y el fomento del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferentes y carriles bus en las arterias más frecuentadas o congestionadas; Las siguientes acciones serán subvencionables en el marco de los sistemas de transporte inteligentes (en consonancia con el ámbito de intervención 076 — Digitalización del transporte urbano):

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Gestión inteligente del tráfico - Soluciones de carga - Soluciones integradas de aparcamiento inteligente - Centros de control del tráfico - Sistemas de aviso de adaptación a la velocidad - Sistemas de seguridad para el área de trabajo - Sistema de semáforo interconectado - Seguimiento de los tiempos de viaje y de la velocidad - Sistemas de pesaje en movimiento - Señal prioritaria para el uso de vehículos de emergencia - Señales dinámicas de mensaje - Planificador de viajes para el transporte público. - Sistemas integrados de información a los pasajeros

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Otros tipos de infraestructuras de TIC (en ciudades y municipios) — Concepto de ciudad inteligente/pueblos inteligentes también serán subvencionables en relación con los avances tecnológicos (en consonancia con el ámbito de intervención 021ter Desarrollo de servicios e instalaciones de apoyo altamente especializados para las administraciones públicas y las empresas), tales como: - Uso de drones para inspeccionar zonas o situaciones de riesgo (zonas de montaña). - Centro de seguimiento de la situación en tiempo real en la ciudad

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Sistemas de gestión inteligentes para los sistemas espaciales verdes. - Ampliación del sistema WiFi en espacios públicos. - Mobiliario urbano inteligente. - Sistema de vigilancia y seguridad del espacio público. - Valorización de los objetivos del patrimonio a través de la digitalización o reconstrucción digitales - Ventanilla única para las empresas. - Plataforma para atraer inversiones. - Plataforma para la comunicación con los ciudadanos y la formación de iniciativas comunitarias - Centros de innovación de las comunidades locales - Desarrollo o modernización de las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructuras de educación y formación profesionales. - Digitalización del sistema educativo. - Bases de datos de SIG metropolitanas. - Plataforma de datos abiertos - Funcionario virtual. - Servicios «en la nube» - Plataforma digital de servicios públicos. - Sistemas de registro y expedición de documentos - Centro de datos urbano y seguimiento en tiempo real del estado de la ciudad. - Aplicación City (aplicación para informar a los ciudadanos e identificar problemas a nivel local). - Pago de impuestos en línea. - Sistema de planificación en línea: sitio web que permite codificar en línea a los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ciudadanos en varias oficinas de MAP. - Quioscos de información de servicio público. - Plataforma en línea o aplicación móvil para cartografiar el consumo de energía a nivel de barrio o ciudad. - Red eléctrica inteligente que puede desplegarse en diferentes ámbitos de la vivienda colectiva (red inteligente). - Automatización de los sistemas de riego para el espacio verde - Infraestructura de saneamiento «inteligente». - Seguimiento en tiempo real del estado de la infraestructura técnica y municipal y del consumo.
299	Inversión 1. Movilidad	Objetivo	Unidades territoriales administrati		Número	0	246	TERCER	2024	Número de unidades territoriales administrativas con sistemas

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	urbana sostenible		vas con sistemas operativos desarrollado s/ampliados — Sistemas de transporte inteligentes y expedición de billetes electrónicos /otras infraestruct uras de TIC					TRIMESTRE 4		desarrollados/ampliados operativos — Sistemas de transporte inteligentes y expedición de billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC, de conformidad con los requisitos del hito 298.
300	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Unidades territoriales administrati vas con sistemas desarrollado s/ampliados operativos — Sistemas inteligentes de		Número	246	491	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de unidades territoriales administrativas con sistemas desarrollados/ampliados operativos — Sistemas de transporte inteligentes y expedición de billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC, de conformidad con los requisitos del hito 298.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			transporte y expedición de billetes electrónicos /otras infraestructuras de TIC)							
301	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para los puntos de recarga de vehículos eléctricos de construcción	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación de los beneficiarios, que se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas abierta y transparente, que incluirá, entre otras cosas, las siguientes especificaciones: - Adaptación obligatoria de las inversiones al Plan de Movilidad Urbana Sostenible/Desarrollo Sostenible Integrado/Plan Urbano General aprobado o en fase de desarrollo; - Garantizar la cobertura con los servicios de movilidad en la zona funcional y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										periurbana. Garantizar la priorización y el fomento del transporte público en el tráfico local mediante la planificación de rutas preferentes y carriles bus en las arterias más frecuentadas o congestionadas; - Que tengan un contrato de servicio público con operadores económicos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1370/2007. Hasta 2026, las ciudades con sede en el condado (incluido cada sector de Bucarest) garantizarán el desarrollo de un mínimo de 40 puntos de recarga para vehículos eléctricos accesibles a la unidad territorial pública/administrativa.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
303	Inversión 1. Movilidad urbana sostenible	Objetivo	Número adicional de puntos de recarga para vehículos eléctricos		Número	0	5 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de puntos de recarga operativos para vehículos eléctricos.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2: Creación del marco político para una transformación urbana sostenible

El objetivo de la reforma es permitir a las personas que viven en zonas urbanas, incluidas las de las comunidades marginales o periféricas, un mayor acceso a servicios de calidad como la movilidad, la vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local.

La reforma define el marco a través del cual los centros urbanos y las zonas periurbanas se coordinarán con el fin de mejorar su capacidad para prestar servicios integrados y de calidad y mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos. Los dos pilares principales de la reforma son la Ley de zonas metropolitanas y el marco de política urbana de Rumanía. La Ley define las zonas urbanas funcionales y sus principales responsabilidades (a saber, movilidad, vivienda y ordenación territorial); establece órganos para dirigir y coordinar las iniciativas políticas y las inversiones a nivel urbano funcional; garantiza su capacidad presupuestaria a través de fuentes presupuestarias transparentes y previsibles; y permite la contratación conjunta para el suministro de bienes y servicios a nivel urbano funcional. El marco sustenta el establecimiento de zonas urbanas funcionales y define con más detalle las responsabilidades exclusivas a nivel local, así como las que se comparten con el nivel central.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. La Ley de zonas metropolitanas y el marco de política urbana de Rumanía se aprobarán y entrarán en vigor a más tardar el 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Reforma 3: Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios administrativos en las zonas rurales funcionales

El objetivo de la reforma es permitir a las personas que viven en zonas rurales, incluidas las de las comunidades marginales o periféricas, un mayor acceso a servicios de calidad como la movilidad, la vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local.

La reforma tiene por objeto integrar las políticas y la prestación de servicios en todas las unidades territoriales administrativas rurales con el fin de mejorar el bienestar en las zonas menos densas⁴⁴. En particular, las modificaciones del Código Administrativo permitirán la creación de consorcios administrativos en las zonas rurales funcionales que sean unidades administrativas rurales vecinas que estén económica y socialmente integradas y que se enfrenten a retos y oportunidades similares para su desarrollo (como la proximidad a recursos naturales comunes o la exposición a las mismas perturbaciones estructurales). Las enmiendas definirán, además, el régimen judicial y las responsabilidades funcionales de las zonas rurales; crear órganos para dirigir y coordinar las iniciativas políticas y las inversiones a nivel de las zonas rurales funcionales; garantizar su capacidad presupuestaria a través de fuentes presupuestarias transparentes y previsibles; y permitir la plena integración digital de los servicios públicos prestados por las unidades administrativas, incluido el uso de la contratación pública conjunta para el suministro de bienes y servicios, a nivel de las zonas rurales funcionales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. Las modificaciones del Código Administrativo que permiten la creación de consorcios administrativos en zonas rurales funcionales entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

⁴⁴Las unidades administrativas territoriales se definen como «rurales» según el «Manual metodológico sobre tipologías territoriales — edición de 2018» (también conocido como la metodología DEGURBA) o la clasificación mejorada de las pequeñas regiones por parte de la OCDE (Fadic, M., et al. (2019), «Classification small regions (TL3) regions based on metropolitan population, low density and remoteness», OECD Regional Development Working Papers, n.º 2019/06, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/b902cc00-en>).

Reforma 4: Mejora de la calidad de la vivienda

El objetivo de esta reforma es reducir la privación grave en materia de vivienda de las categorías y grupos vulnerables, especialmente de las personas de las comunidades marginadas de las zonas urbanas y rurales.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de un acto legislativo para garantizar la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y su Plan de Acción, incluido el uso de mecanismos como las áreas metropolitanas y los consorcios administrativos. Del mismo modo, estos documentos irán acompañados de una cartografía de las necesidades de vivienda, especialmente en las comunidades y grupos marginados, incluidos los asentamientos informales en zonas urbanas y rurales. La reforma garantizará la complementariedad con las inversiones existentes o futuras de los centros comunitarios integrados (es decir, la prestación de servicios educativos, sociales y sanitarios básicos) financiadas con cargo al FSE + y a la futura política de cohesión, y no dará lugar a la segregación social.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. El acto legislativo para garantizar la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y del Plan de Acción se adoptará y entrará en vigor a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 5: Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación territorial, urbanismo y construcción

El objetivo de la reforma es mejorar la planificación territorial general mediante documentos y procedimientos de ordenación territorial simplificados y digitalizados, un mayor acceso y transparencia de los documentos de planificación espacial y territorial, y un mayor uso de soluciones eficientes desde el punto de vista energético y sostenibles en la construcción.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor del Código de Ordenación Territorial de Ordenación Urbana. El Código aplicará la simplificación y armonización de la forma en que se notifican, actualizan y transponen los planes urbanísticos generales y espaciales a los sistemas de información geográfica, así como medidas para aumentar la eficiencia energética y mejorar la calidad del aire, mediante normas de construcción vinculantes en todas las unidades territoriales administrativas y en las zonas urbanas y rurales funcionales. El Código incluirá asimismo disposiciones en los documentos de planificación urbana actualizados destinadas a reducir el tiempo de desplazamiento y la distancia de la población en las zonas urbanas y rurales funcionales. Una nueva plataforma de datos, como parte del Observatorio Territorial, centralizará mapas normalizados y digitalizados y documentos estratégicos que subyacen al proceso de planificación urbana y proporcionará acceso público a todos los planes, así como a los documentos de ordenación territorial y territorial más recientes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. El Código de Ordenación Territorial, Ordenación Urbana y Construcción entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2023 y una plataforma de datos operativos que permita el pleno acceso digital a los documentos de ordenación territorial y territorial, como parte del Observatorio Territorial, estará operativa a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 2 Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a una vivienda de calidad para los jóvenes necesitados y los profesionales de la sanidad y la educación que prestan tales servicios en comunidades y grupos marginados.

La inversión consistirá en la construcción de nuevas viviendas para jóvenes de comunidades y grupos vulnerables, de conformidad con lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Vivienda y en el Plan de

Acción, e irá acompañada de medidas para fomentar la integración social y económica de los grupos destinatarios. Se construirán por igual viviendas para profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas y rurales en las que viven comunidades y grupos marginados, y se han detectado con anterioridad carencias en la prestación de servicios sanitarios y educativos. Las viviendas de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas

El objetivo de esta inversión es mejorar la prestación de servicios públicos locales. La inversión financia la renovación moderada de edificios públicos a nivel local. Solo afecta a los edificios públicos de ciudades y municipios destinados a la prestación de servicios públicos a los ciudadanos (por ejemplo, edificios de ayuntamientos, edificios de servicios sociales). La inversión consistirá en la renovación de 1 015 481 metros cuadrados de superficie en edificios públicos subvencionables. Se espera que la renovación dé lugar a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria, como demuestran los certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4 Desarrollo/actualización en formato SIG de los documentos de ordenación territorial y planificación urbana

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso digital a los documentos de ordenación territorial y urbana.

La inversión financia el desarrollo o la actualización de documentos de ordenación territorial y planificación urbana, incluidos los planes de movilidad urbana sostenible. Toda la documentación se elaborará en formato digital de conformidad con el Código de ordenación territorial, urbanismo y construcción y será validada por el organismo nacional de apoyo. La documentación se cargará en la plataforma del Observatorio Territorial.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
307	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible: la política urbana de Rumanía	Hito	Entrada en vigor de la Ley de zonas metropolitanas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de zonas metropolitanas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Ley de zonas metropolitanas: - definir criterios para delimitar las áreas metropolitanas y sus competencias políticas, a saber: movilidad, ordenación del territorio, desarrollo urbano, vivienda y otros servicios públicos prestados a nivel local que abordan, entre otros problemas, las comunidades marginales o periféricas, incluidos los asentamientos informales; - establecer un organismo de coordinación a nivel de área metropolitana para dirigir y supervisar la aplicación de políticas e inversiones en las unidades territoriales administrativas pertenecientes al área metropolitana, con el fin de mejorar la conectividad, la ordenación del territorio, el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desarrollo de infraestructuras verdes y el acceso al empleo, los servicios sanitarios y la educación, también para las personas en zonas o periferias desfavorecidas, así como para garantizar mayores oportunidades económicas para los asentamientos en zonas periurbanas alrededor del núcleo urbano, - garantizar un marco transparente y predecible (incluidos criterios y metodología) para constituir el presupuesto de cada área metropolitana, basado en las contribuciones de las unidades administrativas que componen el área urbana funcional y, en caso necesario, de las transferencias de la administración central a

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										través de programas nacionales de desarrollo, financiadas anualmente con cargo al presupuesto del Estado, sobre la base de criterios de rendimiento vinculados a los objetivos políticos perseguidos a nivel de cada área metropolitana, que permita la contratación pública conjunta para el suministro de bienes y servicios a nivel de área funcional.
308	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece el Marco de Política Urbana de Rumanía	Disposición de la Decisión del Gobierno en la que se indica la entrada en vigor del Marco de Política				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La decisión del Gobierno: - definir las funciones y responsabilidades de las autoridades públicas a nivel nacional y local para aplicar la política urbana rumana - integrar los principios del desarrollo sostenible, en particular aplicando soluciones basadas en la naturaleza, en los

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Urbana de Rumanía						documentos de planificación urbana. - poner en práctica los indicadores clave de rendimiento derivados de los objetivos prioritarios de la política urbana rumana (es decir, mejora de la movilidad, mejora de la ordenación del territorio, mejora de las condiciones de vivienda, servicios públicos locales para las comunidades marginadas y periféricas y acceso al transporte público). - establecer un mecanismo de financiación estable y predecible para la aplicación de la política urbana - fomentar la cooperación local estimulando proyectos de desarrollo urbano sostenible propuestos a nivel de zona urbana funcional y en consonancia con los planes de desarrollo urbano integrado y sostenible.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
309	Reforma 2. Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	Objetivo	Aumento de la calidad de vida en las zonas urbanas		Porcentaje (%)	30,7 %	40 %	TERCE R TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se refiere a un aumento de la calidad de vida en las zonas urbanas con 10 puntos porcentuales (es decir, un aumento del porcentaje de personas que responden positivamente a la declaración «estoy satisfecho de vivir en la ciudad: total de acuerdo»), desde el primer trimestre de 2 2020 (como base de referencia) hasta el segundo trimestre de 2 2026, medido utilizando una metodología similar a la utilizada para la encuesta sobre la calidad de vida en las ciudades europeas. La encuesta se llevará a cabo a través de un proveedor externo.
310	Reforma 3. Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de		Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el Código	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCE R TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones del Código Administrativo establecerán consorcios administrativos en las zonas rurales funcionales (tal como se definen con arreglo a la metodología del grado de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	consorcios administrativos en las zonas rurales funcionales		Administrativo y se establecen consorcios administrativos en unidades territoriales administrativas vecinas rurales o predominantemente rurales, existentes como zonas rurales funcionales.							urbanización (DEGURBA)) que muestren cierto grado de integración económica y social, o que se enfrenten a retos y oportunidades similares para su desarrollo (por ejemplo, proximidad a recursos naturales comunes, exposición a las mismas perturbaciones estructurales). Las modificaciones legislativas deberán: - Definir el régimen jurídico y las responsabilidades de los consorcios administrativos establecidos sobre la base de un enfoque funcional de las zonas rurales, con el fin de mejorar la eficiencia de los servicios públicos sociales, educativos y sanitarios, así como el apoyo a los trabajadores por cuenta propia en la agricultura (como el acceso a los mercados y una mayor cooperación), y la eficacia de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la ejecución de las inversiones, que conduzcan a la mejora de la cohesión territorial, la integración de las zonas rurales y la capitalización sostenible del patrimonio natural y cultural. - Crear un organismo correspondiente a cada consorcio administrativo que realice actividades específicas para más autoridades públicas locales y contribuya a la consecución de los objetivos estratégicos de las autoridades públicas implicadas. El organismo gestionará los siguientes tipos de servicios públicos: planificación territorial y urbana; contratación pública. las inversiones; gestionar el dominio público y privado; financiera y contable; jurídica; asistencia social;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										registro agrícola; registro civil; catastro. - Garantizar un presupuesto transparente y predecible, compuesto por contribuciones de las unidades administrativas que componen los consorcios administrativos y transferencias de la administración central sobre la base de criterios de rendimiento transparentes vinculados a los objetivos políticos a nivel de zona rural funcional. - Hacer posible la plena integración digital de los servicios públicos prestados por las unidades de administración, de los consorcios con el fin de prestar servicios públicos en un momento reducido para los ciudadanos y los empresarios, también mediante la contratación

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conjunta para el suministro de bienes y servicios, a nivel funcional de las zonas rurales.
311	Reforma 3. Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios administrativos en las zonas rurales funcionales	Objetivo	Disminución de la pobreza y la exclusión social en las zonas rurales		Porcentaje	45,4 %	38 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Disminuir en al menos 7,4 puntos porcentuales la tasa de pobreza y exclusión social en las zonas rurales, según el indicador de EUROSTAT (ILC_PEPS13), utilizando la cifra de referencia del 45,4 % en 2020.
312	Reforma 4. Mejora de la calidad de la vivienda	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y del Plan de Acción para	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El acto legislativo garantizará la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y del Plan de Acción con vistas a mejorar la calidad de la vivienda de las categorías y grupos vulnerables que reducen la privación grave en materia de vivienda, especialmente para las personas de las comunidades

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			reducir la privación grave de vivienda	del Plan de Acción para reducir la privación grave de vivienda						marginadas de las zonas urbanas y rurales. La estrategia y el plan de acción: - ir acompañado de una cartografía de las necesidades de vivienda, especialmente en las comunidades y grupos marginados, incluidos los asentamientos informales, en zonas urbanas y rurales (según la versión actualizada del Atlas de Comunidades Marginalizadas). - garantizar un enfoque que garantice la complementariedad o coincida con las inversiones existentes o futuras de los centros comunitarios integrados (es decir, la prestación de servicios educativos, sociales y sanitarios básicos) financiadas con cargo al FSE

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										+ y a los futuros fondos de la política de cohesión. - garantizar el acceso complementario a la educación y los servicios sanitarios en las comunidades marginadas (tal como se indica en la versión actualizada del Atlas de Comunidades Marginalizadas) - no dar lugar a la segregación social - garantizar la posibilidad de utilizar las áreas metropolitanas, los consorcios administrativos y las asociaciones de desarrollo intercomunitario para la ejecución de las inversiones.
313	Reforma 4. Mejora de la calidad de la vivienda	Objetivo	Porcentaje reducido de hacinamiento o en viviendas		Porcentaje	45,1 %	39 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducción de la tasa de hacinamiento de las viviendas en 6,1 puntos porcentuales según el indicador de Eurostat (ILC_LVHO05A) utilizando

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)		Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
						Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
											la cifra de referencia del 45,1 % en 2020.
314	Reforma de la vivienda	4. la	Objetivo	Porcentaje reducido de población que vive en asentamientos informales		Porcentaje	0	20 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo será reducir el porcentaje de población que vive en asentamientos informales situados en zonas urbanas funcionales y aumentar su integración en las comunidades. El número de personas que viven en asentamientos informales con viviendas pobres o inexistentes se determinará siguiendo el proceso de cartografía desarrollado de conformidad con la Ley de Ordenación Territorial y Urbana.
315	Reforma del sistema de planificación de ordenación territorial, urbanismo y construcción	5. del — de y	Hito	Entrada en vigor del Código de Ordenación Territorial, Ordenación Urbana y Construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Código de Ordenación Territorial, Ordenación				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Código de Ordenación Territorial, Ordenación Urbana y Construcción aplicará, entre otras cosas: - la reducción de la carga administrativa, la reducción de los plazos para la emisión de actos administrativos y la introducción de nuevos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Urbana y Construcción						mecanismos para garantizar procesos administrativos más eficientes, digitalizados y de calidad en la construcción, incluidas las estructuras de planificación a nivel de las zonas urbanas funcionales; - la actualización y transposición a los sistemas de información geográfica (SIG) de todos los planes urbanísticos generales y espaciales y la adaptación a los nuevos principios de la política urbana rumana (fomento del transporte sostenible y mejora de la seguridad vial, uso de soluciones basadas en la naturaleza/infraestructura verde y azul), también a nivel de las zonas urbanas y rurales funcionales; - medidas para aumentar la eficiencia energética y la mejora de la calidad del aire,

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mediante normas de construcción vinculantes en todas las unidades territoriales administrativas y en las zonas urbanas y rurales funcionales - Disposiciones concretas en los documentos de planificación urbana actualizados destinadas a reducir el tiempo de desplazamiento y la distancia de la población en las zonas urbanas y rurales funcionales (aplicación del concepto de «ciudad de 15 minutos», es decir: centrarse en un mayor acceso a las instalaciones pertinentes). Elaboración y adopción de un documento de orientación/manual para facilitar la aplicación de las nuevas disposiciones del Código.
316	Reforma 5. del Desarrollo	Hito	Puesta en funcionamiento	Puesta en funcionamiento				TERCER	2023	Se pondrá en funcionamiento una plataforma de datos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema de planificación — Código de ordenación territorial, urbanismo y construcción		nto de la plataforma interoperabl e de datos digitales urbanos (como parte del Observatori o Territorial)	nto de la plataforma digital (como parte del Observatorio Territorial)				TRIMESTRE 2		normalizada, como parte del Observatorio Territorial, y permitirá: - Acceso público a los documentos de ordenación territorial y territorial más recientes correspondientes a todas las unidades administrativas territoriales del país - la posibilidad de que las autoridades públicas locales expidan certificados de urbanismo, permisos de construcción, de manera interoperable con todas las bases de datos de las autoridades públicas pertinentes (por ejemplo, la administración tributaria) y utilizando la infraestructura disponible para la nube gubernamental - entrega de datos en tiempo real (como datos sobre la normativa urbana, todas las restricciones y el uso

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										permitido del suelo) a todas las partes interesadas, incluido el público en general, con el fin de garantizar la transparencia de la expedición de los certificados de urbanismo y los permisos de construcción. - gestión dinámica de la planificación urbana (actualización continua de los datos teniendo en cuenta los cambios introducidos, por ejemplo, cambios en los indicadores del Plan Urbano General por Planes Urbanos Zonal) que permita a las unidades administrativas, incluso en zonas urbanas y rurales funcionales, coordinar la aplicación de políticas como la energía, el medio ambiente, la vivienda y el transporte, a nivel local.
317	Inversión 2. Construcción de	Hito	Firma de todos los	Firma de los contratos				TERCER	2022	El régimen de financiación de subvenciones se elaborará

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación		contratos de financiación para la construcción de viviendas para jóvenes procedentes de comunidades y grupos vulnerables, y para profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas o rurales					TRIMESTRE 4		sobre la base de las disposiciones de la Estrategia Nacional de Vivienda y del Plan de Acción, en consonancia con las especificaciones del hito 312. El régimen de financiación estará abierto a todas las unidades territoriales administrativas/áreas metropolitanas/consorcios administrativos y cumplirá las siguientes especificaciones obligatorias: A) La vivienda para jóvenes se concederá a unidades territoriales administrativas/consorcios administrativos/zonas metropolitanas sobre la base de un plan de acción integrado para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes de las comunidades y grupos vulnerables y de sus

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										hogares, incluidas medidas para fomentar la integración social y económica de los grupos destinatarios. Los jóvenes beneficiarios deberán cumplir acumulativamente la condición de proceder de una comunidad o grupo vulnerable, de edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, con una renta por miembro de la familia inferior al salario medio mensual por economía, no posee una casa o no ha sido propietaria de una casa, que actualmente vive en condiciones de hacinamiento o malas condiciones de vivienda. Los criterios también tendrían en cuenta si los jóvenes tienen uno o más

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										hijos que cuidan o viven en su hogar. B) Las unidades de vivienda para profesionales de la medicina y la educación se concederán a unidades territoriales administrativas/consorcios administrativos/áreas metropolitanas sobre la base de un plan de acción integrado para mejorar los servicios médicos o educativos para las comunidades y grupos vulnerables identificados mediante la cartografía de las necesidades, especialmente en las comunidades y grupos marginados. Del mismo modo, la inversión se realizará en correlación con las inversiones en educación, salud (por

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ejemplo, desarrollo de infraestructuras médicas prehospitales destinadas a aumentar el acceso a los servicios médicos básicos) y a los componentes de la oleada de renovación del plan nacional de recuperación y resiliencia, así como con la inversión 3 del componente actual (renovación moderada de edificios públicos), con los programas operativos (2014-2020 y 2021-2027) u otros programas.
318	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Objetivo	Unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades o grupos vulnerables		Número	0	3 490	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de unidades de vivienda para jóvenes procedentes de comunidades o grupos vulnerables, apoyadas por medidas complementarias como medidas sociales, educativas o del mercado laboral para todos los jóvenes previamente identificados, de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conformidad con los requisitos del hito 317. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
319	Inversión 2. Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	Objetivo	Viviendas construidas para profesionales de la salud y la educación		Número	0	873	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de unidades de vivienda construidas para profesionales de la salud y la educación, en ciudades o zonas rurales en las que el acceso a la educación y la asistencia sanitaria es insuficiente debido a la falta de profesionales, como se indica en el hito 317. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
320	Inversión 3. Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	Hito	Firma de los contratos para la renovación moderada de edificios públicos	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la renovación moderada de edificios públicos, que incluirán, entre otras, las siguientes condiciones: - Solo son subvencionables las ciudades y municipios - Solo son subvencionables los edificios públicos cuya finalidad sea prestar servicios públicos locales (por ejemplo, edificios de ayuntamientos, edificios de servicios sociales). - Los proyectos de retroadaptación moderados darán lugar a una reducción del 30 % de la demanda de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										energía primaria, que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. En las inversiones para la renovación moderada de edificios públicos, los costes del sistema de eficiencia no energética no superarán el 10 % del coste total.
322	Inversión 3. Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	Objetivo	Superficie en metros cuadrados de edificios públicos renovados		Número de m²	0	1 015 481	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo abarca la superficie construida total que debe renovarse moderadamente, expresada en metros cuadrados, y se demuestra por una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria mediante certificados de eficiencia energética.
323	Inversión 4. Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación	Hito	Firma de contratos para el desarrollo/actualización de la	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El régimen establecerá los criterios y condiciones que deben cumplirse para la financiación del desarrollo/actualización de la ordenación territorial, la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	territorial y planificación urbana		planificación territorial, la planificación urbana y la documentación de los planes de movilidad urbana sostenible.							planificación urbana y los planes de movilidad urbana sostenible. La redacción/actualización de la documentación se desarrollará en formato digital de conformidad con las disposiciones del hito 288 y el hito 315. El PMUS será refrendado por el Grupo Nacional sobre la optimización del PMUS establecido de conformidad con las disposiciones establecidas en el hito 289 y la documentación de planificación espacial y urbana se cargará en el Observatorio Territorial. Se garantizará la integración con la plataforma digital esbozada en el hito 316.
325	Inversión 4. Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de	Objetivo	Planificación territorial, planificación urbana y planes de		Número	0	298	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 298 planes de ordenación territorial, planificación urbana y movilidad urbana se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ordenación territorial y planificación urbana		movilidad urbana sostenible finalizados y aceptados en la plataforma del Observatorio Territorial							desarrollarán digitalmente y se adoptarán. Se elaborarán 206 documentos de planes urbanos generales (142 para los municipios, 39 para las ciudades, 17 para las ciudades y 8 para las ciudades con sede en el condado (incluida Bucarest); 4 ordenación territorial de los condados; 1 documentación sobre la ordenación territorial; 47 documentación de los planes urbanos de zona; y 40 planes de movilidad urbana sostenible. Toda la documentación se publicará en la plataforma del Observatorio Territorial. La inversión se llevará a cabo de conformidad con los requisitos del hito 323.

J. COMPONENTE 11: TURISMO Y CULTURA

El objetivo del componente turismo y cultura es aumentar la cohesión social, económica y territorial y crear nuevos puestos de trabajo, especialmente en las zonas rurales, a saber:

- (1) promover una transformación socioeconómica sostenible en las zonas rurales y desfavorecidas mediante el desarrollo de una red de organizaciones de gestión de destinos regionales y el apoyo a las inversiones turísticas locales;
- (2) apoyar la movilidad sostenible mediante la creación de una red nacional Velo que incluya rutas Eurovelo; y
- (3) reducir la brecha en el acceso a la cultura entre las zonas rurales y las grandes zonas urbanas.

Las reformas e inversiones contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Rumanía en 2019 y 2020 sobre la necesidad de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible y las infraestructuras de servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), teniendo en cuenta al mismo tiempo las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1. Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)

El objetivo de esta reforma es aumentar la competitividad del sector turístico rumano y promover una transformación socioeconómica sostenible en las zonas rurales y desfavorecidas mediante la adopción del marco necesario para la puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos.

La aplicación de esta reforma consistirá en la adopción de un marco legislativo necesario para el funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos y el desarrollo de un plan de acción dedicado a la valorización del patrimonio cultural con el fin de aumentar la competitividad del sector turístico rumano.

El establecimiento y la puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos se basarán en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) incluidas en el estudio «Operationalisation of Destination Management Organizations».

El marco legislativo necesario para el funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos incluirá también una descripción detallada del mecanismo de financiación y un modelo de gobernanza claro. El plan de acción se llevará a cabo en consonancia con el conjunto de medidas propuestas en la estrategia de desarrollo de la organización de gestión de destinos y estará en consonancia con los resultados de la actividad de cartografía.

La Organización de Gestión del Destino será una entidad jurídica que llevará a cabo la política de desarrollo turístico de cada destino específico, incluida la política de comercialización del destino, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reuniendo a otras organizaciones, tales como: operadores de empresas, instituciones del sector público, asociaciones profesionales y patronales y organismos reguladores. Las organizaciones regionales de gestión de destinos estarán diseñadas para formar una red eficaz centrada en las ventajas competitivas locales y trabajarán en colaboración con la autoridad turística nacional.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales

El objetivo de esta inversión es desarrollar el atractivo de determinados destinos turísticos mediante el desarrollo de 12 rutas turísticas temáticas en zonas rurales desfavorecidas de Rumanía y crear nuevos puestos de trabajo en el sector turístico.

La ejecución de esta inversión incluirá ayuda financiera para la promoción de las 12 rutas turísticas y la modernización/rehabilitación de lugares turísticos con impacto nacional e internacional incluidos en las 12 rutas identificadas en las zonas de destino óptimas. Las 12 rutas temáticas son: Ruta de castillos, ruta de Curia, ruta «Cula», ruta de la gastronomía rumana tradicional, ruta de iglesias fortificadas, ruta de iglesias de madera, ruta de los monasterios de Moldavia, ruta de San Ladislau, ruta del castrum romano, ruta de Fortress, Restauración del paisaje cultural en el Delta del Danubio, ruta de pueblos con arquitectura tradicional.

Los lugares turísticos específicos serán al menos 225 y se seleccionarán siguiendo la cartografía de destinos óptimos para cada organización de gestión de destinos, en función de su capacidad para atraer turistas internacionales y nacionales y promover una transformación socioeconómica sostenible/orientada al medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2. Modernización/creación de museos y monumentos conmemorativos

El objetivo de esta inversión es aumentar el turismo cultural mediante el desarrollo de museos y monumentos dedicados a la opresión y los conflictos.

La ejecución de esta inversión incluirá la modernización y creación de los siguientes museos y lugares conmemorativos: Museo Nacional de Historia Judía y holocausto (Bucarest), Memorial de la revolución de 89 (Timișoara), Memorial de las víctimas (Sighet), prisión de silencio (Râmnicu Sărat), Memorial de desplazamientos forzosos de personas y sobreindustrialización (Satu Mare), Museo de horrores del comunismo (Sfântu Gheorghe), Galería Histórica de Transylvania, río de robos — The Victims Gorge (Aiud).

Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional

El objetivo de esta reforma es contribuir al desarrollo económico de las pequeñas ciudades y zonas rurales mediante la adopción de un marco legislativo, institucional y de inversión para rutas ciclistas y formas sostenibles de turismo.

La aplicación de esta reforma consistirá en una reforma reglamentaria para establecer las entidades pertinentes, los criterios para las rutas ciclistas y los incentivos para promover el turismo ciclista.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 3. Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo

El objetivo de esta inversión es contribuir a la movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta a través de un nuevo Centro Nacional de Coordinación Velo.

La ejecución de esta inversión incluirá un estudio sobre las rutas turísticas en bicicleta a escala nacional que constituirá la base para la digitalización de las pistas y rutas de Velo y el desarrollo de una plataforma nacional eVelo con una aplicación digital integrada para todas las rutas turísticas en bicicleta y un sitio web específico.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2022.

Inversión 4. Implantación de 2 404 km de rutas ciclistas

El objetivo de esta inversión es desarrollar un transporte sostenible mediante el desarrollo de infraestructuras de rutas ciclistas.

La ejecución de esta inversión incluirá el desarrollo de 2 404 km de nuevas rutas ciclistas nacionales a través de Rumanía. La ubicación de las rutas será prioritaria a lo largo de las principales rutas turísticas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural

El objetivo de esta reforma es crear un marco jurídico y administrativo estable, predecible y sostenible a largo plazo para el sector cultural no público (privado/independiente) y los trabajadores culturales mediante la creación de herramientas de recopilación de datos para futuras políticas públicas, e iniciar un proceso que contribuya al desarrollo socioeducativo y cultural de las pequeñas zonas rurales y urbanas.

La aplicación de esta reforma consistirá en la entrada en vigor de la legislación sobre el sistema de financiación de proyectos culturales y el apoyo a los trabajadores de los sectores culturales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas con desventajas culturales

El objetivo de esta inversión es aumentar el acceso a la cultura en los municipios con desventajas culturales.

La ejecución de esta inversión incluirá un programa piloto de financiación en colaboración con las autoridades locales para apoyar programas culturales anuales o plurianuales ejecutados a nivel local y un programa piloto para financiar proyectos de educación cultural, cuyos beneficiarios serán los centros educativos de las zonas rurales y las pequeñas ciudades.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 6. Desarrollo de un sistema digital para los procesos de financiación cultural

El objetivo de esta inversión es desarrollar un sistema digital para la concesión de financiación pública en los sectores culturales.

La ejecución de esta inversión incluirá el desarrollo de un sistema digital que facilite el acceso de los operadores culturales nacionales a la financiación a través de aplicaciones simplificadas y digitalizadas; registra todas las subvenciones culturales públicas ya concedidas para evitar la doble financiación y recopila datos sobre el gasto cultural a nivel de los municipios para permitir la adopción de una decisión basada en pruebas en el ámbito de la política cultural, permitiendo al mismo tiempo un acceso transparente a la información no confidencial sobre proyectos culturales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución cinematográfica

El objetivo de esta inversión es reforzar la capacidad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en la producción cinematográfica y acelerar la transición digital de los productores y distribuidores cinematográficos en Rumanía aumentando las capacidades de producción, distribución, comercialización y promoción digitales, incluidas las tecnologías de archivo digital.

La ejecución de esta inversión incluirá el desarrollo de contenidos y el aumento de la capacidad empresarial de los productores y distribuidores de películas, combinando la financiación de proyectos y la financiación de la entidad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
326	Reforma 1. Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Cartografiadas todas las zonas de destino óptimas de las organizaciones regionales de gestión de destinos (OGD) de Rumanía	Publicación de todas las zonas de destino óptimas de las OGD regionales en Rumanía				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Las organizaciones de gestión de destinos determinarán las zonas de destino óptimas sobre la base de los siguientes criterios: — su capacidad para atraer turistas internacionales — promoción de una transformación socioeconómica sostenible/respetuosa con el medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas, en complementariedad con el componente del Fondo Local (por ejemplo, en relación con las zonas rurales funcionales); — potencial de creación de nuevos puestos de trabajo.
327	Reforma 1. Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Plan de acción para la utilización del patrimonio cultural para aumentar la competitividad del sector	Adopción del plan de acción para la utilización del patrimonio cultural a fin de aumentar la competitividad del sector				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El plan de acción deberá cumplir los múltiples paquetes turísticos de la OMD. El plan de acción abarcará el período 2022-2026 e incluirá objetivos anuales y plurianuales específicos y las siguientes acciones principales: a) establecer los tipos de sitios, con impacto nacional e internacional, que se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			turístico rumano	turístico rumano						utilizarán para la promoción del turismo en Rumanía y contribuirán a la promoción de una transformación socioeconómica sostenible y respetuosa con el medio ambiente en las zonas rurales y desfavorecidas; y b) establecer las rutas culturales que son el resultado del ejercicio de cartografía. También detallará los principales actores, sus funciones y responsabilidades y los resultados esperados.
328	Reforma 1. Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo a través de una Ordenanza de Emergencia del Gobierno que incluirá una descripción clara del mecanismo de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para el establecimiento de las OGD				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La legislación incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD regionales y locales (organizaciones de gestión de destinos) y un modelo de gobernanza sólido. Los elementos clave del marco jurídico serán: - Objetivo de la legislación, definición de OGD a diferentes niveles territoriales, así como OGD temáticas; - Identificación de los diputados;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD y un modelo de gobernanza claro							- Criterios mínimos para que un destino pueda constituir una ODMO que represente al destino; - Forma de organización: la OGD tendrá una asamblea general, un consejo de administración y el personal que representará a la parte ejecutiva. Las OGD se registrarán con disposiciones reglamentarias, a fin de disponer de una estrategia y un plan de acción, a fin de disponer de los fondos necesarios para aplicar la estrategia. Por lo que respecta a los miembros, la OGD será un órgano representativo de los operadores económicos del ámbito turístico de destino, de las asociaciones de turismo y de otras partes interesadas pertinentes y de las autoridades públicas locales o de condado. - Descripción de las atribuciones del consejo de administración y de la asamblea general; - Sistema de votación y proceso de toma de decisiones; - Mecanismo de financiación;

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Objetivos de las OGD y seguimiento de los resultados con responsabilidades específicas. Se establecerá una OGD teniendo en cuenta las unidades geográficas (condados, municipios) con el objetivo de promover el turismo local o regional.
329	Reforma 1. Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Objetivo	OGD establecidas		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	8 las organizaciones de gestión de destinos serán establecidas por el Gobierno (en consonancia con el hito 328), incluidas todas las entidades pertinentes activas en el ámbito del turismo y la cultura en un ámbito específico, y regidas por el Comité Ejecutivo de la OGD. La responsabilidad de los resultados de las organizaciones de gestión de destinos la comparten el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo y el Comité Ejecutivo de las OGD. El establecimiento y la puesta en funcionamiento de las organizaciones de gestión de destinos se basarán en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Desarrollo Económicos (OCDE) incluidas en el estudio «Operationalisation of Destination Management Organizations».
330	Reforma 1. Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	Objetivo	Aumento de la proporción de turistas extranjeros atraídos en los condados que forman parte de las OGD regionales		Porcentaje (%)	0	5 %	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El número de turistas extranjeros aumentará al menos un 5 % a finales de 2025, en comparación con 2019 en los condados que forman parte de las OGD regionales, sobre la base de los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y de los datos recogidos por el Ministerio de Economía, Emprendimiento y Turismo.
331	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Objetivo	Lugares que se incluirán en las rutas culturales		Número	0	225	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se incluirán al menos 225 lugares en las rutas culturales, se elegirán sobre la base de la cartografía y se colocarán principalmente en zonas rurales y desfavorecidas para atraer turistas y crear nuevos lugares de trabajo en el sector turístico. Los «sitios» son los puntos de atracción turística (castillos, fortificaciones, monasterios, casas tradicionales) que se incluirán en las 12 rutas culturales, serán

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										elegidos por un comité y se basarán en un proceso de consulta. Los criterios mínimos de selección son los siguientes: criterios territoriales, económicos y sociales, incluido el crecimiento y el empleo centrados en las regiones menos desarrolladas; b) la capacidad del proyecto para generar un impacto en el atractivo del turismo y el aumento de la participación cultural, el carácter único a nivel nacional, ventajas comparativas y competitivas; c) inclusión de sitios relacionados con el tema de las rutas anteriormente financiadas en el marco del Programa Operativo Regional y del Programa Nacional de Desarrollo Rural; d) inclusión de lugares en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO o en la lista temporal o indicativa; e) inclusión de lugares en la categoría de edificios históricos que no se consideran monumentos históricos. Solo se incluirán en las rutas culturales los sitios que actualmente ofrecen acceso a turistas.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
332	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Hito	Firma de los contratos de promoción de las 12 rutas	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma de contratos para el desarrollo turístico en cada ruta cultural. Se incluirán las siguientes actividades: — Digitalización de los emplazamientos incluidos en la ruta — Creación de una aplicación dedicada a los visitantes — Marcado y señalización del itinerario o lugares incluidos en el itinerario; — Creación de una oferta cultural conjunta
333	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Hito	Apertura de las 12 rutas culturales	Apertura de las 12 rutas culturales accesibles para los turistas.				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Los emplazamientos se abrirán al público y las rutas serán operativas de conformidad con los contratos del hito 331. Los lugares en los que se llevarán a cabo las obras de restauración estarán abiertos solo parcialmente, hasta que finalice la restauración.
334	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Hito	Firma de los contratos para las obras de restauración/renovación de los	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Firma de los contratos de financiación para las obras de renovación de los edificios (castillos, iglesias, fortuna) incluidos en las 12 rutas culturales. En el caso de los lugares que forman parte de las 12 obras de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			emplazamientos incluidos en las 12 rutas culturales							restauración de rutas culturales, se incluirá lo siguiente: - restauración de los edificios, creando cuando sea necesario una vía de acceso, recepción de visitantes. - el establecimiento de carreteras de acceso es un trabajo de intervención mínimo que permite al menos el acceso de los peatones. No se incluirán las obras de asfaltado. Los proyectos seleccionados deben tener finalizados al menos los estudios de viabilidad previos y el estudio de viabilidad y todos los documentos pertinentes antes de firmar los contratos de financiación. En el caso del museo y la cadena conmemorativa dedicada a los contratos de opresión y conflicto, se incluirán las obras de restauración de los edificios, los centros de visitantes y la digitalización. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de energía antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). Los contratos se basarán en los procedimientos de licitación abierta y contendrán los siguientes elementos: - la lista de actividades que deben llevarse a cabo en relación con el desarrollo del lugar (restauración, acceso de los visitantes y todas las actividades descritas en el documento principal); - plazos para la finalización de las obras - mecanismo de financiación claro - — normas y requisitos técnicos La lista de actividades y todos los elementos de cada uno de los contratos de trabajo se establecerán sobre la base de la descripción de las intervenciones (presentada en el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										documento principal) en la documentación de contratación, en función de las características específicas de las obras. Estos elementos se describirán en los pliegos de la contratación pública.
335	Inversión 1. Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	Objetivo	Nuevos lugares restaurados abiertos		Número	0	225	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se abrirán a los turistas 225 lugares restaurados. A partir de las 12 rutas culturales, se restaurarán los siguientes lugares (lo que les permitirá ser plenamente accesibles para los turistas y el público): - 5 castillos - 5 curia - 10 iglesias de madera - 5 «Cula» (viviendas nobles rumanas) - 5 monasterios de Moldavia - 5 iglesias/lugares en la ruta de San Ladislaus - 5 castra romana - 5 quincrustaciones - 8 casas tradicionales en el delta del Danubio - 172 casas rurales tradicionales
336	Inversión 2. Modernización	Hito	Firma de los contratos de	Firma de los contratos				TERCER	2023	Firma de contratos para las obras de construcción de los nuevos museos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	n/creación de museos y monumentos conmemorati vos		obras de construcción de los museos					TRIMESTRE 1		dedicados a la opresión y los conflictos. Los parajes se elegirán en función de su valor simbólico y de su asociación con los regímenes totalitarios (lugares que marcan los conflictos interétnicos y el desarrollo de buenas relaciones interculturales). La adjudicación de los contratos se llevará a cabo sobre la base de un procedimiento de licitación abierto y competitivo, y respetará los procedimientos del edificio EECN. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Los nuevos museos son los siguientes: 1. Construcción de la Galería Histórica de Transilvania (anteriormente Mútra — Museo de Identidades y Conflictos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Transilvanos) en las afueras de Cluj-Napoca. La digitalización de todos los valores y la adquisición de equipos museísticos formarán parte del desarrollo. 2. Rapa Robilor, un lugar conmemorativo para las personas encarceladas en Aiud, provincia de Alba. Como parte de este proyecto, también se construirá un centro de visitantes en el lugar. 3. Memorial de los desplazamientos forzosos de personas y la sobreindustrialización, Satu Mare. En el caso de los museos y monumentos dedicados a la opresión y los conflictos, los contratos incluirán obras de renovación de edificios, para los edificios, los centros de visitantes y la digitalización. Se incluyen los siguientes museos y monumentos:

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										– El Museo Nacional de Historia Judía y el Holocausto, Bucarest – Memorial de la Revolución de 89, Timișoara – Memorial de las víctimas, Sighet – La prisión de silencio, Râmnicu Sărat – Museo de horrores del comunismo, Sfântu Gheorghe.
337	Inversión 2. Modernización/creación de museos y monumentos conmemorativos	Objetivo	Se han abierto museos de nueva construcción y renovados		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	8 los museos y monumentos de nueva construcción o renovados se abrirán al público: - 3 museos — nueva construcción - 5 museos: restauración, renovación y modernización.
338	Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	Hito	Entrada en vigor del marco regulador del turismo en bicicleta	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco normativo				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El marco reglamentario (decisiones gubernamentales) para la puesta en marcha de rutas ciclistas incluirá los siguientes elementos: — creación de las instituciones responsables de la puesta en marcha y el seguimiento de las

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				sobre el turismo ciclista						infraestructuras turísticas ciclistas (incluido el Centro Nacional de Coordinación de las rutas ciclistas) — establecimiento de tipologías y características de las rutas ciclistas; incentivos reglamentarios para el uso del turismo en bicicleta.
339	Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	Hito	Establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo Routes	Adopción de la decisión del Gobierno relativa a la creación del Centro Nacional de Coordinación de los itinerarios ciclistas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El Centro Nacional de Coordinación de Rutas Velo se creará en el Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración. El CNC entrará en funcionamiento y comenzará a elaborar el estudio y la aplicación eVelo.
340	Reforma 2. Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	Hito	Estudio exhaustivo sobre la distribución territorial de las rutas ciclistas nacionales	Estudio publicado				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El estudio en profundidad establecerá la distribución territorial de los itinerarios turísticos en bicicleta (2 404 km de rutas ciclistas) sobre la base de criterios clave (por ejemplo, reducción de la congestión, promoción del turismo ecológico) identificará a los agentes

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pertinentes e integrará las iniciativas existentes para mejorar el patrimonio natural y cultural, de conformidad con los requisitos del hito 338. Sobre la base de los resultados del estudio, se pondrá en marcha el proceso de contratación pública para poner en marcha los itinerarios ciclistas.
341	Inversión 3. Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo	Hito	Plataforma nacional integrada eVelo y aplicación para teléfonos inteligentes	Desarrollo y publicación de la plataforma y la aplicación				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Desarrollo y publicación de una aplicación digital integrada para el suministro de información temática relacionada con el turismo en bicicleta. La aplicación integrada incluye la creación de la plataforma nacional eVelo (un sitio web para las rutas ciclistas nacionales) y una aplicación temática para teléfonos inteligentes, de conformidad con los requisitos del hito 340.
342	Inversión 4. Implantación de 2 404 km de rutas ciclistas	Hito	Firma de los contratos relativos a las rutas ciclistas	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de contratos de financiación para la construcción de 2 404 km de nuevas rutas ciclistas, tras un procedimiento de licitación abierto y competitivo. El proceso de licitación comenzará con la publicación del régimen de financiación en el que se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										establecerán los criterios de admisibilidad, los criterios y las condiciones de adjudicación de los contratos. El plan financiero será desarrollado por el Centro Nacional de Coordinación de Rutas Velo. Una vez finalizado el proceso de licitación, las obras comenzarán en los 2 404 km de rutas ciclistas.
343	Inversión 4. Implantación de 2 404 km de rutas ciclistas	Objetivo	Kilómetros de rutas ciclistas construidas y accesibles para bicicletas		Kilómetros (km)	0	2 404	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 404 km de rutas ciclistas de nueva construcción y accesibles en ubicaciones definidas sobre la base de los resultados del estudio.
344	Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de financiación del sector cultural	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco legislativo para la financiación del sector cultural				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El hito se centra en garantizar un sistema estable de financiación de proyectos culturales. La ley actualizada establecerá un mecanismo de financiación estable con cargo al presupuesto del Estado para el sector cultural centrado en: reducir la brecha de acceso a la cultura entre las zonas rurales y las pequeñas ciudades y las grandes zonas urbanas, apoyar la diversidad cultural y la inclusión social y la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										igualdad de género, apoyar a las industrias creativas y aumentar el potencial económico del sector cultural. Las leyes que se aprobarán y entrarán en vigor son las siguientes: El marco legislativo sobre la financiación no reembolsable en el ámbito de la cultura (Ordenanza del Gobierno 51/1998); — La financiación en el ámbito audiovisual con arreglo a las directrices comunitarias. Los cambios legislativos se basarán, entre otras cosas, en los resultados de la cartografía de las ofertas públicas y privadas de servicios culturales a nivel nacional y local, en la identificación y el suministro de fuentes de financiación adicionales previsibles y transparentes, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de rendimiento asociados a los objetivos políticos.
345	Reforma 3. Reforma del sistema de financiación del sector cultural	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Estatuto de los Trabajadores Culturales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco legislativo del estatuto de los trabajadores culturales				TERCE R TRIMESTRE 1	2023	Un nuevo marco legislativo sobre el estatuto de los trabajadores culturales entrará en vigor e incluirá una amplia gama de políticas y propondrá medidas concretas que aborden los retos específicos a los que se enfrentan los artistas y tengan por objeto proteger a los artistas, tales como: - una definición clara del empleo en «trabajo artístico» y «trabajo cultural», tal como se define en todos los Estados miembros y en los documentos de la UE; - normas y requisitos mínimos dentro del ámbito de aplicación de los marcos legislativos y de protección social (por ejemplo, condiciones de trabajo, fiscalidad y acceso a la seguridad social y otras prestaciones, remuneración justa); - disposiciones de los sistemas de protección social que permitan a los trabajadores culturales acceder a prestaciones como el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desempleo, la protección de la salud, los préstamos bancarios, la financiación o las pensiones. - herramientas para la identificación (jurídica) del artista cultural autónomo (artistas y profesiones afines) y para la creación de mecanismos de inclusión en el sistema de protección social. - otros métodos para mejorar la situación socioprofesional y las condiciones del trabajador cultural.
346	Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas con desventajas culturales	Hito	Firma de los contratos de financiación	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se firmarán contratos entre los operadores culturales y el organismo de financiación pública, con el fin de establecer el marco jurídico para el gasto de las ayudas al acceso a la cultura en las zonas rurales y las pequeñas ciudades con pocos o ningún servicio cultural público, a través de proyectos culturales. Los contratos serán adjudicados por la Administración del Fondo Cultural Nacional, previa licitación abierta y competitiva.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Criterios de selección para la adjudicación de contratos: Número/tipos de beneficiarios/participantes, beneficios educativos a corto, medio y largo plazo, objetivos educativos (historia, geografía, lógica, etc.), criterios artísticos/de creatividad, criterios ecológicos/de biodiversidad/naturaleza/medioambientales, criterios de inclusión.
347	Inversión 5. Aumentar el acceso a la cultura en las zonas con desventajas culturales	Objetivo	Pequeñas localidades con mayor acceso a la cultura		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2024	50 las localidades con menos de 50 000 habitantes se beneficiarán de la aplicación de dos programas piloto de financiación en los que se desarrollarán proyectos de educación cultural o cultural.
348	Inversión 6. Desarrollo de un sistema digital para los procesos de financiación cultural	Hito	Sistema digital operativo	Plataformas y sistemas digitales operativos				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Este hito se refiere al desarrollo de sistemas digitales que: facilitar el acceso de los operadores culturales nacionales a la financiación a través de solicitudes de financiación simplificadas y digitalizadas, evaluación de proyectos, contratación, seguimiento de la evaluación,

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desembolso de la financiación y evaluación ex post; — registrar todas las subvenciones culturales públicas ya concedidas con el fin de evitar la doble financiación; — utilizarse como instrumento de recopilación de datos relacionados con el gasto cultural a nivel de todos y de cualquier localidad y región, sobre los costes culturales por tipo de proyecto y permitir la toma de decisiones basadas en pruebas en el ámbito de la política cultural; permitir un acceso transparente a los proyectos no confidenciales, a la información para los promotores de proyectos y el público en general.
349	Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución cinematográfica	Hito	Firma de los contratos de financiación	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los contratos se firmarán con los productores y distribuidores de películas tras una convocatoria de proyectos que controle administrativamente, incluidas las condiciones para la concesión de ayudas de minimis. La financiación estará condicionada a atraer o retener a un número mínimo de empleados

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										especializados en ámbitos digitales. Las actividades subvencionables incluyen el desarrollo de capacidades de edición/posproducción de productos digitales, la creación de microplataformas de vídeo a la carta, la comercialización y la digitalización (adquisición de equipos informáticos — edición de vídeo, subtítulo digital, archivo digital), el desarrollo y la distribución de contenidos culturales audiovisuales y la formación del personal para adquirir competencias digitales. La inversión que debe apoyarse también implica el apoyo a la producción y distribución de contenidos digitales.
350	Inversión 7. Acelerar la digitalización de la producción y distribución cinematográfica	Objetivo	Productores y distribuidores cinematográficos con mayores		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2025	40 microempresas, pequeñas y medianas empresas y otras personas jurídicas (incluidas las organizaciones no gubernamentales y las grandes empresas) dedicadas a la producción y distribución de películas, incluidas las cinematográficas, que hayan

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			competencias digitales							desarrollado contenidos digitales, hayan adquirido capacidades digitales para la edición y la posproducción de productos digitales.

K. COMPONENTE 12: ASISTENCIA SANITARIA

El componente de asistencia sanitaria del plan de recuperación y resiliencia constará de tres reformas y dos inversiones que aborden los retos clave del sistema sanitario. Las principales son una reducción de la tasa de mortalidad evitable, una reducción de las disparidades regionales, sociales y entre zonas rurales y urbanas en el acceso a los servicios sanitarios básicos, un aumento del acceso a servicios sanitarios de calidad, la mejora de las infraestructuras hospitalarias y prehospitalarias, y la optimización de los gastos de asistencia sanitaria y la gestión de los recursos.

El componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país de Rumanía sobre la mejora del acceso a la asistencia sanitaria y su rentabilidad, en particular mediante la transición a la asistencia ambulatoria (recomendaciones específicas por país 3 y 2019). También aborda la recomendación sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario, en particular en los ámbitos de los trabajadores sanitarios y los productos médicos, y mejora el acceso a los servicios sanitarios (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia del gasto sanitario público mediante la aplicación de una serie de cambios legislativos y la puesta en marcha de un plan de subvenciones para recompensar a los prestadores de asistencia sanitaria más eficaces sobre la base de criterios objetivos y mensurables.

Esta reforma consta de dos partes. El primero se ejecutará mediante la realización de un programa piloto destinado a estimular la mejora de la calidad y la rentabilidad de los servicios sanitarios mediante la creación, la experimentación y la aplicación de los mecanismos financieros que recompensen el rendimiento de los prestadores de asistencia sanitaria (a través del «Fondo de Calidad de los Servicios de Salud»). A tal fin, el Ministerio de Sanidad, en colaboración con las agencias y organismos nacionales, y aprovechando asesoramiento externo, desarrollará indicadores de calidad de los servicios sanitarios, modelos de pago basados en el rendimiento y herramientas digitales para recopilar y supervisar indicadores, establecerá el marco legislativo necesario, evaluará los informes de calidad y efectuará los pagos de acuerdo con los modelos desarrollados y los resultados de las evaluaciones. Como tal, con el fin de mejorar la calidad de los servicios sanitarios, los pagos (recompensas) desembolsados con cargo al «Fondo de Calidad de los Servicios de Salud» se concederán a los proveedores con indicadores de la máxima calidad. El régimen cubrirá los hospitales, en la primera fase, y posteriormente se ampliará a otros niveles del sistema de asistencia sanitaria: los pacientes externos y los proveedores de asistencia primaria, con vistas a ampliarla a todos los tipos de prestadores de asistencia sanitaria, una vez finalizado el programa piloto. La segunda subreforma consistirá en el desarrollo de un nuevo modelo de contrato marco que regule las condiciones de prestación de asistencia sanitaria y sus normas de desarrollo. El efecto previsto de esta reforma es reducir la proporción global de la población que declara necesidades médicas no satisfechas.

Esta reforma también se dedicará a los servicios de información y publicidad, incluidas las campañas de sensibilización, relacionadas con comunicados de prensa publicados en la prensa escrita y en línea, material informativo y publicitario sobre las actividades y los resultados obtenidos, y promoción en línea (en el sitio web y en los canales de las redes sociales). Los materiales comunicados se elaborarán y promoverán a lo largo de la aplicación de la reforma, informando sobre el proceso, incluida, entre otras cosas, la adopción del marco legislativo, los principales resultados del proyecto piloto, el despliegue del sistema en los hospitales públicos y la ampliación del programa a pacientes ambulatorios y proveedores de asistencia primaria. La información pública es un método bien establecido para promover el modelo de prestación de asistencia sanitaria basado en la calidad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias

La reforma tiene por objeto aumentar la capacidad administrativa de las autoridades centrales y locales para gestionar eficazmente los proyectos de infraestructura sanitaria mediante la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras Sanitarias (ANDIS), como institución pública con personalidad jurídica y dependiente del Ministerio de Sanidad. Con toda su capacidad institucional, ANDIS podrá gestionar los principales proyectos de infraestructuras de salud pública, así como proporcionar conocimientos técnicos a petición de las autoridades locales.

La ejecución de la reforma consistirá en la creación de ANDIS, su dotación con una sede y personal (incluido el nombramiento de un Presidente y de un Consejo de Administración), actividades de formación del personal y asesoramiento y asistencia técnica para los proyectos incluidos en la cartera de ANDIS.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud

La reforma incluirá tres subreformas.

R.3.1 Reforma de la gestión de los servicios de salud

El objetivo de esta subreforma es mejorar los conocimientos, las capacidades y las competencias de los recursos humanos en la gestión de los servicios sanitarios, a todos los niveles del sistema sanitario rumano.

La subreforma se llevará a cabo mediante un cambio legislativo de la principal ley que rige el sector sanitario (Ley n.º 95 de 2006). Se adoptarán varias decisiones del Gobierno para mantener las modificaciones de la presente Ley. Posteriormente, un centro de excelencia en el ámbito de la gestión de los servicios sanitarios pasará a ser operativo y los programas homologados de formación de los recursos humanos en gestión correspondientes (que incluyen miembros de los comités directores de hospitales, jefes de sección, jefes de laboratorio en instalaciones sanitarias, directores ejecutivos, directores generales y gerentes) se llevarán a cabo en colaboración con las instituciones académicas con una cartera principal en el ámbito de la formación y el desarrollo de los recursos humanos responsables de la gestión de los servicios sanitarios. A lo largo de todo el período de aplicación de la reforma, se espera que el Ministerio de Sanidad se beneficie de la asistencia técnica y la consultoría proporcionadas por expertos.

La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

R.3.2 Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la asistencia sanitaria

El objetivo de esta subreforma es reforzar la capacidad del sistema sanitario rumano para educar, contratar, retener y motivar a una mano de obra preparada para responder a las necesidades sanitarias actuales y futuras de la población.

La subreforma consistirá en el desarrollo de un nuevo marco estratégico y en la adaptación de la legislación que regula el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud, así como en el reconocimiento diferenciado de los méritos profesionales y las recompensas de los profesionales de la salud. Dentro de la misma reforma se incluye la construcción y el equipamiento de dos centros para el desarrollo de capacidades y actividades relacionadas con la formación de 1000 personas que trabajan en centros de salud pública que prestan atención primaria, comunitaria y ambulatoria, hospitales y otros centros de salud pública. Después de 2026, la formación de los profesionales de la salud seguirá financiándose con cargo al presupuesto del Estado.

La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

R.3.3 Aumentar la integridad y reducir las vulnerabilidades y los riesgos de corrupción en el sistema sanitario

El objetivo de esta subreforma es mejorar la definición y regulación de los conflictos de intereses en el sistema sanitario rumano y capacitar al personal para prevenir circunstancias que puedan dar lugar a situaciones de corrupción o conflicto de intereses.

La subreforma consistirá en la aplicación de un nuevo mecanismo para priorizar las asignaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) y en impartir formación sobre integridad a 3 000 personas que trabajan en ámbitos relacionados con la salud en la administración central, instituciones descentralizadas, gestión de unidades de asistencia sanitaria y personal que presta asistencia directa a los pacientes.

Esta reforma también se dedicará a los servicios de información y publicidad, incluidas las campañas de sensibilización, relacionadas con comunicados de prensa publicados en la prensa escrita y en línea, material informativo y publicitario sobre las actividades y los resultados obtenidos, y promoción en línea (en el sitio web y en los canales de las redes sociales). Los materiales comunicados se elaborarán y promoverán a lo largo de la aplicación de la reforma, informando sobre el proceso y sobre los principales avances logrados, como la adopción del marco legislativo, la finalización y puesta en funcionamiento del centro de excelencia, el despliegue de los programas de formación, la construcción y el equipamiento de dos centros para el desarrollo de capacidades.

La aplicación de la subreforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitilaria

El objetivo de esta inversión es mejorar el acceso de las personas de las zonas rurales desfavorecidas y marginadas a la asistencia sanitaria básica, incluidos los servicios de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento, así como aumentar la complejidad de los servicios sanitarios en la atención primaria, ambulatoria y comunitaria. La inversión incluirá las cinco subinversiones siguientes: Las regiones o municipios marginados son aquellos que carecen de atención sanitaria primaria o tienen un acceso limitado a ella. La clasificación de las regiones o municipios marginados fue realizada por un equipo del Banco Mundial sobre la base del análisis del grado de privación en términos de capital humano, empleo formal y condiciones de vida inadecuadas, riesgo de pobreza y exclusión social y reducción del acceso a los servicios, la salud y la prestación de otros derechos fundamentales cuyo acceso es limitado o inexistente.

Los criterios de marginación y grado de marginación se establecen a nivel regional con arreglo a las metodologías de cálculo del índice de desarrollo humano local y el índice de desarrollo presentado en el Atlas de las zonas rurales marginadas y el desarrollo humano local en Rumanía, en el Atlas de las zonas urbanas marginadas de Rumanía y en el Estudio sobre la adecuación de la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza, según el Banco Mundial.

I.1.1 Prácticas de médicos de familia o asociaciones de prácticas de atención primaria

La subinversión consistirá en la renovación o el equipamiento de al menos 2 000 asociaciones de consultorios o consultorios de médicos de familia. Esto se llevará a cabo sobre la base de una convocatoria abierta y a través de un sistema de contratación pública centralizado.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

I.1.2 Unidades médicas móviles

La subinversión consistirá en la adquisición de 10 caravanas equipadas con productos sanitarios que permitan realizar actividades de cribado del cáncer de mama y de cuello del útero en zonas con acceso limitado a servicios sanitarios especializados. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las caravanas que vayan a adquirirse serán la tecnología más disponible desde el punto de vista medioambiental.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

I.1.3 Unidades de atención ambulatoria

La inversión consistirá en la rehabilitación, modernización y ampliación (incluida la construcción de nuevos edificios) de al menos 30 unidades de atención ambulatoria. La selección también tendrá en cuenta la lista de proyectos que figuran en la lista de reserva de la convocatoria de proyectos del programa operativo regional (2014-2020) y otros proyectos en función de su nivel de madurez. Al menos 20 unidades de atención ambulatoria estarán situadas en regiones o municipios menos desarrollados (definidos como aquellas regiones o municipios en los que el PIB per cápita sea del 75 % de la media de la EU-27).

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

I.1.4 Centros comunitarios integrados

La subinversión consistirá en la construcción/renovación de 200 centros comunitarios integrados (los centros comunitarios integrados forman parte del cuerpo de programas de asistencia sanitaria comunitaria gestionados por el Ministerio de Sanidad, con el objetivo principal de aumentar el acceso a servicios médicos de calidad para la población y, en particular, para los grupos vulnerables), así como su equipamiento completo, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Gubernamental n.º 324/2019. Las infraestructuras o los edificios cumplirán los criterios de eficiencia energética. Los edificios nuevos cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

1.1.5 Oficinas de planificación familiar

La inversión consistirá en la rehabilitación o el equipamiento de 79 prácticas de planificación familiar con puntos de diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual, escáner ultrasonido con sondas ginecológicas ultraportables, microscopio, equipos informáticos, frigoríficos y vehículos de transporte (eléctricos o bicicletas). La inversión cubrirá también los gastos de formación del personal médico que trabaje en gabinetes de planificación familiar.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2. Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública

El objetivo de esta inversión es aumentar la seguridad de los pacientes en los centros sanitarios, mediante intervenciones que garanticen la seguridad contra incendios, edificios estructurales y sísmicos, así como la mejora del rendimiento energético y la prevención de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria. La inversión incluirá las cuatro subinversiones siguientes y al menos 42.51 millones EUR de esta inversión se asignarán a equipos informáticos.

1.2.1 Nueva infraestructura hospitalaria pública

La subinversión consiste en financiar parcialmente la construcción de 19 nuevos hospitales o unidades hospitalarias. De los 19 nuevos hospitales o unidades hospitalarias, 15 edificios cumplirán el requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, y 4 cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

1.2.2 Equipos y dispositivos médicos

La subinversión consiste en equipar a los hospitales o unidades hospitalarias de nueva construcción con dispositivos médicos (como equipos para departamentos específicos y generales para cirugía, sala de tratamiento, salas de aislamiento, incluidas las unidades quemadas y enfermedades infecciosas, salas de pacientes, estaciones de enfermería, instalaciones de personal médico, salas de medicación, salas de preparación limpia, salas de UCI, salas de aislamiento de CUC, instalaciones de rehabilitación, gestión de residuos y almacenamiento, instalaciones de emergencia y reanimación) y equipos médicos (como: camas, unidades de descontaminación, equipos informáticos, carros de colisión, desfibriladores, bombas de perfusión, sistemas de vigilancia fisiológica, incluida la consola central, sistemas de vigilancia fisiológica para cuidados agudos, respiradores para unidades de cuidados intensivos, sistemas de exploración de uso general).

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

1.2.3 Instalaciones de cuidados intensivos para recién nacidos

La subinversión consistirá en la modernización, ampliación y puesta a disposición de nuevos equipos para 25 unidades de cuidados intensivos neonatales destinadas al paciente crítico para diagnóstico precoz, tratamiento prenatal, neonatal y postnatal. En concreto, la subinversión cubrirá la ampliación de la capacidad de la infraestructura hospitalaria dedicada a pacientes críticos neonatales con 124 camas adicionales (incluidas las infraestructuras y equipos conexos), el equipo de 90 camas existentes con productos sanitarios adecuados, así como la mejora del programa de cribado dotando a la infraestructura existente de productos

sanitarios pertinentes, la adquisición de 12 unidades móviles de cuidados intensivos neonatales y la construcción y equipamiento de 8 centros regionales de formación para pacientes neonatales críticos.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

I.2.4 Equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones comiales

La subinversión consistirá en equipar al menos 25 hospitales públicos con equipos para el control microbiológico del aire en los bloques operativos y las unidades de cuidados intensivos a través de instalaciones específicas de aire acondicionado, así como instalaciones para la desinfección del personal médico.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
351	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial relativa a los indicadores de rendimiento y calidad que deben utilizarse para la selección de las unidades médicas beneficiarias del Fondo de Calidad Sanitaria	Disposición de la Orden Ministerial en la que se indica la entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se aprueba el conjunto de indicadores de calidad asistencial y la metodología necesaria para la selección de las instalaciones médicas beneficiarias.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Ministerio de Sanidad desarrollará y adoptará un conjunto de indicadores de procesos, indicadores de resultados e indicadores específicos para cada paciente que se utilizarán para la evaluación de los prestadores de asistencia sanitaria, así como la metodología para la selección de los establecimientos receptores basada en el rendimiento. El conjunto de indicadores incluirá indicadores tales como: la proporción de pacientes con acontecimientos adversos, la mejora de la escala de dolor (puntuación de escala visual anrológica), la tasa de infecciones adquiridas en el hospital y la información de calidad disponible para los pacientes.
352	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno relativa a un nuevo modelo de contrato marco que	Disposición de la Decisión del Gobierno en la que se indica la entrada en vigor de la Decisión				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El nuevo contrato marco tendrá por objeto: - Mejorar la gestión del Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	fondos de salud pública		regula las condiciones para la concesión de asistencia médica, medicamentos y productos sanitarios, dispositivos y tecnologías asistenciales en el marco del sistema de seguro de enfermedad	del Gobierno y de la Orden Conjunta del Ministerio de Sanidad y de la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad						- Aumentar los servicios de atención ambulatoria para reducir la presión sobre el sistema hospitalario - Promover la prestación de servicios preventivos y de diagnóstico precoz, especialmente en el ámbito de la atención primaria. - Facilitar los servicios a distancia por parte de los proveedores de servicios médicos - Reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas en cuanto al acceso a la atención médica mediante la creación de incentivos para que los médicos familiares/especialistas presten servicios en zonas remotas e insuficientemente atendidas. - Ampliar la cobertura de los servicios de atención primaria, especializada y comunitaria para incluir los servicios de prevención y diagnóstico precoz

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los principales cambios se refieren a los procedimientos y condiciones de contratación con los proveedores de servicios, los mecanismos de financiación y los paquetes de servicios para asegurados y no asegurados.
353	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la modificación legislativa necesaria para incluir los resultados de la revisión del gasto presupuestario en el proceso presupuestario	El proceso presupuestario tiene en cuenta los resultados de la revisión del gasto en el ámbito de la salud completada en 2023 por el Ministerio de Hacienda.				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Ministerio de Sanidad aplicará en su procedimiento presupuestario el resultado de la revisión del gasto en el ámbito de la salud realizada por el Ministerio de Hacienda. Esto se hará a partir del año siguiente a la finalización de la revisión del gasto.
354	Reforma 1. Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Objetivo	Mejorar la accesibilidad de la asistencia sanitaria mediante la reducción del porcentaje de personas que declaran necesidades		Porcentaje	4,9	4,2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La necesidad no satisfecha de examen médico y atención médica puede deberse a (1) razones económicas, (2) listas de espera y (3) la necesidad de viajar demasiado lejos. El indicador de Eurostat que estima el nivel de accesibilidad a los servicios de asistencia sanitaria tiene en cuenta las tres razones. La asistencia médica se refiere a los

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			médicas no satisfechas							servicios sanitarios individuales (reconocimiento o tratamiento médico, excluida la asistencia dental) prestados por médicos o profesiones equivalentes, o bajo su supervisión directa, con arreglo a los sistemas sanitarios nacionales. Los datos se recogen a partir de la encuesta de estadísticas europeas sobre la renta y las condiciones de vida y se refieren a estas necesidades durante los 12 meses anteriores. Al mejorar el acceso a la asistencia sanitaria, se espera que el porcentaje de personas que denuncien necesidades médicas no satisfechas disminuya del 4,9 % en 2019 (base de referencia) al 4,2 % en el tercer trimestre de 2026.
355	Reforma 2. Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en el				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El marco legislativo establecerá las siguientes funciones para la Agencia: — Preparar y ejecutar oportunamente los proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras de salud pública, de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			en el ámbito de la Salud (ANDIS)	ámbito de la Salud (ANDIS)						conformidad con las especificaciones y en el marco del presupuesto aprobado; — Emitir instrucciones, recomendaciones y normas metodológicas aplicables para la preparación, ejecución y finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Prestar asistencia especializada en el ámbito de los proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública a ministerios, hospitales públicos u otras autoridades públicas; - Establecer y ejecutar el programa plurianual de proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras de salud pública; - Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Creación de un centro de excelencia en la gestión de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública; - Establecer asociaciones y celebrar acuerdos de financiación para proyectos de inversión en infraestructuras de salud pública. Se nombrará al presidente de ANDIS y se completará la contratación de personal para las 15 funciones clave del organigrama de ANDIS finalizado en el momento en que la agencia entre en funcionamiento.
356	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo para el aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Entrada en vigor del marco legislativo para la reforma de la gestión de los servicios sanitarios y de los recursos humanos				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las modificaciones se refieren a la principal ley que rige el sector sanitario (Ley n.º 95 de 2006, en su versión modificada). Además, entrará en vigor una serie de decisiones gubernamentales con el fin de poner en práctica los cambios de esta ley. Las principales disposiciones de los actos legislativos recientemente introducidos deberán: — adaptar los criterios de competencia para la inscripción en

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										oposiciones para puestos de gestión sanitaria; — ajustar los criterios de calidad de los programas de formación en gestión de servicios sanitarios; — actualizar los requisitos para el desarrollo profesional continuo de los profesionales de la salud; — desarrollar y reforzar el cuerpo de expertos en gestión de los servicios sanitarios; — desarrollar la auditoría y evaluación de los programas de formación en gestión de servicios sanitarios. La legislación recientemente adoptada contribuirá a profesionalizar la gestión de los servicios sanitarios mediante el desarrollo de criterios de competencia para el personal especializado.
357	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el desarrollo de				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La ley establecerá un nuevo marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud, en consonancia con los

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud		desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud	los recursos humanos en el ámbito de la salud mediante Decisión del Gobierno						objetivos generales del sistema sanitario. Los elementos clave del marco estratégico serán: I) recursos humanos en el ámbito de la salud — abastecimiento II) gestión de los recursos humanos en el ámbito de la salud, III) gestión de la motivación para los recursos humanos IV) gobernanza del personal sanitario
358	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud	Adopción de los planes de acción sectoriales para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud por orden del Ministerio de Sanidad				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los planes de acción sectoriales para el desarrollo de recursos humanos en la asistencia sanitaria primaria y comunitaria, la atención ambulatoria y hospitalaria y la salud pública pondrán en práctica el marco estratégico para transformar el nivel de conocimientos, capacidades y competencias de los recursos humanos en el ámbito de la salud. Se elaborarán 5 planes de acción individualizados, y los ámbitos cubiertos incluirán la formación inicial, el desarrollo profesional

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										continuo, la combinación de cualificaciones, el reparto de tareas y el cambio de tareas. Se espera que los planes de acción estén en consonancia con los indicadores de rendimiento establecidos para la gestión de los fondos de salud pública establecidos en la reforma 1. El personal médico cubierto incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos, dentistas, matronas y enfermeros comunitarios, así como otras categorías de profesionales de la salud.
359	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor de una orden del Ministerio de Sanidad por la que se establece un marco de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y recompensa a los	Disposición de la Orden del Ministro de Sanidad que indica la entrada en vigor de un marco de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y recompensa a los profesionales de la salud				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La orden ministerial garantizará el desarrollo y la aplicación de un marco coherente de reconocimiento diferenciado de los méritos profesionales y de sus respectivas recompensas, basado en indicadores vinculados al rendimiento que incluyan, entre otros, las tasas de complicación, mortalidad y niveles de satisfacción de los pacientes.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			profesionales de la salud							Las categorías cubiertas incluyen el personal médico de los hospitales y la atención ambulatoria.
360	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Construir y equipar plenamente 2 nuevos centros de desarrollo de capacidades para el personal sanitario público			0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Dos centros de desarrollo de capacidades de nueva construcción y plenamente equipados, dedicados al personal que trabaja en centros públicos de salud, para que sean operativos.
361	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Personas que han participado en la formación sobre gestión de servicios sanitarios		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	1 000 miembros del personal hospitalario (por ejemplo: los directivos, los miembros de los comités de gestión, los jefes de sección/laboratorio/farmacia, los gestores de las direcciones de salud pública del condado y las oficinas del seguro de enfermedad de los condados, los médicos de familia que gestionen prácticas individuales o agrupadas recibirán formación. Se dará prioridad a los profesionales que trabajen en zonas remotas y rurales.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La formación incluirá, entre otras cosas, la gestión de los servicios sanitarios, la organización y financiación de los sistemas sanitarios, las políticas sanitarias, las políticas de recursos humanos, la comunicación sanitaria, la gestión de la calidad de los servicios sanitarios, la legislación sanitaria, la digitalización y la innovación en el ámbito de la salud. La formación se impartirá en los dos centros de nueva construcción para el desarrollo de capacidades.
362	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Personas que han participado en actividades de formación sobre gestión de recursos humanos en centros sanitarios		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Las categorías en cuestión incluyen el personal de las estructuras de recursos humanos de los hospitales, las direcciones de salud pública de los condados y otras instituciones de servicios sanitarios. La formación incluirá, entre otras cosas, la contratación y selección de recursos humanos, mecanismos financieros y no financieros para estimular al personal médico y la motivación del personal médico.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
363	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Objetivo	Profesionales de la salud que han participado en programas de formación sobre integridad		Número	150	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	3 000 el personal que trabaje en ámbitos relacionados con la salud en la administración central, las instituciones descentralizadas, la gestión de unidades de asistencia sanitaria y el personal que preste asistencia directa a los pacientes recibirá formación en diversos temas relacionados con la integridad (como: prevención de la corrupción y lucha contra los conflictos de intereses en el sistema de asistencia sanitaria, protección de los denunciantes de irregularidades, transparencia en la contratación de asistencia sanitaria). El programa de formación debe desarrollarse en consonancia con los indicadores de rendimiento establecidos para la gestión de los fondos de salud pública establecidos en la reforma 1.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
364	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	Hito	Entrada en vigor de la Orden conjunta del Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) por la que se establece un mecanismo para priorizar las asignaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS)	Disposición de la Orden conjunta del Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) que indica la entrada en vigor del mecanismo de priorización presupuestaria				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del mecanismo de priorización presupuestaria, que incluirá: — la justificación y el desarrollo de los criterios de priorización mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y los mecanismos de colaboración de la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) para la aplicación del mecanismo — los mecanismos a través de los cuales los criterios de priorización presupuestaria servirán de base para las decisiones políticas, la evaluación de las políticas y el ajuste continuo de los criterios.
365	Reforma 3. Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos	Hito	Puesta en marcha del portal transparente.ms.ro sobre el uso de recursos públicos	Publicación de datos en el portal transparente.ms.ro sobre el uso de recursos públicos en salud				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El uso de los recursos públicos se hará más transparente mediante la agregación centralizada de datos en el portal transparente.ms.ro. Los datos incluidos se referirán a la utilización de recursos a nivel de las

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	humanos en el ámbito de la salud									instituciones centrales y locales, así como a nivel hospitalario. Más concretamente, los datos que se publicarán incluirán la lista de las empresas adjudicatarias de contratos públicos, los poderes adjudicadores y un mapa de los contratos adjudicados.
366	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Hito	Adopción de criterios para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados	Adopción del Manual de Centros Integrados Comunitarios, incluidas las directrices para la priorización de las inversiones en centros comunitarios integrados a través de una orden del Ministro de Sanidad.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los centros comunitarios integrados se beneficiarán de inversiones basadas en directrices metodológicas prioritarias que elaborará el Ministerio de Sanidad en consulta con los representantes de las autoridades públicas locales. Estas directrices prioritarias formarán parte integrante del Manual de centros comunitarios integrados. La priorización de las unidades territoriales administrativas tendrá en cuenta: — número de personas vulnerables por comunidad (mínimo 500 personas vulnerables desde el punto de vista médico, social o económico)

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										disponibilidad de asociación con otras localidades vulnerables — la existencia de un enfermero comunitario y de un trabajador social/técnico de asistencia social unidades territoriales administrativas sin médico de familia o con un número insuficiente de médicos de familia en relación con la población — existencia de una decisión de un consejo local para crear los centros comunitarios integrados — la identificación de la localidad como zona rural marginal
367	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitolaria	Objetivo	Prácticas de médicos de familia o asociaciones de prácticas de atención primaria equipadas o renovadas, dando prioridad a las prácticas ubicadas en regiones y		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Al menos 2 000 asociaciones de médicos de familia estarán equipadas o renovadas sobre la base de una convocatoria abierta. Esto se llevará a cabo a través de equipos médicos adquiridos de forma centralizada (a través de la unidad central de compras del Ministerio de Sanidad o de la Oficina Nacional de Contratación Centralizada). Al menos el 75 % de todos los contratos

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			municipios marginados							firmados con asociaciones de profesionales o médicos de familia deberán estar situados en regiones o municipios marginados (tal como se definen anteriormente en la descripción de la inversión). Los criterios de selección de las zonas con insuficiencia médica serán los siguientes: I) Características de la población, ii) cobertura de la población con seguro de enfermedad, iii) disponibilidad de los recursos humanos necesarios, iv) disponibilidad de infraestructuras físicas adecuadas, v) accesibilidad geográfica.
368	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Objetivo	Unidades médicas móviles equipadas para el cribado del cáncer de mama y de cuello del útero		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2023	10 las unidades médicas móviles estarán equipadas con equipos para el cribado del cáncer de mama y de cuello uterino. Las caravanas médicas llevarán a cabo actividades de cribado del cáncer de mama y de cuello uterino en zonas con acceso limitado a servicios sanitarios especializados, incluidas las zonas desfavorecidas

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con una población mayoritaria de gitanos o comunidades gitanas. Las caravanas de cribado (unidades móviles) se asignarán a los centros regionales que actualmente llevan a cabo actividades de cribado cervicouterino y que ya tienen experiencia en dichas actividades. Las caravanas que se vayan a adquirir serán la mejor tecnología disponible desde el punto de vista medioambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
369	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Objetivo	Instalaciones recién construidas/renovadas y equipadas que prestan atención ambulatoria		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 30 unidades de atención ambulatoria se modernizarán, rehabilitarán, ampliarán (incluida la construcción de nuevos edificios) y estarán equipadas. La selección también tendrá en cuenta la lista de proyectos que figuran en la lista de reserva de la convocatoria de proyectos del programa operativo regional (2014-2020) y otros proyectos en función de su nivel de madurez.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Al menos 20 unidades de atención ambulatoria estarán situadas en regiones o municipios menos desarrollados. Se considera que las siguientes regiones/municipios están menos desarrollados: regiones/municipios con un PIB per cápita del 75 % de la media de la EU-27 (de acuerdo con la definición de la UE). Las inversiones consistirán en: - rehabilitación/modernización/ampliación/dotación de la infraestructura ambulatoria existente; — mejorar la accesibilidad del espacio para los servicios médicos y las carreteras de acceso; - garantizar o modernizar los servicios públicos generales y específicos (incluida la conexión a servicios públicos en la ubicación del objetivo de inversión); — adquisición de equipos para infraestructuras ambulatorias.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
370	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Objetivo	Centros comunitarios integrados de nueva construcción/renovados y equipados, incluido el personal adecuado		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 2	2025	200 centros comunitarios integrados de nueva construcción o renovados. La funcionalidad de los centros comunitarios integrados incluye espacios para la prestación de servicios médicos de conformidad con las disposiciones de la legislación específica y de la cuestión de los grupos vulnerables identificados desde el punto de vista médico-socioeconómico. No se incluirán los costes recurrentes, como los costes de personal. Las infraestructuras o los edificios cumplirán los criterios de eficiencia energética. Todos los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Se calcula que el 70 % de los costes de despliegue de esta

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inversión estarán relacionados con la construcción (que se llevará a cabo cumpliendo la norma EECN +). Al menos 100 centros comunitarios integrados estarán situados en regiones y municipios marginados. Las instalaciones estarán equipadas con el siguiente equipo principal: I. Equipos de funcionalidad de oficina: escritorios, sillas de oficina, incluidos los pacientes, armarios de archivo, armarios, impresora multifunción (con escáner), ordenadores/ordenadores portátiles con acceso a internet, patinetes/bicicletas/vehículos eléctricos, dependiendo de las características específicas de la comunidad local y de la infraestructura: al menos un medio de transporte por centro de la comunidad y una estructura funcional de internet de 24 horas para garantizar intervenciones en telemedicina. Los medios de transporte mencionados solo se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										utilizarán para prestar servicios relacionados con la asistencia sanitaria en zonas remotas. II. Equipo de consulta: sofá de consulta, mesa ginecológica o sofa de consulta para contener soportes para exámenes obstétricos y ginecológicos, monitor de presión arterial, estetoscopio, kit completo de microcirugía, frigorífico para productos orgánicos, equipos médicos de análisis. III) Kit de asistencia médica (por ejemplo: esfigmomanómetro estetoscopio, estetoscopio fetal, oxímetro de impulsos, termómetro para niños y adultos, kit quirúrgico desechable, escamas para lactantes y adultos, bandeja de riñón, recipientes mini residuos, pruebas rápidas de rotura de membrana fetal, papel PH, collar cervical universal, material médico);
371	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura	Objetivo	Las comunidades insuficientemente atendidas, incluidos		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 300 comunidades marginadas (tal como se definen anteriormente en la descripción de la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	médica prehospitalaria		los gitanos, tienen acceso a la asistencia sanitaria comunitaria							inversión), incluidas las comunidades con la mayoría de la población gitana o comunidades gitanas, tendrán acceso a servicios médicos a través de los centros comunitarios integrados. De las 300 localidades que deben acceder a la asistencia sanitaria comunitaria, 250 son localidades rurales y 50 localidades de zonas urbanas.
372	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Objetivo	Armarios de planificación familiar equipados o equipados y renovados		Número	0	79	TERCER TRIMESTRE 4	2025	79 los armarios de planificación familiar deberán estar equipados o rehabilitados. Los armarios de planificación familiar se someterán a intervenciones de rehabilitación y renovación y se les proporcionarán equipos médicos de laboratorio y de formación de imágenes. Las unidades de salud que gestionan las oficinas de planificación familiar accederán a la financiación y ejecutarán el proyecto. Las instalaciones también estarán dotadas de equipos (como: punto de atención más analizador: para

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infecciones de transmisión sexual, escáner ultrasonido con sondas ginecológicas ultraportables, microscopio, equipos informáticos, frigorífico, vehículos de transporte (eléctricos o bicicletas)).
373	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Objetivo	Reducción del número de comunidades rurales no atendidas por un médico de familia		Número	168	109	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Reducción del número de comunidades rurales no atendidas por un médico de familia en un 35 % (de 168 a 109) en comparación con febrero de 2021. Estas comunidades incluirán, en la medida de lo posible, a las comunidades con población gitana. Se prevé que las inversiones destinadas a infraestructuras médicas prehospitalarias abarquen 2 000 gabinetes de médicos generalistas y 200 centros comunitarios integrados, lo que representa en conjunto aproximadamente el 35 % del número de médicos generalistas activos en Rumanía (correlacionado con el objetivo de reducción del

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										35 % en las comunidades sin un médico generalista en funciones).
374	Inversión 1. Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	Objetivo	Aumento de las consultas preventivas		Número	1 100 000	1 265 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumento del número de consultas preventivas en un 15 %, a partir del año natural siguiente al período estimado para completar las inversiones propuestas en consultas médicas y asociaciones de médicos familiares (es decir, a partir del 30 de junio de 2024). El número total de consultas preventivas que deben llevarse a cabo entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 debe aumentar un 15 % en comparación con los datos de 2019. El objetivo del 15 % se determinó con referencia a las consultas de prevención llevadas a cabo en 2019 (aproximadamente 1 100 000). El porcentaje de incremento se determinó como aproximadamente la mitad de la proporción de médicos generalistas y centros comunitarios integrados que serán objeto de renovación. Más concretamente, al

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos el 35 % de los gabinetes de los médicos prehospitarios se beneficiarán de apoyo en el marco del MRR, correlacionado con un aumento del 15 % en el número de servicios).
375	Inversión 2. Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública	Objetivo	Hospitales públicos que se benefician de equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 25 hospitales públicos se beneficiarán de equipos y materiales que contribuyan a reducir el riesgo de infecciones adquiridas en el hospital, como equipos para el control microbiológico del aire en los bloques operativos y unidades de cuidados intensivos a través de instalaciones específicas de aire acondicionado, así como instalaciones para la desinfección del personal médico (tales como: equipos de descontaminación ambiental, esterilización, recipientes de residuos).
376	Inversión 2. Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública	Objetivo	Unidades de cuidados intensivos de recién nacidos equipadas, incluso con ambulancias de		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	25 las unidades de cuidados intensivos se beneficiarán de inversiones en infraestructuras críticas neonatales para el

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			recién nacidos (para los centros regionales)							diagnóstico precoz, el tratamiento prenatal/neonatal y postnatal. La inversión consistirá en: — la ampliación de la capacidad de la infraestructura hospitalaria dedicada a los pacientes críticos neonatales i) con 124 camas adicionales, incluidas infraestructuras y equipos conexos; II) el equipamiento de 90 camas existentes con equipos médicos adecuados. mejorar el programa de cribado dotando a la infraestructura existente de: mezclador aire-oxígeno para la sala de entrega y para la sección de la cesareana, monitor SN, monitor SOC, ventilador de transporte con un 21-100 % de FiO2 ajustable, incubadora de transporte, dispositivo láser, lanzadera de camisa, oftalmoscopio indirecto, incluidos los instrumentos — adquisición de 12 unidades móviles de cuidados intensivos neonatales (nivel 3)

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— construcción y equipamiento de 8 centros regionales de formación (100 metros cuadrados cada uno) para pacientes neonatales críticos. El equipo de los centros de formación consistirá en: — mannequins y simuladores didácticos requeridos en los programas de formación, como simulador complejo, con múltiples módulos para escenarios de ventilación mecánica, simulador de ultrasonido cardíaco, simulador táctil virtual, endoscopia y colonoscopia; — simulador de broncoscopia basado en la realidad virtual, simulador ECMO; — simulador de emergencia avanzado y modelo de reanimación para anomalías congénitas recién nacidas; — manequina de ventilación mecánica. Esto mejorará el porcentaje de recién nacidos con enfermedades críticas

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que tienen acceso a una atención médica adecuada del 64 % al 83 % (una mejora estimada del 30 % con respecto a la situación actual).
377	Inversión 2. Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública	Objetivo	Construcción o equipamiento de nuevas unidades de salud pública/hospitales		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 19 unidades de salud pública/hospitales se construirán o equiparán mediante financiación parcial a través del MRR. De las 19 unidades/hospitales de salud pública, se completarán al menos tres proyectos a través de la recientemente creada Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en el ámbito de la Salud (ANDIS) creada en el marco de la reforma 2. Las inversiones consistirán en: Inversiones en nuevas infraestructuras hospitalarias públicas para: I) prestar nuevos servicios médicos; mejorar la calidad de los servicios sanitarios existentes Inversiones en equipos y aparatos médicos para infraestructuras sanitarias de nueva construcción,

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tales como: camas, unidades de descontaminación, equipos informáticos (al menos 42.51 millones EUR), alfombras accidentales, desfibriladores, bombas de perfusión, sistemas de vigilancia fisiológica (incluida la consola central), sistemas de vigilancia fisiológica para cuidados agudos, respiradores para unidades de cuidados intensivos y sistemas de exploración de uso general. Al menos 346 millones EUR de la asignación de 661.41 millones EUR o los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Este requisito no es aplicable a los proyectos en los que la inversión

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										consista únicamente en la adquisición de nuevos equipos. A fin de garantizar la coherencia con la información sobre costes facilitada para esta inversión, y como complemento de los criterios ya mencionados, también deben alcanzarse los siguientes objetivos: • al menos 900 camas en edificios EECN • al menos 780 camas en edificios EECN + [edificios que alcanzan una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN)] • deben equiparse al menos 3 300 camas • al menos 3 300 camas para disponer de nuevos equipos informáticos Los 19 hospitales y unidades hospitalarias se seleccionarán a partir de la siguiente lista (incluidos los tres proyectos que se habrán completado a través de la Agencia

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en Salud (ANDIS), creada recientemente en el marco de la reforma 2): 1. Hospital del condado de emergencia Alba Iulia — reubicación y modernización de la actividad de la sección oncología y establecimiento del compartimento cardiológico de intervención 2. Hospital del condado de emergencia Alba Iulia — Construcción y equipamiento de la sección de enfermedades infecciosas 3. Hospital del condado de emergencia de Pitești- Laboratorio de radioterapia 4. Hospital Municipal Clínico «Dr. G. Curteanu» Oradea — Construcción y equipamiento de secciones de enfermedades infecciosas y pulmonología 5. Hospital del condado de emergencia Bistrița — ampliación del pabellón hospitalario mediante la construcción de un nuevo edificio

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										6. Instituto de Emergencia para Enfermedades Cardiovasculares» Prof. CC Iliescu Bucarest — Construcción de nuevas instalaciones 7. Hospital de obstetricia y ginecología «Filantropia» Bucarest — ampliación del hospital 8. Hospital clínico de psiquiatría «Prof. dr. Alexandru Obregia» Bucarest — Construcción de un centro psiquiátrico 9. Hospital clínico «Sfânta Maria» Bucarest — Construcción del centro de trasplante multiórganos 10. Hospital clínico de Pulmonología, Constanța — Pulmonología clínica de la construcción 11. Hospital del condado de emergencia Sibiu — nuevo hospital 12. Hospital municipal de urgencias de Timișoara — construcción y equipamiento de una nueva maternidad

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										13. Hospital de emergencia para niños «Louis Turcanu», Timișoara — equipar el nuevo hospital con equipos médicos 14. Hospital n.º 2, Vaslui — Construcción de nuevas secciones para enfermedades infecciosas, psiquiatría y enfermedades crónicas 15. Hospital del condado de urgencias, Focsani-Vrancea — nuevo hospital 16. Hospital Clínico del Condado, Cluj — nuevo hospital 17. Hospital de Ginecología obstétrica, Buftea: extensión y equipamiento; desmantelamiento de edificios existentes 18. Nuevo pabellón multitrauma, Brașov 19. Nuevo pabellón multitrauma, Craiova 20. Nuevo pabellón para cirugía traumática, Pitești 21. Nuevo pabellón multitrauma, Sibiu

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										22. Hospital del condado de emergencia Alba Iulia — Construcción y equipamiento de la sección de psiquiatría crónica 23. Hospital clínico de enfermedades infecciosas y neumofisiología, Braşov: nuevo cuerpo de edificios 24. Centro de trasplante multiórganos, Cluj — nuevo hospital 25. Instituto oncológico regional de Timisoara — nuevo hospital 26. Hospital Policial Municipal, especialista en cardiología y oncología, Constanţa — nuevo hospital 27. Construcción de secciones de obstetricia y ginecología, neonatología, cirugía infantil y pediatría, Arad — nuevas unidades 28. Instituto de Emergencia «Nicolae Stăncioiu» para las enfermedades cardiovasculares Cluj- Napoca — nueva sección

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										29. Centro Hospital Miercurea del Condado de Urgencia C- Construcción de un nuevo edificio para las secciones de Pulmonología y enfermedades infecciosas 30. Hospital regional de urgencias de Braşov — nuevo hospital 31. Hospital Universitario de Emergencia de Bucarest: modernización, construcción y rehabilitación de infraestructuras 32. Hospital «Prof. Dr. Agrippa Ionescu», Baloteşti — mejora de la infraestructura 33. Hospital de Urgencias «Prof. Dr. BERota», Bucarest — nuevo hospital 34. Hospital Municipal «Dr. Teodor Andrei», Lugoj — nuevo hospital 35. Pabellón médico, Constanţa — nueva unidad 36. Instituto Regional de Medicina cardiovascular de Miroslava — nuevo hospital

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										37. Hospital de urgencias del condado, Piatra Neamand — nuevo hospital 38. Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Tuberculosis Zerlendi, Bucarest — nuevo hospital 39. Hospital Infantil Victor Gomoiu, Bucarest, nuevo centro de excelencia en oncopediatria 40. Hospital Monobloco pediátrico, Cluj — nuevo hospital 41. Hospital del condado de urgencias, Târgu Mures — nueva unidad hospitalaria 42. Hospital del condado de urgencias, Arad — Rehabilitación de los servicios hospitalarios en medicina cardiovascular 43. Hospital del condado de urgencias, Arad — nueva sección de radioterapia 44. «SF. Apostol Andrei «Hospital de urgencias, Constanța — Ampliación de la sección exterior para pediatría y neonatología infantil»

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										45. Hospital de emergencia de Ilfov, Ilfov — Bloque de funcionamiento y neurocirugía y bloque quirúrgico general multifuncional 46. Hospital de urgencias del condado de Giurgiu — nuevo hospital, primera etapa (secciones de oncología y neurología) 47. Centro médico de emergencia, Voluntari — nueva unidad 48. Instituto de urgencias para enfermedades cardiovasculares y trasplantes, Târgu Mures — nueva unidad 49. Hospital de emergencia municipal y condado de Bacău — finalización e integración La lista definitiva de hospitales y unidades hospitalarias también dependerá de la metodología para priorizar las inversiones en infraestructuras.

L. COMPONENTE 13: REFORMAS SOCIALES

Este componente incluye un conjunto de reformas e inversiones para reforzar la seguridad social en Rumanía.

El objetivo del componente es apoyar a los más vulnerables, incluidos los trabajadores, los niños, las personas con discapacidad, las personas inactivas y las personas de edad avanzada, aumentando el acceso a los servicios sociales. Las reformas que apoyan las inversiones incluyen cambios normativos para evitar la separación de los niños de sus familias, abordar el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, iniciar la aplicación de la renta mínima de inclusión, reducir el trabajo no declarado y permitir que las personas inactivas encuentren empleo. Las medidas también apoyarán la reforma de los servicios de cuidados de larga duración para las personas de edad avanzada, así como el establecimiento de un mecanismo objetivo de fijación del salario mínimo. Las inversiones complementarias están relacionadas con la creación de una red de centros de día para niños con riesgo de separación, rehabilitación y renovación de los servicios sociales de las personas con discapacidad, la creación de una plataforma digital para aplicar el sistema de bonos para los trabajadores domésticos y la creación de centros de guardería y rehabilitación para las personas mayores.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país de Rumanía de los dos últimos años para «aumentar la cobertura y la calidad de los servicios sociales y completar la reforma de la renta mínima de inclusión» (recomendaciones específicas por país 3, 2019), «garantizar la fijación del salario mínimo sobre la base de criterios objetivos, coherentes con la creación de empleo y la competitividad» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «ampliar las medidas de protección social y el acceso a los servicios esenciales para todos» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias

El objetivo de esta reforma es evitar la separación de los niños de sus familias, especialmente en las familias vulnerables. La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de un nuevo acto legislativo que creará un marco para aplicar medidas (por ejemplo, asesoramiento y apoyo a padres e hijos, centros de día para niños en riesgo de separación de los padres, centros de día para niños con discapacidad) para evitar eficazmente la separación del menor de la familia y apoyar a la familia en la educación y el cuidado del menor en riesgo de separación. El acto legislativo implicará: una fuente estable de financiación identificada para las medidas, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local y un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2. Reforma del sistema de protección de adultos con discapacidad

El objetivo de esta reforma es avanzar en el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad e impedir su institucionalización.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de un acto legislativo para la aprobación de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización de todas las personas con discapacidad actualmente institucionalizadas, de modo que se defina un «itinerario de vida independiente» para cada persona. El acto legislativo conllevará una fuente estable de financiación determinada para las medidas previstas en la directriz, junto con un mecanismo de desembolso condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos y una estructura de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local. El acto legislativo también se basará en un inventario completo de la situación individual de todas las personas con discapacidad y actualmente institucionalizadas en Rumanía con el objetivo de definir un «itinerario de vida independiente» para cada persona, realizado de conformidad con los principios de gestión de casos por una autoridad o entidad independiente.

La reforma sobre la prevención del proceso de institucionalización de las personas con discapacidad se llevará a cabo mediante la entrada en vigor del acto legislativo por el que se aplica la estrategia nacional adoptada para prevenir la institucionalización, y las medidas para un «itinerario de vida independiente» para la mayor mayoría posible de todas las personas con discapacidad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3. Aplicación de la renta mínima de inclusión (IMC)

El objetivo de esta reforma es mejorar la asistencia social y reducir la pobreza de los más vulnerables, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa para el Organismo Nacional de Pago e Inspección Social, las administraciones públicas locales y los beneficiarios.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de una legislación que establezca las normas metodológicas para la aplicación de la Ley de IMC manteniendo al menos el mismo nivel de adecuación para las prestaciones y las condiciones de admisibilidad previstas en la Ley 196/2016, la legislación vigente aplicable, con el fin de reducir la pobreza, estimular el empleo mediante medidas de activación y aumentar el nivel educativo. El pago de la renta mínima de inclusión se financiará con cargo al presupuesto del Estado rumano. La plataforma digital para apoyar esta reforma se desarrollará en el marco del pilar II, componente 7. Transformación digital.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos

El objetivo de esta reforma es reducir el trabajo no declarado, ofrecer incentivos para formalizar el trabajo y permitir que las personas inactivas encuentren empleo.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de un acto legislativo para el establecimiento del sistema de bonos laborales para impulsar el empleo formal. Este sistema de bonos debe crear incentivos para crear empleo formal para los trabajadores domésticos que actualmente están registrados como desempleados o inactivos. La reforma tiene por objeto establecer un sistema de pago y registro de las personas que realizan actividades domésticas sobre la base de vales de trabajo, adquiridos por el beneficiario y posteriormente intercambiados por dinero por el proveedor del hogar, previa deducción de las cotizaciones correspondientes, adquiriendo así la condición de asegurado en el sistema de seguridad social y de seguro de enfermedad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de marzo de 2026.

Reforma 5. Garantizar la fijación del salario mínimo

El objetivo de la reforma es establecer un mecanismo de fijación del salario mínimo basado en criterios objetivos y coherente con la creación de empleo y la competitividad del país.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de un acto legislativo que establezca un nuevo mecanismo y una fórmula para fijar objetivamente el nivel del salario mínimo de manera sistemática, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las acciones de la Unión.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de marzo de 2024.

Inversión 1. Creación de una red de centros de día para niños en riesgo de separación

El objetivo de esta inversión es evitar la separación de los hijos de su familia. Antes de la inversión, los niños y las necesidades familiares se cartografiarán con los servicios y las infraestructuras disponibles para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables. La inversión consistirá en la puesta en funcionamiento de una red de centros de servicio de 150 días, al menos el 10 % en comunidades con una población gitana significativa, para evitar la separación de los niños de sus familias. De los 150 centros de servicio de día, 145 cumplirán el requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales. 5 cumplirá el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2. Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad

El objetivo de esta inversión es mejorar los servicios sociales prestados a las personas con discapacidad para apoyar su desinstitucionalización. Las inversiones permitirán la entrada en funcionamiento de 55 nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad (centros de día, servicios de asistencia y apoyo y centros de servicios de recuperación neuromotriz para pacientes), que realizarán actividades para al menos 4 870 personas con discapacidad en 4 años, a fin de garantizar una vida independiente. De los 55 nuevos servicios comunitarios, 45 serán edificios nuevos de consumo de energía casi nulo (EECN), de acuerdo con las directrices nacionales. 10 cumplirá el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Del mismo modo, la inversión permitirá la modernización de otros 50 centros comunitarios (centros de día y centros de recuperación neuromotores para personas con discapacidad) a través de un programa nacional para financiar inversiones como la rehabilitación, la consolidación, la modernización y la prestación de servicios basados en la comunidad. Posteriormente, se pondrán en funcionamiento 25 centros de día y 25 centros ambulatorios de servicios de recuperación de neuromovilidad mediante una convocatoria abierta de prestaciones de servicios sociales públicos que cumplirán los criterios de admisibilidad para estas inversiones, incluida la condición de acomodar al menos a 1 000 personas con discapacidad al año.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3. Puesta en práctica de la introducción de tarjetas de trabajo para el trabajo doméstico

El objetivo de esta inversión es hacer operativo el sistema de bonos laborales garantizando un acceso sencillo y digital a todos los usuarios: trabajadores y beneficiarios de servicios.

La inversión permitirá a la Agencia Nacional de Empleo de Rumanía (ANOFM) entregar y gestionar una plataforma digital funcional para los vales para los trabajadores domésticos, que se espera que permita, entre otras cosas: llevar a cabo todas las transacciones relacionadas con los bonos digitalmente (como la compra, la codificación de horas de trabajo), codificar los detalles de la actividad de los trabajadores domésticos (como el número de horas y el tipo de actividad doméstica

realizada) y garantizar la interoperabilidad con otras bases de datos pertinentes (como el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Protección Social o las bases de datos del Servicio Público de Empleo).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
378	Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo necesario para evitar la separación de los niños de la familia y el apoyo a las familias vulnerables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo necesario para impedir la separación de los menores de la familia y el apoyo a las familias vulnerables				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La nueva ley creará un marco para aplicar medidas (por ejemplo, asesoramiento y apoyo a padres e hijos, centros de día para niños en riesgo de separación de los padres, centros de día para niños con discapacidad) para evitar eficazmente la separación del menor de la familia y ayudar a la familia a criar y cuidar al menor en riesgo de separación. El acto legislativo implicará: - una fuente estable de financiación identificada para las medidas - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de los indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.
379	Reforma 1. Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	Objetivo	Reducir el número de niños separados de la familia y que entran en el sistema de protección social		Número	12 139	6 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducción del número de niños separados de la familia y que entran en el sistema de protección social en comparación con 31.12.2020.
380	Reforma 2. Reforma del sistema de protección de adultos con discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la ley para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la ley para la aplicación y puesta en práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización, de todas las personas con

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			acelerar el proceso de desinstitucion alización							discapacidad actualmente institucionalizadas, de modo que se defina un «itinerario de vida independiente» para cada persona, y se haga sobre la base de un enfoque de gestión de casos. La guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización será un anexo de la Estrategia Nacional, ambas aprobadas mediante una decisión del Gobierno. El acto legislativo implicará igualmente: - una fuente estable de financiación identificada para las medidas previstas en la directriz - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos. El acto legislativo se basará en un inventario completo de la situación individual de todas las personas con discapacidad que actualmente están institucionalizadas en Rumanía.
381	Reforma 2. del sistema de protección de adultos con discapacidad	Hito	Entrada en vigor de la ley para apoyar la aplicación de la estrategia nacional adoptada para	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo para apoyar la aplicación de la				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la ley para apoyar la aplicación de la estrategia nacional adoptada para prevenir la institucionalización, que prevé medidas para un «itinerario de vida

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			la prevención de la institucionaliz ación	estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalizac ión						independiente» para la mayoría de las personas con discapacidad y actualmente institucionalizadas. El acto legislativo implicará: - una fuente estable de financiación identificada para las medidas previstas; - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
382	Reforma 2. del sistema de protección de adultos con discapacidad	Objetivo	Personas con discapacidad institucionalizadas que reciben apoyo personalizado para desinstitucionalizar y aplicar su «itinerario de vida independiente»		Número	0	8 455	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 8 455 (el 50 % del número en diciembre de 2020) institucionalizaron a personas con discapacidad que recibían apoyo con vistas a la desinstitucionalización y la aplicación de su «itinerario de vida independiente».
383	Reforma 2. del sistema de protección de adultos con discapacidad	Objetivo	Reducción del número total de personas con discapacidad institucionalizadas (en comparación con los datos de 31.12.2020)		Número	16 911	11 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reducción del número de personas con discapacidad institucionalizadas, tras recibir el apoyo pertinente, sobre la base de un enfoque de gestión de casos, para avanzar en su «itinerario de vida independiente» a 11 500 de 16 911.
384	Reforma 3. Aplicación de la	Hito	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la legislación que indica las				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La legislación establecerá las normas metodológicas para la aplicación de la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	renta mínima de inclusión (IMC)		por la que se aprueban las normas de desarrollo para la aplicación del IMC	normas de desarrollo para la aplicación del IMM						Ley de IMC manteniendo al menos el mismo nivel de adecuación para las prestaciones y las condiciones de admisibilidad previstas en la Ley vigente (Ley 196/2016) con el fin de reducir la pobreza, estimular el empleo mediante medidas de activación y un mayor nivel educativo.
385	Reforma 3. Aplicación de la renta mínima de inclusión (IMC)	Objetivo	Número de familiares adicionales beneficiarios del régimen mejorado		Número	189 000	245 7 00	TERCER TRIMES TRE 2	2024	Otras familias elegibles que reciben el régimen mejorado (calculadas sobre la base de la estimación del número de beneficiarios familiares con arreglo a la legislación actualizada), además de los actuales beneficiarios admisibles de la renta mínima garantizada, es decir, 189 000 familias a 31 de diciembre de 2020.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El pago de la renta mínima/la renta de apoyo familiar se financiará con cargo al presupuesto del Estado.
386	Reforma 3. Aplicación de la renta mínima de inclusión (IMC)	Objetivo	El beneficiario de la renta mínima de inclusión recibe al menos una medida de activación		% (porcentaje)	0	60 %	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos el 60 % de los perceptores de la renta mínima de inclusión durante los últimos 12 meses deberá haber recibido al menos una medida de activación. La medida de activación consistirá en: propuestas de empleo, actividades de formación en función de las necesidades identificadas sobre la base de los principios de gestión de casos (según el proyecto INTESPO financiado por el FSE),
387	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización	Hito	Entrada en vigor de la legislación, y sus normas de desarrollo,	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para la				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la ley para el establecimiento del sistema de bonos laborales para impulsar el empleo formal de los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del trabajo en el trabajo doméstico		para el sistema de bonos para trabajadores domésticos	aplicación del sistema de bonos de trabajo						trabajadores domésticos que actualmente están registrados como desempleados o inactivos.
388	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en el trabajo doméstico	Objetivo	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)		Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 10 000 beneficiarios contratarán trabajadores domésticos a través del sistema de vales.
389	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en el trabajo doméstico	Objetivo	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)		Número	10 000	30 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 30 000 beneficiarios contratarán trabajadores domésticos a través del sistema de vales.
390	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en el	Objetivo	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados		Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 000 trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	trabajo doméstico		como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo							servicios mediante tarjetas de trabajo
391	Reforma 4. Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en el trabajo doméstico	Objetivo	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo		Número	20 000	60 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 60 000 trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
392	Reforma 5. Garantizar la fijación del salario mínimo	Hito	Entrada en vigor del Reglamento que regula el nuevo sistema	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El acto legislativo establecerá un nuevo mecanismo y una fórmula para fijar objetivamente el nivel del salario

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			de fijación del salario mínimo							mínimo de manera sistemática, en consulta con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta las acciones de la Unión.
393	Inversión 1. Creación de una red de centros de día para niños en riesgo de separación	Hito	Realización de una cartografía de las necesidades, los servicios disponibles y las infraestructura s para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables.	Cartografía de las necesidades, los servicios disponibles y las infraestructuras ofrecidas				TERCER TRIMES TRE 2	2023	Se realizará una cartografía de los servicios e infraestructuras disponibles para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables. Los centros de día se construirán sobre la base de los resultados de esta cartografía para responder a las necesidades identificadas, en particular de las comunidades vulnerables (como las personas con bajos ingresos, las personas con

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										discapacidad, las personas de comunidades marginadas, incluidos los gitanos, las personas de origen migrante). La cartografía identificará igualmente los barrios desfavorecidos o segregados con el fin de responder a las necesidades de las comunidades vulnerables o marginadas (como el bajo nivel de ingresos, las altas tasas de desempleo y el bajo nivel educativo).
394	Inversión 1. Creación de una red de centros de día para niños en riesgo de separación	Objetivo	Centros de día para evitar la separación de los niños de la familia		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en funcionamiento de una red de centros de servicio de 150 días al menos el 10 % en comunidades con una población gitana significativa, para evitar la separación de los niños de las familias. 145 de los edificios de nueva construcción

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										deberán cumplir el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales. 5 de los edificios de nueva construcción deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
395	Inversión 2. Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para	Objetivo	Modernización de los servicios comunitarios para las personas con discapacidad		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de servicios comunitarios modernizados (centros de día y centros de recuperación neuromotores para personas con

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	personas con discapacidad									discapacidad) a través de un programa nacional para financiar inversiones como la rehabilitación, la consolidación, la modernización y la prestación de servicios basados en la comunidad. Posteriormente, se pondrán en funcionamiento 25 centros de día y 25 centros ambulatorios de servicios de recuperación de neuromovilidad mediante una convocatoria abierta de prestaciones de servicios sociales públicos que cumplirán los criterios de admisibilidad para estas inversiones, incluida la condición de acomodar al menos a 1 000 personas con discapacidad al año.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
396	Inversión 2. Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad	Objetivo	Nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad		Número	0	55	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de 55 nuevos servicios comunitarios (45 nuevos edificios de consumo de energía casi nulo y 10 edificios de consumo de energía casi nulo +) para personas con discapacidad (centros de día, servicios de asistencia y apoyo y centros de servicios de recuperación neuromotriz para pacientes), que ofrecerán actividades para al menos 4 870 personas con discapacidad en 4 años, con vistas a una vida independiente. Los nuevos edificios de cero emisiones + de 10 cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										requisito de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
397	Inversión 3. Puesta en práctica de la introducción de tarjetas de trabajo para el trabajo doméstico	Hito	Puesta en funcionamient o de una plataforma digital funcional para el uso de vales para trabajadores domésticos	Plataforma digital operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrega de la plataforma digital funcional para los vales para los trabajadores domésticos, que se espera que permita, entre otras cosas, - Realizar digitalmente todas las transacciones relacionadas con los bonos (compra, codificación de horas de trabajo) - Codificar los detalles de la actividad de los trabajadores domésticos (número de horas, tipo de actividad doméstica realizada) interoperabilidad digital con otras bases

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										de datos pertinentes (como el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Protección Social o las bases de datos del Servicio Público de Empleo).

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 6. Mejora de la legislación sobre economía social

El objetivo de esta reforma es movilizar en mayor medida el potencial de las empresas de la economía social para innovar y contribuir a los retos sociales y medioambientales.

La reforma se llevará a cabo mediante la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre la economía social y sus normas de desarrollo, con el fin de simplificar el procedimiento de registro de las empresas sociales, garantizar su integración efectiva en las políticas de empleo, así como medidas activas de empleo, incluida la adopción de medidas para mejorar la sostenibilidad de las estructuras de la economía social, por ejemplo, mediante regímenes preferenciales de contratación pública para bienes y servicios suministrados por empresas de la economía social.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 7. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores

El objetivo de esta reforma es mejorar la calidad de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de la estrategia mediante un acto legislativo, incluidas las políticas de envejecimiento activo, las necesidades médicas de cuidados de larga duración y los servicios comunitarios para las personas mayores. El acto legislativo implicará, entre otras cosas: una fuente estable de financiación identificada para las medidas, un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local, un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos y a la revisión de las normas mínimas de calidad de los servicios de cuidados de larga duración. El acto legislativo también se basará en una cartografía completa a nivel comunitario (municipio/ciudad/condado) de la población de edad avanzada potencialmente dependiente o en situación de riesgo (por ejemplo, pobreza, salud, no acompañada, alto grado de dependencia) con vistas a establecer el tipo de servicios de cuidados de larga duración necesarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4. Creación de una red de centros de guardería y rehabilitación de ancianos

El objetivo de la inversión es dar acceso a servicios de cuidados de larga duración de calidad para las personas mayores a través de una red de centros de cuidados de día y rehabilitación. La inversión hará posible la puesta en funcionamiento de una red de centros de servicio diurno de 71 días. Los centros prestarán servicios de asistencia social y rehabilitación, y cada uno de ellos dispondrá, como mínimo, de un equipo móvil de proveedores de servicios para las personas de edad avanzada que no pueda llegar al centro. Esto se basará en la cartografía que se llevará a cabo en consonancia con la estrategia nacional de cuidados de larga duración.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
398	Reforma 6. Mejora de la legislación sobre economía social	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre economía social y normas de desarrollo	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre economía social y normas de desarrollo				TERCE R TRIME STRE 2	2022	Las modificaciones reglamentarias conllevarán: - Procedimiento simplificado de registro de las empresas sociales - Mejor orientación de las actividades económicas y el uso de la mano de obra para responder mejor a las necesidades de los grupos vulnerables y las comunidades marginadas - Medida identificada para mejorar la sostenibilidad de las estructuras de la economía social, por ejemplo, régimen preferenciales de contratación pública para bienes y servicios.
399	Reforma 7. Reforma de los servicios de cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de una ley para la adopción y aplicación de la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Legislación para la estrategia adoptada, incluidas medidas de envejecimiento activo, así como medidas para cubrir las necesidades médicas de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para las personas mayores		estrategia nacional de cuidados de larga duración	legislativo para apoyar la aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración adoptada						cuidados de larga duración y servicios comunitarios para las personas mayores. La ley implicará: - una fuente estable de financiación identificada para las medidas - un mecanismo de gobernanza con responsabilidades claras asignadas a las autoridades públicas a nivel nacional y local; - un mecanismo de desembolso de la financiación condicionado a la consecución de indicadores clave de rendimiento asociados a los objetivos políticos - la revisión de las normas mínimas de calidad, El acto legislativo se basará en una cartografía completa a nivel comunitario (municipio/ciudad/condado) de la población de edad avanzada

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										potencialmente dependiente o en situación de riesgo (por ejemplo, pobreza, salud, no acompañada, alto grado de dependencia).
400	Inversión 4. Creación de una red de centros de guardería y rehabilitación de ancianos	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los centros de atención diurna y rehabilitación de personas mayores		Número	0	71	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en funcionamiento de una red de centros de servicio de 71 días. Los centros prestarán servicios de asistencia social y rehabilitación, y cada uno de ellos dispondrá, como mínimo, de un equipo móvil de proveedores de servicios para las personas mayores que no puedan venir al centro. Esto se basará en la cartografía que debe llevarse a cabo en consonancia con el hito 399 — Entrada en vigor de la legislación para la adopción y aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración.

M. COMPONENTE 14: BUENA GOBERNANZA

Los objetivos del componente son, a través de un amplio conjunto de reformas e inversiones, i) mejorar la gobernanza con un sistema de toma de decisiones predecible, informado y participativo, ii) garantizar la prestación de servicios públicos de calidad por parte de un grupo de funcionarios profesionales y bien formados que respondan adecuadamente a los retos, necesidades y expectativas de los ciudadanos y las empresas. Esto reforzará la resiliencia y la capacidad de adaptación a la transición ecológica y digital.

Los objetivos específicos del componente son los siguientes:

1. Mejor coordinación, formulación y aplicación de las políticas gubernamentales, aumento de la transparencia y la confianza en el sector público.
2. Gestión eficaz de los recursos humanos en el sector público.
3. Una política salarial del sector público coherente, vinculada al rendimiento y sostenible a largo plazo (salario unitario justo).
4. Reforzar la independencia del poder judicial, mejorar el acceso a la justicia y aumentar la eficiencia del poder judicial.
5. Un sistema nacional de contratación más eficiente, en particular mediante el refuerzo de la capacidad administrativa de las entidades o poderes adjudicadores, dentro de un marco jurídico flexible y coherente.
6. Mejorar las políticas públicas y los procesos de toma de decisiones a través de la consulta a las partes interesadas.
7. Aumento de la resiliencia de las empresas estatales debido a la puesta en práctica de los principios de gobernanza empresarial.

El componente consta de nueve reformas y cinco inversiones.

Se espera que las medidas incluidas en el componente aborden una serie de retos destacados en la recomendación específica por país para aumentar la eficiencia de la contratación pública y garantizar la aplicación plena y sostenible de la estrategia nacional de contratación pública; mejorar la calidad y previsibilidad de la toma de decisiones, en particular mediante consultas adecuadas a las partes interesadas, evaluaciones de impacto eficaces y procedimientos administrativos racionalizados y una participación adecuada de los interlocutores sociales (recomendación específica por país 3, recomendación específica por país 4, recomendación específica por país 5 2019 y recomendaciones específicas por país 4, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1.1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones mediante el refuerzo de la capacidad de coordinación de políticas y análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como mediante el refuerzo de los instrumentos para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración

El objetivo de la reforma es mejorar la planificación de las políticas gubernamentales a corto y medio plazo (desarrollando mecanismos de planificación estratégica institucional y vinculándolos a la

programación presupuestaria), reforzar el sistema de análisis preliminar del impacto reglamentario (mediante ajustes procedimentales e institucionales), mejorar las capacidades de planificación y formulación de políticas públicas (a través de nuevos mecanismos de gestión de las estrategias gubernamentales, la formación o el intercambio de experiencias, e introduciendo el concepto de gobernanza innovadora), y reforzar la coordinación en el Centro Gubernamental de políticas de fuerte carácter horizontal y con la participación de un gran número de partes interesadas (como el Pacto Verde).

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

(1) Adopción y entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa (a más tardar el 31 de marzo de 2022). Como consecuencia de ello, al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el plan de trabajo anual del Gobierno, se aprobará dentro del plazo previsto a más tardar el 31 de marzo de 2026, y el 25 % de las herramientas de presentación y motivación (es decir, exposiciones de motivos o notas justificativas que acompañan a los proyectos de reglamento) deberán cumplir los criterios de calidad establecidos (es decir, que se evalúen a un nivel excelente o satisfactorio) con arreglo a la metodología gubernamental adoptada en el primer informe anual sobre la evaluación del impacto reglamentario (adoptado en 2019) a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

(2) creación y puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión estratégica y planificación estratégica en todos los ministerios, mientras que las estrategias y los planes estratégicos desarrollados a nivel ministerial seguirán las disposiciones de las metodologías adoptadas en el marco de la acción (1) anterior y se incorporarán a la plataforma de seguimiento de los planes estratégicos institucionales (PSI), tal como se amplía a todos los ministerios (a más tardar el 30 de junio de 2023). Como consecuencia de ello, todos los ministerios competentes habrán planificado sus presupuestos por programa y al menos tres ministerios habrán ejecutado o ejecutado presupuestos por programa a más tardar el 30 de junio de 2025.

(3) Adopción y entrada en vigor de un acto legislativo que ponga en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un mecanismo de control de calidad reglamentario eficaz a más tardar el 31 de marzo de 2022.

(4) Establecimiento de la base de referencia existente en materia de innovación a nivel de la administración central (ministerios competentes y Secretaría General del Gobierno) y finalización de un Plan de Acción para la introducción de mecanismos de innovación y la creación de un entorno normativo que permita la innovación de la administración pública (31 de diciembre de 2022).

(5) Mejorar la calidad de las consultas públicas y desarrollar la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones mediante el refuerzo del marco legislativo y procedimental para la coordinación y la aplicación efectiva de las iniciativas de gobierno abierto (Iniciativa de Gobierno Abierto). Esto se logrará mediante:

I) Actualizaciones del marco jurídico, ampliación de la plataforma informática, desarrollo de capacidades para los funcionarios, adopción de la Estrategia de Gobierno Abierto. Como consecuencia de ello, se producirá un aumento del 20 % en el número de proyectos de actos legislativos sujetos a consulta pública y a la participación de las partes interesadas a nivel central a más tardar el 30 de junio de 2026.

II) Formación organizada para que las organizaciones de la sociedad civil aumenten su capacidad y sus capacidades para participar eficazmente en los procesos de consulta

pública. Como resultado de esta acción, se formará a 800 representantes de organizaciones de la sociedad civil a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

(6) Adopción y entrada en vigor de las directrices para el uso y la ejecución adecuados del Registro Único de Transparencia de Interés (RUTI), destinadas a la correcta aplicación del registro público (a más tardar el 30 de septiembre de 2022).

(7) Adopción y entrada en vigor de la Metodología para el uso de los decretos de urgencia, en la que se especificarán las circunstancias en las que pueden utilizarse dichos ordonnances y cómo se evaluará su impacto (ex post, ex ante), así como los procedimientos asociados para su preparación y aprobación (a más tardar el 30 de septiembre de 2022).

(8) Adopción y entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley 24/2000 de Técnica Legislativa para garantizar la publicación del texto completo de las leyes tras las modificaciones introducidas en ellas, lo que actualmente no se está haciendo de forma sistemática (a 30 de septiembre de 2022).

Reforma 2 Refuerzo de la coordinación en el centro del Gobierno mediante un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible

Los objetivos de la reforma son los siguientes: I) garantizar la eficiencia y la eficacia de las medidas y políticas ecológicas poniendo en práctica un mecanismo para coordinar y aplicar el Pacto Verde Europeo en Rumanía; y ii) reformar la administración pública promoviendo y coordinando una política pública coherente para el desarrollo sostenible a todos los niveles y en todos los sectores del Estado, centrándose en la transformación digital y aumentando la pertinencia y el uso del enfoque científico en las políticas públicas de desarrollo sostenible.

Esto se logrará mediante la creación y puesta en funcionamiento de un Comité Interinstitucional sobre el Clima con el mandato de dar prioridad a la acción por el clima y supervisar los avances anualmente a más tardar el 30 de junio de 2022. Como resultado de esta acción, el 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstitucional sobre el Cambio Climático para 2025, en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan Integrado de Energía y Clima, se alcanzará a más tardar el 31 de marzo de 2026 y 2000 funcionarios públicos estarán cualificados como «expertos en desarrollo sostenible» en las instituciones públicas, a nivel central y local, a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma 3. Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público

El objetivo de la reforma es modernizar la gestión de la función pública, promoviendo un nuevo sistema de contratación transparente e inclusivo, utilizando un marco de competencias adaptado a las realidades del sector público, directamente vinculado a las necesidades institucionales y a las necesidades de los ciudadanos y de la comunidad empresarial a la que sirven. Estas medidas de reforma irán acompañadas de una fuerte digitalización del sector público y de la adquisición de competencias digitales entre los funcionarios.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

(1) Realización de un análisis ex post del concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de la función pública en la administración central (a más tardar el 30 de junio de 2023).

(2) Realización anual de al menos dos oposiciones nacionales de contratación de funcionarios públicos para un mínimo de 3 categorías/grados de la función pública (a más tardar el 31 de diciembre de 2023).

(3) Adopción y entrada en vigor de dos actos legislativos sobre la gestión de los recursos humanos: I) una que introduce cambios en la gestión de carrera de los funcionarios para basarla en la

meritocracia, y ii) otra en la gestión de los agentes contractuales en la administración pública (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).

(4) Puesta en marcha de los marcos de competencias en la administración pública central, que incluirá la preparación y adopción del acto legislativo y su aplicación efectiva (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

Reforma 4. Desarrollo de un sistema retributivo unitario justo en el sector público

El objetivo de la reforma es garantizar una política salarial justa y sostenible desde el punto de vista presupuestario colmando la brecha salarial actual en el sistema presupuestario, restableciendo la jerarquía de funciones dentro de los ámbitos de actividad y entre los distintos ámbitos de actividad, revisando el sistema de bonificaciones y estableciendo un sistema de incentivos al rendimiento.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

(1) Realización de una evaluación de impacto global de la Ley de Salarios Públicos, incluida una evaluación del impacto fiscal de la nueva ley (a más tardar el 31 de marzo de 2022);

(2) Adopción y entrada en vigor del nuevo marco jurídico sobre la remuneración de los funcionarios (a más tardar el 30 de junio de 2023).

Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia

El objetivo de la reforma es reforzar la independencia de los magistrados, haciendo que el funcionamiento de las instituciones judiciales sea más eficiente, de conformidad con la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en los informes del MCV, los informes del GRECO y los dictámenes de la Comisión de Venecia y los informes sobre el Estado de Derecho.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

(1) Adopción y entrada en vigor de la decisión gubernamental por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025 (a más tardar el 31 de marzo de 2022). La estrategia constará de dos pilares: I) políticas para reforzar la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho; y ii) políticas para reforzar la capacidad institucional en materia de recursos, procesos y gestión, y políticas sobre la calidad y eficiencia de los servicios del poder judicial.

(2) Adopción y entrada en vigor de la ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados (a más tardar el 31 de marzo de 2022).

(3) Adopción y entrada en vigor de las «leyes del poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura) (a más tardar el 30 de junio de 2023). Las nuevas leyes sobre el poder judicial establecerán, entre otras cosas, lo siguiente: I) reforzar la independencia de jueces y fiscales; II) el acceso a la profesión y la promoción profesional por razones meritocráticas, junto con el refuerzo del papel del Instituto Nacional de la Magistratura en la organización y realización de exámenes y concursos; III) el funcionamiento eficaz de los tribunales, del Consejo Superior de la Magistratura y de la Fiscalía; IV) la rendición de cuentas efectiva de los magistrados, así como su protección contra cualquier injerencia y abuso; V) aumentar la eficacia de la inspección judicial, garantizando mayores garantías de independencia e imparcialidad.

(4) Adopción y entrada en vigor de la modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para adaptarlos a la Constitución de Rumanía, a raíz de las resoluciones del Tribunal Constitucional (a más tardar el 31 de diciembre de 2022).

(5) Sesiones de formación (300 en total) organizadas para jueces, fiscales y secretarios judiciales para mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).

Reforma 6. Intensificar la lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es intensificar la lucha contra la corrupción, adoptando el marco estratégico nacional para su prevención y represión, reforzando la capacidad de la institución competente para combatirla, a saber, la DNA, recuperando los daños y los productos del delito, reforzando la integridad de la función pública y garantizando un sistema eficaz de declaración de bienes e intereses, desarrollando y aplicando al mismo tiempo la nueva estrategia de lucha contra la corrupción.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

- (1) Adopción y entrada en vigor del acto legislativo por el que se aprueba la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción (a más tardar el 31 de diciembre de 2021). Como consecuencia de ello, a más tardar el 31 de diciembre de 2025 se aplicará al menos el 70 % de las medidas previstas en la nueva estrategia de lucha contra la corrupción y se alcanzará un aumento del 50 % del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados.
- (2) Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional Anticorrupción (30 de junio de 2023).
- (3) Adopción y entrada en vigor de la ley por la que se transpone la Directiva sobre la protección de los denunciantes de irregularidades (a más tardar el 31 de marzo de 2022).

Reforma 7. Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad

El objetivo de esta reforma es reforzar la integridad de la función pública y aumentar la eficiencia de la digitalización y la transparencia proporcionando los recursos necesarios para la presentación de las declaraciones de patrimonio e intereses en formato digital con una firma electrónica certificada.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas:

- (1) Adopción y entrada en vigor de las leyes consolidadas sobre integridad (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).
- (2) Revisión del código deontológico y de conducta del Gobierno, además de los existentes para la función pública y adopción y aplicación de medidas de ejecución (a más tardar el 31 de diciembre de 2024).

Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública

El objetivo de esta reforma es mejorar la eficiencia del sistema de contratación pública y garantizar la aplicación plena y sostenible de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, refrendada por la Decisión del Gobierno n.º 901/2015.

En el marco de esta reforma se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- (1) Adopción y entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016) con el fin de racionalizar el proceso de adjudicación (a más tardar el 31 de marzo de 2022).
- (2) Adopción y entrada en vigor de la Estrategia Nacional de Contratación Pública actualizada que incluye medidas horizontales para apoyar la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia (a más tardar el 30 de junio de 2023).
- (3) Puesta en funcionamiento de los organismos de contratación centralizados para las autoridades locales (a más tardar el 31 de diciembre de 2025).
- (4) Formación especializada en el ámbito de la contratación pública impartida a al menos 350 personas (tanto funcionarios como personal contractual) (a más tardar el 31 de diciembre de 2023).

- (5) Interconexión e interoperabilidad con otras bases de datos del sistema electrónico de contratación pública (SEAP) (a más tardar el 31 de diciembre de 2023).
- (6) Puesta en marcha del sistema de contratación pública electrónica, incluidos los formularios electrónicos, la evaluación automatizada de las cualificaciones, los catálogos electrónicos, la facturación electrónica y el pago electrónico (a más tardar el 31 de marzo de 2025).

Reforma 9: Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza empresarial de todas las empresas públicas rumanas mediante la aplicación de las normas de la OCDE.

La reforma se llevará a cabo mediante la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley 111/2016, eliminando todas las excepciones al cumplimiento de las normas de gobernanza empresarial, también para las empresas estatales a nivel local. Estas modificaciones establecerán una separación entre las funciones de regulación y de propiedad, eliminarán cualquier ventaja directa o indirecta que pudiera derivarse de la propiedad estatal, ya sea en términos de normas o reglamentaciones del mercado, financiación, fiscalidad o contratación pública, y garantizarán que cualquier empresa estatal siga obteniendo rentabilidad.

La reforma también creará y pondrá en funcionamiento un grupo de trabajo en el Centro del Gobierno para garantizar el seguimiento de la aplicación de las normas de gobernanza empresarial, que tendrá la responsabilidad última de garantizar un procedimiento de selección transparente y competitivo para aprobar el nombramiento de los miembros del consejo de administración, los supervisores y la evaluación y los controles. El grupo de trabajo publicará informes periódicos sobre los indicadores de rendimiento y aplicará sanciones a las empresas de propiedad estatal que incumplan los indicadores clave de rendimiento. Se elaborará, publicará anualmente y se utilizará de forma centralizada un panel de control con objetivos financieros y no financieros e indicadores de rendimiento para todas las categorías de empresas públicas (incluidos sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos) para la presentación de informes y el seguimiento de los avances en la consecución de resultados para todas las categorías de empresas públicas.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, Rumanía ha solicitado apoyo técnico a través del instrumento de asistencia técnica para la ejecución de las reformas destinadas a mejorar el marco de gobernanza empresarial en las empresas estatales. Se necesita asistencia técnica para modificar la legislación pertinente (Ley n.º 111/2016 y Decisión del Gobierno n.º 722/2016) y la política del Estado en materia de accionariado (incluida la consulta a todas las partes interesadas), así como para crear el marco institucional adecuado para centralizar la función de accionista del Estado en una única estructura/institución. También se necesita asistencia técnica para el desarrollo de la capacidad institucional en el ámbito de la gestión de las empresas públicas (aumentando los conocimientos especializados de los departamentos de gobernanza empresarial en los ministerios que gestionan las empresas estatales) y la capacidad de coordinar y supervisar el nuevo grupo de trabajo creado en el centro del Gobierno.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026. La legislación actualizada para las empresas estatales (incluidas las locales) entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El grupo de trabajo permanente para garantizar el seguimiento y la ejecución de la aplicación de las normas de gobierno corporativo estará operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El panel de control estará operativo a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1 Optimización de la infraestructura judicial para garantizar el acceso a la justicia y la calidad de los servicios

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia del sistema judicial y el acceso a la justicia.

Esto se logrará mediante la construcción de 3 nuevos edificios judiciales, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. El acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas de protección contra incendios y técnicas, incluida la resiliencia sísmica. Se dará prioridad a la ubicación de las autoridades judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Rumanía.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2 Desarrollo de la infraestructura logística (no informática) necesaria para luchar contra la corrupción y recuperar los productos y daños derivados de la delincuencia, incluida la formación en estos ámbitos

El objetivo de esta inversión es ampliar la capacidad de almacenamiento de la ANABI mediante la construcción/ desarrollo de al menos 3 nuevos almacenes para el almacenamiento de propiedades incautadas, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) de acuerdo con las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

Inversión 3 Creación de estructuras de asociación local entre los gobiernos locales y la sociedad civil

El objetivo de la inversión es mejorar la estabilidad, la previsibilidad y el apoyo a la asociación en la formulación de políticas públicas, por una parte, estimular las asociaciones de trabajo permanentes entre la administración pública y la sociedad civil y, por otra, mejorar la participación de los ciudadanos y la participación activa en el proceso de toma de decisiones, aumentando al mismo tiempo la digitalización del sector de las ONG como requisitos previos para mejorar la calidad y la previsibilidad de la toma de decisiones con un impacto positivo en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos y las empresas.

Como consecuencia de ello, se establecerán al menos 50 asociaciones entre las autoridades locales de la administración pública y las ONG y se pondrán en marcha al menos 15 iniciativas colaborativas no gubernamentales funcionales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas

Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el PNDR y supervisar las reformas conexas.

Como resultado de esta inversión, se crearán al menos 15 iniciativas funcionales de colaboración del sector no gubernamental (redes, coaliciones, plataformas, grupos de organizaciones, incluidos grupos de reflexión y estructuras analíticas y de investigación) para garantizar la continuidad de los procesos de consulta pública, es decir, el seguimiento de la aplicación de al menos 15 políticas públicas/reformas nacionales en ámbitos con función social.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión 5. Seguimiento y aplicación del plan

El objetivo de esta inversión es crear y poner en funcionamiento el sistema informático integrado, que forma parte de la nube gubernamental y está conectado con otros sistemas nacionales y de la UE utilizados a efectos de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

La inversión consta de dos fases:

- en la primera fase, el sistema se desarrollará y permitirá la recogida de datos a efectos de notificación (según lo previsto en los cuadros de indicadores del MRR), el seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los hitos y objetivos, la preparación de las declaraciones de gestión, el resumen de auditoría y las solicitudes de pago, la comunicación de los requisitos para las partes interesadas, el seguimiento de la complementariedad con otras fuentes de financiación, la realización de evaluaciones ex ante para evitar el riesgo de doble financiación, la garantía de la verificación ex ante y ex post de los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por los beneficiarios del plan nacional de recuperación y resiliencia y la detección y corrección oportunas de las irregularidades, el fraude y los conflictos de intereses.
- en la segunda fase, se preparará y pondrá en práctica la interconexión con otros sistemas de gestión y control de los fondos europeos y del presupuesto nacional y la integración con la nube gubernamental.

La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, antes de que se presente la primera solicitud de pago a la Comisión Europea.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
401	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Hito	Entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa	Disposición de las leyes y las decisiones gubernamentales que indican la entrada en vigor de las leyes y decisiones gubernamentales, respectivamente, para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y la simplificación administrativa				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de los siguientes actos legislativos: (1) Decisión del Gobierno por la que se establecen procedimientos para el desarrollo, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la actualización de las estrategias gubernamentales; (2) Decisión del Gobierno por la que se establecen los procedimientos de planificación estratégica y programación presupuestaria para garantizar un vínculo adecuado entre las prioridades políticas y la formulación del presupuesto. Los programas presupuestarios ministeriales aplicarán las recomendaciones de las revisiones del gasto (que se introducen en la sección del componente de reforma fiscal y de las pensiones del presente documento) y de acuerdo con la metodología desarrollada en

										cooperación con el Ministerio de Hacienda. (3) Decisión del Gobierno sobre la actualización de la metodología para la evaluación de impacto ex ante del proyecto de Reglamento. La metodología actualizada se centrará en la introducción de principios de innovación y «digital por defecto», así como en procedimientos específicos para reforzar la aplicación y la presentación de informes anuales. (4) Decisión del Gobierno sobre la aprobación de la metodología «una más, una menos» destinada a reducir la carga administrativa. (5) Decisión del Gobierno sobre el marco procedimental y metodológico para la evaluación ex post de los reglamentos.
402	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis	Hito	En todos los ministerios está operativo un nuevo sistema estratégico de gestión y	El nuevo sistema está operativo en todos los ministerios competentes				TERCE R TRIME STRE 2	2023	Las estrategias y los planes estratégicos desarrollados a nivel ministerial seguirán las disposiciones de las metodologías mencionadas en el hito 401 y se incorporarán a la plataforma de seguimiento de los planes estratégicos

	de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		planificación estratégica							institucionales (PSI), tal como se amplía a todos los ministerios.
403	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Objetivo	Al menos 3 ministerios planificados y ejecutados por programa		Número	0	3	TERCE R TRIME STRE 2	2025	Al menos 3 ministerios planificaron y ejecutaron presupuestos por programa aplicando la metodología de planificación estratégica institucional (ISP) con el apoyo de la Secretaría General del Gobierno (GSG) y del Ministerio de Hacienda. El objetivo es complementar la planificación presupuestaria del programa con la ejecución real del presupuesto ministerial basada en programas. Los programas presupuestarios ministeriales aplicarán las recomendaciones de las revisiones del gasto (que se introducen en la sección del presente documento relativa al componente de reforma de la fiscalidad y las pensiones).

404	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se pone en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un mecanismo eficaz de control de calidad reglamentario	Disposición de una ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se pone en práctica la estructura reglamentaria de control de calidad				TERCE R TRIME STRE 1	2022	El acto legislativo se basará en el estudio realizado por la Secretaría General del Gobierno sobre el establecimiento de un mecanismo de control de calidad en el Centro Gubernamental. La nueva estructura llevará a cabo un control reglamentario de la calidad de las evaluaciones de impacto y las evaluaciones. Estará compuesto por un comité de expertos asistido por una secretaría técnica, similar al Comité de Control Reglamentario, actualmente activo a nivel de la Comisión Europea. El acto legislativo establecerá lo siguiente: (1) procedimiento de selección de los expertos del comité; (2) normas y procedimientos para el consejo y la secretaría técnica (incluidas las descripciones de los puestos de trabajo); (3) directrices sobre cómo evaluar la calidad de los documentos; (4) estrategia de comunicación dentro y fuera del Gobierno;

										(5) formación.
405	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Hito	Plataforma informática operativa para supervisar la innovación en la administración pública	Desarrollo y funcionamiento de la plataforma informática				TERCE R TRIME STRE 4	2024	La plataforma informática para supervisar la innovación en la administración pública se desarrollará y será operativa. La plataforma informática generará automáticamente informes anuales de seguimiento sobre los progresos registrados por las instituciones rumanas en términos de resultados concretos innovadores y capacidades de innovación.
406	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las	Objetivo	800 representantes de organizaciones de la sociedad civil formados para aumentar la capacidad administrativa y la	Representantes formados	Número	0	800	TERCE R TRIME STRE 4	2025	La Secretaría General del Gobierno llevará a cabo sesiones anuales de formación para el personal de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de aumentar su capacidad y competencias para participar eficazmente en los procesos de consulta pública. La formación tendrá por objeto utilizar la plataforma digital e-Consultare.gov.ro, así como otros mecanismos o

	herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		digitalización de sus estructuras							procedimientos previstos en el marco jurídico.
407	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Objetivo	El proceso de consulta pública y la participación de las partes interesadas mejoraron con un aumento del 20 % del número de proyectos de actos legislativos sujetos a consulta pública y la participación de las partes interesadas a nivel central		Porcentaje (%)	0 [2020]	20	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Con el fin de aumentar la calidad del proceso de consulta, además de la formación para los representantes de las organizaciones de la sociedad civil (prevista en el objetivo 406), se llevarán a cabo una serie de actividades como sigue: - Se adoptará un marco jurídico actualizado para normalizar la aplicación de los reglamentos en el ámbito de las consultas públicas y el libre acceso a la información de interés público. - La actual plataforma informática www.e-consultare.gov.ro se ampliará para servir de portal de información de «ventanilla única» a nivel gubernamental para los ciudadanos sobre las oportunidades de participación y como herramienta para el

										seguimiento y la evaluación de los avances anuales. - Se crearán programas de formación/apoyo metodológico para racionalizar la aplicación de la normativa en el ámbito de las consultas públicas y el libre acceso a la información de interés público para los funcionarios de las autoridades centrales (ministerios) y locales (consejos de condado y municipios). - Se adoptará la Estrategia de Gobierno Abierto. - Se crearán programas de formación/apoyo metodológico para la aplicación de los principios de gobierno abierto a los funcionarios de las autoridades centrales (ministerios) y locales (consejos de condado y municipios). - Se publicarán informes anuales de situación con directrices y recomendaciones adicionales.

										La consecución de este objetivo se basará en los indicadores establecidos en el cuadro de indicadores (parte de la evaluación anual de los avances).
408	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Objetivo	El 25 % de las herramientas de presentación y motivación cumplen los criterios de calidad establecidos (es decir, se evalúan a un nivel excelente o satisfactorio) según la metodología del Gobierno		Porcentaje (%)	10	25	TERCE R TRIME STRE 4	2024	La calidad de la legislación se evaluará sobre la base de los criterios establecidos en el primer informe anual de la Secretaría General del Gobierno sobre la evaluación del impacto reglamentario adoptado en 2019. La base de referencia para 2019 fue del 10 %, es decir, el número de herramientas de presentación y motivación cumple los criterios de calidad establecidos (es decir, se evalúan a un nivel excelente o satisfactorio). Hay 4 niveles de calidad: excelente, satisfactorio, parcialmente satisfactorio y no satisfecho. A medio plazo, esto será llevado a cabo por el comité de control (reflejado en el hito 404).
409	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los	Objetivo	Al menos el 50 % de las iniciativas		Porcentaje (%)	35	50	TERCE R	2026	Al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el

	procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		legislativas propuestas, incluidas en el Plan de Trabajo Anual del Gobierno, aprobadas dentro del plazo establecido					TRIME STRE 1		Plan de Trabajo Anual del Gobierno, se aprobará dentro del plazo establecido para dicha iniciativa en el mismo. El GWP establece el programa legislativo del Gobierno (es decir, las intervenciones legislativas propuestas para el año en todo el Gobierno). El objetivo de este objetivo es doble: I) apoyar una planificación legislativa coherente y viable, y ii) aumentar la capacidad de ejecución del Gobierno, de modo que se sigan y aprueben las prioridades legislativas según lo previsto inicialmente. La evaluación de este objetivo se hará con respecto al valor de referencia del 35 % (es decir, aprobación del nivel de 2020 de iniciativas dentro del plazo establecido).
410	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis	Hito	Entrada en vigor de directrices para el uso y la aplicación adecuados del Registro Único de	Disposición en las directrices que indica la entrada en vigor de las directrices para el uso y				TERCE R TRIME STRE 3	2022	Las directrices y los procedimientos asociados aplicarán correctamente el registro público creado por el Gobierno en 2016, en el que se enumeran las reuniones de responsables (gubernamentales) con

	de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		Transparencia de Interés (RUTI)	la ejecución de RUTI						representantes de intereses, y también sirve de registro voluntario para grupos de interés.
411	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	Hito	Entrada en vigor de la Metodología para el uso de Ordenanzas de Emergencia	Disposición de la Decisión del Gobierno que indica la entrada en vigor de la metodología para el uso de los decretos de urgencia				TERCE R TRIME STRE 3	2022	En la Decisión del Gobierno sobre la metodología para el uso de los decretos de urgencia se especificarán las circunstancias en las que pueden utilizarse estos ordenonnances y cómo se evaluará su impacto (ex post, ex ante), así como los procedimientos asociados para su preparación y aprobación y el papel de la Secretaría General del Gobierno y del Ministerio de Justicia para garantizar el control de la calidad general y el control de la calidad.
412	Reforma 1. Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los	Hito	Entrada en vigor de las modificacion	Disposición de la ley que indica la				TERCE R	2022	Las modificaciones de la Ley 24/2000 de Técnica Legislativa garantizarán la

	procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		es legislativas para garantizar la publicación del texto completo de las leyes tras las modificaciones	entrada en vigor de la ley para la publicación del texto completo de las leyes tras las modificaciones				TRIME STRE 3		publicación del texto íntegro de la ley una vez que se hayan introducido modificaciones en la misma, que actualmente no se están realizando de forma sistemática.
413	Reforma 2. Reforzar la coordinación en el centro del gobierno a través de un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible	Hito	Puesta en marcha de un Comité Interinstitucional sobre el Clima	Puesta en funcionamiento del Comité Interinstitucional sobre el Clima				TERCER TRIME STRE 2	2022	El Comité del Cambio Climático se centrará, de conformidad con su mandato propuesto, en i) el establecimiento de políticas anuales prioritarias en el ámbito del cambio climático en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo y el calendario asumido por Rumanía a través del Plan Nacional Integrado de Energía y Cambio Climático (PNIESC), ii) la coordinación, el seguimiento y la evaluación de las autoridades responsables de la aplicación de las políticas y medidas en

										las actividades del PNIESC, iii) la aprobación de los indicadores para medir los compromisos climáticos de Rumanía. Las prioridades del Comité se establecerán y decidirán en sus reuniones, que podrán ser de carácter legislativo, financiero o fiscal, relacionadas con el desarrollo de políticas públicas para inversiones ecológicas o con el establecimiento del marco metodológico o administrativo. Las prioridades serán aprobadas oficialmente anualmente por el Gobierno y se adoptará un plan de acción sobre las medidas para alcanzar cada una de las prioridades propuestas, plazos claros para la ejecución de cada fase y las instituciones responsables.
414	Reforma 2. Reforzar la coordinación en el centro del gobierno a través de un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible	Objetivo	La consecución del 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstituci		Porcentaje (%)	0	90	TERCE R TRIME STRE 1	2026	Se alcanzará el 90 % de las prioridades fijadas por el Comité Interinstitucional sobre el Cambio Climático para 2025. Las prioridades se aprobarán en el Comité Interinstitucional sobre el Cambio Climático (CISC) en diciembre de 2024.

			onal sobre el Cambio Climático para 2025							
415	Reforma 2. Reforzar la coordinación en el centro del gobierno a través de un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible	Objetivo	Funcionarios públicos cualificados como «expertos en desarrollo sostenible» en instituciones públicas a nivel central y local		Número	0	2 000	TERCE R TRIME STRE 3	2025	El objetivo se alcanzará mediante las siguientes etapas: (1) Se elaborará un informe en el que se evalúen las necesidades y el nivel de competencias en el ámbito del desarrollo sostenible entre los administradores públicos a nivel central y local; (2) Se adoptarán y entrarán en vigor modificaciones legislativas que completen el anexo 5 del Código Administrativo con la función de «experto en desarrollo sostenible»; (3) El programa de formación será desarrollado y proporcionado por instituciones públicas, privadas y académicas.

416	Reforma 3. Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público	Hito	Análisis ex post del concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de función pública en la administración central	Publicación del informe de análisis ex post				TERCE R TRIME STRE 2	2023	El concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de función pública en la administración central se organizará y concluirá de conformidad con los procedimientos aprobados por el Gobierno. Una vez realizado el proyecto piloto, se llevará a cabo un análisis ex post de los resultados y del impacto obtenido, que servirá para ajustar las oposiciones nacionales de contratación más amplias.
417	Reforma 3. Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público	Hito	Realización anual de al menos dos oposiciones nacionales de contratación de funcionarios públicos para un mínimo de 3 categorías/grados de la función pública	Finalización de dos oposiciones nacionales de contratación de funcionarios				TERCE R TRIME STRE 4	2023	Se llevará a cabo lo siguiente: (1) La aprobación por el Gobierno del procedimiento de organización y desarrollo del concurso nacional se extendió a las demás categorías de la función pública general de la administración pública (además de las que son objeto de un proyecto piloto) de conformidad con la legislación vigente. (2) análisis realizados sobre la base de la recopilación de datos, estudios, encuestas y planes de contratación para determinar cómo poner en

										práctica la oposición nacional realizada antes de la preparación del proyecto de acto legislativo. (3) organización y finalización de dos rondas nacionales de concursos.
418	Reforma 3. Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público.	Hito	Entrada en vigor de dos actos legislativos sobre la gestión de los recursos humanos	Disposición de las leyes que indican la entrada en vigor de las leyes de los actos legislativos de gestión de recursos humanos				TERCE R TRIME STRE 4	2024	Se adoptarán y entrarán en vigor los siguientes actos legislativos: (1) introducir cambios en la gestión de las carreras de los funcionarios sobre la base de la meritocracia y, en particular, el desarrollo de una política de movilidad horizontal/rotatoria y la estructuración de las carreras para funcionarios en activo más específicos. (2) gestión de agentes contractuales en la administración pública.
419	Reforma 3. Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público.	Hito	Marcos de competencias operativos en la administración pública central	Marco de competencias operativo				TERCE R TRIME STRE 4	2025	El hito incluye la entrada en vigor del acto legislativo y su aplicación efectiva. El proyecto de acto legislativo sobre los marcos generales de competencias de los funcionarios se utilizará en la ejecución del proyecto piloto. La propuesta legislativa tendrá por objeto la aplicación

									gradual de los marcos de competencias en las instituciones públicas y se basará en el modelo/diseño desarrollado por el proyecto SIPOCA 136. El informe sobre las acciones de contratación y selección en la función pública confirmará el uso de nuevos procedimientos. Una vez finalizado el proyecto piloto, con el fin de ajustar y recalibrar el acto normativo, tras el análisis ex post, se utilizará el apoyo técnico solicitado por el plan nacional de recuperación y resiliencia. La aplicación se llevará a cabo a través de las siguientes etapas: (1) Aclaración de las funciones específicas del puesto y preparación para la introducción del marco de competencias. (2) Simplificación de la clasificación de los puestos de trabajo y correlación de la infraestructura de TIC con los procesos de gestión de los recursos humanos.

										(3) Evaluación del rendimiento profesional sobre la base de las competencias. La aplicación del marco será objeto de actualizaciones periódicas.
420	Reforma 4. Desarrollo de un sistema retributivo unitario justo en el sector público	Hito	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico relativo a la remuneración de los funcionarios	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de retribuciones de los funcionarios				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La nueva Ley de retribuciones de los funcionarios (Ley de Salarios Públicos) establecerá una metodología de cálculo unificada para aumentar la equidad salarial en el sector presupuestario (aplicación del principio de igualdad de retribución por igual trabajo), un trato no discriminatorio a la hora de determinar las primas y vincular el rendimiento al salario pagado. La metodología propuesta para el nuevo cálculo de los salarios será fiscalmente sostenible y se basará en: - revisión de los coeficientes de clasificación para cada familia de funciones presupuestarias ocupacionales; - reintroducción de baremos salariales para las administraciones locales, correspondientes a las

										funciones públicas y contractuales; - revisión del sistema de primas y limitación del importe de las primas al 20 % del sueldo base, a nivel del principal ordenador principal/autoridad de liberación de créditos. El nuevo marco jurídico se aplicará al mismo tiempo para todas las categorías profesionales, con el fin de evitar la aparición de nuevos desequilibrios en el sistema de salarios públicos.
421	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	Hito	Entrada en vigor de la decisión gubernamental por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025	Disposición de la decisión del Gobierno que indica la adopción de la estrategia para el desarrollo del poder judicial				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Ministerio de Justicia preparará la nueva estrategia sobre la base de análisis internos y propuestas recibidas durante el proceso de consulta pública, tras lo cual se aprobará y entrará en vigor. La estrategia constará de dos pilares: (1) el primer pilar se refiere a las políticas para reforzar la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho. Los resultados de las políticas relativas al fortalecimiento del Estado de Derecho se evaluarán

										objetivamente mediante indicadores de resultados específicos, que se desarrollarán en el marco de la estrategia. Las medidas e indicadores se prepararán teniendo en cuenta las conclusiones del Informe sobre el Estado de Derecho. (2) el segundo pilar incluirá políticas destinadas a reforzar la capacidad institucional en materia de recursos, procesos y gestión, e incluirá políticas sobre la calidad y eficiencia de los servicios del poder judicial, tales como: a) uso eficiente de los recursos humanos (por ejemplo, carga de trabajo); b) la política de optimización de la infraestructura judicial, incluida la infraestructura física; c) transformación digital, a través de las siguientes medidas: - interacción digital del litigante y de cualquier entidad interesada con el poder judicial, - firma electrónica y sello electrónico. - disponibilidad de una mejor comunicación de datos para

										el fichero electrónico (que es una opción para que los litigantes accedan electrónicamente a los expedientes judiciales). - elaboración de una estrategia intersectorial del sector para la digitalización del archivo físico. Los avances en la aplicación de la estrategia se supervisarán y evaluarán utilizando un conjunto de indicadores desarrollados sobre la base de recursos objetivos, como el cuadro de indicadores de la justicia en la UE o el informe de la CE sobre el Estado de Derecho.
422	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se modifican las competencias de la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para modificar las competencias de la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados				TERCE R TRIME STRE 2	2022	El acto legislativo transpondrá la Directiva (UE) 2019/1153 e introducirá varios cambios relacionados con la ampliación del mandato institucional, abordando cuestiones como: administración y valoración de los bienes embargados y colaboración con otros organismos pertinentes en el proceso de recuperación de daños y perjuicios.

423	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	Hito	Entrada en vigor de las «leyes del poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las leyes del poder judicial				TERCE R TRIME STRE 2	2023	Las nuevas leyes sobre el poder judicial establecerán lo siguiente: (1) reforzar la independencia de jueces y fiscales; (2) el acceso a la profesión y la promoción profesional por razones meritocráticas, junto con el refuerzo del papel del Instituto Nacional de la Magistratura en la organización y realización de exámenes y concursos; (3) el funcionamiento eficaz de los tribunales, del Consejo Superior de la Magistratura y de la Fiscalía; (4) la rendición de cuentas efectiva de los magistrados, así como su protección contra cualquier injerencia y abuso; (5) aumentar la eficacia de la inspección judicial, garantizando mayores garantías de independencia e imparcialidad.
424	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	Hito	Modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Las modificaciones necesarias del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se adoptarán y entrarán en vigor para adaptar las disposiciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

										que entraron en vigor en 2014 a las disposiciones constitucionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Tribunal Constitucional nacional sobre los aspectos de constitucionalidad de los recientes cambios introducidos en el Código Penal y en el procedimiento penal.
425	Reforma 5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	Objetivo	Al menos 6000 miembros del personal judicial (jueces, fiscales y secretarios judiciales) que hayan asistido a la formación para mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial		Número	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se organizarán sesiones de formación para magistrados y secretarios judiciales con el fin de mejorar la calidad del sistema judicial y hacerlo más eficiente. Se organizarán las siguientes formaciones: (1) unificación de la jurisprudencia relativa a los nuevos códigos (Código Civil, Código de Enjuiciamiento Civil, Código Penal y Código de Enjuiciamiento Criminal), (2) contratación pública, derecho administrativo, procedimiento fiscal, (3) cooperación judicial internacional en materia civil y penal, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de derechos fundamentales,

										(4) gestión del trabajo de los secretarios judiciales, (5) jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, (6) ejecución de sentencias penales. Las 300 sesiones de formación se dirigirán a aproximadamente 6000 jueces, fiscales y secretarios judiciales.
426	Reforma 6. Intensificar la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno por la que se aprueba la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción	Disposición de la decisión del Gobierno que indica la adopción de la estrategia de lucha contra la corrupción				TERCE R TRIME STRE 4	2021	Los objetivos generales de la nueva estrategia anticorrupción serán: (1) reducir el impacto de la corrupción en los ciudadanos; (2) Reforzar la gestión de la integridad y la capacidad administrativa para prevenir y combatir la corrupción; (3) reforzar la integridad en ámbitos prioritarios; (4) mejorar los resultados de la lucha contra la corrupción por medios penales y administrativos; (5) aumentar la aplicación de medidas anticorrupción. Los objetivos específicos de la nueva estrategia anticorrupción serán:

										(1) formación de los profesionales que participan en la prevención y la lucha contra la delincuencia medioambiental; (2) asignar los recursos necesarios al funcionamiento óptimo de la DNA (Dirección Nacional Anticorrupción), la estructura de apoyo de la Fiscalía Europea, el Servicio Técnico y el refuerzo de los agentes de la policía judicial; (3) promover la unificación de la práctica judicial en materia de corrupción. A este respecto, NAD llevará a cabo un análisis de la práctica judicial relativa a los casos de corrupción. La nueva estrategia establecerá nuevos ámbitos prioritarios: la corrupción medioambiental, el vínculo entre la corrupción y la delincuencia organizada y la integridad en la protección de los bienes culturales. También revisará la legislación en materia de integridad y, por tanto, se introducirán posibles mejoras en lo que respecta a la legislación específica relativa a:

										conflictos de intereses, incompatibilidades; — declaración de patrimonio; — puerta giratoria (pantouflage); — el asesor de ética; — norma general para la publicación de oficio de información de interés público a nivel de las autoridades públicas centrales y locales (con el fin de garantizar la coherencia de la solicitud).
427	Reforma 6. Intensificar la lucha contra la corrupción	Objetivo	Aumento del valor de los bienes embargados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El aumento del valor de los activos embargados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inembargados se logrará tras las modificaciones legislativas relativas a la consolidación del mandato legal de la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inembargados (ANABI) (hito 422) y la construcción de los almacenes (objetivo 446) para el almacenamiento de los bienes incautados. La base de referencia para este objetivo será el valor de los activos incautados, gestionados por la Agencia, en junio de 2021

										(aproximadamente 45 millones de euros).
428	Reforma 6. Intensificar la lucha contra la corrupción	Objetivo	Finalización de al menos el 70 % de las medidas previstas en la nueva estrategia de lucha contra la corrupción		Porcentaje (%)	0	70	TERCE R TRIME STRE 4	2025	La estrategia prevé la aplicación de un mecanismo de seguimiento global similar al utilizado con éxito en el ciclo 2016-2020. Incluye informes periódicos, misiones de evaluación del cumplimiento en instituciones públicas, informes anuales de evaluación, validados y por expertos públicos y privados. El mecanismo de evaluación del cumplimiento de la estrategia incluye: — las misiones de revisión inter pares llevadas a cabo en instituciones públicas por equipos de expertos de autoridades independientes, instituciones de lucha contra la corrupción, la administración pública, el entorno empresarial y la sociedad civil (esta herramienta reproduce parcialmente la experiencia internacional, por ejemplo, GRECO). — realización de auditorías externas intermedias y finales relativas a la aplicación de la estrategia.

										Las evaluaciones externas analizan los objetivos de la estrategia, su impacto, la eficiencia y la eficacia de las medidas de ejecución y la sostenibilidad de sus resultados.
429	Reforma 6. Intensificar la lucha contra la corrupción	Objetivo	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional Anticorrupción		Porcentaje (%)	0	85	TERCE R TRIME STRE 2	2023	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional Anticorrupción.
430	Reforma 6. Intensificar la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección de los denunciantes	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCE R TRIME STRE 1	2022	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes. La ley transpondrá la Directiva (UE) 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, e incluirá disposiciones adicionales, específicas al contexto nacional, con el fin de abordar eficazmente las cuestiones de la política de integridad.
431	Reforma 7. Evaluación y actualización de la	Hito	Entrada en vigor de las leyes	Disposición de la ley que indica la				TERCE R	2024	Las leyes consolidadas sobre integridad entrarán en vigor.

	legislación sobre el marco de integridad		consolidadas sobre integridad	entrada en vigor de la Ley de integridad				TRIME STRE 4		La actualización de la legislación en materia de integridad se llevará a cabo sobre la base de una evaluación y un análisis previos de las leyes de integridad, junto con una agrupación inicial de los actos normativos. En la segunda fase del proyecto, las leyes existentes se unificarán y actualizarán, o bien se propondrán nuevos actos normativos.
432	Reforma 7. Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	Hito	Ha aprobado la versión revisada del Código deontológico y de conducta del Gobierno, además de los existentes para la función pública y la adopción y aplicación de medidas de ejecución	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la versión revisada del Código deontológico y de conducta del Gobierno				TERCE R TRIME STRE 4	2024	La revisión del código deontológico: - aclarar las implicaciones para los miembros del Gobierno de las disposiciones vigentes en materia de conflictos de intereses, independientemente de si dicho conflicto también puede revelarse mediante declaraciones de patrimonio e intereses. - ampliar la definición más allá de los intereses financieros personales - introducir un requisito de divulgación ad hoc cuando pueda surgir un conflicto entre

										intereses privados específicos de un miembro del Gobierno en relación con un asunto que se esté examinando en un procedimiento gubernamental o en otro trabajo relacionado con su mandato; - establecer un sólido conjunto de restricciones relativas a los obsequios, la hospitalidad, los favores y otros beneficios para los afiliados, y garantizar que el futuro sistema se comprenda y se aplique adecuadamente. - introducir normas sobre el modo en que los miembros del Gobierno se relacionan con los grupos de presión y otros terceros que tratan de influir en el proceso legislativo
433	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley sobre recursos				TERCE R TRIME STRE 1	2022	La modificación legislativa de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016) introducirá la obligación de que el contrato se firme con el adjudicatario inmediatamente después de la adopción de la decisión del Consejo Nacional de Resolución de Litigios (CNSC), antes de una resolución judicial en caso de

										reclamación contra una decisión del Consejo.
434	Reforma 8. Reformar el sistema nacional de contratación pública.	Hito	Entrada en vigor de la estrategia de contratación pública, incluidas las medidas horizontales para apoyar la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Disposición de la decisión del Gobierno que indica la entrada en vigor de la estrategia de contratación pública				TERCE R TRIME STRE 2	2023	Los objetivos de la futura estrategia estarán en consonancia con las prioridades estratégicas esbozadas en la estrategia de contratación pública de la Comisión Europea. Por consiguiente, las medidas que se incluirán en el plan de acción de la futura estrategia se centrarán en las seis prioridades estratégicas de la Estrategia de la Comisión, con el fin de mejorar las prácticas de contratación pública de manera colaborativa, colaborando con las demás autoridades públicas y otras partes interesadas. La estrategia y sus medidas exactas, junto con el calendario de ejecución correspondiente y la asignación de responsabilidades, serán acordadas por la Comisión Interministerial de Contratación Pública.
435	Reforma 8. Reforma del sistema nacional	Objetivo	Organismos operativos de contratación		Número de organismos operativos	3 [2021]	7	TERCE R	2025	4 las centrales de compras locales adicionales estarán configuradas y dotadas de

	de contratación pública		centralizada para las autoridades locales		centralizados de contratación			TRIME STRE 4		instrumentos operativos y conocimientos técnicos. Las categorías exactas de bienes, servicios/obras que serán objeto de contratación centralizada se establecerán tras el análisis de las necesidades de los beneficiarios de cada central de compras, pero podrán incluir las siguientes: I) material de oficina, II) combustible, III) equipos informáticos, servicios de comunicación V) servicios de gestión de instalaciones servicios de movilidad.
436	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Objetivo	Formación especializada en el ámbito de la contratación pública		Número	0	350	TERCER TRIME STRE 4	2023	Se impartirá formación especializada en el ámbito de la contratación pública a un mínimo de 350 personas (tanto funcionarios como personal contractual), especialmente para los empleados de empresas estatales. La formación especializada contribuirá a aumentar la capacidad administrativa de los «grandes compradores» y otros poderes adjudicadores que ejecutan proyectos de inversión financiados a través

										del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de ahí la atención prestada a las empresas públicas.
437	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Hito	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) está interconectado e interoperable con otras bases de datos	Sistema SEAP interconectado e interoperable				TERCE R TRIME STRE 4	2023	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) estará interconectado y será interoperable con otras bases de datos: Oficina Nacional del Registro Mercantil, Agencia Nacional de Integridad, Agencia Nacional de Administración Fiscal, Agencia Nacional de Contratación Pública, Junta Nacional de Reclamaciones, Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia, utilizando la información y simplificando los procedimientos de contratación y los controles en beneficio de los participantes en el procedimiento.
438	Reforma 8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	Hito	Sistema operativo de contratación pública electrónica	Sistema de contratación pública electrónica operativo				TERCE R TRIME STRE 1	2025	En el marco de la SEAP (sistema de contratación electrónica) se completará y será operativo lo siguiente: (1) desarrollo e implantación de nuevos formularios (formularios electrónicos) previstos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de

										la Comisión, de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986; (2) desarrollo y aplicación de formularios electrónicos en la evaluación de las ofertas en los procedimientos de contratación pública; (3) la ampliación de las funcionalidades del sistema dinámico de contratación pública (DUA), que entró en funcionamiento en marzo de 2021, con instalaciones que permiten la evaluación automática de las cualificaciones, la inclusión del catálogo electrónico; (4) contratos electrónicos, facturación electrónica, pago electrónico y gestión de contratos (adendas, informes de aceptación, pagos).
439	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de	Hito	Entrada en vigor de la legislación actualizada	Disposición de la ley que indica la entrada en				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Entrada en vigor de la Ley 111/2016 modificada, que suprime todas las excepciones, también para las empresas

	gobernanza empresarial en las empresas estatales		para las empresas estatales	vigor de la Ley sobre las empresas estatales						estatales a nivel local. Estas modificaciones: i) separarán las funciones reguladoras y de propiedad, ii) eliminarán cualquier ventaja directa o indirecta que pudiera derivarse de la propiedad estatal, ya sea en términos de normas o reglamentaciones del mercado, financiación, fiscalidad o contratación pública; iii) garantizarán que cualquier empresa estatal siga obteniendo rentabilidad.
440	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Puesta en marcha del grupo de trabajo del Centro del Gobierno para la coordinación y el seguimiento de las políticas de gobernanza empresarial	Disposición de la Decisión del Primer Ministro por la que se indica la entrada en vigor de la Decisión del Primer Ministro sobre la organización y el funcionamiento del Grupo Operativo de				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, se crea un grupo de trabajo permanente de conformidad con las normas de gobernanza empresarial de la OCDE, que pasa a ser operativo (es decir, con un mandato legal y recursos) para garantizar el seguimiento de la aplicación de las normas de gobierno corporativo, tiene la responsabilidad última de garantizar un procedimiento de selección transparente y competitivo para aprobar el nombramiento de los

				la Secretaría General del Gobierno						miembros del consejo de administración, supervisa, evalúa, controla, controla y publica informes periódicos de indicadores de rendimiento y aplica sanciones para las empresas estatales que incumplan los indicadores clave de rendimiento.
441	Reforma. 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Hito	Publicación del panel de control con objetivos financieros y no financieros e indicadores de rendimiento para todas las categorías de empresas públicas (incluidos sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos)	Cuadro de indicadores de seguimiento publicado con datos pertinentes sobre la dinámica de los indicadores de rendimiento				TERCE R TRIME STRE 2	2023	El panel de control de seguimiento se elaborará, se publicará anualmente y se utilizará de forma centralizada para la presentación de informes y el seguimiento de los avances en la consecución de indicadores de rendimiento (financieros y no financieros) para todas las categorías de empresas públicas. Se dará prioridad a todas las empresas de sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes pasos: - Llevar a cabo una evaluación de todas las empresas estatales con recomendaciones para vender o enumerar los activos de las empresas estatales;

										- Identificar objetivos financieros y no funcionales y un cuadro de indicadores para el seguimiento de los indicadores clave de rendimiento financieros y no financieros para todas las categorías de empresas públicas, incluidas las de sectores como el transporte de energía y los servicios públicos, que puedan ser operativos por el grupo de trabajo; - El grupo de trabajo aprueba todos los objetivos financieros y no financieros y los indicadores clave de rendimiento para todas las empresas públicas, incluidas las de los sectores de la energía y el transporte.
442	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Reducción de los nombramientos temporales/temporales en el consejo de administración en un 50 % para las empresas		Porcentaje (%)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La reducción de los nombramientos temporales para la gestión de empresas estatales a nivel central se calculará por referencia al nivel de referencia que se determinará en el análisis realizado en 2022.

			estatales a nivel central							
443	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Empresas centrales de propiedad estatal que cotizan en bolsa/arrendadas/reestructuradas en el ámbito de la energía y el transporte		Número	0	3	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Al menos 3 empresas centrales de propiedad estatal cotizadas/arrendadas/reestructuradas en el ámbito de la energía y el transporte, además de la cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroeléctrica, a la que se refiere la meta 122 en la sección del componente energético del presente documento.
444	Reforma 9. Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	Objetivo	Reducción de los nombramientos temporales/temporales en el consejo de administración en un 10 % para las empresas estatales a nivel local		Porcentaje (%)	0	10	TERCE R TRIME STRE 4	2023	La reducción de los nombramientos temporales para la gestión de empresas estatales a nivel local se calculará por referencia al nivel de referencia (2020) que se determinará en el análisis realizado en 2022.
445	Inversión 1. Optimizar la infraestructura judicial para garantizar el acceso a la justicia y la calidad de los servicios	Objetivo	Locales de los tribunales construidos con arreglo a normas ecológicas		Número	0	3	TERCE R TRIME STRE 2	2026	La inversión se refiere a la construcción de 3 nuevos edificios judiciales, que cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 %

										inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. El acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas de protección contra incendios y técnicas, incluida la resiliencia sísmica. Se dará prioridad a la ubicación de las autoridades judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Rumanía.
446	Inversión 2. Desarrollo de la infraestructura logística (no informática) necesaria para luchar contra la corrupción y recuperar los productos y los daños derivados de la delincuencia, incluida la formación en estos ámbitos.	Objetivo	Almacenes para el almacenamiento de bienes incautados que hayan entrado en funcionamiento		Número	0	3	TERCE R TRIME STRE 3	2025	Finalización de las obras de rehabilitación/construcción de al menos 3 almacenes de activos incautados que deberán cumplir el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante

										certificados de eficiencia energética.
447	Inversión 3 Creación de estructuras de asociación local entre los gobiernos locales y la sociedad civil	Objetivo	Creación y funcionamiento de asociaciones entre las autoridades locales de la administración pública y las ONG		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 1	2026	50 se celebrarán nuevas asociaciones entre organizaciones no gubernamentales y autoridades de la administración pública local para el desarrollo de proyectos de apoyo al desarrollo de las comunidades locales. Los planes de intervención concretos en los que participen las asociaciones se definirán a nivel de cada comunidad y darán prioridad a ámbitos como la lucha contra la discriminación, la gobernanza participativa y la presupuestación, el servicio a las comunidades vulnerables (como los gitanos y las personas sin hogar), la lucha contra la pobreza y la transición ecológica. Los planes de intervención incluirán los objetivos asociados, los resultados a corto y largo plazo, los presupuestos y el compromiso de llevar a cabo procesos de consulta periódicos,

										transparentes e inclusivos, que prevean una asignación clara de funciones a las partes implicadas. Los planes de intervención también preverán instrumentos de trabajo destinados a desarrollar la capacidad interna de la administración que participa en la asociación para servir a sus ciudadanos. La priorización de los planes de intervención será objeto de una consulta colaborativa y pública. La ejecución de cada plan de intervención será objeto de seguimiento durante al menos 2 años después de la conclusión de cada plan. La cooperación entre las partes y la regularidad/eficiencia del proceso de consulta se documentarán a lo largo de todo el período de inversión.
448	Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las	Objetivo	Iniciativas funcionales y colaborativas del sector no gubernamental operativas		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se crearán al menos 15 iniciativas funcionales de colaboración del sector no gubernamental (redes, coaliciones, plataformas, grupos de organizaciones, incluidos grupos de reflexión y estructuras analíticas y de investigación) para garantizar

	políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas									la participación y la contribución efectiva de las organizaciones no gubernamentales en los procesos de consulta pública. El objetivo de estas iniciativas será supervisar la creación, adopción y aplicación de al menos 15 políticas públicas/reformas nacionales que revistan importancia para el plan nacional de recuperación y resiliencia y en ámbitos de importancia social (como la salud, la educación o la transición ecológica). Se establecerán y harán operativos mecanismos de colaboración a través de acuerdos de asociación, que establecerán una estrategia de acción definida, con resultados concretos y definidos y plazos, centrados en garantizar la participación activa en los procesos de consulta y en el seguimiento de la aplicación de una política pública nacional específica. El seguimiento de estas iniciativas se llevará a cabo a través de al menos 15 informes de seguimiento externo que se

										elaborarán periódicamente para cada iniciativa. El apoyo prestado cubrirá los gastos de ejecución técnica y financiera del proyecto, los costes operativos directos e indirectos asociados a las acciones previstas en el proyecto (es decir, organización de consultas, acciones de difusión de la comunicación, recogida y tratamiento de datos, conocimientos especializados en diferentes ámbitos).
449	Inversión 4. Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y	Hito	Entrada en vigor de la legislación en materia de diálogo social, que prevé un diálogo social y una negociación colectiva significativos y oportunos, en consonancia con las	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley para el diálogo social				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Entrada en vigor de una nueva ley sobre el diálogo social, negociada con los interlocutores sociales. La ley abordará las deficiencias del proceso de diálogo social, tal como se destaca en la recomendación específica por país pertinente, y estará en consonancia con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo formuladas en abril de 2018 y mencionadas en el considerando 25 de las recomendaciones específicas por país de 2020. Asimismo, la

	supervisar las reformas conexas		recomendaciones de la OIT.							Ley preverá una revisión de la definición de los sectores económicos como base para los convenios colectivos sectoriales.	
450	Inversión y Seguimiento y aplicación del plan	5.	Hito	Auditoría y controles: información para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCE R TRIME STRE 4	2021	Antes de la primera solicitud de pago (excepto en el caso de la prefinanciación) se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
451	Inversión y Seguimiento y aplicación del plan	5.	Hito	Entrada en vigor de una Ordenanza del Gobierno por la que se aprueba el mandato legal del	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ordenanza de Emergencia del Gobierno				TERCE R TRIME STRE 4	2021	Entrada en vigor de una Ordenanza del Gobierno por la que se establece el marco institucional del plan nacional de recuperación y resiliencia y las actividades llevadas a cabo por las instituciones constituyentes que

			Ministerio de Inversiones y Proyecto Europeo (MIPE), el Ministerio de Hacienda y la autoridad de auditoría (AA)	sobre el mecanismo financiero, de ejecución, control y auditoría, incluido un mandato claro a tres instituciones						encomiendan al MIPE la facultad y el mandato de ejercer todas las tareas de seguimiento, verificación, control y recuperación, elaborar y firmar las solicitudes de pago presentadas a la Comisión Europea, la declaración de fiabilidad y el resumen de la auditoría. El mismo marco también confiará al Ministerio de Hacienda las funciones relacionadas con la firma del acuerdo de préstamo y el acuerdo de financiación junto con el MIPE, y también para especificar las actividades que la autoridad de auditoría llevará a cabo como parte de su mandato para el plan nacional de recuperación y resiliencia.

N. COMPONENTE 15: EDUCACIÓN

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Rumanía consta de 6 subcomponentes que abordan retos clave en el sistema educativo. Los subcomponentes proceden del proyecto «Rumanía educativa», que es la estrategia global para reformar el sistema educativo de Rumanía. Los subcomponentes son los siguientes:

- i. Educación infantil y atención a la infancia: el desarrollo de un sistema de educación y cuidados de la primera infancia unitario, inclusivo y de calidad, que mejore el acceso y la participación de las personas de entre 0 y 6 años, sobre la base de un mecanismo eficaz de cooperación interinstitucional y coordinación intersectorial;
- ii. Abandono prematuro de los estudios: la reforma de la educación obligatoria mediante el aumento de la autonomía de las escuelas para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro, mediante programas de inclusión social y la igualdad de oportunidades;
- iii. Educación y formación profesionales y educación dual: la creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior;
- iv. Digitalización de la educación: la digitalización del proceso educativo, también a través de cambios en el marco jurídico, para permitir enfoques integrados y mejorar las capacidades digitales tanto para los estudiantes como para los profesores;
- v. Infraestructura: modernizar la infraestructura de las escuelas y universidades en las zonas urbanas y rurales, en particular modificando y racionalizando el marco regulador para garantizar normas de seguridad y calidad respetuosas con el medio ambiente;
- vi. Gobernanza escolar: la reforma de la gobernanza de la educación preuniversitaria y la profesionalización de su gestión, con una mayor autonomía escolar, para garantizar la estabilidad, la coherencia y la competencia.

El componente incluye 6 reformas y 18 inversiones, así como una reforma general para la adopción de la legislación sobre la aplicación del proyecto «Rumanía educativa».

El componente contribuirá a dar respuesta a la recomendación específica por país dirigida a Rumanía sobre la mejora de la calidad y el carácter inclusivo de la educación, en particular para los gitanos y otros grupos desfavorecidos, y sobre la mejora de las capacidades, incluidas las digitales, en particular aumentando la pertinencia para el mercado laboral de la educación y formación profesionales y la educación superior (recomendaciones específicas por país 3 y 2019). También abordará la Recomendación sobre el refuerzo de las capacidades y el aprendizaje digital y la garantía de la igualdad de acceso a la educación (recomendaciones específicas por país 2 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1. Elaboración y adopción del paquete legislativo para la aplicación del proyecto «Rumanía educativa»

El objetivo de esta reforma es la adopción y entrada en vigor del paquete legislativo para la aplicación del proyecto «Rumanía educativa», que es la estrategia global para reformar el sistema educativo de Rumanía. Todas las reformas e inversiones posteriores forman parte integrante de esta estrategia.

La reforma consistirá en las siguientes etapas, conducentes a la adopción y entrada en vigor del paquete legislativo para la aplicación de la «Rumanía educativa»: creación de un grupo de trabajo interministerial coordinado por el Primer Ministro, que supervisará la ejecución del proyecto; una orden ministerial por la que se aprueba el Plan de Acción para la ejecución; y la preparación del paquete legislativo en estrecha consulta con las principales partes interesadas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

i. Educación infantil y atención a la infancia:

Reforma 2. Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso de los niños a la educación infantil y atención a la infancia desde su nacimiento hasta el inicio de la educación primaria, prestando especial atención a los niños procedentes de grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico.

La reforma incluye la adopción de un Programa Marco Intersectorial para el desarrollo de servicios de educación infantil unitarios, inclusivos y de calidad, con responsabilidades claras para los ministerios implicados (Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Desarrollo, Obras Públicas y Administración), así como planes anuales de ejecución operativa. El Programa Marco Intersectorial se adoptará mediante Orden Ministerial y entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

La reforma también incluye la adopción de un marco legislativo actualizado para el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil.

Se espera que esta reforma aumente la tasa de participación de las personas de entre 0 y 3 años en los servicios de educación de la primera infancia al 19 % a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Además, se espera que la tasa de participación de los jóvenes de entre 3 y 6 años en los servicios educativos aumente hasta el 91 % el 31 de diciembre de 2025.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Esta reforma se complementará con 3 inversiones relacionadas con:

Inversión 1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil proporcionando guarderías para mejorar el acceso y la participación en los servicios estándar de educación infantil y atención a la infancia. Las inversiones incluyen la construcción, el equipamiento y la puesta en marcha de 110 guarderías eficientes desde el punto de vista energético a nivel nacional, que ofrecen un servicio estándar de educación infantil por cada 5 000 a 10 000 habitantes, para un máximo de 4 500 niños.

Las 110 guarderías con una capacidad de entre 40 y 110 plazas en guarderías pequeñas, medianas y grandes serán construidas por las autoridades públicas locales. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

Esta inversión se logrará mediante la concesión de subvenciones a las autoridades públicas locales, con distribución territorial, para guarderías y servicios de educación y cuidados de la primera infancia.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2. Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 90 servicios complementarios para grupos desfavorecidos

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad del sistema de educación infantil y su calidad, mejorar las tasas de participación, tanto en la educación preescolar como en la preescolar, prestando servicio a unos 4 500 niños procedentes de entornos desfavorecidos.

La inversión incluirá las siguientes acciones:

1. Desarrollo de la metodología para la concesión de subvenciones a operadores públicos y privados para el establecimiento y el equipamiento de los 90 servicios complementarios;
2. La asignación a operadores públicos y privados de subvenciones para el establecimiento, el equipamiento y la puesta en marcha de los 90 servicios complementarios;
3. La finalización del establecimiento, el equipamiento y la puesta en funcionamiento de los 90 servicios complementarios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2024.

Inversión 3. Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil

El objetivo de esta inversión es la profesionalización del personal que trabaja en los servicios de educación infantil con arreglo a los enfoques promovidos por el plan de estudios para la educación de la primera infancia adoptado en 2019, así como la profesionalización del personal en servicio para supervisar la calidad de los servicios de educación de la primera infancia para niños menores de 3 años.

La inversión consistirá en:

1. Diseño, adjudicación y ejecución de un contrato de asistencia técnica para la preparación, acreditación, realización y seguimiento de 2 programas de formación continua, a saber:
 - un programa de formación para formadores de educación infantil: aplicación de un plan de estudios específico, con módulos para el personal docente y no docente, incluido un módulo de educación digital;
 - un programa de formación para formadores (de tres sectores: social, educativo y sanitario), para supervisar la calidad de los servicios de educación de la primera infancia;
2. Desarrollo de la metodología para la concesión de 42 subvenciones a los proveedores de formación para llevar a cabo los programas de formación, utilizando formadores formados en el marco del contrato de asistencia técnica;
3. Asignación de las 42 becas para la formación de 19 950 personas (personal docente y no docente, 475 por país) que trabajan en servicios de educación infantil estándar y complementarios, dando prioridad a los de los servicios de reciente creación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

ii. Abandono prematuro de los estudios:

Reforma 3. Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro

Los objetivos de esta reforma son: a) aplicar el mecanismo de alerta temprana en la educación para reducir el absentismo, mejorar los resultados de la evaluación, lograr una mayor tasa de participación en los exámenes nacionales y un mayor porcentaje de alumnos que completan la educación obligatoria, utilizando un enfoque descentralizado y aumentando la autonomía de las escuelas en el uso de los recursos; y b) supervisar, a través de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida en la Educación, a los alumnos en riesgo de abandono escolar prematuro y apoyar a los centros

escolares en la recopilación de datos pertinentes, llevando a cabo planes de trabajo y formación individualizados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante la entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de una Decisión del Gobierno para la aplicación del programa nacional de abandono escolar prematuro, y mediante la ampliación del mecanismo de alerta temprana en el ámbito de la educación a nivel nacional, a través de una orden ministerial que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2022.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Esta reforma se complementará con 2 inversiones relacionadas con:

Inversión 4. Apoyo a los centros de enseñanza con riesgo medio y alto de abandono escolar

El objetivo de esta inversión es reducir el abandono escolar prematuro utilizando la metodología del mecanismo de alerta temprana en la educación y la herramienta informática para asignar recursos financieros a las escuelas para apoyar a los estudiantes en la transición de la educación secundaria inferior a la superior. El objetivo último es reducir el abandono escolar prematuro.

La inversión se llevará a cabo con las siguientes etapas:

1. Asignación de subvenciones de 2 a 3 años en 2 lotes a lo largo de 2022 y 2024 a un mínimo de 2 500 centros escolares. La asignación se basará en una lista restringida de instituciones en riesgo de abandono elaborada por el Ministerio de Educación y se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.
2. Seguimiento de la ejecución a través de dos objetivos finales que contemplen una reducción del 25 % a nivel nacional de las escuelas con alta prioridad en el índice de vulnerabilidad compuesto para el abandono escolar prematuro al final de las subvenciones de 2 a 3 años (30 de junio de 2026), y la digitalización de 2 500 escuelas incluidas en el programa de abandono escolar (30 de septiembre de 2024).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 5. Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre la Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro

El objetivo de esta inversión es desarrollar y aplicar una formación para los usuarios en las escuelas del Sistema Integrado de Información Educativa de Rumanía (SIIR) y la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (herramienta informática MATE). Los módulos de formación se adaptarán a las necesidades y capacidades de los estudiantes (educación inclusiva), a los enfoques pedagógicos centrados en el estudiante y a la mejora de las condiciones de enseñanza; impartir formación para el uso del módulo informático MATE; desarrollar y poner en marcha campañas de sensibilización para estudiantes y profesores; mejorar las capacidades socioemocionales de los estudiantes para completar la educación obligatoria.

45 000 profesores deberán haber completado la formación específica en marzo de 2023.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2023.

- iii. Educación y formación profesionales (sistema dual):

Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior

El objetivo de esta reforma es desarrollar una educación dual centrada en las necesidades de los estudiantes y adaptada a las necesidades del mercado laboral, tanto aumentando el número de ámbitos, cualificaciones y graduados como garantizando un itinerario educativo completo para los

estudiantes matriculados en la educación secundaria dual, de modo que puedan llegar a los programas de educación de tercer nivel (cualificación 3-7).

La reforma consistirá en:

- Entrada en vigor del marco legislativo con la metodología para organizar la ruta dual completa con una duración de 4 años, con acceso a la educación terciaria a partir del curso escolar 2023-2024.
- Desarrollo de la regulación del nuevo bachillerato, incluidos los titulados en educación dual. Tras su promoción, los titulados podrán acceder a los programas de estudios universitarios. El bachillerato unitario se aplicará en Rumanía a partir de la sesión de junio de 2027.

El marco legislativo para la organización del itinerario completo de la educación dual entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2022. La aplicación de la reforma será objeto de seguimiento mediante el aumento del porcentaje de estudiantes matriculados en la ruta profesional, en relación con el número total de estudiantes de secundaria, del 17 % al 40 % a 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Esta reforma se complementará con 4 inversiones relacionadas con⁴⁵:

Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional

El objetivo de esta inversión es garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación profesionales iniciales de calidad, mediante el desarrollo de asociaciones con operadores económicos u otros socios pertinentes para adaptar la EFP a las necesidades del mercado laboral.

La inversión consistirá en la creación de 10 consorcios regionales, cada uno de los cuales constará, como mínimo, de los siguientes tipos de entidades: autoridades públicas locales, empresas locales, escuelas profesionales y técnicas, universidades técnicas, para ayudar a los empleadores a desempeñar un papel activo en el ámbito de la formación profesional de alumnos y estudiantes; y la construcción, dentro de los consorcios regionales mencionados, de 10 campus de formación profesional integrada, secundaria superior y universitaria para la educación y formación profesionales.

Los resultados de la inversión serán:

- 10 consorcios integrados y operativos de educación dual vinculados a las necesidades de los operadores económicos de la zona de que se trate. El proceso de selección se basará en una metodología unitaria desarrollada por el Ministerio de Educación, aplicable a nivel nacional para determinar las estructuras de asociación regionales más adecuadas y con mayor impacto. De preferencia, cada estructura de asociación estará situada en una región de desarrollo distinta, con el fin de garantizar una distribución geográfica equitativa a nivel nacional. Los 10 consorcios profesionales regionales seleccionados recibirán apoyo a través de un programa de subvenciones para garantizar unas condiciones de formación óptimas para los estudiantes y proporcionar ayuda financiera por un período de 4 años. Se dará prioridad a los alumnos de enseñanza secundaria procedentes de entornos desfavorecidos, incluidos los gitanos.
- 10 campus profesionales integrados mixtos (escuelas secundarias y universidades técnicas), con el objetivo de proporcionar una infraestructura física moderna para la vivienda profesional integrada mixta y las estructuras/consorcios regionales de asociación. La ejecución se llevará a cabo a nivel local, y se espera que las ciudades y municipios participen en convocatorias para la realización de proyectos de infraestructura en su territorio.

⁴⁵ Las inversiones 13 y 14 se incluyen en la sección O.3.

Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN, que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁶; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes ⁴⁷ ; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores ⁴⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁴⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los campus de formación profesional se construirán a más tardar el 30 de septiembre de 2025 y los consorcios de educación dual funcionarán a pleno rendimiento a más tardar el 31 de marzo de 2026. Los estudiantes matriculados en la ruta dual completa garantizarán el seguimiento de la aplicación, pasando de un número de referencia de 1 847 en 2020 a 3 000 estudiantes en junio de 2026. La sostenibilidad de los programas de financiación después de 2026 se garantizará a través del presupuesto del Estado.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 7. Transformación de los centros de enseñanza secundaria agrícola en centros de profesionalización

El objetivo de esta inversión es apoyar a 57 escuelas agrarias, que se organizarán en 5 centros regionales correspondientes a las 5 universidades agrícolas establecidas en Rumanía. El régimen de financiación de los colegios agrarios, con un límite máximo de 5 años, cubrirá al menos los siguientes tipos de actividades:

- Modernizar, renovar y ampliar los laboratorios escolares, talleres y laboratorios informáticos, comedores y alojamiento para estudiantes.
- Adquirir material biológico, equipo agrícola y maquinaria para la realización de trabajos agrícolas.

⁴⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- Formación del profesorado basada en planes de estudios específicos relacionados con la agricultura desarrollados por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Educación.

Cada escuela agrícola estará equipada con un laboratorio informático, que incluirá simuladores y programas informáticos necesarios para las actividades de enseñanza o aprendizaje teóricas y prácticas.

En lo que respecta a las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderá a mejoras de la eficiencia energética.

Los contratos también exigirán que los edificios de nueva construcción cumplan el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

iv. Digitalización de la educación:

Reforma 5. Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación

La reforma tiene por objeto garantizar el marco jurídico necesario para el desarrollo de las competencias digitales de los alumnos mediante la definición del perfil de competencias de los profesionales de la educación, la revisión del plan de estudios escolar obligatorio y el plan marco para las disciplinas de TIC para todos los niveles escolares.

La reforma se aplicará mediante la entrada en vigor del marco legislativo para la digitalización de los procesos y contenidos educativos y para la realización de evaluaciones en línea. Además, mediante esta reforma se establecerán normas mínimas y óptimas para garantizar la calidad de las actividades educativas en línea. Se espera que la reforma armonice el sistema educativo con el marco europeo DigComp para las competencias digitales de los estudiantes, en particular mediante la actualización del plan de estudios y el desarrollo de materiales didácticos digitales. Por último, la reforma pondrá en práctica los vínculos entre el perfil de competencias del profesorado y el plan de estudios para la formación profesional inicial, la formación profesional continua y el programa de formación profesional.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Esta reforma se complementará con 4 inversiones relacionadas con⁵⁰:

Inversión 8. Programa de formación continua para el personal docente

El objetivo de esta inversión es desarrollar capacidades pedagógicas digitales para los profesores, incluidas las relacionadas con la recopilación y el uso eficiente de las herramientas y recursos disponibles. La inversión se centra en todas las actividades específicas, desde la enseñanza, la evaluación, la comunicación con los padres y la creación e intercambio de contenidos y recursos digitales.

La inversión se llevará a cabo mediante el desarrollo de cursos de formación temáticos para el desarrollo de la alfabetización digital y las competencias pedagógicas digitales, en particular para los profesores de las zonas rurales y otros entornos desfavorecidos. El marco europeo DigComp para las competencias digitales y las normas sobre capacidades digitales reconocidas internacionalmente se

⁵⁰ Las inversiones 12 y 13 se incluyen en la sección O.3.

tendrán en cuenta para el diseño del programa de formación. Se espera que 100 000 profesores participen en los programas de formación. La formación en capacidades digitales se complementará con una plataforma para la recogida de lecciones multimedia que servirán de modelos de buenas prácticas para cada ámbito curricular/disciplina de aprendizaje, para los distintos niveles educativos. 50 000 profesores se beneficiarán del intercambio a través de la plataforma específica. Se creará un marco para supervisar y evaluar la aplicación práctica de las capacidades adquiridas, garantizar la evaluación de las capacidades digitales e iniciar acciones correctoras para garantizar el efecto duradero del programa de formación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

Inversión 9. Garantizar equipos y recursos de tecnología digital para las escuelas

El objetivo de esta inversión es garantizar la infraestructura y los recursos tecnológicos necesarios para las escuelas preuniversitarias, centrándose en las zonas desfavorecidas (especialmente las zonas rurales), permitiendo el acceso de los alumnos a la tecnología a través de laboratorios informáticos y equipos especializados.

La inversión consistirá en subvenciones para la modernización de al menos 4 300 laboratorios informáticos, el desarrollo de más de 1 100 centros tecnológicos (como laboratorios inteligentes) y para garantizar la infraestructura y el equipamiento digital de más de 3 600 escuelas no cubiertas por ningún otro programa de financiación. Los laboratorios inteligentes permitirán la alfabetización digital y tecnológica de los alumnos y la formación del profesorado para las capacidades y competencias digitales tanto básicas como avanzadas necesarias en el mercado laboral, utilizando al mismo tiempo las nuevas tecnologías 4.0 y desarrollando la creatividad aplicada a través de la impresión 3D y el software de diseño 3D.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

v. Infraestructura⁵¹:

Reforma 6. Marco reglamentario actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria

Los objetivos de esta reforma son a) aumentar la calidad y la seguridad de los entornos de aprendizaje, incluida la regulación del material didáctico, el mobiliario y el equipamiento de los equipos de laboratorio y los talleres tecnológicos; y b) desarrollar y adoptar el marco jurídico para fomentar la transición a edificios ecológicos en las escuelas.

En el contexto de la transición hacia edificios ecológicos e inteligentes, las autoridades rumanas actualizarán la legislación sobre el diseño, la dotación y el funcionamiento de las escuelas, incluida la regulación del material didáctico, el mobiliario y el equipamiento de los laboratorios de laboratorio y ciencia, y desarrollarán una metodología para el funcionamiento y la organización de las escuelas ecológicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Esta reforma irá acompañada de 3 inversiones en infraestructuras relacionadas con la escuela:

Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos

El objetivo de esta inversión es garantizar la sostenibilidad de las escuelas preuniversitarias a través de la transición hacia escuelas ecológicas y la movilidad ecológica (minibuses eléctricos). Para garantizar la transición hacia un sistema educativo sostenible, el Ministerio de Educación comenzará a desarrollar una red de escuelas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. 238 905 m² de la

⁵¹ La inversión 17 se incluye en la sección O.3.

zona escolar se beneficiarán de cambios estructurales para garantizar la sostenibilidad (aislamiento térmico, paneles solares, planificación del espacio verde, recogida selectiva)^y 36 951 m² de nueva zona preuniversitaria verde. La metodología para seleccionar las Escuelas Verdes podrá tener en cuenta criterios como: disponibilidad de la escuela; número de alumnos; distribución geográfica equitativa de los premios; distribución equitativa de los premios entre zonas rurales y urbanas; nivel de contaminación de la zona; experiencia previa en la ejecución de proyectos y en la realización de proyectos/actividades medioambientales.

Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

En el caso de las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes se referirán a mejoras de la eficiencia energética.

Los 1 218 minibuses escolares están destinados al transporte de alumnos desde localidades aisladas de zonas rurales. El Ministerio de Educación realizará un análisis a nivel nacional, con la participación de las autoridades públicas locales, para identificar situaciones en las que se requerirá el transporte de alumnos a escuelas de otras localidades. Esta inversión también complementa la reforma 2 sobre la prevención del abandono escolar prematuro, garantizando medios de movilidad para los alumnos en zonas con baja población, facilitando su acceso a una educación de calidad.

Los minibuses eléctricos se adquirirán y estarán en uso a más tardar el 31 de diciembre de 2024 y los edificios ecológicos se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares

El objetivo de esta inversión es proporcionar las instalaciones necesarias para cumplir las normas de calidad en las aulas y en los laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares, incluida la provisión de instalaciones y equipos pedagógicos especializados para alumnos desfavorecidos y estudiantes con necesidades educativas especiales.

La puesta a disposición de las instalaciones necesarias para las aulas y los laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares se llevará a cabo de forma descentralizada a nivel escolar, inspecciones de centros de condado y autoridades públicas locales. Estarán equipados 75 000 aulas y 10 000 laboratorios/gabinetes de ciencias escolares.

Se dará prioridad a las inversiones en los centros educativos que no hayan realizado inversiones en aulas y equipos de laboratorio en los últimos 5 años.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 12. Apoyo a consorcios escolares rurales

Esta inversión se destina a estudiantes de pueblos y pequeños municipios con el fin de mejorar su acceso a una educación de calidad en los campus modernos de escuelas rurales.

Se crearán 3 consorcios escolares rurales para reforzar el entorno educativo rural garantizando unas condiciones de enseñanza óptimas y respetando el principio de justicia social.

Los tres consorcios se financiarán mediante un sistema de subvenciones gestionado por el Ministerio de Inversión y Proyectos Europeos, que seleccionará los tres grupos de acción local o asociaciones

de grupos de acción local que cumplan al menos dos criterios: a) demostrar el declive demográfico de la microrregión durante un período mínimo de 7 años; b) podrá presentar un acuerdo firme de las autoridades públicas locales al proyecto del campus escolar rural.

Posteriormente, se desarrollarán 3 campus modernos con una capacidad de entre 300 y 1 500 plazas. Los campus contarán con instalaciones educativas modernas, talleres y laboratorios, instalaciones extraescolares, salas y campos deportivos, instalaciones para actividades no formales, instalaciones de cocina y alojamiento para alumnos y profesores e instalaciones para profesores. Los campus contarán también con una flota que ofrezca transporte diario y viajes escolares a los alumnos.

Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

vi. Gobernanza escolar:

Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión

Los objetivos de esta reforma son que las escuelas se beneficien de una gestión más eficiente y de una mayor autonomía. La reforma de la gobernanza aumentará la capacidad a nivel escolar para aplicar todas las reformas propuestas en materia de educación.

El Ministerio de Educación firmará un contrato de asistencia técnica para llevar a cabo un análisis de la gobernanza del sistema educativo preuniversitario, que incluirá recomendaciones y un plan de reestructuración de la gestión del sistema, en un marco de mayor autonomía de las escuelas.

El plan también establecerá un plan piloto centrado en los marcos de arquitectura curricular en 60 centros escolares para probar el impacto de los cambios sistémicos con el fin de ajustarlos, corregirlos y adaptarlos a las necesidades antes de ampliarlos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Esta reforma se complementará con una única inversión⁵².

⁵² La inversión 18 se incluye en la sección O.3.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
452	Reforma 1. Elaboración y adopción del paquete legislativo para la aplicación del proyecto «Rumanía educativa»	Hito	Entrada en vigor del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Rumanía educativa»	Disposición del paquete legislativo que indica la entrada en vigor del proyecto «Rumanía educativa»				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El paquete legislativo incluirá: - Creación de un grupo de trabajo interministerial coordinado por el Primer Ministro, que supervisará el proyecto «Rumanía educativa». Se publicarán informes de seguimiento de seguimiento. - Adopción de una orden ministerial por la que se establecen plazos y responsabilidades para la ejecución del proyecto «Rumanía educativa»; - Medidas legislativas para garantizar la ejecución del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										proyecto «Rumanía educativa». Para la preparación del paquete legislativo se organizarán consultas con los interlocutores sociales, los representantes de las asociaciones de padres, las empresas y las organizaciones no gubernamentales, las comunidades locales, otras autoridades o entidades públicas, los alumnos, los estudiantes, los profesores y los expertos.
453	Reforma de Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad	2. Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se aprueba el	— Disposición de la OM que indica la entrada en vigor del Programa Marco Intersectorial				TERCER TRIMESTR E 4	2022	La Orden Ministerial, firmada por el Ministro de Educación, el Ministro de Trabajo y Protección Social, el Ministro de Sanidad y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Programa Marco Intersectorial — Entrada en vigor de la OM que regula el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil	— Disposición del MO que indica la entrada en vigor del Reglamento para el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil						el Ministro de Desarrollo, Obras Públicas y Administración, adoptará y pondrá en práctica durante el primer año del Programa Marco Intersectorial el desarrollo de servicios de educación infantil unitarios, inclusivos y de calidad. La decisión de la Orden Ministerial contendrá: - El Programa Marco Intersectorial (ISFP), con las responsabilidades de cada ministerio. - Planes anuales de ejecución operativa (AOIP) para aplicar el PIIS. Estos planes anuales definirán los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plazos y responsabilidades y aclararán los aspectos de la cooperación en el seguimiento de la aplicación de dichas medidas. Otro paso será la adopción de una orden ministerial que regule el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de preparar la puesta en marcha del programa de subvenciones.
454	Reforma de Sistema de educación de la	2. Objetivo	Tasa de participación de las		Porcentaje (%)	14,1	19	TERCER TRIMESTR E 4	2025	La tasa de participación de las personas de entre 0 y 3

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	primera infancia unitario, inclusivo y de calidad para los niños		personas de entre 0 y 3 años en los servicios de educación de la primera infancia							años en los servicios de educación de la primera infancia aumentará en 4,9 puntos porcentuales. El indicador «participación en guarderías oficiales 0-3» se extraerá de la encuesta EU-SILC. El número posible de plazas en servicios estándar y complementarios de nueva construcción o creación a 31 de diciembre de 2025 es de aproximadamente 15 000.
455	Reforma de Sistema de educación de la primera infancia unitario, inclusivo y de	2. Objetivo	Tasa de participación de las personas de entre 3 y 6 años en los servicios de		Porcentaje (%)	88	91	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La tasa de participación de las personas de entre 3 y 6 años en los servicios de educación de la primera infancia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	calidad para los niños		educación de la primera infancia							aumentará en 3 puntos porcentuales. Los cálculos de la tasa de participación serán elaborados anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INS) sobre la base de la información facilitada por los centros de educación infantil.
456	Inversión 1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Hito	Firma de contratos con operadores públicos (municipios) para la construcción, el equipamiento y la puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTR E 2	2022	Firma de contratos, con distribución territorial, para servicios de guardería, preescolar, educación infantil y atención a la primera infancia. El régimen de subvenciones se basará en los siguientes criterios: I) la existencia de una estrategia local para el desarrollo de estos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicios; II) el número de niños de hasta 3 años en relación con la capacidad de cobertura de los servicios existentes en un radio máximo de 2/3km; III) el número de solicitudes pendientes de los padres para estos servicios (al menos 50); IV) un análisis de las necesidades, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las comunidades marginadas; V) los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(EECN) con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
457	Inversión 1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	Objetivo	Guarderías de nueva construcción, equipadas y operativas		Número	0	110	TERCER TRIMESTR E 4	2025	Se construirán 110 guarderías tras la puesta en marcha del programa de subvenciones para su construcción (y equipamiento), de conformidad con los requisitos del hito 453. Las 110 guarderías con una capacidad de entre 40 y 110 plazas serán construidas por las autoridades públicas locales. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Las guarderías de nueva construcción deberán poder prestar apoyo educativo a un máximo de 4 500 niños. Está prevista la construcción de guarderías grandes, medianas y pequeñas
458	Inversión 2. Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 90 servicios complementario	Hito	Firma de contratos para la creación, el equipamiento y la puesta en práctica de servicios complementario	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTR E 1	2023	El Ministerio de Educación es responsable de la preparación y puesta en marcha de la solicitud de subvención y de asesorar y supervisar a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	s para grupos desfavorecidos		ios para grupos desfavorecidos							los beneficiarios para la creación, el equipamiento y la puesta en marcha de servicios complementarios para los grupos desfavorecidos. Los servicios complementarios se establecerán, equiparán y pondrán en funcionamiento como resultado de la aplicación gradual del régimen de subvenciones. Se espera que estos servicios se instalen en espacios proporcionados por la comunidad/diversas furgonetas educativas públicas y privadas, procedentes de localidades alejadas o desfavorecidas en las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que el centro educativo se encuentra demasiado lejos del domicilio del menor y el número de niños de 0 a 6 años es muy bajo, por lo que no se justifica la construcción de una guardería/guardería, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños desde su nacimiento hasta 6 años lo más cerca posible de su hogar. Los servicios complementarios podrán ser una ludoteca, un centro de juego, un centro multifuncional, etc., y estarán equipados con mesas y sillas infantiles; colchones infantiles; materiales y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										equipos educativos, incluidos los digitales (ordenadores portátiles, tabletas inteligentes, cámaras y videos digitales, alfombras digitales para actividades educativas, juegos digitales de escritura y dibujo, etc.); armarios de material y juguetes y estanterías de biblioteca; muebles de baño, incluidos los cambiadores de pañales; mobiliario para espacios administrativos (oficinas, asientos, armarios); muebles y equipo de cocina. Cada servicio complementario dispondrá de 2 aulas/grupos que se establecerán y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										equiparán. Por lo tanto, los servicios complementarios deberán poder prestar apoyo educativo a un máximo de 50 niños desde su nacimiento hasta 6 años por servicio, para un máximo de 4 500 niños.
459	Inversión 2. Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 90 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	Objetivo	Creación, equipamiento y funcionamiento de servicios complementarios		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Al menos 90 servicios complementarios creados, equipados y operativos de conformidad con las disposiciones del hito 458.
460	Inversión 3. Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los	Objetivo	Formadores en los ámbitos curricular y de seguimiento formados		Número	0	420	TERCER TRIMESTRE 2	2024	420 formadores (168 formadores curriculares y 252 formadores en el seguimiento de los servicios de educación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	profesionales de los servicios de educación infantil									infantil) recibirán formación y evaluación en el marco de dos programas y recibirán certificados específicos. Se llevarán a cabo dos programas de formación continua: - un programa de formación para formadores de educación infantil: aplicación de un plan de estudios específico, con módulos para el personal docente y no docente, incluido un módulo de educación digital; - un programa de formación para formadores (de tres sectores: social, educativo y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sanitario), para supervisar la calidad de los servicios de educación infantil. Se dará prioridad a las personas que trabajan en los servicios de nueva creación.
461	Inversión 3. Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación de la primera infancia	Objetivo	Personal formado, que trabaja en servicios de educación infantil estándar y complementarios, dando prioridad a los de los servicios de reciente creación.		Número	0	19 950	TERCER TRIMESTR E 4	2025	Se formará a 19 950 personas que trabajen en servicios de educación infantil estándar y complementarios (personal docente y no docente), dando prioridad a las de los servicios de nueva creación. Se dará prioridad a las personas que trabajan en los servicios de nueva creación (si están operativos). Asimismo, finalizar el programa de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										formación 1 podría ser una ventaja para quienes se contratarán en esos nuevos servicios. Los beneficiarios de estas formaciones (475 personal docente y no docente por beca por país) completarán los programas de formación predefinidos por la asistencia técnica, que se facilitarán previamente, y serán evaluados y recibirán certificados específicos.
462	Reforma 3. del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece la aplicación del	Disposición de la Decisión del Gobierno en la que se indica la entrada en vigor del programa nacional para				TERCER TRIMESTR E 4	2021	Entrará en vigor una decisión gubernamental por la que se aplique el programa nacional para reducir el abandono escolar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	abandono escolar prematuro		programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro	reducir el abandono escolar prematuro						prematuro, incluida la aplicación del mecanismo de alerta temprana en la educación en las escuelas incluidas en el programa, con objetivos acotados en el tiempo, basados en pruebas y rentables. El programa nacional para la aplicación del mecanismo de alerta temprana en el ámbito de la educación permitirá un enfoque integrado y sistémico a escala local, regional y nacional.
463	Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el	3. Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para el uso de la herramienta	Disposición en el MO que indica la entrada en vigor del uso a nivel nacional de la herramienta MATE en todos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Orden Ministerial establecerá el uso del módulo informático MATE a nivel nacional. El módulo informático identifica los riesgos, mientras

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	abandono escolar prematuro		MATE a nivel nacional	los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior						que el Programa Nacional incluye unidades educativas con alto grado de riesgo de abandono escolar (tasa de jóvenes que no han finalizado el primer ciclo de enseñanza secundaria y no están en la educación ni en formación), las que recibirán subvenciones.
464	Inversión 4. Apoyo a los centros de enseñanza con riesgo medio y alto de abandono escolar	Hito	Convocatoria abierta de proyectos de apoyo a los estudiantes para la transición de la educación secundaria inferior a la educación secundaria	Publicación de la convocatoria				TERCER TRIMESTR E 4	2021	Convocatoria de proyectos para la concesión de subvenciones a centros educativos para apoyar a los estudiantes en la transición de la educación secundaria inferior a la educación secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el Mecanismo de Alerta Rápida en el ámbito de la Educación							en el Mecanismo de Alerta Rápida en el ámbito de la Educación. Todos los indicadores se calculan sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir, las puntuaciones obtenidas en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del abandono escolar prematuro, las escuelas MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: alto, medio y bajo. Se considera que las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										unidades educativas de alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, son aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que tienen varios elementos de vulnerabilidad, como un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados deficientes de evaluación nacional. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Entre las actividades subvencionables se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluirán las siguientes: - actividades pedagógicas y de apoyo - actividades extracurriculares - pequeñas obras y compras de bienes, - subvenciones para alumnos de grupos vulnerables para garantizar la transición del primer ciclo de enseñanza secundaria al segundo ciclo de enseñanza secundaria a la finalización de la educación obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las escuelas serán responsables de los resultados de los estudiantes y de las actualizaciones periódicas de los progresos realizados, transfiriendo dicha información al sistema de recopilación de datos MATE.
465	Inversión 4. Apoyo a los centros de enseñanza con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Centros de enseñanza a los que se ha concedido el programa de subvenciones (lote 1)		Número	0	750	TERCER TRIMESTR E 1	2022	750 los centros educativos recibirán becas de apoyo a los estudiantes para la transición de la enseñanza secundaria inferior a la educación secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta temprana en el ámbito de la educación. Todos los indicadores se calculan

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la calidad, es decir, las puntuaciones obtenidas en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad del abandono escolar prematuro, las escuelas MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: alto, medio y bajo. Se considera que las unidades educativas de alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, son

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que tienen varios elementos de vulnerabilidad, como un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados deficientes de evaluación nacional. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Entre las actividades subvencionables se incluirán las siguientes: - actividades pedagógicas y de apoyo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- actividades extracurriculares - pequeñas obras y compras de bienes, - subvenciones para alumnos de grupos vulnerables para garantizar la transición del primer ciclo de enseñanza secundaria al segundo ciclo de enseñanza secundaria a la finalización de la educación obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los estudiantes y de las actualizaciones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										periódicas de los progresos realizados, transfiriendo dicha información al sistema de recopilación de datos MATE.
466	Inversión 4. Apoyo a los centros de enseñanza con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Centros de enseñanza a los que se ha concedido el programa de subvenciones (lote 2)		Número	750	1 750	TERCER TRIMESTR E 1	2024	1 000 los centros de enseñanza adicionales recibirán becas de apoyo a los estudiantes para la transición de la enseñanza secundaria inferior a la educación secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el mecanismo de alerta temprana en el ámbito de la educación. Todos los indicadores se calculan sobre la base de un peso que analiza la cantidad, es decir, el número de estudiantes y profesores, o la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										calidad, es decir, las puntuaciones obtenidas en la evaluación nacional. Sobre la base del índice de vulnerabilidad de ESL, las escuelas de MATE se clasificaron en tres categorías, dependiendo de la prioridad de la intervención: alto, medio y bajo. Se considera que las unidades educativas de alta prioridad, que requieren una intervención inmediata, son aquellas que reciben una puntuación total entre 3,5 y 5 y que tienen varios elementos de vulnerabilidad, como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un elevado número de profesores sustitutos, una tasa elevada de abandono escolar, una baja tasa de participación y unos resultados deficientes de evaluación nacional. Se dará prioridad a estas escuelas para su financiación. Entre las actividades subvencionables se incluyen: - actividades pedagógicas y de apoyo - actividades extracurriculares - pequeñas obras y compras de bienes, - subvenciones para alumnos de grupos vulnerables para garantizar la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transición del primer ciclo de enseñanza secundaria al segundo ciclo de enseñanza secundaria a la finalización de la educación obligatoria, - asociaciones con ONG para actividades de apoyo o extracurriculares. Las escuelas serán responsables de los resultados de los estudiantes y de las actualizaciones periódicas de los progresos realizados, transfiriendo dicha información al sistema de recopilación de datos MATE.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
467	Inversión 4. Apoyo a los centros de enseñanza con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Centros de enseñanza incluidos en el programa de abandono escolar con aulas digitalizadas		Número	0	2 500	TERCER TRIMESTR E 3	2024	2 500 los centros escolares incluidos en el programa de abandono escolar estarán plenamente digitalizados mediante la adquisición del equipo necesario (tabletas, impresoras, encaminadores).
468	Inversión 4. Apoyo a los centros de enseñanza con riesgo medio y alto de abandono escolar	Objetivo	Reducción del número de escuelas con riesgo medio y alto de abandono escolar		Número	2 500	1 875	TERCER TRIMESTR E 2	2026	El número de escuelas con riesgo medio y alto de abandono se reducirá en 625. El índice de vulnerabilidad se utilizará para confirmar una reducción del 25 % en la cohorte de alta prioridad de intervención, con una base de referencia en el primer trimestre de 2 022, justo antes de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que se asigne el lote 1 de las subvenciones.
469	Inversión 5. Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre la Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro	Objetivo	Usuarios del Sistema Integrado de Información sobre la Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática MATE formada		Número	0	45 000	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Al menos 45 000 usuarios recibirán formación para utilizar la herramienta informática SIIR y MATE. Los módulos del curso de formación se adaptarán a: - necesidades y capacidades de los estudiantes (educación inclusiva), enfoques pedagógicos centrados en el estudiante, competencia intercultural y evaluación formativa; - mejorar las condiciones de enseñanza;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- impartir formación para el uso del módulo informático MATE; - desarrollar y poner en marcha campañas de sensibilización para estudiantes y profesores, que podrían adaptarse a los estudiantes procedentes de grupos desfavorecidos. - mejorar las capacidades socioemocionales de los estudiantes para completar la educación obligatoria.
470	Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la	Hito	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se	Disposición de la Decisión del Gobierno en la que se indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTR E 3	2022	La nueva metodología: - aspirar a mejorar los resultados educativos en la formación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	enseñanza técnica superior		aprueba la metodología para organizar la ruta dual completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la ruta dual completa	de la metodología para organizar la ruta dual completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la ruta dual completa						profesional y educativa (EFP); - garantizar un itinerario educativo completo para los estudiantes inscritos en programas de educación secundaria dual y tercer nivel (cualificación 3-7). - garantizar la correspondencia entre los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones, los actos de educación o cualificación que deben expedirse, el tipo de programas de educación y formación profesional en Rumanía a través de los cuales pueden alcanzarse los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										niveles de cualificación, los niveles de referencia del Marco Europeo de Cualificaciones, así como las condiciones de acceso correspondientes a cada nivel de cualificación.
471	Reforma 4. Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	Objetivo	Porcentaje de estudiantes matriculados en el itinerario profesional, en relación con la población estudiantil matriculada en la educación secundaria		Porcentaje (%)	17 %	40 %	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Un aumento del 23 % del porcentaje de estudiantes matriculados en la ruta profesional, en relación con la población estudiantil matriculada en la enseñanza secundaria. Según los datos de la SIIR, en el curso escolar 2020-2021 se matricularon 98 430 estudiantes en la ruta profesional de 3 años,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										lo que representa alrededor del 17 % del total de alumnos de secundaria. Con la aparición de la ruta dual completa, se estima un aumento del atractivo de la ruta profesional, con el fin de registrar, en el curso escolar 2025-2026, un aumento de hasta el 40 % del número de estudiantes matriculados en la ruta profesional (estudiantes de IPT, escuelas de enseñanza secundaria tecnológica, incluida la ruta dual completa), en comparación con el número total de alumnos de secundaria.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
472	Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional	Objetivo	10 campus de formación profesional integrados de nueva construcción		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2025	10 se construirán campus profesionales integrados para la educación y formación profesionales. Cada consorcio recibirá una subvención para el desarrollo de infraestructuras de campus. Los campus pertenecerán a los centros de educación dual. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de eficiencia energética. Cada campus de formación profesional integrado construido estará equipado para talleres digitales, sobre la base de un concepto de digitalización adaptado al perfil de las escuelas superiores tecnológicas y las universidades. Por lo tanto, las universidades y los centros de enseñanza secundaria tecnológica que participarán en la estructura de asociación relacionada con los centros de educación dual podrán beneficiarse de subvenciones específicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
473	Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional	Objetivo	Consortios integrados, completados y operativos de educación dual vinculados a las necesidades de los operadores económicos de la zona en cuestión		Número	0	10	TERCER TRIMESTR E 1	2026	10 consorcios de educación dual, cada uno de los cuales constará, como mínimo, de los siguientes tipos de entidades: autoridades públicas locales, empresas locales, escuelas profesionales y técnicas, universidades técnicas, para ayudar a los empleadores a desempeñar un papel activo en la formación de los estudiantes. El proceso de selección se basará en una metodología unitaria desarrollada por el Ministerio de Educación, aplicable a nivel nacional para determinar las estructuras de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										asociación regionales más adecuadas y con mayor impacto. Los criterios de selección serán los siguientes: - Cada estructura de asociación que constituirá la base de la creación del consorcio de educación dual estará compuesta por los siguientes tipos de entidades: unidades de formación profesional y técnica, incluidas las universidades tecnológicas duales, los agentes económicos y las autoridades públicas locales, otros socios nacionales o europeos pertinentes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que puedan aportar valor añadido al consorcio; - Los consorcios de educación dual participan como estructuras funcionales, sobre la base de un acuerdo de colaboración acordado antes de la presentación de la oferta de participación; - El potencial económico y demográfico que ofrece la zona en la que operará el consorcio de educación dual; - De preferencia, cada estructura de asociación estará situada en la región de desarrollo 1/each,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										con el fin de garantizar una distribución geográfica equitativa a nivel nacional. - A fin de garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos contendrán una lista de exclusión.
474	Inversión 6. Desarrollo de 10 consorcios regionales y	Objetivo	Alumnos matriculados en el itinerario dual completo		Número	1 847	3 000	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Aumentar en al menos un 60 % el número de alumnos matriculados en el itinerario dual

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional									completo. En 2020, 1 847 alumnos se graduaron en la ruta dual. Tras las medidas de apoyo a los centros de educación dual, se calcula que 3 000 alumnos completarán la ruta dual completa. Cada campus de formación profesional integrado construido estará equipado para talleres digitales, sobre la base de un concepto de digitalización adaptado al perfil de las escuelas superiores tecnológicas y las universidades. Por lo tanto, debe garantizarse la transformación digital.
475	Inversión 7. Transformación de los centros de	Objetivo	57 escuelas agrícolas apoyadas		Número	0	57	TERCER TRIMESTR E 3	2025	Se prestará apoyo a 57 escuelas agrícolas para:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	enseñanza secundaria agrícola en centros de profesionalización		mediante subvenciones							- Modernizar, renovar y ampliar los laboratorios escolares, talleres y laboratorios informáticos, comedores y alojamiento para estudiantes. - Adquirir material biológico, equipo agrícola y maquinaria para la realización de trabajos agrícolas. - Formación del profesorado basada en planes de estudios específicos relacionados con la agricultura desarrollados conjuntamente por el Ministerio de Agricultura y el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ministerio de Educación Cada escuela agrícola estará equipada con un laboratorio informático que incluirá simuladores y programas informáticos necesarios para las actividades de enseñanza o aprendizaje teóricas y prácticas. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura serán responsables de la concesión de subvenciones y gastos materiales para mejorar la calidad de la enseñanza secundaria agraria, aumentando el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										atractivo de las ofertas educativas. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderá a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mejoras de la eficiencia energética. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. Tipos de obras necesarias para garantizar la mejora de la eficiencia energética tanto de los edificios nuevos como de los antiguos: — conexión a la red de gas natural e instalación de calderas de gas o sustitución de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										calderas de carbón y gas existentes, según el caso, en el caso de edificios antiguos; - instalación de calderas de calefacción en el caso de edificios nuevos; - instalación de paneles fotovoltaicos para edificios nuevos que dispongan de terreno para el uso de este sistema de calefacción.
476	Inversión 7. Transformación de los centros de enseñanza secundaria agrícola en centros de profesionalización	Objetivo	Número de alumnos matriculados en centros de enseñanza secundaria agrícola		Número	18 000	20 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El número de estudiantes matriculados en los 57 centros de enseñanza secundaria tecnológica, con un perfil predominantemente agrícola, en el curso escolar 2025-2026

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aumentará un 11,1 % en comparación con el curso 2020-2021.
477	Reforma 5. Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	Hito	Entrada en vigor de la Orden Ministerial para garantizar normas para equipar a las escuelas con equipos y recursos tecnológicos con fines educativos en línea y garantizar un impacto sostenible de las inversiones propuestas.	Disposición de la OM que indica la entrada en vigor del marco legislativo para las normas relativas a los equipos				TERCER TRIMESTR E 1	2022	La nueva Orden Ministerial definirá las normas mínimas de equipamiento técnico de las escuelas para garantizar la calidad de las actividades educativas realizadas en el entorno virtual y mediante tecnología virtual.
478	Reforma 5. Adopción del marco legislativo para	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto				TERCER TRIMESTR E 2	2022	La nueva ley que establece el perfil del futuro profesor en materia de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la digitalización de la educación		perfil del futuro profesor en materia de competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares	legislativo por el que se establece el perfil del futuro profesor en términos de competencias digitales y evaluación de las competencias digitales						competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares: - Establecer el perfil de capacidades digitales del profesional en la educación, así como el mecanismo para validar la competencia digital de los profesores en los exámenes escolares, de conformidad con el Marco Europeo de Competencias Digitales de los educadores ⁵³ . - Integrar en el Plan Marco de Educación, módulos de programas de

⁵³ <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC107466>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										formación psicopedagógica y maestra para desarrollar las capacidades digitales de los futuros profesores y para familiarizarse y utilizar métodos y técnicas de enseñanza modernos en el marco de DigCompEdu. - Establecer el marco para la inspección escolar (seguimiento y evaluación de las actividades pedagógicas virtuales) Establecer metodologías de evaluación para el entorno en línea y el rendimiento escolar de los alumnos, incluido

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el desarrollo de una plataforma para la evaluación segura de las competencias de los alumnos.
479	Reforma 5. Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el marco nacional de referencia de capacidades digitales para la educación preuniversitaria	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor del marco nacional de referencia en materia de capacidades digitales				TERCER TRIMESTR E 2	2024	Entrada en vigor de la legislación que establecerá el Marco Nacional de Referencia para la mejora de las capacidades digitales de los alumnos preuniversitarios en consonancia con DigComp: Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos ⁵⁴ .
480	Inversión 8. Programa de formación continua para el personal docente	Objetivo	Profesores formados para la enseñanza en línea mediante la		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTR E 3	2025	Al menos 100 000 profesores reciben formación en educación digital

⁵⁴ <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC106281>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			mejora de capacidades pedagógicas digitales específicas							integrada y en la transición digital.
481	Inversión 8. Programa de formación continua para el personal docente	Objetivo	Profesores que publican material educativo abierto en la plataforma de programación para el intercambio de prácticas		Número	0	50 000	TERCER TRIMESTR E 3	2025	Al menos 50 000 profesores que participen en la formación en el marco del hito 480 elaborarán material educativo abierto publicado en una plataforma que contenga una colección de clases multimedia que sirvan como modelos de buenas prácticas para cada ámbito curricular/disciplina de aprendizaje, para diferentes niveles educativos.
482	Inversión 9. Garantizar equipos y	Objetivo	Escuelas con nuevos recursos		Número	0	4 300	TERCER TRIMESTR E 3	2024	Al menos 4 300 escuelas con nuevos recursos tecnológicos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	recursos de tecnología digital para las escuelas		tecnológicos para equipar laboratorios informáticos							para laboratorios informáticos de conformidad con los requisitos del hito 477.
483	Inversión 9. Garantizar equipos y recursos de tecnología digital para las escuelas	Objetivo	Escuelas con infraestructuras y equipos tecnológicos		Número	0	3 600	TERCER TRIMESTR E 4	2024	Al menos 3 600 escuelas con nuevas infraestructuras y equipos tecnológicos de conformidad con los requisitos del 477.
484	Inversión 9. Garantizar equipos y recursos de tecnología digital para las escuelas	Objetivo	Laboratorios inteligentes adquiridos para unidades de educación secundaria y secundaria		Número	0	1 100	TERCER TRIMESTR E 1	2025	Al menos 1 100 laboratorios inteligentes adquiridos de conformidad con los requisitos del hito 477.
485	Reforma 6. Marco reglamentario actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo para aumentar la calidad de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo marco legislativo para aumentar la calidad de los				TERCER TRIMESTR E 2	2022	En el contexto de la transición hacia edificios ecológicos e inteligentes, es necesario reformar el marco regulador sobre el diseño, la dotación y el funcionamiento de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria		los entornos de aprendizaje	entornos de aprendizaje						las escuelas. La nueva ley incluirá: - Normas sobre el diseño y el funcionamiento de edificios para escuelas y centros de enseñanza secundaria (Normativa 010/1997); - Actualización/redacción de dotaciones mínimas mediante la actualización de los siguientes actos legislativos: Dotación mínima para las clases V a VIII, aprobada por la Orden Ministerial 3486/2006, Reglas mínimas de dotación para la educación primaria Orden 3263/2006, normas y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reglamentos preescolares, anexo 1 Normas para materiales didácticos y 0 anexo 2 sobre normas mínimas de equipamiento, aprobado por la Orden Ministerial 3850/2010. El marco regulador para la ejecución de las inversiones en la transición a edificios ecológicos se complementará con reglamentos sobre el funcionamiento de las escuelas ecológicas y con metodologías para el funcionamiento y la organización de las escuelas ecológicas, incluido un plan de estudios adaptado,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que establecerán hitos pedagógicos para fomentar un comportamiento de los estudiantes que respete el entorno natural.
486	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos	Objetivo	Minibuses eléctricos comprados y en uso		Número	0	1 218	TERCER TRIMESTR E 4	2024	1 218 se adquirirán minibuses eléctricos que se utilizarán para el transporte de estudiantes pertenecientes a localidades aisladas, especialmente en zonas rurales. Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar a los beneficiarios incluirán el número de estudiantes que se desplazan, la distancia de los desplazamientos diarios, la distribución geográfica equitativa,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la conexión eléctrica de las escuelas o la disposición a instalar una estación de recarga. Se iniciará un procedimiento de pago público para los minibuses eléctricos a través del ISJ/UAT (Inspecciones de las Escuelas de Condado/Unidades Administrativo-Territoriales).
487	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos	Objetivo	Área preuniversitaria rehabilitada para convertirse en Escuelas Verdes		Número de m ²	0	238 905	TERCER TRIMESTR E 4	2025	El Ministerio de Educación desarrollará una red de escuelas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, con un plan de estudios basado en gran medida en la educación medioambiental. 238 905 m ² se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										beneficiarán de las obras de renovación (aislamiento térmico, paneles solares, laboratorios de ciencias de la naturaleza, espacios verdes, instalaciones para la recogida selectiva de residuos). La selección de escuelas ecológicas tendrá por objeto garantizar la cobertura nacional, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. En el caso de las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación.
488	Inversión 10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos	Objetivo	Nueva zona de la Escuela Verde construida y operativa		Número de m ²	0	36 951	TERCER TRIMESTR E 4	2025	36 951 m ² escuelas verdes se construirán en zonas determinadas de crecimiento demográfico por empresas de construcción especializadas. Las escuelas verdes son escuelas de alto rendimiento energético, que se construyen con más luz natural, mejor ventilación y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										materiales de construcción ecológicos, como alfombras y pinturas a partir de materiales naturales reciclables. Los costes de funcionamiento de la energía y el agua en una escuela verde podrán reducirse entre un 20 % y un 40 %. A través del tipo de construcción y las instalaciones existentes, las escuelas ecológicas reducen significativamente las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de agua hasta un 32 %. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
489	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares	Hito	Firma de contratos de financiación para la instalación de aulas con mobiliario	Firma de contratos de financiación para la instalación de aulas con mobiliario				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma de contratos de financiación para equipar las aulas de las escuelas preuniversitarias, los centros de condado para recursos y asistencia educativa y las unidades educativas extracurriculares de la red escolar sobre la base de las normas mínimas para el equipamiento de aulas, laboratorios y talleres escolares. Para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantizar su coherencia, el Ministerio de Educación formulará recomendaciones a los beneficiarios sobre las especificaciones técnicas a incluir en el pliego de condiciones. Se dará prioridad a los centros de enseñanza que no se hayan beneficiado de este tipo de inversiones en los últimos 5 años.
490	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares	Hito	Firma de contratos de financiación para el equipamiento de laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares	Firma de contratos de financiación para el equipamiento de laboratorios de ciencias escolares/gabinetes escolares				TERCER TRIMESTR E 3	2022	Firma de contratos de financiación para equipar a los laboratorios científicos/gabinetes escolares de las escuelas preuniversitarias, centros de condado para recursos y asistencia educativa y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										unidades educativas extracurriculares de la red escolar sobre la base de las normas mínimas para el equipamiento de aulas, laboratorios y gabinetes escolares. Para garantizar su coherencia, el Ministerio de Educación formulará recomendaciones a los beneficiarios sobre las especificaciones técnicas a incluir en el pliego de condiciones. Todos los gabinetes escolares y laboratorios científicos, distintos de los laboratorios de ITC, estarán equipados con mobiliario, materiales y equipos para uso didáctico,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sobre la base de las normas de dotación aprobadas en el marco de la reforma de 6. Se dará prioridad a los centros educativos que no se hayan beneficiado de este tipo de inversiones en los últimos 5 años y que estén situados en zonas rurales.
491	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares	Objetivo	Aulas preuniversitarias equipadas con mobiliario		Número	0	75 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	75 000 aulas preuniversitarias, centros de condado de recursos y asistencia educativa y unidades educativas extracurriculares de la red escolar estarán equipados de conformidad con las especificaciones del hito 489. La dotación de las aulas, de los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										laboratorios y de los gabinetes escolares se efectuará sobre la base de las normas de dotación aprobadas en el marco de la reforma R6. Se dará prioridad a las escuelas con mobiliario dañado y a aquellas en las que el mobiliario no haya cambiado en los últimos 5 años.
492	Inversión 11. Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/gabinetes escolares de ciencias escolares	Objetivo	Laboratorios de ciencia/gabinetes escolares equipados		Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	10 000 los laboratorios científicos y los gabinetes escolares estarán equipados de conformidad con las especificaciones del hito 490.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
493	Inversión 12. Programa de subvenciones para consorcios escolares rurales	Objetivo	Finalización de obras de construcción y dotación de consorcios escolares rurales		Número	0	3	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Se crearán tres consorcios escolares rurales para reforzar el entorno educativo rural garantizando unas condiciones de enseñanza óptimas, respetando al mismo tiempo la equidad social. Los consorcios se seleccionarán al menos sobre la base de dos criterios: I) si demuestran el declive demográfico en los últimos siete años de la microrregión a la que se dirigen y ii) un compromiso escrito de las autoridades públicas locales responsables de la zona en cuestión. Cada consorcio construirá la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										infraestructura necesaria para garantizar la calidad del proceso educativo, que incluirá la creación de un campus moderno con una capacidad de entre 300 y 1 500 plazas, incluida la provisión de instalaciones extraescolares, salas y campos deportivos, instalaciones para talleres prácticos, laboratorios, espacios para actividades no formales y espacios de cocina y alojamiento para alumnos y profesores. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética. La selección de escuelas dará prioridad a las escuelas situadas en zonas rurales, remotas y subdesarrolladas.
494	Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	Hito	Firma del contrato de asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción para la reforma de la gobernanza, incluido el programa de formación y	Firma del contrato				TERCER TRIMESTR E 1	2022	La reforma de la gobernanza se basará en el análisis funcional del sistema de educación y formación profesionales y se llevará a cabo en dos niveles: I Reforma de la gestión y II. Descentralización El Ministerio de Educación contratará

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			asesoramiento para gestores e inspectores							asistencia técnica externa para: - el análisis de la gobernanza actual del sistema de educación preuniversitaria; - la formulación de recomendaciones y un plan para la mejora de la gestión escolar a través de un programa piloto; - el suministro de directrices para el diseño del programa de formación y orientación. Con el fin de aumentar la capacidad del sistema de gestión de la educación preuniversitaria y aumentar la autonomía de las escuelas, se

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										elaborará un plan de medidas.
495	Reforma 7. Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	Hito	Publicación y aplicación de un plan de acción para la reforma de la gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para gestores e inspectores	Adopción del plan de acción para la reforma de la gobernanza				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El plan de acción para la gobernanza reformará las políticas de recursos humanos y la contratación de directivos educativos y se introducirá progresivamente mediante: - Revisión de la metodología del concurso de directores para vincularla a la metodología de evaluación de los gestores educativos preuniversitarios y contribuir a aumentar el atractivo de la función de director entre los profesionales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- La transferencia de competencias de las inspecciones de las escuelas de condado a las Direcciones de Garantía de la Calidad del Condado y a la Inspección Escolar Subordinada de ARACIP. - Programa de subvenciones para ayudar a las escuelas a pilotar el enfoque, sobre la base de una solicitud que serán evaluadas por expertos del Ministerio de Educación. Los centros que participen en el programa piloto consultarán previamente al consejo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de la medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de administración de los alumnos y padres. El programa piloto en el que participan las 60 escuelas tendrá en cuenta los planes de estudios, la gobernanza y la gestión de los centros escolares y determinará los ámbitos en los que puede mejorarse la gestión y la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

vii. Educación y formación profesionales (sistema dual):

Inversión 13. Equipamiento de laboratorios informáticos en centros de educación y formación profesionales (EFP)

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de las escuelas pertenecientes a la red de EFP y facilitar el aprendizaje electrónico. Incluye inversiones en infraestructuras digitales para la enseñanza y herramientas de enseñanza digital para 909 centros de EFP.

La inversión también incluye la adquisición de equipos informáticos en el aula y cubre el equipo de infraestructura subyacente necesario para utilizar el equipo pedagógico digital. La ejecución de las inversiones se llevará a cabo a través de la Inspección de las Escuelas del Condado o de las autoridades locales o escuelas que se espera que pongan en marcha convocatorias para la provisión de equipos informáticos y laboratorios en las unidades de educación de EFP.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2023.

Inversión 14. Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP

El objetivo de esta inversión es equipar talleres escolares dentro de las unidades educativas de EFP, incluidas las unidades de formación dual (y excluyendo las que tienen un perfil agrícola, que son objeto de la inversión 7).

A través del régimen de financiación, cada uno de los 909 centros de EFP se beneficiará de una subvención de un importe máximo de 100 000 EUR para equipar los talleres prácticos de acuerdo con su especialización y sus necesidades concretas. Un tercio de la inversión se dedicará a equipar los talleres con equipos digitales.

La contratación pública se llevará a cabo a través de las inspecciones de las escuelas de condado o de las unidades o escuelas territoriales administrativas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2023.

viii. Digitalización de la educación:

Inversión 15. Escuela en línea: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos

Esta inversión tiene por objeto proporcionar un enfoque integrado de las actividades docentes en línea o en situaciones especiales, garantizando la complementariedad de las horas en línea con las plataformas de aprendizaje, los manuales digitales y los materiales de apoyo necesarios para un proceso completo y complejo. Por lo tanto, se creará un ecosistema digital para el desarrollo de capacidades digitales a nivel escolar, así como un marco de apoyo para la evaluación y las pruebas a distancia.

La inversión se ejecutará mediante una convocatoria competitiva de proyectos para el desarrollo de los recursos educativos abiertos. La inversión financiará: i) la ampliación de la actual plataforma digital para libros de texto añadiendo apoyo pedagógico a todas las disciplinas y a todas las clases de educación secundaria, ii) la creación de contenidos educativos digitales para tres niveles diferentes de profundización del conocimiento (corrector, accesible, rendimiento), iii) el desarrollo de recursos educativos inclusivos para los alumnos con discapacidad, los atletas y los alumnos hospitalizados, y iv) el desarrollo de una plataforma de evaluación basada en las mejores prácticas europeas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

Inversión 16. Digitalización de las universidades y su preparación para las profesiones digitales del futuro

El objetivo de esta inversión es mejorar la comunicación entre las universidades y los estudiantes y crear las condiciones para el trabajo en equipo en el entorno digital, automatizar los procesos administrativos internos de las universidades, mejorar la gestión del sistema de contenidos educativos y crear una infraestructura de I + D + i para abordar las tecnologías avanzadas.

La inversión se llevará a cabo mediante la concesión de subvenciones a 60 universidades para varios tipos de inversiones:

- puesta en marcha de los centros digitales universitarios
- programas de formación en competencias digitales
- desarrollo de las capacidades empresariales de los estudiantes para el sector digital
- programas de orientación profesional para estudiantes con vistas a elegir profesiones emergentes en el ámbito de las TIC
- programas de formación para nuevas capacidades de enseñanza/evaluación en un sistema híbrido
- desarrollo avanzado de capacidades digitales para 1 000 estudiantes de grado y máster
- formación para el desarrollo de capacidades profesionales y digitales de estudiantes de grado, máster y doctorado mediante la participación en programas de formación relacionados con el Marco Europeo de Competencias Digitales; desarrollar las competencias digitales del personal docente e investigador mediante la participación en proyectos de investigación y práctica, vinculados al Marco Europeo de Competencias Digitales del Profesor; desarrollo de competencias digitales avanzadas de especialistas en el ámbito de las tecnologías de la información para las tecnologías emergentes: informática cuántica, inteligencia artificial, cadena de bloques, internet de las cosas; llevar a cabo programas de formación para la mejora de las capacidades a través de centros de innovación digital.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

ix. Infraestructura:

Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas)

El objetivo de esta inversión es la construcción/mejora de 3 tipos de infraestructuras en los campus universitarios, en consonancia con las normas de seguridad y calidad, para garantizar la dimensión social e inclusiva de la educación superior.

La inversión cubrirá:

- La construcción de 3 998 y la ampliación/modernización de 11 547 plazas recreativas y de lectura en los campus universitarios, que deberán estar finalizadas a más tardar el 30 de septiembre de 2025;
- La construcción de 2 787 y la ampliación/modernización de 2 488 cantinas en campus universitarios, que concluirán a más tardar el 30 de septiembre de 2025;
- Construcción de 3 749 y ampliación/modernización de 11 571 plazas de alojamiento en campus universitarios, para estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, con discapacidad, algunas minorías étnicas o familias monoparentales, etc., a los que se dará prioridad a la obtención de plazas en campus universitarios de nueva construcción. Las obras deberán estar finalizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Un objetivo final indica que al menos el 40 % de las instalaciones nuevas y modernizadas se dirigirán a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

En lo que respecta a las renovaciones, los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes corresponderá a mejoras de la eficiencia energética.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

x. Gobernanza escolar:

Inversión 18. Programa de formación y asesoramiento para gestores e inspectores de centros escolares

El objetivo de esta inversión es desarrollar un programa actualizado de formación y asesoramiento para gestores e inspectores con el fin de profesionalizar la gestión educativa. El programa de formación se diseñará sobre la base de recomendaciones formuladas por expertos que llevarán a cabo un análisis funcional de la gobernanza del sistema educativo y de las mejores prácticas europeas.

Formación para 10 000 directores e inspectores escolares, durante un período de un año y medio, con el objetivo de promover el liderazgo institucional, financiero y de recursos humanos y la gestión, administración y legislación para ayudar a desarrollar la capacidad de su centro educativo para aumentar el rendimiento de los estudiantes. El programa de formación y asesoramiento, con funciones de tutoría y control, tendrá como objetivo específico crear las capacidades necesarias para gestionar el sistema educativo en un entorno descentralizado a través de proveedores de formación acreditados con expertos en recursos humanos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
496	Inversión 13. Equipamiento de laboratorios informáticos en centros de educación y formación profesionales (EFP)	Objetivo	Centros educativos de EFP equipados con laboratorios informáticos		Número	0	909	TERCER TRIMESTRE 3	2023	909 los centros de EFP estarán equipados con infraestructuras y herramientas digitales para la enseñanza. La inversión incluye la adquisición de equipos en el aula (como proyectores, sistemas de grabación de vídeo, sistemas de sonido, cámaras y equipos de audio para grabar lecciones, equipos de software para archivar recursos digitales pedagógicos) y cubre los equipos de infraestructura subyacentes (como instalaciones eléctricas, redes LAN y wifi) necesarios para utilizar el equipo pedagógico digital.
497	Inversión 14. Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP	Objetivo	Unidades educativas de EFP equipadas con laboratorios de prácticas funcionales		Número	0	909	TERCER TRIMESTRE 3	2023	909 unidades educativas de EFP equipadas con laboratorios de prácticas funcionales. Las autoridades locales pondrán en marcha programas de apoyo para equipar talleres escolares dentro de las unidades educativas de EFP, incluidas las unidades de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										formación dual y excluidas las que tengan un perfil agrícola, a través de consejos de condado y ayuntamientos. A través del sistema de financiación, cada centro de EFP se beneficiará de una subvención de hasta 100 000 EUR para equipar los talleres prácticos en función de su especialización y sus necesidades concretas. 30 millones EUR de la inversión se dedicarán a equipar los talleres con equipos digitales (simuladores).
498	Inversión 15. Escuela en línea: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	Hito	La plataforma electrónica de evaluación de estudiantes en línea está operativa	la plataforma electrónica de para la evaluación segura de las capacidades de los alumnos es operativa y se utiliza para las evaluaciones de todos los estudiantes				TERCER TRIMESTRE 3	2025	La plataforma electrónica de evaluación de estudiantes en línea entrará en funcionamiento. En el desarrollo de la plataforma se tendrá en cuenta el número medio de artículos de cualquier clase de asignaturas, productos científicos (en los que deben exigirse competencias psicométricas) y programas informáticos (elaborados con arreglo al análisis de las necesidades científicas y al plan científico desarrollado por expertos en este ámbito (pruebas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				(excepto los estudiantes de EFP)						de planes de estudios, competencias). El software también incluirá una aplicación para clientes móviles (para estudiantes y profesores), así como funciones de supervisión en línea.
499	Inversión 15. Escuela en línea: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	Objetivo	Desarrollo de recursos educativos abiertos (REA) (material didáctico)		Número	0	67 000	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Desarrollo de 67 000 recursos educativos abiertos (REA) (material didáctico). El desarrollo de REA se centrará en: I) la ampliación de la actual plataforma digital de libros de texto, añadiendo apoyo pedagógico a todas las disciplinas y a todas las clases de educación secundaria; la creación de contenidos educativos digitales para tres niveles diferentes de profundización de los conocimientos (corrector, accesible, rendimiento); el desarrollo de recursos educativos inclusivos para alumnos con discapacidad, atletas y alumnos hospitalizados. Los REA relacionados con esta inversión serán desarrollados por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										profesionales experimentados, mientras que los incluidos en la inversión I8 son experimentales y forman parte de la evaluación final de los profesores que participan en el programa.
500	Inversión 16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	Hito	Firma de contratos de subvenciones para centros tecnológicos innovadores en universidades	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Firma de contratos de subvenciones a 60 universidades para financiar medidas integradas para mejorar la infraestructura digital y desarrollar las competencias de los estudiantes y del personal docente universitario: - puesta en marcha de los centros digitales universitarios, - programas de formación sobre competencias digitales, - desarrollo de las capacidades empresariales de los estudiantes para el sector digital, - programas de orientación profesional para estudiantes con vistas a elegir profesiones emergentes en el ámbito de las TIC, - programas de formación para nuevas capacidades de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										enseñanza/evaluación en un sistema híbrido, desarrollo avanzado de capacidades digitales para 1 000 estudiantes de grado y máster.
502	Inversión 16. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	Objetivo	Universidades apoyadas por nuevos centros tecnológicos innovadores para crear nuevas competencias del futuro		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Universidades apoyadas por nuevos centros tecnológicos innovadores para crear las nuevas competencias del futuro mediante la innovación continua de los programas de estudios de conformidad con los requisitos del hito 500.
503	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas)	Objetivo	Lugares de ocio y de lectura construidos o acondicionados y en uso		Número	0	15 545	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Construcción de 3 998 y ampliación/modernización de 11 547 plazas recreativas y de lectura en campus universitarios, en particular para estudiantes desfavorecidos. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderá a mejoras de la eficiencia energética.
504	Inversión 17. Garantizar la infraestructura	Objetivo	Comedores construidos o		Número	0	5 275	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Construcción de 2 787 y ampliación/modernización de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	universitaria (hogares, comedores instalaciones recreativas)		acondicionados y en uso							2 488 cantinas en campus universitarios. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderá a mejoras de la eficiencia energética. Los edificios de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
505	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	Objetivo	Plazas de alojamiento en uso de nueva creación o mejora		Número	0	15 320	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción de 3 749 y ampliación/modernización de 11 571 plazas de alojamiento en campus universitarios para estudiantes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, con discapacidad, algunas minorías étnicas o familias monoparentales, a los que se dará prioridad a la obtención de una plaza en campus universitarios de nueva construcción. Los contratos incluirán un requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación del edificio, lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. En este contexto, al menos el 90 % de los costes relacionados con la renovación corresponderá a mejoras de la eficiencia energética.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los lugares de nueva construcción cumplirán el objetivo de lograr una demanda de energía primaria (PED) al menos un 20 % inferior al requisito de EECN con arreglo a las directrices nacionales, lo que se garantizará mediante certificados de eficiencia energética.
506	Inversión 17. Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	Objetivo	Al menos el 40 % de las instalaciones nuevas y modernizadas destinadas a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos		Porcentaje (%)	0	40 %	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos el 40 % del número de 15 545 espacios recreativos, 5 276 comedores y 15 320 plazas de alojamiento serán para estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos. Los estudiantes que se benefician de una beca social tendrán prioridad para obtener plazas en la infraestructura universitaria modernizada. Esta condición será obligatoria para las universidades públicas, en la guía de financiación de la convocatoria de proyectos para la modernización de la infraestructura universitaria. Las universidades presentarán informes anuales al Ministerio de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Cualitativos indicadores (para hitos)	Cuantitativo indicadores (para los objetivos)			Calendario indicativo para completar		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Educación sobre el uso de la infraestructura modernizada.
507	Inversión 18. Programa de formación y asesoramiento para gestores e inspectores de centros escolares	Objetivo	Directores, directores adjuntos e inspectores con un programa de formación y asesoramiento completo		Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Un número estimado de 10 000 directores, directores adjuntos e inspectores con funciones de dirección participarán en el programa de formación. El programa de formación incluirá el liderazgo institucional, financiero y de recursos humanos, la gestión, la administración y la legislación, y contribuirá a desarrollar la capacidad de su centro educativo para aumentar el rendimiento de los estudiantes. El programa de formación se diseñará sobre la base de las recomendaciones formuladas por expertos que llevarán a cabo el análisis funcional de la gobernanza del sistema educativo y de las mejores prácticas europeas.

P. COMPONENTE 16: REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es contribuir a reducir la dependencia de los combustibles fósiles en Rumanía, apoyando el despliegue de fuentes de energía renovables y renovaciones de eficiencia energética, en particular dirigidas a los consumidores más vulnerables y aumentando la capacidad de la red de transporte de electricidad para integrar las fuentes de energía renovables.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para reducir la dependencia general de los combustibles fósiles dirigidas a Rumanía en 2022 y 2023. En particular, contribuye a acelerar la transición hacia una energía limpia, en particular mediante el despliegue más rápido de energías renovables y la mejora de la capacidad de la red para permitir que la nueva capacidad construida opere en el mercado. También contribuye a aumentar el ritmo y la ambición de las renovaciones energéticas para mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario, en particular facilitando un mejor acceso a la información y opciones de financiación sostenible. Por último, contribuye a la provisión y adquisición de las capacidades y competencias necesarias para la transición ecológica (recomendaciones específicas por país 3 2022 y 3 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH [C (2023) 6454 final].

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables

Esta reforma tiene por objeto establecer zonas específicas de aceleración para las energías renovables, con procesos de concesión de permisos especialmente cortos y sencillos, que, en el caso de las nuevas capacidades, no durarán más de seis meses, con excepción de los proyectos que requieran procedimientos completos de evaluación del impacto ambiental. La reforma establecerá las herramientas y conjuntos de datos adecuados para identificar las zonas para el rápido despliegue de nuevas instalaciones para producir energía a partir de energía eólica y solar, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo». La igualdad de condiciones entre los inversores públicos y privados se garantizará mediante licitaciones competitivas periódicas para las concesiones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Formación para la adquisición de competencias en materia de energía verde

El objetivo de esta medida es complementar las inversiones en la producción de energías renovables reforzando las capacidades y capacidades necesarias de la mano de obra en el sector de la energía, lo que es necesario para lograr el necesario cambio hacia el despliegue de las energías renovables.

Los programas de formación consistirán en cursos para mejorar las competencias de la mano de obra en el ámbito de la producción de energías renovables. Esta inversión formará al menos a 4 000 especialistas en tecnologías limpias que utilicen energías renovables o sostenibles. Además, se definirán o actualizarán nueve normas profesionales en el ámbito de la producción de energías renovables para especialistas y cualificaciones de los trabajadores de la construcción para la clasificación rumana de ocupaciones, sobre la base de un inventario de las necesidades de formación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables

El objetivo de la inversión es la instalación de nueva capacidad de producción de energía renovable mediante una licitación pública competitiva. La inversión logrará la instalación de una nueva capacidad de producción de energía renovable de 950 MW a través de una licitación pública competitiva tecnológicamente neutra entre diferentes tecnologías (eólica y solar), tal como se había incluido anteriormente en la inversión 1 del componente C6 — Energía.

La inversión deberá cumplir los anexos pertinentes del Reglamento Delegado (UE) [C (2021) 2800/3] de la Comisión en virtud del Reglamento sobre la taxonomía (UE) (2020/852).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Impulsar la eficiencia energética de los edificios públicos

El objetivo de esta medida es ampliar el Eje 2 — Inversiones en edificios públicos para una transición ecológica y resiliente — de la inversión 1 — Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente, en el marco del componente 5 — Oleada de renovación. La ampliación de la medida aumentará la superficie de los edificios públicos renovados con fines de eficiencia energética en 466 510 m² con^{respecto} a la base de referencia de 1 797 841 m² en el marco^{de} la inversión mencionada en el componente 5.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión 4: Sistema de bonos de subvención para acelerar el despliegue de energías renovables por parte de los hogares

Esta inversión tiene por objeto aumentar el despliegue y el uso de energías renovables proporcionando a los propietarios de viviendas ayuda financiera en forma de bonos para la instalación de nuevos sistemas de paneles solares (con una capacidad neta de al menos 3 kW) o sistemas de almacenamiento de electricidad (con una capacidad de almacenamiento de electricidad utilizable de al menos 5 kWh), por un valor de 5 000 EUR cada uno. Los sistemas de almacenamiento de electricidad independientes (con una capacidad utilizable de almacenamiento de electricidad de al menos 5 kWh) solo podrán optar a la ayuda cuando los propietarios de viviendas ya posean un sistema de paneles solares (con una capacidad neta de al menos 3 kW).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Digitalización, eficiencia y modernización de la red nacional de transporte de electricidad

El objetivo de la inversión es aumentar la flexibilidad y abordar los cuellos de botella de la red eléctrica para acelerar la integración de capacidades adicionales de generación de energías renovables y aumentar la resiliencia de la red, reforzando al mismo tiempo la ciberseguridad mediante una mejor capacidad de respuesta a los ciberataques.

La inversión consta de tres subinversiones:

- a) La primera subinversión tiene por objeto lograr una reducción de al menos un 50 % del consumo de electricidad propio de Transelectrica en 29 subestaciones en comparación con 2022 mediante el despliegue de sistemas de paneles solares fuera de la red eléctrica situados con almacenamiento de electricidad en las subestaciones eléctricas en toda la red del sistema de transporte de electricidad.
La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.
- b) La segunda subinversión proporcionará nuevas soluciones y equipos digitales para reducir el número medio de horas de intervención en la red eléctrica de transporte en un 50 % con respecto a 2022 y facilitar la conexión de nuevas instalaciones de energía renovable a la red.
La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

- c) La tercera subinversión tiene por objeto lograr la ciberresiliencia de la red de sistemas de transporte de electricidad mediante la mejora de la gestión de la seguridad de la red (equipos y programas informáticos).

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
508	Reforma 1. Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	Hito	Desarrollo de capacidades de la Agencia de Dominios Estatales (ADS)	Equipos suministrados				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se habrá entregado al ADS el equipo siguiente: 1. al menos dos servidores que soporten el nuevo sistema digital operativo y cuatro ordenadores portátiles equipados con el software requerido (por ejemplo, Self-CAD, TopoLT, DIGI I Terra); 2. al menos cuatro drones con estaciones de transmisión RTK; 3. al menos cuatro vehículos

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										todo terreno de emisión cero.
509	Reforma 1. Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico	Disposición sobre la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente, incluidos los actos del regulador nacional, entrarán en vigor e introducirán un marco reglamentario y de apoyo específico para el desarrollo y el uso de tierras estatales bajo la administración de la Agencia de Dominios Estatales (ADS) como zonas de aceleración de las

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inversiones en fuentes de energía renovables (FER), incluidas, entre otras: 1. designación de zonas de aceleración renovable en tierras degradadas no utilizadas para la agricultura, incluida la capacidad disponible para instalar energías renovables; 2. reducción de los requisitos legales y procedimientos de concesión

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de permisos más cortos y simplificados, de modo que las nuevas capacidades puedan autorizarse en un plazo de seis meses; 3. digitalización de los permisos.
510	Reforma 1. Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de	Hito	Creación de un registro nacional único para las tierras de propiedad estatal	Creación y puesta en funcionamiento de un registro único nacional				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá un registro nacional único para las tierras de propiedad estatal, que se cumplimentará con los datos pertinentes. Las tierras se clasificarán sobre

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energía renovables									la base de criterios claros de clasificación e identificación de las categorías de uso de la tierra, incluidas 84 000 hectáreas de tierra (preidentificadas como degradadas/no productivas) designadas como zonas de aceleración para fuentes de energía renovables, a menos que estudios edafológicos independientes confirmen la no idoneidad.

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
511	Reforma 1. Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	Hito	Firma de contratos de concesión en las zonas de aceleración	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tras una primera ronda de procedimientos de licitación, se habrán firmado contratos de concesión de terrenos para el despliegue de nueva capacidad de generación a partir de fuentes renovables en las zonas de aceleración.
512	Inversión 1. Formación para la adquisición de competencias en materia de energía verde	Objetivo	Normas profesionales aprobadas en el ámbito de la producción de energías renovables		Normas profesionales		9	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerán al menos siete nuevas normas profesionales y se revisarán al menos dos normas profesionales ya aprobadas, sobre la base de un inventario de las

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										necesidades de formación.
513	Inversión 1. Formación para la adquisición de competencias en materia de energía verde	Objetivo	Al menos 4 000 trabajadores que hayan completado cursos de formación en el ámbito de la producción de energías renovables		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se certificará que al menos 4 000 trabajadores han completado cursos de formación en el ámbito de la producción de energías renovables.
124	Inversión 2. Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Por la que se abre una licitación para proyectos de producción de energía procedente de fuentes renovables(eólica y solar)					TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se publica una licitación para la selección de proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables (eólica y solar). Los criterios de selección

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final]. La convocatoria estará abierta tanto para las pymes como para los grandes inversores.
125	Inversión 2. Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Capacidad instalada a partir de fuentes renovables (eólica y solar)		Megavatios (MW)	0	950	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 950 MW de capacidad procedente de fuentes renovables (eólica y solar) se pondrán en servicio y se conectarán a la red, de conformidad con las

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										condiciones del hito 124.
514	Inversión 3. Impulsar la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Renovación energética completada de edificios públicos		Número (m²)	1 797 841	2 264 351	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 264 351 m² de edificios públicos deberán haberse renovado de conformidad con los requisitos establecidos en los hitos 96 y 98.
515	Inversión 4. Sistema de bonos de subvención para acelerar el despliegue de energías renovables por parte de los hogares	Hito	Lanzamiento de las convocatorias de proyectos	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las convocatorias de proyectos para que los bonos se utilicen para la instalación de paneles solares y sistemas de almacenamiento de electricidad deberán haberse publicado en línea.

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los bonos estarán sujetos a criterios de selección que estipulen que cada bono logrará la instalación de nuevos sistemas de paneles solares (con una capacidad neta de al menos 3 kW) o sistemas de almacenamiento de electricidad (con una capacidad de almacenamiento de electricidad utilizable de al menos 5 kWh). Los sistemas de almacenamiento de electricidad independientes

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										solo podrán optar a ayudas cuando los propietarios de viviendas ya posean un sistema de paneles solares (con una capacidad neta de al menos 3 kW).
516	Inversión 4. Sistema de bonos de subvención para acelerar el despliegue de energías renovables por parte de los hogares	Objetivo	Capacidad de producción a partir de fuentes solares renovables y sistemas de almacenamiento de electricidad por parte de los hogares		Número	0	122 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrán desembolsado 122 000 bonos para paneles solares o sistemas de almacenamiento de electricidad.
517	Inversión 5.a. Instalación de paneles solares e instalaciones	Hito	Firma de los contratos	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se habrán firmado contratos para las instalaciones de al menos 11,25 MW

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de almacenamiento de electricidad en las centrales eléctricas de Transelectrica									de capacidad instalada de paneles solares y 5 MW de almacenamiento en 29 subestaciones.
518	Inversión 5.a. Instalación de paneles solares e instalaciones de almacenamiento de electricidad en las subestaciones eléctricas de Transelectrica	Objetivo	Reducción del consumo anual de electricidad	Consumo anual de electricidad	GWh	18	9	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El consumo anual de electricidad de las 29 subestaciones de Transelectrica se habrá reducido de 18 GWh en 2022 a 9 GWh.
519	Inversión 5b. Repotenciación de SMART SA	Hito	Firma de los contratos de suministro	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se habrán firmado contratos para la entrega a SMART y la instalación de i) equipos para el mantenimiento de

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las líneas y subestaciones de transporte (como los dispositivos de medición y control de las líneas de alimentación, los transformadores, las aislaciones, la toma de tierra eléctrica y las plataformas y grúas de trabajo elevadas móviles) y ii) programas informáticos para la digitalización de los servicios de mantenimiento (como SCADA). Todos los vehículos serán de emisión cero.

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
520	Inversión 5b. Repotenciación de SMART SA	Objetivo	Duración media de las intervenciones en la red del GRT		Porcentaje (%)	100 %	50 %	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El tiempo medio de las intervenciones en la red de Transelectrica se reducirá al menos en un 50 % con respecto a 2022.
521	Inversión 5c. Optimización de la red de comunicación y creación de un centro de datos — Teletrans SA	Hito	Firma de los contratos de suministro	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Contratos para el suministro a Teletrans de equipos informáticos y programas informáticos para la creación de un nuevo centro de datos (como servidores, encaminadores, cortafuegos, contenedores eléctricos), análisis del tráfico de red (como el

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										analizador de tráfico L2-7; 4 puertos SFP; se habrán firmado transceptores de SFP multimodo y SFP monomodo) y seguridad de la red (como cortafuegos, conmutadores de PoE, encaminadores de distribución).
522	Inversión 5c. Optimización de la red de comunicación y creación de un centro de datos — Teletrans SA	Hito	Finalización de un centro de datos	Creación y funcionamiento del centro de datos				TERCER TRIMESTRE 1	2026	El centro de datos Teletrans estará plenamente operativo. El Centro de Datos cumplirá el «Código de Conducta Europeo para la Eficiencia

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Energética de los Centros de Datos».

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 2: Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables para los prosumidores

Esta reforma tiene por objeto establecer oficinas específicas que sirvan de ventanillas únicas que presten servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y el despliegue de nuevas instalaciones para producir energía a partir de fuentes de energía renovables. La reforma tiene por objeto sensibilizar a los propietarios de viviendas sobre los beneficios de las renovaciones de eficiencia energética y la instalación de fuentes de energía renovables, proporcionar información general sobre los aspectos prácticos y las oportunidades de apoyo, facilitando así las obras de renovación de la eficiencia energética y la instalación de fuentes de energía renovables. La reforma también establecerá un punto de contacto en línea que sirva de punto único para orientar la elaboración de la documentación necesaria para las renovaciones de eficiencia energética y el despliegue de fuentes de energía renovables, en particular para los consumidores de energía en situación de pobreza energética y vulnerables.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión 6: Proyecto piloto para la instalación de paneles solares flotantes de 20 MW en canales de riego

El objetivo de la inversión es la instalación y conexión a la red eléctrica de 20 MW de paneles solares flotantes en canales de riego ya renovados (es decir, la red de canales de riego Gălățui — Călărași) propiedad del Estado. La inversión será realizada por la Agencia Nacional de Mejora del Territorio.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7: Sistema de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética en los hogares

Esta inversión tiene por objeto reducir la demanda de energía primaria proporcionando a los propietarios de viviendas apoyo financiero en forma de vales para llevar a cabo renovaciones de mejora de la eficiencia energética en sus hogares. Cada renovación logrará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. Las viviendas clasificadas en las clases de riesgo sísmico RsI y RsII quedarán excluidas de la financiación de intervenciones de eficiencia energética. Solo serán admisibles los edificios de las categorías de eficiencia energética G, F, E o D.

La inversión se llevará a cabo a lo largo de dos ejes:

- a. Eje I: renovación combinada de eficiencia energética e instalación de paneles solares en edificios residenciales unifamiliares únicamente para hogares en situación de pobreza energética y consumidores de energía vulnerables. Cada renovación de la eficiencia energética se complementará con la instalación de paneles solares con una capacidad neta de al menos 3 kW, que estarán conectados a la red. Los bonos se limitarán a una contribución financiera máxima de 14 000 EUR para la mejora de la eficiencia energética, 5 000 EUR para la instalación de paneles solares y 1 200 EUR para los certificados de eficiencia energética y las auditorías energéticas.
- b. Eje II — Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales unifamiliares. Los bonos se limitarán a una contribución financiera máxima de 14 000 EUR para la mejora de la eficiencia energética y de 100 EUR para los certificados de eficiencia energética.

Las convocatorias del eje II se pondrán en marcha después de las publicadas en el marco del eje I. Al menos el 50 % del presupuesto de la medida se asignará al eje I.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
523	Reforma 2. Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables para los prosumidores	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para el establecimiento y desarrollo de oficinas de ventanilla única para prestar servicios de asesoramiento energético	Disposición sobre la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2024	La legislación que establezca el marco jurídico para la creación y el desarrollo de oficinas de ventanilla única que presten servicios de asesoramiento energético a los propietarios de viviendas habrá entrado en vigor. Contendrá disposiciones que especifiquen las tareas, la gobernanza y la estructura de financiación de las oficinas de ventanilla única.
524	Reforma 2. Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de	Objetivo	Acciones de desarrollo de capacidades		Número	0	84	TERCER TRIMESTRE 1	2024	84 el personal de la ventanilla única deberá haber recibido formación para desempeñar diferentes funciones en las oficinas de la ventanilla única.

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energía a partir de fuentes renovables para los prosumidores									
525	Reforma 2. Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables para los prosumidores	Objetivo	Apertura de oficinas físicas de ventanilla única		Número	0	42	TERCER TRIMESTRE 1	2024	42 las oficinas de ventanilla única físicas estarán operativas y estarán abiertas a los ciudadanos.
526	Inversión 6. Proyecto piloto para la instalación de paneles solares flotantes de 20 MW en canales de riego	Hito	Firma del contrato o contratos	Contrato (s) firmado (s)				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se habrá firmado el contrato o contratos para instalar al menos 20 MW de paneles solares flotantes en canales de riego ya renovados.

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
527	Inversión 6. Proyecto piloto para la instalación de paneles solares flotantes de 20 MW en canales de riego	Objetivo	20 MW de capacidad instalada de paneles solares flotantes encargados y conectados a la red		Megavatios (MW)	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrá puesto en servicio y conectado a la red eléctrica una capacidad de al menos 20 MW de paneles solares flotantes en canales de riego renovados.
528	Inversión 7. Sistema de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética en los hogares	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las convocatorias de proyectos para la utilización de los bonos para la renovación de la eficiencia energética de las viviendas deberán haberse publicado en línea. Los bonos estarán sujetos a criterios de selección que estipulen que cada renovación logrará al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. Solo serán admisibles los edificios de las categorías de

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										eficiencia energética G, F, E o D. La inversión se llevará a cabo a lo largo de dos ejes: - Eje I: solo serán admisibles los hogares en situación de pobreza energética y los consumidores de energía vulnerables. En el marco de este eje, la inversión proporcionará subvenciones a los propietarios de viviendas a través de bonos para renovaciones combinadas de eficiencia energética e instalaciones de paneles solares en edificios residenciales unifamiliares. En el marco del eje I, cada renovación de eficiencia energética se complementará con la instalación de paneles

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										solares con una capacidad neta de al menos 3 kW. - Eje II: — abierto a todos los hogares. En el marco de este eje, la inversión proporcionará subvenciones a los propietarios de viviendas a través de vales para llevar a cabo renovaciones de eficiencia energética de edificios residenciales unifamiliares. Las convocatorias en el marco del eje II se publicarán después de las correspondientes al eje I. Al menos el 50 % del presupuesto de la medida se asignará al eje I. Las viviendas clasificadas en las clases de riesgo sísmico RsI y RsII quedarán excluidas de la financiación de

Número de orden	Medida	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										intervenciones de eficiencia energética.
529	Inversión 7. Sistema de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética en los hogares	Objetivo	Rehabilitación energética finalizada de viviendas		Número (viviendas)	0	33 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Al menos 33 000 viviendas deberán haber sido renovadas de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 528.

1.2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia revisado de Rumanía asciende a 28 511 575 217 EUR.

2. SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

2.1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
146	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la EU-2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Entrada en vigor de la Ley de seguridad de las redes 5G
69	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario	M	Adopción de la estrategia para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria 2021-2025 y aplicación del plan de acción
113	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de energía a partir de carbón
142	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Grupo de trabajo para aplicar y supervisar las reformas e inversiones de la transformación digital establecidas y operativas
150	C7.R3 Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2021-2026
211	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Contratos de asistencia técnica prestada por una entidad que se seleccionará con arreglo a la legislación nacional en materia de contratación pública
212	C8.R6	M	Entrada en vigor de la orden ministerial por la que se crea un

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reforma del sistema público de pensiones		comité de seguimiento encargado de revisar, con el apoyo del proveedor de asistencia técnica, el sistema de pensiones y las intervenciones políticas en el sistema de pensiones
220	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	T	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal
366	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	M	Adopción de criterios para priorizar las inversiones en centros comunitarios integrados
426	C14.R6 Intensificar la lucha contra la corrupción	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción
450	C14.I5 Seguimiento y aplicación del plan	M	Auditoría y controles: información para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia
451	C14.I5 Seguimiento y aplicación del plan	M	Entrada en vigor de una Ordenanza del Gobierno por la que se aprueba el mandato legal del Ministerio de Inversiones y Proyecto Europeo (MIPE), el Ministerio de Hacienda y la autoridad de auditoría (AA)
462	C15.R3 Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece la aplicación del programa nacional para reducir el abandono escolar prematuro
464	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	M	Convocatoria abierta de proyectos de apoyo a los estudiantes para la transición de la educación secundaria inferior a la educación secundaria superior, sobre la base de 5 indicadores definidos en el Mecanismo de Alerta Rápida en el ámbito de la Educación
		Importe del tramo	2 037 146 414 EUR

2.1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
124	C6.I1 Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	M	Por la que se abre una licitación para proyectos de producción de energía procedente de fuentes renovables (eólica y solar)
143	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Análisis completado de las opciones para la arquitectura de la nube del Gobierno
191	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la inscripción obligatoria de personas jurídicas contribuyentes en entidades con cometido especial (Espacio Privado Virtual)
195	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	M	Puesta en marcha/aprobación del Plan de Acción Conjunto entre la Agencia Nacional de Administración Fiscal e Inspección del Trabajo para prevenir y limitar el fenómeno de la evasión laboral gris/negra
213	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador para garantizar la sostenibilidad de las pensiones del pilar 2
387	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	M	Entrada en vigor de la legislación, y sus normas de desarrollo, para el sistema de bonos para trabajadores domésticos
401	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	M	Entrada en vigor de las metodologías y procedimientos para mejorar la justificación de las políticas públicas y la planificación y simplificación administrativa
404	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de	M	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se pone en práctica una estructura para garantizar la aplicación de un

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		mecanismo eficaz de control de calidad reglamentario
421	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la estrategia para el desarrollo del poder judicial 2022-2025
430	C14.R6 Intensificar la lucha contra la corrupción	M	Entrada en vigor de la Ley de transposición de la Directiva sobre la protección de los denunciantes
433	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	M	Entrada en vigor de la modificación de la legislación nacional sobre recursos (Ley n.º 101/2016)
465	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	T	Centros de enseñanza a los que se ha concedido el programa de subvenciones (lote 1)
477	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial para garantizar normas para equipar a las escuelas con equipos y recursos tecnológicos con fines educativos en línea y garantizar un impacto sostenible de las inversiones propuestas.
494	C15.R7 Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	M	Firma del contrato de asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción para la reforma de la gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para gestores e inspectores
65	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial
114	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	M	Entrada en vigor de la Ley de Descarbonización por la que se adopta el calendario de eliminación progresiva del carbón/lignito
144	C7.R1	M	Entrada en vigor de la ley para la gobernanza de los servicios en la nube en el ámbito gubernamental

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental		
145	C7.R1 Desarrollo de un marco unitario para definir la arquitectura de un sistema de nube gubernamental	M	Entrada en vigor de la ley de interoperabilidad
153	C7.I1 Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno	M	Firma del contrato para ejecutar la inversión sobre la base del procedimiento de licitación para ejecutar la inversión
147	C7.R2 Transición hacia los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Publicación de la licitación para la autorización de los operadores de telecomunicaciones para la concesión de licencias 5G
200	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la metodología para la elaboración, el seguimiento y la presentación de informes sobre los programas presupuestarios
355	C12.R2 Aumento de la capacidad para realizar inversiones en infraestructuras sanitarias	M	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se crea la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras en el ámbito de la Salud (ANDIS)
356	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Entrada en vigor del marco legislativo para el aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud
357	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Entrada en vigor de la legislación relativa al marco estratégico para el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud
413	C14.R2 Reforzar la coordinación en el centro del gobierno a través de un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible	M	Puesta en marcha de un Comité Interinstitucional sobre el Clima
422	C14.R5	M	Entrada en vigor de la ley por la que se modifican las competencias de la

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia		Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados
456	C15-I1 Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	M	Firma de contratos con operadores públicos (municipios) para la construcción, el equipamiento y la puesta en funcionamiento de 110 guarderías
478	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	M	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el perfil del futuro profesor en materia de competencia digital y cómo evaluar la competencia digital en los exámenes escolares
485	C15.R6 Marco reglamentario actualizado para garantizar unas normas de diseño, construcción y dotación respetuosas con el medio ambiente en el sistema de educación preuniversitaria	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo para aumentar la calidad de los entornos de aprendizaje
		Importe del tramo	2 147 491 242 EUR

2.1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
22	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los bosques y la legislación posterior	M	Adopción de la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030
23	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los bosques y la legislación posterior	M	Entrada en vigor de las ordenanzas ministeriales modificadas por las que se establecen normas vinculantes para la forestación y reforestación previstas en la Estrategia Forestal Nacional 2020-2030

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
148	C7.R2 Transición a los objetivos de conectividad de la EU-2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Se aplican las recomendaciones del conjunto de instrumentos de conectividad de la UE
149	C7.R2 Transición hacia los objetivos de conectividad de la UE para 2025 y estímulo de la inversión privada para el despliegue de redes de muy alta capacidad	M	Asignación de los derechos de uso del espectro radioeléctrico
152	C7.R4 Aumentar las competencias digitales para los servicios públicos y la educación digital a lo largo de toda la vida de los ciudadanos	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministro de Trabajo y del Presidente del Instituto Nacional de Estadística para la definición de nuevas ocupaciones digitales en la Clasificación de Ocupaciones (COR)
384	C13.R3 Aplicación de la renta mínima de inclusión (IMC)	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se aprueban las normas de desarrollo para la aplicación del IMM
410	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	M	Entrada en vigor de directrices para el uso y la aplicación adecuados del Registro Único de Transparencia de Interés (RUTI)
411	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	M	Entrada en vigor de la Metodología para el uso de Ordenanzas de Emergencia
412	C14.R1	M	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		garantizar la publicación del texto completo de las leyes tras las modificaciones
470	C15.R4 Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se aprueba la metodología para organizar la ruta dual completa y las nuevas cualificaciones resultantes de la ruta dual completa
489	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	M	Apertura de una licitación para la instalación de aulas con mobiliario
490	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	M	Apertura de una licitación para el equipamiento de laboratorios y armarios científicos
66	C4.R1. Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	M	Entrada en vigor de la legislación sobre seguridad vial: legislación sobre control, ejecución y sanciones en materia de infracciones de seguridad vial
72	C4.I1. Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	M	Firma de contratos para el 50 % de las obras relacionadas con la modernización, rehabilitación y renovación de la infraestructura ferroviaria
115	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de energía a partir de lignito
121	C6.R3 Mejorar la gobernanza empresarial de las empresas públicas del sector	M	Mejora de la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
151	C7.R3 Garantizar la ciberseguridad de las entidades públicas y privadas propietarias de infraestructuras de valor crítico	M	Entrada en vigor de la Ley de Defensa y Ciberseguridad de Rumanía
192	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	T	Otras personas jurídicas contribuyentes inscritos en entidades con cometido especial
193	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	M	Entrada en vigor del marco jurídico aplicable que define los criterios de riesgo para la clasificación de los contribuyentes. El marco jurídico se aprobará mediante Orden del Presidente de la ANAF.
194	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	M	Entrada en vigor del marco jurídico modificado en el ámbito de actividad de los organismos de inspección fiscal
199	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Entrada en vigor del marco reglamentario modificado para garantizar la planificación presupuestaria plurianual para los proyectos de inversión pública significativos y disponer de una evaluación ex post de las revisiones del gasto realizadas por el Consejo Presupuestario
205	C8.R4 Revisión del marco fiscal	M	Análisis del sistema fiscal rumano con el objetivo de elaborar recomendaciones para garantizar que el sistema fiscal contribuya a promover y preservar un crecimiento económico sostenible
206	C8.R4 Revisión del marco fiscal	M	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal que reducen gradualmente el ámbito de aplicación del régimen fiscal especial para las microempresas
215	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Entrada en vigor del marco legislativo para la reducción del gasto en pensiones especiales
221	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en	T	Número de cajas registradoras conectadas al sistema informático de la Agencia Nacional de Administración Fiscal

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos		
222	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	T	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías realizadas por la administración tributaria: 30 %
230	C8.I4 Aplicación de la aduana electrónica	T	Mejora de la infraestructura de hardware y software
288	C10.R1 Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	M	Entrada en vigor de la legislación en el ámbito de la movilidad urbana sostenible
289	C10.R1 Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se establece una estructura para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) establecidos y operativos
294	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	M	Firma de contratos para la renovación de flotas de transporte público (contratación de vehículos limpios)
298	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	M	Firma de contratos para el suministro de STI/otras infraestructuras de TIC
301	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	M	Firma de contratos para los puntos de recarga de vehículos eléctricos de construcción
351	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial relativa a los indicadores de rendimiento y calidad que deben utilizarse para la selección de las unidades médicas beneficiarias del Fondo de Calidad Sanitaria
358	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud
378	C13. R1 Crear un nuevo marco jurídico para evitar la separación de los niños de sus familias	M	Entrada en vigor de un acto legislativo necesario para evitar la separación de los niños de la familia y el apoyo a las familias vulnerables
380	C13. R2	M	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación y puesta en

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reforma del sistema de protección de adultos con discapacidad		práctica de la Guía para acelerar el proceso de desinstitucionalización
381	C13.R2 Reforma del sistema de protección de adultos con discapacidad	M	Entrada en vigor de la legislación para apoyar la aplicación de la estrategia nacional adoptada para la prevención de la institucionalización
424	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	M	Modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
439	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	M	Entrada en vigor de la legislación actualizada para las empresas estatales
440	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	M	Puesta en marcha del grupo de trabajo del Centro del Gobierno para la coordinación y el seguimiento de las políticas de gobernanza empresarial
449	C14.I4 Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas	M	Entrada en vigor de la legislación en materia de diálogo social, que prevé un diálogo social y una negociación colectiva significativos y oportunos, en consonancia con las recomendaciones de la OIT.
453	C15.R2 Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial por la que se aprueba el Programa Marco Intersectorial — Entrada en vigor de la OM que regula el establecimiento, la organización y el funcionamiento de servicios complementarios de educación infantil
463	C15.R3 Reforma del sistema de educación obligatoria para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	M	Entrada en vigor de la Orden Ministerial (MO) para el uso de la herramienta MATE a nivel nacional
		Importe del tramo	1 858 678 580 EUR

2.1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
207	C8.R4 Revisión del marco fiscal	M	Entrada en vigor del - Modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) para reducir o eliminar otros incentivos fiscales con el objetivo de simplificar el sistema tributario, hacerlo más eficaz, transparente y justo de aquí a 2024 - Legislación para ampliar la fiscalidad ecológica
214	C8.R6 Reforma del sistema público de pensiones	M	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el sistema de pensiones, que sustituye a las disposiciones de la Ley n.º 127/2019
458	C15.I2 Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	M	Firma de contratos para la creación, el equipamiento y la puesta en práctica de servicios complementarios para grupos desfavorecidos
469	C15.I5 Formación para los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre la Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática del Mecanismo de Alerta Rápida (MATE) e intervenciones sistémicas para reducir el abandono escolar prematuro	T	Usuarios del Sistema Integrado de Información sobre la Educación de Rumanía (SIIR) y de la herramienta informática MATE formada
24	C2.R1 Reforma de los sistemas de gestión y gobernanza forestales mediante el desarrollo de una nueva estrategia nacional en favor de los bosques y la legislación posterior	M	Entrada en vigor de los actos legislativos por los que se modifica y completa la legislación vigente en materia de bosques
122	C6.R2 Mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales en el sector de la energía	M	Cotización de al menos el 15 % de las acciones de Hidroeléctrica completadas
59	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	M	Entrada en vigor de la ley para la aplicación de un nuevo sistema de tarificación basado en la distancia para los vehículos pesados (camiones), y mayores impuestos sobre la propiedad para los vehículos de pasajeros más

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			contaminantes (automóviles/autobuses/autocares) sobre la base del principio de «quien contamina paga» y del principio de fiscalidad ecológica
71	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Estrategia de transporte marítimo	M	Adopción de la estrategia de transporte marítimo
76	C4.I2 Material rodante ferroviario	M	Firma de contratos tras licitaciones abiertas y competitivas
116	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Energía
158	C7.I3 Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	T	Centros de salud pública digitalizados
163	C7.I4 Digitalización del poder judicial	M	Virtualización y centralización de las aplicaciones empresariales operativas
172	C7. I7 Aplicación de los formularios electrónicos en la contratación pública	M	Aplicación de formularios electrónicos nacionales en los procedimientos de contratación pública de conformidad con la legislación de la UE
201	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Finalización de la revisión del gasto en los sectores de la salud y la educación
202	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Adopción de una estrategia plurianual y un calendario para una revisión sistemática del gasto en todos los sectores
219	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	T	Formación del personal sobre el sistema de gestión de riesgos
227	C8.I3 Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, mediante la transformación digital del Ministerio	M	Modernización de la infraestructura de hardware y software y de la infraestructura de apoyo para la prestación de servicios electrónicos a los contribuyentes

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal		
228	C8.I3 Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, mediante la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	M	Aumento de la ciberseguridad del sistema informático del Ministerio de Hacienda y de la ANAF
229	C8.I3 Garantizar la capacidad de responder a los retos actuales y futuros en materia de información, también en el contexto de la pandemia, mediante la transformación digital del Ministerio de Hacienda/Agencia Nacional de Administración Fiscal	T	El 80 % de la infraestructura de equipos y programas informáticos no tiene más de 4 años de antigüedad
352	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno relativa a un nuevo modelo de contrato marco que regula las condiciones para la concesión de asistencia médica, medicamentos y productos sanitarios, dispositivos y tecnologías asistenciales en el marco del sistema de seguro de enfermedad
367	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Prácticas de médicos de familia o asociaciones de prácticas de atención primaria equipadas o renovadas, dando prioridad a las prácticas ubicadas en regiones y municipios marginados
368	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Unidades médicas móviles equipadas para el cribado del cáncer de mama y de cuello del útero
393	C13. II Creación de una red de centros de día para niños en riesgo de separación	M	Realización de una cartografía de las necesidades, los servicios disponibles y las infraestructuras para los niños en riesgo de separación de las familias, en particular en las comunidades vulnerables
402	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de	M	En todos los ministerios está operativo un nuevo sistema estratégico de gestión y planificación estratégica

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		
416	C14.R3 Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público	M	Análisis ex post del concurso nacional (piloto) para la selección de dos categorías de función pública en la administración central
420	C14.R4 Desarrollo de un sistema retributivo unitario justo en el sector público	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico relativo a la remuneración de los funcionarios
423	C14.R5 Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	M	Entrada en vigor de las «leyes del poder judicial» (leyes sobre el estatuto de los magistrados, organización judicial, Consejo Superior de la Magistratura)
429	C14.R6 Intensificar la lucha contra la corrupción	T	Tasa de ocupación del 85 % de los puestos de fiscal de la Dirección Nacional Anticorrupción
434	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	M	Entrada en vigor de la estrategia de contratación pública, incluidas las medidas horizontales para apoyar la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia
441	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	M	Publicación del panel de control con objetivos financieros y no financieros e indicadores de rendimiento para todas las categorías de empresas públicas (incluidos sectores clave como el transporte, la energía y los servicios públicos)
		Importe del tramo	1 003 031 904 EUR

2.1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
123	C6.R3 Presupuestación ecológica	M	Finalización y aplicación de una metodología de planificación presupuestaria ecológica
452	C15.R1 Elaboración y adopción del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Rumanía educada»	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la ejecución del proyecto «Rumanía educativa»
25	C2.II Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	T	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas
27	C2.II Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	T	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos
73	C4.II Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	M	Firma de contratos para el 100 % de las obras relacionadas con la modernización, rehabilitación y renovación de la infraestructura ferroviaria
117	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	M	Firma de contratos por diferencias para fuentes renovables
203	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	El proyecto de presupuesto incluye los resultados de los análisis del gasto en los ámbitos de la salud y la educación
216	C8.II Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	M	Los servicios digitales y los sistemas electrónicos esenciales están operativos
231	C8.I4 Aplicación de la aduana electrónica	M	Adjudicación de contratos para nuevos sistemas informáticos para las aduanas
234	C8.I5 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Actualización de la aplicación informática BUGET_NG.
235	C8.I6 Instrumento de modelización económica (herramienta de	M	Herramienta de modelización económica (modelo de simulación de herramientas de simulación de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	simulación de opciones de reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones		opciones de reforma de las pensiones)
236	C8.I6 Instrumento de modelización económica (herramienta de simulación de opciones de reforma de las pensiones) para mejorar la capacidad institucional para predecir los gastos en pensiones	T	Ampliar el equipo de 1 a 8 expertos y mejorar la capacidad de la reforma estructural de las pensiones a medio y largo plazo proporcionando a 8 personas una formación para utilizar el modelo de herramientas de simulación de opciones de reforma de las pensiones
239	C8.I9 Apoyo al proceso de evaluación de los expedientes de pensiones	M	Todos los expedientes de pensiones recalculados
359	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Entrada en vigor de una orden del Ministerio de Sanidad por la que se establece un marco de reconocimiento diferenciado de méritos profesionales y recompensa a los profesionales de la salud
364	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Entrada en vigor de la Orden conjunta del Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS) por la que se establece un mecanismo para priorizar las asignaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Sanidad y la Cámara Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAS)
397	C13.I3 Puesta en práctica de la introducción de tarjetas de trabajo para los trabajadores domésticos	M	Puesta en funcionamiento de una plataforma digital funcional para el uso de vales para trabajadores domésticos
417	C14.R3 Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público	M	Realización anual de al menos dos oposiciones nacionales de contratación de funcionarios públicos para un mínimo de 3 categorías/grados de la función pública
436	C14.R8 Reforma del sistema nacional de contratación pública	T	Formación especializada en el ámbito de la contratación pública
437	C14.R8	M	El sistema electrónico de contratación pública (SEAP) está

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reforma del sistema nacional de contratación pública		interconectado e interoperable con otras bases de datos
442	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	T	Reducción de los nombramientos temporales/temporales en el consejo de administración en un 50 % para las empresas estatales a nivel central
444	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	T	Reducción de los nombramientos temporales/temporales en el consejo de administración en un 10 % para las empresas estatales a nivel local
508	C16.R1 Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Desarrollo de capacidades de la Agencia de Dominios Estatales (ADS)
519	C16.I5b Repotenciación de SMART SA	M	Firma de los contratos de suministro
353	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	Hito	Entrada en vigor de la modificación legislativa necesaria para incluir los resultados de la revisión del gasto presupuestario en el proceso presupuestario
459	C15.I2 Creación, equipamiento y puesta en funcionamiento de 412 servicios complementarios para grupos desfavorecidos	T	Creación, equipamiento y funcionamiento de servicios complementarios
60	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	M	Entrada en vigor de la ley para impulsar el uso de vehículos limpios y programas de renovación de flotas por parte de usuarios nacionales, empresas privadas e instituciones públicas
392	C13.R5 Garantizar la fijación del salario mínimo	M	Entrada en vigor del Reglamento que regula el nuevo sistema de fijación del salario mínimo
360	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	T	Construir y equipar plenamente 2 nuevos centros de desarrollo de capacidades para el personal sanitario público
385	C13.R3 Aplicación de la renta mínima de inclusión (IMC)	T	Número de familiares adicionales beneficiarios del régimen mejorado

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
374	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Aumento de las consultas preventivas
375	C12.I2 Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública	T	Hospitales públicos que se benefician de equipos y materiales para reducir el riesgo de infecciones
460	C15.I3 Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación infantil	T	Formadores en los ámbitos curricular y de seguimiento formados
479	C15.R5 Adopción del marco legislativo para la digitalización de la educación	M	Entrada en vigor de la ley por la que se establece el marco nacional de referencia de capacidades digitales para la educación preuniversitaria
491	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	T	Aulas preuniversitarias equipadas con mobiliario
492	C15.I11 Puesta a disposición de instalaciones para aulas preuniversitarias y laboratorios/talleres escolares	T	Laboratorios/armarios equipados
204	C8.R3 Mejora del mecanismo de programación presupuestaria	M	Entrada en vigor de la ley para encomendar al Consejo Presupuestario una evaluación periódica de impacto de las revisiones del gasto y la preparación de un informe de ejecución
218	C8.I1 Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	M	Plataforma en línea para la subasta de bienes inmuebles y bienes móviles de valor significativo (según el tipo de activo) operativa
466	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	T	Centros de enseñanza a los que se ha concedido el programa de subvenciones (lote 2)
515	C16.I4 Sistema de bonos de subvención para acelerar el despliegue de energías renovables por parte de los hogares	M	Lanzamiento de las convocatorias de proyectos
		Importe del tramo	1 351 912 566 EUR

2.1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
29	C2.I2 Desarrollo de capacidades de producción modernas de material de reproducción forestal	T	Viveros de árboles nuevos y renovados operativos (establecidos o rehabilitados)
482	C15.I9 Garantizar equipos y recursos de tecnología digital para las escuelas	T	Escuelas con nuevos recursos tecnológicos para equipar laboratorios informáticos
67	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/Seguridad vial	T	Equipos instalados y funcionales para aumentar el control de la velocidad y el cumplimiento de las normas de seguridad vial
74	C4.I1 Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	T	Finalización de las obras para al menos el 50 % del total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias
154	C7.I1 Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno	T	Instituciones públicas conectadas a través de la nube gubernamental
159	C7.I3 Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	M	Despliegue del sistema de telemedicina
167	C7.I5 Digitalización en el ámbito del medio ambiente	M	Aumento de la capacidad de supervisión, control y supervisión de los bosques a través de un sistema informático integrado
169	C7. I6 Digitalización en el empleo y la protección social	M	Entrada en funcionamiento del sistema en línea REGES
175	C7.I9 Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	T	Proyectos finalizados para la digitalización de las ONG
182	C7.I14 Aumento de la resiliencia y la ciberseguridad de los servicios de infraestructura del proveedor de servicios de internet prestados a las autoridades públicas de Rumanía	T	Centros que permitirán el acceso a los servicios de los proveedores de servicios de Internet (PSI) para instituciones y entidades de interés público central y local
209	C8.R5 Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo	M	Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo
217	C8.I1 Facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes mediante el desarrollo de servicios digitales	T	Servicios a los contribuyentes del impuesto sobre sociedades disponibles en línea

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
233	C8.I4 Aplicación de la aduana electrónica	T	Porcentaje de la actividad de despacho de aduana, intercambio de información entre los operadores económicos y las autoridades aduaneras, intercambio de información entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros realizada por vía electrónica
238	C8.I8 Puesta en marcha del Banco Nacional de Desarrollo	M	Adquisición de programas informáticos (licencias) y hardware (ordenadores portátiles), servicios informáticos para el personal, formación para el personal del Banco Nacional de Desarrollo y para el personal del Ministerio de Hacienda
240	C8.I10 Eficiencia operativa y servicios electrónicos avanzados a través de la digitalización del sistema de pensiones	M	Sistema informático operativo de la Agencia Nacional de Pensiones Públicas
299	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	T	Unidades territoriales administrativas con sistemas operativos desarrollados/ampliados — Sistemas de transporte inteligentes y expedición de billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC
365	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	M	Puesta en marcha del portal transparente.ms.ro sobre el uso de recursos públicos
369	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Instalaciones recién construidas/renovadas y equipadas que prestan atención ambulatoria
376	C12.I2 Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública	T	Unidades de cuidados intensivos de recién nacidos equipadas, incluso con ambulancias de recién nacidos (para los centros regionales)
388	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	T	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)
390	C13.R4	T	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos		desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
394	C13.I1 Creación de una red de centros de día para niños en riesgo de separación	T	Centros de día para evitar la separación de los niños de la familia
395	C13.I2 Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad	T	Modernización de los servicios comunitarios para las personas con discapacidad
405	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	M	Plataforma informática operativa para supervisar la innovación en la administración pública
408	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	T	El 25 % de las herramientas de presentación y motivación cumplen los criterios de calidad establecidos (es decir, se evalúan a un nivel excelente o satisfactorio) según la metodología del Gobierno
418	C14.R3 Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público	M	Entrada en vigor de dos actos legislativos sobre la gestión de los recursos humanos
431	C14.R7 Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	M	Entrada en vigor de las leyes consolidadas sobre integridad
432	C14.R7 Evaluación y actualización de la legislación sobre el marco de integridad	M	Ha aprobado la versión revisada del Código deontológico y de conducta del Gobierno, además de los existentes para la función pública y la adopción y aplicación de medidas de ejecución

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
483	C15.I9 Garantizar equipos y recursos de tecnología digital para las escuelas	T	Escuelas con infraestructuras y equipos tecnológicos
125	C6.I1 Nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables	T	Capacidad adicional instalada a partir de fuentes renovables (eólica y solar)
467	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	T	Centros de enseñanza incluidos en el programa de abandono escolar con aulas digitalizadas
486	C15.I10 Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos	T	Minibuses eléctricos comprados y en uso
495	C15.R7 Reforma de la gobernanza del sistema de educación preuniversitaria y profesionalización de la gestión	M	Publicación y aplicación de un plan de acción para la reforma de la gobernanza, incluido el programa de formación y asesoramiento para gestores e inspectores
509	C16.R1 Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Entrada en vigor del marco jurídico
510	C16.R1 Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Creación de un registro nacional único para las tierras de propiedad estatal
512	C16.I1 Formación para la adquisición de competencias en materia de energía verde	T	Normas profesionales aprobadas en el ámbito de la producción de energías renovables
521	C16.I5c Optimización de la red de comunicación y creación de un centro de datos — Teletrans SA	M	Firma de los contratos de suministro
208	C8.R4 Revisión del marco fiscal	M	Entrada en vigor de las modificaciones del Código Fiscal (Ley nr.227/2015) que reducen gradualmente los incentivos fiscales para el personal empleado en el sector de la construcción
438	C14.R8	M	Sistema operativo de contratación pública electrónica

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reforma del sistema nacional de contratación pública		
484	C15.I9 Garantizar equipos y recursos de tecnología digital para las escuelas	T	Laboratorios inteligentes adquiridos para unidades de educación secundaria y secundaria
118	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	M	Firma de contratos por diferencias para fuentes renovables
156	C7.I2 Desarrollo de la nube y migración	T	Aplicaciones de servicios digitales gubernamentales migradas a infraestructuras como servicio — IaaS/Platform-a-Service — PaaS/
160	C7.I3 Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	M	La nueva PIA (plataforma informática del seguro de enfermedad) está operativa
161	C7.I3 Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	T	Digitalización de 200 instalaciones de salud pública
176	C7.I9 Digitalización del sector de las organizaciones no gubernamentales	M	Centro de Recursos para la Transformación Digital de las ONG
361	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	T	Personas que han participado en la formación sobre gestión de servicios sanitarios
362	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	T	Personas que han participado en actividades de formación sobre gestión de recursos humanos en instituciones sanitarias
363	C12.R3 Aumento de la capacidad de gestión de la salud y de recursos humanos en el ámbito de la salud	T	Profesionales de la salud que han participado en programas de formación sobre integridad
370	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Centros comunitarios integrados de nueva construcción/renovados y equipados, incluido el personal adecuado
371	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Las comunidades insuficientemente atendidas, incluidos los gitanos, tienen acceso a la asistencia sanitaria comunitaria

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
373	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Aumentar el acceso a la atención primaria
386	C13.R3 Aplicación de la renta mínima de inclusión (IMC)	T	El beneficiario de la renta mínima de inclusión recibe al menos una medida de activación
403	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	T	Al menos 3 ministerios planificados y ejecutados por programa
517	C16.I5.a Instalación de paneles solares e instalaciones de almacenamiento de electricidad en las centrales eléctricas de Transelectrica	M	Firma de los contratos
520	C16.I5b Repotenciación de SMART SA	T	Duración media de las intervenciones en la red del GRT
		Importe del tramo	1 809 818 435 EUR

2.1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
162	C7.I3 Desarrollo de la sanidad electrónica y el sistema de telemedicina	T	Proveedores de asistencia sanitaria conectados a la nueva plataforma PIA
179	C7.I12 Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC, tanto públicas como privadas, con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	T	Entidades con infraestructuras informáticas seguras
415	C14.R2	T	Funcionarios públicos cualificados como «expertos en desarrollo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reforzar la coordinación en el centro del gobierno a través de un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible		sostenible» en instituciones públicas a nivel central y local
446	C14.I2 Desarrollo de la infraestructura logística (no informática) necesaria para luchar contra la corrupción y recuperar los productos y los daños derivados de la delincuencia, incluida la formación en estos ámbitos.	T	Almacenes para el almacenamiento de bienes incautados que hayan entrado en funcionamiento
472	C15.I6 Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional	T	10 campus de formación profesional integrados de nueva construcción
475	C15.I7 Transformación de los centros de enseñanza secundaria agrícola en centros de profesionalización	T	57 escuelas agrícolas apoyadas mediante subvenciones
476	C15.I7 Transformación de los centros de enseñanza secundaria agrícola en centros de profesionalización	T	Número de alumnos matriculados en centros de enseñanza secundaria agrícola
480	C15.I8 Programa de formación continua para el personal docente	T	Profesores formados para la enseñanza en línea mediante la mejora de capacidades pedagógicas digitales específicas
481	C15.I8 Programa de formación continua para el personal docente	T	Profesores que publican material educativo abierto en la plataforma de programación para el intercambio de prácticas
61	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	T	Vehículos limpios nuevos adquiridos por entidades públicas, al menos un 3 % por encima de los umbrales de la Directiva sobre vehículos limpios
70	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Desarrollo de la infraestructura ferroviaria y gestión del tráfico ferroviario	M	Publicación e implementación del Plan de Acción Nacional del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
119	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable	T	Desmantelamiento de la capacidad de producción de energía a partir de lignito
155	C7.I1 Despliegue de la infraestructura de computación en nube del Gobierno	T	Centros de datos de los niveles III y IV por diseño, infraestructura y tecnologías para los servicios en la nube
164	C7.I4 Digitalización del poder judicial	M	Finalización de la puesta en funcionamiento del ECRIS V (registro electrónico de casos y sistema de información)
170	C7.I6 Digitalización en el empleo y la protección social	T	Aplicación de los servicios digitales en el ámbito del empleo y la protección social
177	C7.I10 Transformación digital en la gestión de la función pública	M	Establecimiento y puesta en funcionamiento de plataformas interactivas y colaborativas para la gestión normalizada de los recursos humanos en la administración pública central
178	C7.I11 Aplicación de un régimen de apoyo al uso de servicios de comunicación a través de diferentes tipos de instrumentos para los beneficiarios, con especial atención a las zonas blancas	T	Pueblos de zonas blancas conectadas a internet de muy alta velocidad
180	C7.I12 Garantizar la protección de la ciberseguridad de las infraestructuras de TIC, tanto públicas como privadas, con un valor crítico para la seguridad nacional, utilizando tecnologías inteligentes	M	Refuerzo del centro nacional Cyberint
186	C7.I17 Regímenes de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de capacidades digitales	T	Bibliotecas convertidas en centros digitales
196	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	T	Aumentar la proporción de ingresos recaudados por la administración tributaria en al menos 2.5 puntos porcentuales del PIB

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
198	C8.R2 Modernización del sistema aduanero y aplicación de la aduana electrónica	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco jurídico vigente para mejorar el funcionamiento de la administración aduanera
223	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	T	Porcentaje del número de auditorías documentales notificadas sobre el total de auditorías realizadas por la administración tributaria: 60 %
224	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	T	Aumentar el número de auditorías en un 10 %
225	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	M	Registro electrónico de riesgos plenamente operativo
226	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	M	Creación y funcionamiento de la plataforma de macrodatos/análisis
232	C8.I4 Aplicación de la aduana electrónica	T	Sistemas informáticos operativos para las aduanas
237	C8.I7 Apoyo técnico a la revisión del marco fiscal	M	Sistema informático que permite la aplicación de un modelo automático de tasación inmobiliaria operativo
372	C12.I1 Desarrollo de la infraestructura médica prehospitalaria	T	Armarios de planificación familiar equipados o equipados y renovados
396	C13.I2 Rehabilitación, renovación y desarrollo de infraestructuras sociales para personas con discapacidad	T	Nuevos servicios comunitarios para personas con discapacidad
406	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad	T	800 representantes de organizaciones de la sociedad civil formados para aumentar la capacidad administrativa y la digitalización de sus estructuras

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.		
419	C14.R3. Desarrollo de la gestión de los recursos humanos en el sector público	M	Marcos de competencias operativos en la administración pública central
425	C14.R5. Garantizar la independencia del poder judicial, mejorando su calidad y eficiencia	T	Al menos 6000 miembros del personal judicial (jueces, fiscales y secretarios judiciales) que hayan asistido a la formación para mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial
427	C14.R6. Intensificar la lucha contra la corrupción	T	Aumento del valor de los bienes embargados gestionados por la Agencia Nacional para la Gestión de Activos Inmovilizados
428	C14.R6. Intensificar la lucha contra la corrupción	T	Finalización de al menos el 70 % de las medidas previstas en la nueva estrategia de lucha contra la corrupción
435	C14.R8. Reforma del sistema nacional de contratación pública	T	Organismos operativos de contratación centralizada para las autoridades locales
454	C15.2. Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad	T	Tasa de participación de las personas de entre 0 y 3 años en los servicios de educación de la primera infancia
455	C15.R2. Sistema de educación infantil unitario, inclusivo y de calidad	T	Tasa de participación de las personas de entre 3 y 6 años en los servicios de educación de la primera infancia
457	C15.I1. Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de 110 guarderías	T	Guarderías de nueva construcción, equipadas y operativas
461	C15.I3. Desarrollo de un programa marco para la formación continua de los profesionales de los servicios de educación de la primera infancia	T	Personal formado, que trabaja en servicios de educación infantil estándar y complementarios, dando prioridad a los de los servicios de reciente creación.
487	C15.I10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos	T	Área preuniversitaria rehabilitada para convertirse en Escuelas Verdes
488	C15.I10. Desarrollo de la red de escuelas verdes y adquisición de minibuses ecológicos	T	Nueva zona de la Escuela Verde construida y operativa

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
226.a	C8.I2 Mejorar los procesos fiscales y de administración tributaria, en particular mediante la aplicación de la gestión integrada de riesgos	M	Puesta en marcha de los sistemas de administración tributaria
511	C16.R1 Creación de un marco jurídico para el uso de terrenos estatales como zonas de aceleración para las inversiones en fuentes de energía renovables	M	Firma de contratos de concesión en las zonas de aceleración
516	C16.I4 Sistema de bonos de subvención para acelerar el despliegue de energías renovables por parte de los hogares	T	Capacidad de producción instalada a partir de fuentes solares renovables por parte de los hogares
		Importe del tramo	1 548 157 938 EUR

2.1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
63	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	T	Aumentar el número de vehículos de emisión cero
68	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Seguridad vial	T	Reducir el número de víctimas de accidentes de tráfico (heridos graves y fallecidos) en un 25 % en comparación con la base de referencia de 2019
181	C7.I13 Desarrollo de sistemas de seguridad para la protección del espectro de las administraciones públicas	T	Centros de recepción operativos a nivel nacional
292	C10.R1 Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	T	Reducción del 25 % del número de muertos o heridos graves como consecuencia de accidentes de tráfico en municipios urbanos en comparación con el año de referencia 2019
391	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	T	Los trabajadores domésticos/prestadores previamente registrados como desempleados o inactivos prestan servicios mediante tarjetas de trabajo
409	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	T	Al menos el 50 % de las iniciativas legislativas propuestas, incluidas en el Plan de Trabajo Anual del Gobierno, aprobadas dentro del plazo establecido
414	C14.R2 Reforzar la coordinación en el centro del gobierno a través de un enfoque integrado y coherente de las iniciativas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible	T	La consecución del 90 % de las prioridades establecidas por el Comité Interinstitucional sobre el Cambio Climático para 2025
447	C14.I3	T	Creación y funcionamiento de asociaciones entre las autoridades

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Creación de estructuras de asociación local entre los gobiernos locales y la sociedad civil		locales de la administración pública y las ONG
448	C14.I4 Aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar la ciudadanía activa, participar profesionalmente en la planificación y aplicación de las políticas públicas en materia de derechos sociales abordadas por el plan nacional de recuperación y resiliencia y supervisar las reformas conexas	T	Iniciativas funcionales y colaborativas del sector no gubernamental operativas
473	C15.I6 Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional	T	Consortios integrados, completados y operativos de educación dual vinculados a las necesidades de los operadores económicos de la zona en cuestión
26	C2.I1 Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	T	Nuevas superficies de tierras forestadas o reforestadas
28	C2.I1 Campaña nacional de forestación y reforestación, incluidos los bosques urbanos	T	Creación de nuevas zonas de bosques urbanos
62	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	T	Vehículos de motor contaminantes desguazados (EURO 3 o inferior)
64	C4.R1 Transporte sostenible, descarbonización y seguridad vial/ Descarbonización de las carreteras en consonancia con el principio de «quien contamina paga»	T	Puntos de recarga eléctrica instalados a nivel nacional
75	C4.I1 Modernización y renovación de la infraestructura ferroviaria	T	Kilómetros de infraestructura ferroviaria operativa nueva o mejorada
77	C4.I2 Material rodante ferroviario	T	Material rodante eléctrico nuevo en funcionamiento
120	C6.R1 Reforma del mercado de la electricidad, sustitución del carbón en	T	Capacidad adicional de energías renovables encargada

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	la combinación energética y apoyo a un marco legislativo y reglamentario para la inversión privada en la producción de electricidad renovable		
157	C7.I2 Desarrollo de la nube y migración	T	Aplicaciones de servicios digitales gubernamentales migradas a infraestructuras como servicio — IaaS/Platform-as-a-Service -PaaS
165	C7.I4 Digitalización del poder judicial	M	Digitalización de las autoridades públicas centrales en el ámbito judicial
166	C7.I4 Digitalización del poder judicial	M	Centro de datos operativo
168	C7.I5 Digitalización en el ámbito del medio ambiente	T	Servicios públicos medioambientales digitalizados
171	C7.I6 Digitalización en el empleo y la protección social	T	Número de empleados que participan en actividades de formación sobre capacidades digitales
174	C7. I8 Documento de identidad electrónico cualificado y firma digital	T	Ciudadanos para los que se expide un documento de identidad electrónico
183	C7.II5 Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	T	Formadores que participan en la formación sobre ciberseguridad
184	C7.II5 Creación de nuevas capacidades en materia de ciberseguridad para la sociedad y la economía	T	Entidades que reciben el conjunto de herramientas y servicios del Gobierno para aumentar el nivel de madurez de la ciberseguridad
185	C7.II6 Programa de formación en capacidades digitales avanzadas para funcionarios	T	Funcionarios con formación digital
187	C7.II7 Regímenes de financiación para que las bibliotecas se conviertan en centros de capacidades digitales	T	Ciudadanos que han recibido formación para el desarrollo de competencias digitales
197	C8.R1 Reforma de la Agencia Nacional de Administración Fiscal (ANAF) mediante la digitalización	T	Reducción de la brecha recaudatoria del IVA en 5 puntos porcentuales
210	C8.R5 Creación y puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Desarrollo	M	Notificación a la Comisión Europea de la finalización de la evaluación por pilares del Banco Nacional de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			Desarrollo para ejecutar los fondos de la UE
290	C10.R1 Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	M	Firma de todos los contratos de servicio público de transporte que expiran entre 2021 y 2026 para 40 condados
291	C10.R1 Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	T	Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos
293	C.10.R1 Creación de un marco para una movilidad urbana sostenible	T	Aumento del 20 % en el volumen total anual de pasajeros utilizando el transporte público local en 2026 en comparación con 2019
296	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	T	Vehículos adicionales de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías y minibuses) (número de vehículos)
297	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	T	Aumento del porcentaje de viajes en unidades territoriales administrativas con servicios de transporte público local que utilizan vehículos de emisión cero (autobuses, trolebuses que utilizan un motor o batería de emisión cero, tranvías) en comparación con 2019
300	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	T	Unidades territoriales administrativas con sistemas desarrollados/ampliados operativos — Sistemas inteligentes de transporte y expedición de billetes electrónicos/otras infraestructuras de TIC)
303	C10.I1 Movilidad urbana sostenible	T	Número adicional de puntos de recarga para vehículos eléctricos
354	C12.R1 Aumento de la capacidad de gestión de los fondos de salud pública	T	Mejorar la accesibilidad de la asistencia sanitaria mediante la reducción del porcentaje de personas que declaran necesidades médicas no satisfechas
377	C12.I2 Desarrollo de la infraestructura hospitalaria pública	T	Construcción o equipamiento de nuevas unidades de salud pública/hospitales
379	C13.R1 Crear un nuevo marco jurídico que ofrezca soluciones adecuadas para	T	Reducir el número de niños separados de la familia y que entran en el sistema de protección social

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	apoyar a las familias que viven en situación de pobreza con hijos a cargo, de modo que puedan mantenerse en la familia		
382	C13.R2 Reforma del sistema de protección de adultos con discapacidad	T	Personas con discapacidad institucionalizadas que reciben apoyo personalizado para desinstitucionalizar y aplicar su «itinerario de vida independiente»
383	C13.R2 Reforma del sistema de protección de adultos con discapacidad	T	Reducción del número total de personas con discapacidad institucionalizadas (en comparación con los datos de 31.12.2020)
389	C13.R4 Introducción de tarjetas de trabajo y formalización del trabajo en los trabajadores domésticos	T	Beneficiarios (contratación de trabajadores domésticos)
407	C14.R1 Mejorar la previsibilidad y la eficiencia de los procesos de toma de decisiones reforzando la capacidad de coordinación de las políticas y de análisis de impacto a nivel del Gobierno y de los ministerios de coordinación, así como reforzando las herramientas para aumentar la calidad de las consultas públicas a todos los niveles de la administración.	T	El proceso de consulta pública y la participación de las partes interesadas mejoraron con un aumento del 20 % del número de proyectos de actos legislativos sujetos a consulta pública y la participación de las partes interesadas a nivel central
443	C14.R9 Mejorar el marco procedimental para la aplicación de los principios de gobernanza empresarial en las empresas estatales	T	Empresas centrales de propiedad estatal que cotizan en bolsa/arrendadas/reestructuradas en el ámbito de la energía y el transporte
445	C14.II Optimizar la infraestructura judicial para garantizar el acceso a la justicia y la calidad de los servicios	T	Locales de los tribunales construidos con arreglo a normas ecológicas
468	C15.I4 Apoyo a los centros educativos con alto riesgo de abandono escolar	T	Reducción del número de escuelas con alto riesgo de abandono escolar
471	C15.R4 Creación de un itinerario profesional completo para la enseñanza técnica superior	T	Porcentaje de estudiantes matriculados en el itinerario profesional, en relación con la población de estudiantes matriculados en la educación secundaria

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
474	C15.I6 Desarrollo de 10 consorcios regionales y desarrollo y equipamiento de 10 campus de formación profesional	T	Estudiantes matriculados en la ruta dual completa
493	C15.II2 Apoyo a consorcios escolares rurales	T	Finalización de obras de construcción y dotación de consorcios escolares rurales
173	C7.I8 Documento de identidad electrónico cualificado y firma digital	T	Ciudadanos para los que se expide un documento de identidad electrónico
513	C16.II Formación para la adquisición de competencias en materia de energía verde	T	Al menos 4 000 profesionales y trabajadores que hayan completado cursos de formación en el ámbito de la producción de energías renovables
514	C16.I3 Impulsar la eficiencia energética de los edificios públicos	T	Renovación energética completada de edificios públicos
518	C16.5A Instalación de paneles solares e instalaciones de almacenamiento de electricidad en las subestaciones eléctricas de Transelectrica	T	Reducción del consumo anual de electricidad
522	C16.I5c Optimización de la red de comunicación y creación de un centro de datos — Teletrans SA	T	Finalización de un centro de datos
		Importe del tramo	1 809 818 435 EUR

2.2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
78	C4.R2 Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	M	Entrada en vigor de la Ley n.º 50/2021 para la aprobación de la Ordenanza de Emergencia n.º 55/2016 sobre la reorganización de la Sociedad Nacional de Carreteras y Carreteras Nacionales en Rumanía — S.A. (C.N.A.I.R.) y la creación de la National Road Investment Company — S.A. (C.N.I.R.)
1	C1.R1 Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y las aguas residuales y acelerar el acceso del público a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 241/2006 relativa al suministro de agua y alcantarillado
247	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de la cartera para la resiliencia	M	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
250	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de carteras de acción por el clima	M	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
253	C9.I2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	M	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno rumano para la creación del Fondo de Capital Riesgo para la Recuperación («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo
259	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	M	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno rumano
270	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	M	Creación y funcionamiento de la Unidad de Aplicación de las Reformas del Mecanismo de Apoyo a las Políticas
		Importe del tramo	907 669 494 EUR

2.2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.R1 Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	M	Entrada en vigor de la ley por la que se aprueba el programa nacional Primera conexión con el agua y el saneamiento
95	C5.II Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	M	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales plurifamiliares
96	C5.II Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	M	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos)
189	C7.II9 Planes para mejorar o reciclar las capacidades de los empleados de las empresas	M	Puesta en marcha de la convocatoria de «Apoyo a las subvenciones para las capacidades digitales»
256	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	M	Establecimiento del instrumento financiero («el Fondo») y adopción de la política de inversión del Fondo
262	C9.I3.1 Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	M	Selección del administrador del régimen
326	C11.R1 Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	M	Cartografiadas todas las zonas de destino óptimas de las organizaciones regionales de gestión de destinos (OGD) de Rumanía
327	C11.R1 Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	M	Plan de acción para la utilización del patrimonio cultural para aumentar la competitividad del sector turístico rumano

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
331	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	T	Lugares que se incluirán en las rutas culturales
338	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	M	Entrada en vigor del marco regulador del turismo en bicicleta
30	C2.R2 Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante una aplicación coherente y eficaz de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	M	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se crea el comité interinstitucional para analizar el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad
97	C5.I1 Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	M	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) de edificios residenciales
98	C5.I1 Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	M	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) (edificios públicos)
129	C6.I2 Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	M	Firma de contratos para la construcción de al menos 100 MW de nueva capacidad de electrolizadores
133	C6.I3 Desarrollo de una generación combinada de calor y electricidad a partir de gas flexible y de alta eficiencia en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda	M	Firma de contratos para proyectos de cogeneración de gas de alta eficiencia y calefacción urbana
140	C6.I5 Garantizar la eficiencia energética en el sector industrial	M	Apertura de una licitación para inversiones en eficiencia energética para la industria
266	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se asigna la financiación necesaria de 500 millones EUR para prestar apoyo a

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	y microprocesadores de semiconductores		la ampliación de las capacidades nacionales hasta el primer desarrollo industrial y la participación en un proyecto plurinacional
307	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible: la política urbana de Rumanía	M	Entrada en vigor de la Ley de zonas metropolitanas
312	C10.R4 Mejora de la calidad de la vivienda	M	Entrada en vigor del acto legislativo para la aplicación de la Estrategia Nacional de Vivienda y del Plan de Acción para reducir la privación grave de vivienda
339	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	M	Establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo Routes
398	C13.R6 Mejora de la legislación sobre economía social	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 219/2015 sobre economía social y normas de desarrollo
500	C15.II6. Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	M	Firma de contratos de subvenciones para centros tecnológicos innovadores en universidades
		Importe del tramo	1 080 198 230 EUR

2.2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
43	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	La adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular
46	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para la puesta en práctica de una gestión unitaria de residuos de conformidad con el plan nacional de gestión de residuos
127	C6.R5	M	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Reducir la intensidad energética de la economía mediante el desarrollo de un mecanismo sostenible para impulsar la eficiencia energética en la industria		medidas para facilitar la inversión en eficiencia energética en la industria
241	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	M	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para racionalizar, simplificar y digitalizar plenamente los procedimientos relacionados con las empresas
242	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	M	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para simplificar y hacer que la realización de la prueba de las pymes sea transparente y aplicable
328	C11.R1 Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	M	Entrada en vigor del marco legislativo mediante Decisión del Gobierno, que incluirá una descripción clara del mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de la red de OGD y un modelo de gobernanza claro
332	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	M	Firma de los contratos de promoción de las 12 rutas
340	C11.R2 Marco para la puesta en marcha de rutas ciclistas a escala nacional	M	Estudio exhaustivo sobre la distribución territorial de las rutas ciclistas nacionales
341	C11.I3 Creación y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Coordinación Velo	M	Plataforma nacional integrada eVelo y aplicación para teléfonos inteligentes
344	C11.R3 Reforma del sistema de financiación del sector cultural	M	Entrada en vigor de la Ley sobre el sistema de financiación del sector cultural
3	C1.R1 Reforzar el marco regulador para la gestión sostenible del sector del agua y de las aguas residuales y acelerar el acceso de las personas a servicios de calidad con arreglo a las directivas europeas	M	Acuerdos de ejecución firmados con las autoridades locales participantes en el primer programa de conexión con el agua y el saneamiento
79	C4.R2 Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora	M	Selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de C.N.A.I.R.,

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial		C.N.I.R, C.F.R., Metrorex, C.F.R. Călători.
86	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	M	Firma de contratos para el 50 % de las obras, tras las licitaciones abiertas y competitivas y los permisos pertinentes obtenidos
90	C5.R1 Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo vigente relativas al programa nacional plurianual de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales (Orden de urgencia del Gobierno n.º 18/2009)
91	C5.R1 Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	M	El marco reglamentario técnico sobre inversiones para la transición a edificios ecológicos y digitales es operativo
93	C5.R2 Marco estratégico, legislativo y de procedimiento para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	M	Adopción y aplicación de la estrategia nacional de reducción del riesgo sísmico para la adaptación sísmica del parque inmobiliario existente
94	C5.R2 Marco estratégico, legislativo y de procedimiento para apoyar la resiliencia sísmica del parque inmobiliario	M	Entrada en vigor del marco legislativo para la reducción del riesgo sísmico de los edificios
99	C5.I1 Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	M	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios residenciales
100	C5.I1 Creación de un fondo de oleada de renovación para financiar obras de mejora del parque inmobiliario existente	M	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética y la renovación integrada (consolidación sísmica y eficiencia energética) para edificios públicos
243	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	M	Entrada en vigor de la «licencia industrial única»

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
264	C9.I3.2 Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	M	Selección del administrador del régimen
268	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y microprocesadores de semiconductores	T	Entidades de consorcios que participan en convocatorias de proyectos de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Esenciales (Empresa Común para las Tecnologías Digitales Esenciales)
278	C9.R5 Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	M	Entrada en vigor de una ley que fomente, facilite y regule la integración voluntaria y funcional y la fusión de instituciones de investigación en Rumanía
280	C9.I5 Creación y puesta en funcionamiento de los centros de competencia	M	Creación de 5 centros de competencia
308	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	M	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno por la que se establece el Marco de Política Urbana de Rumanía
310	C10.R3 Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios administrativos en las zonas rurales funcionales	M	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el Código Administrativo y se establecen consorcios administrativos en unidades territoriales administrativas vecinas rurales o predominantemente rurales, existentes como zonas rurales funcionales
317	C10.I2 Construcción de viviendas para jóvenes y profesionales de la salud y la educación	M	Firma de todos los contratos públicos para la construcción de viviendas para jóvenes procedentes de comunidades y grupos vulnerables, viviendas de emergencia y profesionales de la salud y la educación en zonas urbanas o rurales
320	C10.I3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de	M	Firma de los contratos para la renovación moderada de edificios públicos

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas		
323	C10.I4 Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y planificación urbana	M	Firma de contratos para el desarrollo/actualización de la documentación relativa a la ordenación territorial, la planificación urbana y los planes de movilidad urbana sostenible
342	C11.I4 Implantación de 3 000 km de rutas ciclistas	M	Firma de los contratos relativos a las rutas ciclistas
399	C13.R7 Reforma de los servicios de cuidados de larga duración para las personas mayores	M	Entrada en vigor de una ley para la adopción y aplicación de la estrategia nacional de cuidados de larga duración
		Importe del tramo	811 026 482 EUR

2.2.4. Cuarto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
41	C2.I5 Inversiones en sistemas integrados de reducción del riesgo de inundaciones repentinas torrenciales en cuencas forestales expuestas a tales fenómenos	M	Adopción de diseños de proyectos
108	C5.I3 Reforzar la capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética	T	Establecimiento de sistemas de certificación en el ámbito de la eficiencia energética de los edificios
126	C6.R4 Desarrollo de un marco legislativo y reglamentario favorable para las tecnologías futuras, en particular el hidrógeno y las soluciones de almacenamiento	M	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo por las que se aplica la Estrategia Nacional del Hidrógeno
334	C11.I1	M	Firma de los contratos para las obras de restauración/renovación de los

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales		emplazamientos incluidos en las 12 rutas culturales
336	C11.I2 Modernización/creación de museos y monumentos conmemorativos	M	Firma de los contratos de obras de construcción de los museos
345	C11.R3 Reforma del sistema de financiación del sector cultural	M	Entrada en vigor de la Ley sobre el Estatuto de los Trabajadores Culturales
346	C11.I5 Aumentar el acceso a la cultura en las zonas con desventajas culturales	M	Firma de los contratos de financiación
16	C1.I4.2 Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	M	Adopción del diseño del proyecto mediante Decisión/Orden Ministerial del Gobierno, según proceda
80	C4.R2 Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	M	Aplicación de las principales recomendaciones para aumentar el rendimiento financiero y operativo de C.N.A.I.R., C.N.I.R., C.F.R., C.F.R. Calatori y Metrorex
248	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de la cartera para la resiliencia	T	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones de InvestEU
251	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de carteras de acción por el clima	T	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU
260	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	T	Operaciones de financiación o inversión que representen al menos el 50 % del importe total de la financiación o inversión contemplada, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU
273	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	M	Entrada en vigor de una Ordenanza del Gobierno por la que se establece un único organismo que engloba los consejos existentes, garantiza la coordinación interministerial y llega al sector privado establecido y operativo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
286	C9.II0 Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talentos del Espacio Europeo de Investigación	M	Una red de universidades públicas que albergan y ponen en funcionamiento 8 centros de orientación profesional en investigación.
315	C10.R5 Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación territorial, urbanismo y construcción	M	Entrada en vigor del Código de Ordenación Territorial, Ordenación Urbana y Construcción
316	C10.R5 Desarrollo del sistema de planificación — Código de ordenación territorial, urbanismo y construcción	M	Puesta en funcionamiento de la plataforma interoperable de datos digitales urbanos (como parte del Observatorio Territorial)
		Importe del tramo	1 677 245 690 EUR

2.2.5. *Quinto tramo (ayuda en forma de préstamo):*

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
44	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	La adopción del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Economía Circular
348	C11.I6 Desarrollo de un sistema digital para los procesos de financiación cultural	M	Plataformas y sistemas digitales operativos
349	C11.I7 Acelerar la digitalización de la producción y distribución cinematográfica	M	Firma de los contratos de financiación
496	C15.II3 Equipamiento de laboratorios informáticos en centros de educación y formación profesionales (EFP)	T	Centros educativos de EFP equipados con laboratorios informáticos
497	C15.II4 Equipamiento de talleres prácticos en centros de EFP	T	Unidades educativas de EFP equipadas con laboratorios de prácticas funcionales
9	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones de menos de 2 000 habitantes que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a espacios naturales protegidos	T	Sistemas individuales u otros sistemas adecuados construidos y operativos en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante
34	C2.I3.2 Determinación de posibles zonas de protección estricta en hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030	M	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas en zonas protegidas Natura 2000 con planes de gestión existentes o que incluyan bosques primarios y maduros)
82	C4.I3 Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	M	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras licitaciones abiertas y competitivas y los permisos pertinentes obtenidos, con dictámenes de EIA (evaluación de impacto ambiental) y evaluación adecuada (parte de la Directiva sobre hábitats) emitidos e incorporados al diseño de las inversiones
87	C4.I4	M	Firma de contratos para el 100 % de las obras, tras las licitaciones

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca		abiertas y competitivas y los permisos pertinentes obtenidos
109	C5.I3 Reforzar la capacidad profesional de los profesionales y los trabajadores del sector de la renovación mediante el desarrollo de formaciones sobre la construcción de eficiencia energética	T	Al menos 8000 especialistas y trabajadores con certificación para la realización de formaciones relacionadas con la eficiencia energética
128	C6.R6 Aumentar la competitividad y la descarbonización del sector de la calefacción y la refrigeración	M	Entrada en vigor del marco legislativo por el que se introducen medidas para descarbonizar el sector de la calefacción y la refrigeración
274	C9.R3 Reforma de la carrera investigadora	M	Entrada en vigor de la legislación sobre la carrera y la situación del investigador
284	C9.I8 Desarrollo de un programa para atraer recursos humanos altamente especializados procedentes del extranjero a actividades de investigación, desarrollo e innovación	T	Proyectos dirigidos por investigadores internacionales financiados
285	C9.I9 Apoyo a los titulares de certificados de excelencia recibidos en el Premio a la beca individual Marie Skłodowska Curie	T	Beneficiarios del Sello de Excelencia Marie Skłodowska Curie
329	C11.R1 Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	T	OGD establecidas
135	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	M	Firma de contratos para inversiones en la producción de baterías y cadenas de producción fotovoltaica
136	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar), producción de materias primas	M	Firma de contratos en el marco del plan de apoyo al almacenamiento de baterías

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad		
267	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y microprocesadores de semiconductores	T	Entidades seleccionadas para participar en el proyecto
526	C16.I6. Proyecto piloto para la instalación de paneles solares flotantes de 20 MW en canales de riego	M	Firma del contrato o contratos
276	C9.R4 Cooperación reforzada entre las empresas y la investigación	M	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para un entorno favorable a la inversión pública y privada en investigación, desarrollo e innovación
333	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	M	Apertura de las 12 rutas culturales
11	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a zonas naturales protegidas	T	Red de alcantarillado construida y operativa en aglomeraciones con menos de 2 000 equivalentes habitante
249	C9.I2.1 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de la cartera para la resiliencia	T	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones de InvestEU.
252	C9.I2.2 Instrumentos financieros para el sector privado — Garantía de carteras de acción por el clima	T	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.
261	C9.I2.5 Instrumentos financieros para el sector privado — Inversión en eficiencia energética en el sector residencial y de la construcción	T	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la financiación o inversión prevista, aprobadas por el Comité de Inversiones de InvestEU.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
263	C9.I3.1 Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de ayudas para la digitalización de las pymes	T	Número de contratos de financiación firmados
347	C11.I5 Aumentar el acceso a la cultura en las zonas con desventajas culturales	T	Pequeñas localidades con mayor acceso a la cultura
269	C9.I4 Proyectos transfronterizos y plurinacionales — Procesadores de baja potencia y microprocesadores de semiconductores	T	Fondos comprometidos para las entidades seleccionadas
283	C9.I7 Reforzar la excelencia y apoyar la participación de Rumanía en asociaciones y misiones en Horizonte Europa	T	Número de contratos de financiación de la investigación firmados
523	C16.R2 Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables	M	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para el establecimiento y desarrollo de oficinas de ventanilla única para prestar servicios de asesoramiento energético
524	C16.R2 Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables	T	Acciones de desarrollo de capacidades
525	C16.R2 Creación de ventanillas únicas para prestar servicios de asesoramiento energético para las renovaciones de eficiencia energética y la producción de energía a partir de fuentes renovables	T	Apertura de oficinas físicas de ventanilla única
528	C16.I7 Plan de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética en los hogares	M	Lanzamiento de convocatorias de proyectos
		Importe del tramo	3 287 401 552 EUR

2.2.6. Sexto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	C1.R2 Reconfiguración del actual mecanismo económico de ANAR para garantizar la modernización y el mantenimiento del sistema nacional de gestión del agua y la correcta aplicación de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre inundaciones	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se introducen modificaciones en la Ley de Aguas n.º 107/1996
5	C1.I1 Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	T	Redes construidas y operativas de distribución de agua
7	C1.I1 Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	T	Construcción y funcionamiento de las redes de alcantarillado
48	C3.I1.a Creación de centros de recogida voluntaria	T	Establecimiento y funcionamiento de los centros de recogida voluntaria
50	C3.I1b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	T	Ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas
14	C1.I4.1 Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Inundaciones	T	Líneas de defensa contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación
52	C3.I1c Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva	T	Centros integrados de recogida de residuos establecidos y en funcionamiento en aglomeraciones urbanas
56	C3.I3.a Equipo de vigilancia y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	T	Comisarios del Condado Nacional de la Guardia Medioambiental equipados con equipos digitales para

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			las actividades de seguimiento y control de la gestión de residuos
83	C4.I3 Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	M	Construcción de nuevas carreteras, finalización del 50 % de las obras
88	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	M	Construcción del 50 % de las inversiones en líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca
107	C5.I2 Implantación del Registro Nacional de la Edificación	M	Establecimiento y funcionamiento del Registro Nacional de Edificios Digitales
110	C5.I4 Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	M	Está operativo un laboratorio para ensayar nuevos materiales y soluciones tecnológicas para edificios históricos
111	C5.I4 Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	M	Está operativo un centro piloto dentro del Instituto Nacional del Patrimonio para la recogida y reutilización de materiales históricos de construcción
254	C9.I2.3 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación	T	Operaciones de financiación o inversión que representen el 50 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la medida aprobada por el Comité de Inversiones
257	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	T	Al menos el 30 % de los beneficiarios previstos subvencionados
18	C1.I5 Dotación adecuada de administraciones de cuencas fluviales para el seguimiento de las inundaciones, la prevención y la respuesta de emergencia	T	Administraciones de cuenca hidrográfica equipadas con maquinaria para el acceso y la intervención rugosos, acceso anfibio y transporte de bolsas/diques móviles en zonas de difícil acceso, drones equipados con sensores LIDAR/Flir/fotogrametría, tecnologías geoelectroresivas/georadares de cuerpos diques, así como

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			infraestructuras de hardware y software
246	C9.I1 Plataformas digitales sobre transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas.	M	Creación de plataformas digitales, conectadas a un punto de contacto electrónico único y plenamente operativas
32	C2.I3.1 Actualización de los planes de gestión aprobados	T	Han entrado en vigor zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados
350	C11.I7 Acelerar la digitalización de la producción y distribución cinematográfica	T	Productores y distribuidores cinematográficos con mayores competencias digitales
499	C15.I15 Escuela en línea: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	T	Desarrollo de recursos educativos abiertos (REA) (material didáctico)
31	C2.R2 Reforma del sistema de gestión de los espacios naturales protegidos mediante una aplicación coherente y eficaz de la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad	M	Entrada en vigor del acto legislativo por el que se modifica el marco jurídico aplicable a los sectores con impacto en la biodiversidad
58	C3.I3b Equipo de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido de la Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente	T	Puesta en funcionamiento de los equipos de control de la calidad del aire, la radiactividad y el ruido
92	C5.R1 Marco regulador simplificado y actualizado para apoyar la ejecución de las inversiones en la transición hacia edificios ecológicos y resilientes	T	Reducción del calendario para la expedición de permisos de construcción
265	C9.I3.2 Regímenes de ayudas al sector privado — Régimen de minimis para ayudar a las empresas rumanas a cotizar en bolsa	T	Número de contratos de financiación firmados que permitirán cotizar en la bolsa de Bucarest
		Importe del tramo	1 744 335 517 EUR

2.2.7. Séptimo tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	C1.I6 Aplicación del catastro del agua	M	Desarrollo y puesta en funcionamiento del catastro hídrico
20	C1.I7 Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN)	T	Estaciones meteorológicas adquiridas y operativas
35	C2.I3.2 Determinación de posibles zonas de protección estricta en hábitats naturales terrestres y marinos con el fin de aplicar la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030	M	Entrada en vigor del acto legislativo para la designación de zonas estrictamente protegidas (identificadas en zonas protegidas Natura 2000 sin planes de gestión existentes y en otras zonas)
57	C3.I3.a Equipo de vigilancia y control para la Guardia Nacional de Medio Ambiente	T	400 misiones de control utilizando los equipos de seguimiento y control
81	C4.R2 Gestión de la calidad en el transporte basada en el rendimiento — Mejora de la capacidad institucional y la gobernanza empresarial	T	Mejora del rendimiento ferroviario en términos de puntualidad de los trenes
112	C5.I4 Economía circular y aumento de la eficiencia energética de los edificios históricos	T	Al menos 200 profesionales con certificación para la realización de actividades de formación sobre intervenciones y eficiencia energética en edificios históricos
131	C6.I2 Infraestructura de distribución de gases renovables (utilizando gas natural en combinación con hidrógeno verde como medida transitoria), así como capacidades de producción de hidrógeno verde o su uso para el almacenamiento de electricidad	T	Producción de hidrógeno verde
141	C6.I5 Crear un sistema de incentivos para la eficiencia energética en la industria y aumentar la resiliencia de la industria	T	Proyecto de eficiencia energética finalizado
188	C7.I18 Transformación digital y automatización de procesos robóticos en la administración pública	T	Automatización robótica de procesos y promoción de la inteligencia artificial (IA) aplicada en la administración pública

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
190	C7.I19 Planes para mejorar o reciclar las capacidades de los empleados de las empresas	T	Pymes financiadas para formar a su personal en capacidades digitales
244	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	T	Reducir el tiempo medio necesario para cumplir los requisitos reglamentarios relacionados con el entorno empresarial
245	C9.R1 Transparencia legislativa, desburocratización y simplificación de los procedimientos para las empresas	T	Actos legislativos/modificaciones relacionadas con las pymes a las que se aplicó la prueba
275	C9.R3 Reforma de la carrera investigadora	T	Las instituciones que se adhirieron a la Carta Europea del Investigador y al Código para la Contratación de Investigadores iniciaron el proceso de diseño, aplicación y evaluación de los planes de acción
281	C9.I5 Creación y puesta en funcionamiento de los centros de competencia	T	Presupuesto atraído por los centros de competencia procedentes de proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector privado
502	C15.I16 Digitalización de las universidades y preparación para las profesiones digitales del futuro	T	Universidades apoyadas por nuevos centros tecnológicos innovadores para crear nuevas competencias del futuro
498	C15.I15 Escuela en línea: Plataforma de evaluación y desarrollo de contenidos	M	La plataforma electrónica de evaluación de estudiantes en línea está operativa
503	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores, instalaciones recreativas)	T	Lugares de ocio y de lectura construidos o acondicionados y en uso
504	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	T	Comedores construidos o acondicionados y en uso
39	C2.I4.4 Aplicación de un sistema de vigilancia de esturiones salvajes a lo largo del bajo Danubio	M	Red de seguimiento, comunicación y transmisión de datos sobre esturiones silvestres operativa

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
101	C5.I1 Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética completada de edificios residenciales plurifamiliares
104	C5.I1 Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética finalizada de edificios públicos
505	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	T	Plazas de alojamiento en uso de nueva creación o mejora
527	C16.I6. Proyecto piloto para la instalación de paneles solares flotantes de 20 MW en canales de riego	T	20 MW de capacidad instalada de paneles solares flotantes encargados
		Importe del tramo	1 610 155 862 EUR

2.2.8. Octavo tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
15	C1.I4.1 Rehabilitación de las líneas de defensa existentes de conformidad con la Directiva sobre inundaciones y la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Inundaciones	T	Líneas de defensa contra inundaciones rehabilitadas en consonancia con la Directiva sobre inundaciones y la estrategia nacional para la gestión del riesgo de inundación
17	C1.I4.2 Rehabilitación de las acumulaciones existentes que requieren intervenciones de emergencia para un funcionamiento seguro	T	Presas existentes rehabilitadas
45	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	M	Ejecución de las acciones de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción asignado a las autoridades públicas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
330	C11.R1 Puesta en marcha de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)	T	Aumento de la proporción de turistas extranjeros atraídos en los condados que forman parte de las OGD regionales
507	C15.II8 Programa de formación y asesoramiento para gestores e inspectores de centros escolares	T	Directores, directores adjuntos e inspectores con un programa de formación y asesoramiento completo
6	C1.II Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	T	Redes construidas y operativas de distribución de agua
8	C1.II Ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado en aglomeraciones urbanas de más de 2 000 equivalentes habitante, priorizada por el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas	T	Redes de alcantarillado construidas y operativas construidas y operativas en aglomeraciones con prioridad en el Plan Acelerado de Cumplimiento de las Directivas Europeas.
10	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a espacios naturales protegidos	T	Sistemas individuales u otros sistemas adecuados construidos y operativos en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante
12	C1.I2 Recogida de aguas residuales en aglomeraciones urbanas de menos de 2 000 equivalentes habitante que impidan alcanzar un buen estado de las masas de agua o afecten a espacios naturales protegidos	T	Redes de alcantarillado construidas y operativas en aglomeraciones de menos de 2 000 equivalentes habitante
13	C1.I3 Apoyar la conexión de la población de renta baja a las redes de agua y alcantarillado existentes	T	Hogares conectados a las redes de agua y alcantarillado a través del Programa Nacional Primera Conexión al Agua y al Saneamiento
21	C1.I7 Ampliación de la red nacional de observación del Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN)	M	Sistema operativo de tecnologías de la información y la comunicación para la integración de las estaciones meteorológicas y agrometeorológicas adicionales en el

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			Sistema Meteorológico Nacional Integrado (SIMIN)
33	C2.I3.1 Actualización de los planes de gestión aprobados	T	Han entrado en vigor zonas naturales protegidas con planes de gestión actualizados
36	C2.I4.1 Eliminación de obstáculos en los cursos de agua para facilitar el restablecimiento de la conectividad de hábitats y especies dependientes	T	Hábitats ribereños con conectividad restaurada
37	C2.I4.2 Reconstrucción de los hábitats de prados y pastizales en espacios naturales protegidos	T	Hábitats de prados y pastizales restaurados ecológicamente
38	C2.I4.3 Despliegue de los lagos del Delta del Danubio en el delta del Danubio con el fin de reducir la eutrofización y mantener la diversidad biológica	T	Zonas de lago que se han beneficiado de la eliminación de plantas acuáticas
40	C2.I4.5 Reconfiguración de la infraestructura de acceso público y visita al Delta del Danubio con el fin de reducir la presión turística sobre los hábitats y las especies	T	Centros de visita construidos para aliviar la presión turística sobre los hábitats
42	C2.I5 Sistemas integrados de mitigación del riesgo de inundación en cuencas fluviales forestales	M	Finalización de las obras de modernización para la protección contra las inundaciones
47	C3.R1 Mejorar la gobernanza de la gestión de residuos para acelerar la transición a la economía circular	T	Contribución del 4,5 % al objetivo nacional del 50 % de reciclado y preparación para la reutilización de aquí a 2025
49	C3.I1.a Creación de centros de recogida voluntaria	T	Establecimiento y funcionamiento de los centros de recogida voluntaria
51	C3.I1.b Construcción de ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos a nivel local	T	Ecoislas digitalizadas para la recogida selectiva de residuos, establecidas y operativas
53	C3.I1.c Centros integrados para aglomeraciones urbanas en relación con la recogida selectiva	T	Centros integrados de recogida de residuos establecidos y en funcionamiento en aglomeraciones urbanas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
54	C3.IId Construcción de instalaciones de reciclado de residuos para cumplir los objetivos de reciclado del paquete sobre la economía circular	T	Instalaciones de reciclado de residuos construidas y en funcionamiento
55	C3.I2 Desarrollo de infraestructuras para la gestión del estiércol y otros residuos agrícolas compostables	T	Establecimiento y funcionamiento de sistemas integrados de recogida de residuos agrícolas compostables
84	C4.I3. Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	T	Construcción de nuevas carreteras, finalizada (con las normas de la RTE-T)
85	C4.I3 Desarrollo de infraestructuras viarias sostenibles en la red RTE-T, tarificación vial, gestión del tráfico y seguridad vial	T	Puntos negros/puntos críticos de seguridad vial eliminados
89	C4.I4 Desarrollo de la red de transporte subterráneo en los municipios de Bucarest y Cluj-Napoca	T	Kilómetros de nuevas líneas de metro en Bucarest y Cluj-Napoca completados
103	C5.I1 Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética completada de edificios residenciales plurifamiliares
106	C5.I1 Creación de un fondo «Oleada de renovación» para financiar obras destinadas a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente	T	Renovación energética finalizada de edificios públicos
134	C6.I3 Desarrollo de una generación combinada de calor y electricidad a partir de gas flexible y de alta eficiencia en la calefacción urbana para lograr una descarbonización profunda	T	Centrales de cogeneración de alta eficiencia y calefacción urbana
255	C9.I2.3	T	Operaciones de financiación o inversión que representen el 100 % del importe total de la financiación o

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo de capital riesgo de recuperación		inversión objeto de la medida aprobada por el Comité de Inversiones
258	C9.I2.4 Instrumentos financieros para el sector privado — Fondo para la digitalización, la acción por el clima y otros ámbitos de interés	T	100 % de los beneficiarios previstos subvencionados
271	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	T	Porcentaje de recomendaciones del mecanismo de apoyo a las políticas adoptadas a finales de 2026
272	C9.R2 Racionalizar la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación	M	Entrada en vigor de un sistema permanente para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar la política de investigación, desarrollo e innovación
277	C9.R4 Cooperación reforzada entre las empresas y la investigación	M	El 40 % de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación financiados con fondos públicos cuenta con al menos una entidad empresarial asociada.
279	C9.R5 Apoyo a la integración de las organizaciones de investigación, desarrollo e innovación de Rumanía en el Espacio Europeo de Investigación	T	Porcentaje de organismos de investigación que comparten infraestructuras e instalaciones de investigación
282	C9.I6 Programas de tutoría de Horizonte Europa	T	Bonos concedidos como parte del programa de tutoría de Horizonte Europa
287	C9.I10 Creación y apoyo financiero de una red nacional de ocho centros regionales de orientación profesional como parte de la Plataforma de talentos del Espacio Europeo de Investigación	T	Investigadores que se han beneficiado de los servicios de centros de orientación profesional
309	C10.R2 Creación del marco político para una transformación urbana sostenible	T	Aumento de la calidad de vida en las zonas urbanas
311	C10.R2 Creación del marco político para una transformación rural sostenible: creación de consorcios	T	Disminución de la pobreza y la exclusión social en las zonas rurales

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	administrativos en las zonas rurales funcionales		
313	C10.R3 Mejora de la calidad de la vivienda para un mejor bienestar	T	Porcentaje reducido de hacinamiento en viviendas
314	C10.R3 Mejora de la calidad de la vivienda para un mejor bienestar	T	Porcentaje reducido de población que vive en asentamientos informales
318	C10.I1 Construcción de unidades de vivienda/vivienda juvenil para profesionales de la salud y la educación	T	Unidades de vivienda construidas para jóvenes procedentes de comunidades o grupos vulnerables
319	C10.I1 Construcción de unidades de vivienda/vivienda juvenil para profesionales de la salud y la educación	T	Viviendas construidas para profesionales de la salud y la educación
322	C10.I3 Rehabilitación moderada de edificios públicos para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de las unidades territoriales administrativas	T	Superficie en metros cuadrados de edificios públicos renovados
325	C10.I4 Desarrollo/actualización en formato SIG de documentos de ordenación territorial y planificación urbana	T	Planificación territorial, planificación urbana y planes de movilidad urbana sostenible finalizados y aceptados en la plataforma del Observatorio Territorial
335	C11.I1 Promoción de las 12 rutas turísticas/culturales	T	Nuevos lugares restaurados abiertos
337	C11.I2. Modernización/creación de museos y monumentos conmemorativos	T	Se han abierto museos de nueva construcción y renovados
343	C11.I4 Implantación de 3 000 km de rutas ciclistas	T	Kilómetros de rutas ciclistas construidas y accesibles para bicicletas
400	C13.I4 Creación de una red de centros de guardería y rehabilitación de ancianos (sin componente residencial)	T	Puesta en funcionamiento de los centros de atención diurna y rehabilitación de personas mayores
137	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías,	T	Instalaciones de producción o montaje o reciclado de baterías encargadas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad		
138	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	T	Capacidad de células y paneles fotovoltaicos encargada
139	C6.I4 Cadena industrial de producción o montaje o reciclado de baterías, células y paneles fotovoltaicos (incluido el equipo auxiliar), producción de materias primas utilizadas en la industria asociada y nuevas capacidades de almacenamiento de electricidad	T	Capacidad de almacenamiento de electricidad instalada
506	C15.I17 Garantizar la infraestructura universitaria (hogares, comedores e instalaciones recreativas)	T	Al menos el 40 % de las instalaciones nuevas y modernizadas destinadas a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos
529	C16. I7 Inversión 7. Sistema de bonos de subvención para mejorar la eficiencia energética en los hogares	T	Renovación energética completada de edificios residenciales unifamiliares
		Importe del tramo	3 824 120 173 EUR

3. SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

3.1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Rumanía se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- A nivel central, la coordinación corre a cargo del Comité Interministerial de Coordinación del Plan, responsable de examinar los avances en la aplicación del Plan, en estrecha cooperación con el Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos (MIPE). El MIPE fue nombrado coordinador nacional para la preparación, negociación y aprobación del Plan, asistido por el Ministerio de Hacienda (para las tareas relacionadas con la firma del acuerdo de préstamo y el acuerdo de financiación), con el establecimiento de una estructura especializada.
- El MIPE también se encarga del control y el seguimiento del plan, incluido el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos, así como de garantizar la prevención, detección y corrección de irregularidades graves. Por último, el mismo Ministerio también se encarga de elaborar y firmar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión.
- La ejecución del Plan correrá a cargo de los ministerios competentes y sus estructuras subordinadas, mediante la celebración de acuerdos de financiación con el MIPE.

3.2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de dar pleno acceso a la Comisión a los datos subyacentes pertinentes, Rumanía dispondrá de las siguientes disposiciones:

El MIPE, en su calidad de coordinador nacional del plan, será responsable de la coordinación, el control y el seguimiento generales del plan. En particular, actuará como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y objetivos, mientras que las auditorías serán responsabilidad de la autoridad de auditoría. El MIPE coordinará la notificación de los hitos y objetivos, todos los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de los datos se llevará a cabo en el sistema informático del MIPE.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Rumanía presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Rumanía velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.